DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 353

Montevideo, lunes 18 de octubre de 1993 - Nº 23907

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 912/993.- Adjudícase el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 53, a los efectos de la ejecución de la obra «HOGAR DE ANCIANOS DE CARDONA», departamento de Soriano.
(1902)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.424. Apruébase Acuerdo de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil para la Reducción de la Demanda, Prevención del Uso Indebido y Combate de la Producción y Tráfico Ilícito de Estupefacientes.
(1892)

Decreto 435/993. Reglaméntanse las solicitudes de prórrogas del plazo de desempeño de tareas en el exterior de los funcionarios diplomáticos.
(1894)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 907/993. Apruébase el aumento de capital de «Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires».
(1897)

Resolución.- Dispónese la apertura de la investigación prevista en el artículo 18 del decreto 315/993, respecto de importaciones de refrigeradores eléctricos de tipo doméstico.
(1910)

Resolución.- Declárase que en el numeral 2º de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 1º de octubre de 1993, respecto a importaciones de refrigeradores eléctricos, se incurrió en el siguiente error: Donde dice:»... tonelada CIF...»-Debe decir:»... Kilogramo CIF...».
(1911)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 436/993.- Desígnase «Coronel Luciano A. Dubra» al Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados para el Arma de Caballería del Ejército Nacional.
(1895)

Resolución 908/993. Apruébase contrato entre la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la firma CANDYSUR S.A.
(1898)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 906/993.- Modifícase el texto del estatuto-tipo, destinado a las asociaciones civiles.
(1889)

Resolución 913/993. Homológase los fallos de los jurados que entendieron en la adjudicación de los «PREMIOS ANUALES DE LITERATURA»
(1903)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 914/993. Amplíase el plazo de amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de la Caja de Ayuda a Obreros y Empleados Textiles de «La Industrial».
(1904)

Resolución 915/993. Amplíase el plazo de amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo a los trabajadores de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada GRANJEROS DE FLORES.
(1905)

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 434/993. Apruébase los precios de venta para los combustibles, asfaltos y otros productos que elabora la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
(1848)

Resolución 910/993. Otórgase a AVELINO JOSE MARTINEZ SORIA el título minero Concesión, para explotar yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, padrón 1.746, ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Artigas.
(1900)

Resolución 911/993. Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a FELIPE FAVARO, sobre yacimiento de granito negro, padrón 1.185 de la 4a. Sección Judicial del departamento de San José.
(1901)

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 912/993.- Adjudícase el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 53, a los efectos de la ejecución de la obra «HOGAR DE ANCIANOS DE CARDONA», departamento de Soriano.
(1902)

Presidencia de la República

Montevideo, 5 de octubre de 1993

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 53 formulado por la Unidad Ejecutora del «Proyecto de Infraestructura Social» del Programa 002 «Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal del Sector Público» del Inciso 02 «Presidencia de la República» a los efectos de la ejecución de la obra «HOGAR DE ANCIANOS DE CARDONA», en el Departamento de Soriano;

Resultado: I) que en el marco del Proyecto de Inversiones de Infraestructura Social financiado parcialmente con los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo Nº 656/OC-UR y 657/OC-UR se prevé la ejecución de obras, entre las que se encuentra la mencionada en el VISTO de la presente Resolución;

II) que los Pliegos de Bases y Condiciones y el Llamado respectivo fueron aprobados con fecha 03 de agosto de 1993;

III) que efectuado el Llamado a licitación para la ejecución de la obra de que se trata, con fecha 03 de agosto de 1993 y realizadas las tramitaciones de precepto, el día 03 de setiembre de 1993 se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas por las Empresas;

Considerando: I) que estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones las ofertas presentadas, ésta aconseja adjudicar la referida Licitación a la Empresa SOARES NETTO S.A., cuya propuesta se ajusta a lo establecido en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones y ha sido evaluada como más baja;

II) que el expediente fue puesto de manifiesto entre las firmas oferentes no formulándose observaciones;-

III) que por nota FUR-EH 366/93 de 09 de setiembre de 1993 el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- prestó su conformidad a la adjudicación propuesta;

IV) que se cursaron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención previa el que no formuló observaciones;

V) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones aplicables al procedimiento de contratación de que se trata;

VI) que en consecuencia procede adjudicar la Licitación de referencia en la forma aconsejada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones intervinientes;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes del T.O.C.A.F. y Contratos de Préstamos Nº 656/OC-UR y 657/OC-UR de Banco Interamericano de Desarrollo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Adjudícase el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 53 efectuado por la Unidad Ejecutora del «Proyecto de Infraestructura Social» del Programa 002 «Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal del Sector Público» del Inciso 02 «Presidencia de la República», a los efectos de la ejecución de la obra «HOGAR DE ANCIANOS DE CARDONA» en el Departamento de Soriano, a la Empresa SOARES NETTO S.A.-

2º.- La erogación emergente de la presente Resolución por un monto de $ 3.087.730. (pesos uruguayos tres millones ochenta y siete mil setecientos treinta), a valores de agosto de 1993, será atendida de la siguiente forma:
a) con cargo a fondos del Proyecto 760 del Plan de Inversiones del Inciso 02, provenientes de los Contratos de Préstamo Nº 656/OC-UR y 657/OC-UR, celebrados con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- la suma de $ 2.604.561. (pesos uruguayos dos millones seiscientos cuatro mil quinientos sesenta y uno), y
b) con cargo al artículo 440 de la Ley Nº 15.903, la suma de $ 483.169. (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y tres mil ciento sesenta y nueve) por concepto de IVA.

3º.- Cométese al Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Infraestructura Social, Sr. Ruben J. Rodríguez Cartaya, la suscripción en representación del Estado del contrato correspondiente y sus eventuales modificaciones en los términos establecidos en el artículo 63 del T.O.C.A.F.

4º.- Comuníquese, archívese, etc.- LACALLE HERRERA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.424. Apruébase Acuerdo de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil para la Reducción de la Demanda, Prevención del Uso Indebido y Combate de la Producción y Tráfico Ilícito de Estupefacientes.
(1892)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico. Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Reducción de la Demanda, Prevención del Uso Indebido y Combate de la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos, suscrito en la ciudad de Brasilia el 16 de setiembre de 1991.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1993 LUIS A. HEBER Presidente - MARTIN GARCIA NIN Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 4 de octubre de 1993.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos LACALLE HERRERA - JOSE MARIA GAMIO - JUAN ANDRES RAMIREZ - IGNACIO de POSADAS MONTERO - ANTONIO MERCADER - ODEL ABISAB.

Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Reducción de la Demanda, Prevención del Uso Indebido y Combate de la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Específicos.

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Federativa del Brasil;

En adelante llamados «Las Partes»

Conscientes de que el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas representan una grave amenaza a la salud y al bienestar de sus pueblos, que tiende a socavar sus economías, en detrimento del desarrollo político, cultural y socio-económico de sus países;

Guiándose por los objetivos y principios que rigen los tratados vigentes sobre fiscalización de estupefacientes y de sustancias sicotrópicas, sus precursores y productos químicos específicos;

Teniendo en cuenta la necesidad de combatir la organización, facilitación y financiamiento de actividades ilícitas relacionadas con estas sustancias y sus materias primas;

De conformidad con los propósitos de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, de la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, del Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos de 1973 y de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988;

Inspirados en el Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro contra el consumo, la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1986; en la Declaración Política y en el Programa Global de Acción aprobados en la XVII Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de febrero de 1990; en la Declaración Política adoptada por la Conferencia Ministerial Mundial de Londres sobre reducción de la demanda de drogas y amenazas de la cocaína, de abril de 1990; y en la Declaración y Programa de Acción de Ixtapa (México), de abril de 1990;

Convencidos de la necesidad de adoptar medidas complementarias para combatir todos los tipos delictivos y actividades conexas relacionadas con el consumo y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias nicotrópicas, así como sus precursores y productos químicos específicos;

Interesados en establecer medios que permitan una comunicación directa entre los organismos competentes de ambos Estados, así como el intercambio de informaciones permanentes, rápidas y seguras sobre el tráfico ilícito de las sustancias señaladas y sus actividades conexas;

ACUERDAN:

Artículo I. Las Partes, sobre la base del respeto a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en vigor en sus respectivos países, así como a los derechos inherentes a la soberanía de ambos Estados, se proponen armonizar sus políticas y realizar programas coordinados para la educación y la prevención del uso indebido de drogas, la rehabilitación del fármacodependiente, el combate a la producción y al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como sus precursores y productos químicos específicos;

Las políticas y programas arriba mencionados tomarán en esta las convenienciones internacionales en vigor para ambos países.

Art. II. Hasta alcanzar los objetivos estipulados en el Artículo anterior, las organismos competentes de ambas Partes desenvolverán las siguientes actividades, de acuerdo a las disposiciones de sus respectivos ordenamientos jurídicos:

a) Intercambio de información policial y judicial sobre productos, procesadores, traficantes de estupefacientes y sicotrópicos y participantes en delitos conexos.

b) Elaboración de estrategias coordinadas para la educación, atención y prevención del uso indebido de drogas, la rehabilitación del fármacodependiente y el combate a la producción y al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, sus precursores y productos químicos específicos;

c) Intercambio de información sobre programas nacionales y, en su caso, departamentales o estaduales, que se refieran a esas actividades;

d) Cooperación técnica y científica tendiente a intensificar el establecimiento de medidas para detectar, controlar y erradicar plantacioens y cultivos realizados con el objetivo de producir estupefacientes y sustancias sicotrópicas contra lo dispuesto por la Convención de 1961 en su forma enmendada;

e) Intercambio de información y experiencias sobre sus respectivas legislaciones y jurisprudencias en materia de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, sus precursores y productos químicos específicos;

f) Intercambio de información sobre las sentencias condenatorias pronunciadas contra narcotraficantes y autores de delitos conexos.

g) Remisión, a solicitud de una de la partes, de antecedentes sobre narcotraficantes y autores de delitos conexos;

h) Intercambio de funcionarios de sus servicios competentes para el estudio de las técnicas especializadas utilizadas en cada país;

i) Establecimiento, de común acuerdo, de los mecanismos que se consideren necesarios para la adecuada ejecución de los compromisos asumidos en el presente Acuerdo.

2. Las informaciones que recíprocamente se proporcionen las Partes Contratantes, de acuerdo con los numerales a) y g) del párrafo 1. del presente Artículo, deberán constar en documentos oficiales de los respectivos organismos competentes, los que tendrán carácter reservado.

Artículo III

1. Las Partes en la medida que lo permitan sus respectivos ordenamientos jurídicos, procurarán armonizar los criterios y procedimientos concernientes a la extradición de procesados y condenados por tráfico ilícito de drogas, la calificación de la reincidencia y la confiscación de bienes;

2. Las Partes se comunicarán las sentencias pronunciadas por delitos de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, precursores y productos químicos específicos, cuando ellas se refieran a nacionales de la otra Parte.

Artículo IV

En coordinación con los Comités de Frontera, y en el área de competencia de los mismos, las Partes establecerán programas de cooperación en los campos de la educación, prevención, asistencia y rehabilitación, sobre la base de coordinar las actividades de los organismos competentes y la

infraestructura existente en el territorio de cada Parte. Los referidos programas serán estructurados en un plazo no mayor de seis meses a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo.

En dichos programas se prestará atención tanto a los pobladores residentes como a aquellos que se encuentren en tránsito en las referidas zonas.

Artículo V

A efectos del cumplimiento de los programas elaborados al amparo del presente Acuerdo, las Partes podrán solicitar conjuntamente asistencia financiera de organismos internacionales.

Artículo VI

A efectos de la consecución de los objetivos del presente Acuerdo, se realizarán reuniones entre representantes de ambas Partes, a solicitud de una de ellas, para:

a) Recomendar a los Gobiernos, en el marco del presente Acuerdo, programas conjuntos de acción a ser desarrollados por los organismos competentes de cada país;

b) Evaluar el cumplimiento de dichos programas de acción;

c) Elaborar planes para la educación prevención del uso indebido de drogas, asistencia, rehabilitación de los fármacodependientes y la represión coordinada del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, sus precursores y productos químicos específicos;

d) Proponer a sus respectivos Gobiernos las recomendaciones que consideren pertinentes para la mejor aplicación del presente Acuerdo.

Artículo VII

El presente Acuerdo podrá ser enmendado, por mutuo consentimiento, mediante el intercambio de Notas Diplomáticas. Tales enmiendas entrarán en vigor de conformidad con las respectivas legislaciones nacionales.

Artículo VIII

1. Cada Parte notificará a la otra del cumplimiento de los procedimientos legales internos para la entrada en vigor del presente Acuerdo, lo cual tendrá lugar treinta días después de haber recibido la segunda notificación.

2. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante comunicación por vía diplomática dirigida a la otra Parte, con seis meses de anticipación a la fecha en que se desea dejarlo sin efecto.
Dicha denuncia no impedirá la prosecución de los proyectos en desarrollo a la fecha de la misma.

3. HECHO en la ciudad de Brasilia, a los dieciseis día del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno, en dos ejemplares en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

---o---

Decreto 435/993. Reglaméntanse las solicitudes de prórrogas del plazo de desempeño de tareas en el exterior de los funcionarios diplomáticos.
(1894)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 5 de octubre de 1993.

Visto: lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto Ley Nº 14.206, de fecha 6 de junio de 1974;

Resultando: I) que la mencionada norma autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar, por necesidades del servicio, los plazos de desempeño de funciones en el exterior de los funcionarios diplomáticos;

II) que son frecuentes las solicitudes de prórroga presentadas por los funcionarios al término del respectivo quinquenio;

III) que los hijos a cargo de los funcionarios destinados al exterior, resultan muchas veces perjudicados en la regularidad de sus estudios por las discordancias existentes entre la culminación del año lectivo y el retorno a la República;

Considerando: I) que resulta conveniente proceder a la reglamentación de los casos en los cuales se podrán admitir peticiones de prórroga;

II) que razones de buena administración ameritan restringir el ámbito de aplicación de la norma indicada en el visto de la presente resolución;

III) que, sin perjuicio de ello, la Administración debe tomar en consideración el mandato constitucional de proteger la estabilidad de la familia y velar por la formación intelectual de los hijos;

Atento: a lo dispuesto por los artículo 40 y 41 de la Constitución de la República y por la disposición legal mencionada en el cuerpo de la presente Resolución;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- La prórroga del plazo de desempeño de tareas en el exterior de los funcionarios diplomáticos de la República prevista por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1993, solo podrá ser concedida por estrictas e ineludibles razones de servicio que deberán fundamentarse en forma clara y concisa.

Art. 2º.- Con carácter excepcional podrá conferirse tal prórroga a aquellos funcionarios que demuestren fehacientemente que el retorno, en la fecha de vencimiento del quinquenio, perjudica en forma grave e irreparable la educación curricular de los hijos que tengan a su cargo.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - JOSE MARIA GAMIO -

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 907/993. Apruébase el aumento de capital de «Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires».
(1897)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de octubre de 1993.

Visto: la gestión del «Banco de la Provincia de Buenos Aires».

Resultando: I) que por la misma solicita se le autorice a incrementar el capital asignado a su dependencia en la República Oriental del Uruguay, la que gira con la denominación de «Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires» a la suma de $ 12:000.000,oo (pesos uruguayos doce millones).

II) que dicho aumento fue resuelto por el Directorio del Banco con fecha 25 de junio de 1992.

Considerando: I) que ha merecido opiniones favorables de los organismos asesores correspondientes.

II) que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

III) lo establecido por el artículo 41 1º de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974 y el Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982, Ley Nº 16.327 de 11 de noviembre de 1992 y demás disposiciones legales y concordantes.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y

Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Apruébase el aumento de capital de «Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires», el que queda fijado en la suma de $ 12:000.000,oo (pesos uruguayos doce millones).

2º) Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese. LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

Resolución.- Dispónese la apertura de la investigación prevista en el artículo 18 del decreto 315/993, respecto de importaciones de refrigeradores eléctricos de tipo doméstico.
(1910)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1 de octubre de 1993.

Visto: los análisis realizados por la Comisión de Aplicación creada por el artículo 14 del Decreto Nº 315/993 de 6 de julio de 1993 respecto de importaciones de refrigeradores eléctricos de tipo doméstico.

Considerando: surge de dichos análisis la procedencia de disponer la apertura de la investigación prevista en el artículo 18º del mencionado Decreto, así como la fijación de Precios Mínimos de Exportación provisorios aplicables a la importación de los referidos productos.

Atento: a lo informado por la Comisión de Aplicación a que alude el Visto y a lo establecido por el Decreto Nº 315/993 de 6 de julio de 1993.

El Ministerio de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º) Disponer la apertura de la investigación prevista por el artículo 18º del Decreto Nº 315/993 de 6 de julio de 1993, respecto de importaciones de refrigeradores eléctricos de tipo doméstico.

2º) Fijar por un período de 4 (cuatro) meses a partir del vencimiento de los precios fijados por el Decreto de 5 de julio de 1993 para la importación de refrigeradores eléctricos de tipo doméstico los siguientes Precios Mínimos de Explotación provisorios:
- Refrigeradores eléctricos de tipo doméstico que se introduzcan:
a) por el item NADISA 84.18.10.00.11: U$S 4.00 (cuatro dólares de los Estados Unidos de América) la tonelada CIF.
b) por el item NADISA 84.18.21.00.00: U$S 3,60 (tres dólares de los Estados Unidos de América con 60/100) la tonelada CIF.

3º) La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

4º) Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en 2 (dos) diarios de circulación nacional, etc.- GUSTAVO LICANDRO BOSC.

—o—

Resolución.- Declárase que en el numeral 2º de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 1º de octubre de 1993, respecto a importaciones de refrigeradores eléctricos, se incurrió en el siguiente error:
Donde dice:»... tonelada CIF...»-Debe decir:»... Kilogramo CIF...».
(1911)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de octubre de 1993.

Visto: la resolución del 1º de octubre de 1993, que dispuso la apertura de la investigación prevista por el artículo 18 del Decreto Nº 315/993 de 6 de julio de 1993, respecto de las importaciones de refrigeradores eléctricos de tipo doméstico y fijó Precios Mínimos de Exportación provisorios para los referidos productos.

Resultando: con motivo de fijar los mencionados precios, se incurrió en error al hacer referencia a la unidad de peso del producto en cuestión.

Considerando: necesario subsanar dicho error.

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º) Declárase que en el numeral 2º de la resolución a que alude el VISTO, donde dice «tonelada CIF» debe decir «Kilogramo CIF».

2º) Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de circulación nacional, etc.- IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 436/993.- Desígnase «Coronel Luciano A. Dubra» al Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados para el Arma de Caballería del Ejército Nacional.
(1895)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de octubre de 1993

Visto: la necesidad de proceder a denominar al Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados para el Arma de Caballería del Ejército Nacional.

Resultando: que dicho Centro fue creado por Decreto 294/984 de fecha 24 de julio de 1984.-

Considerando: I) que el señor Coronel Luciano Dubra egresó de la Escuela Militar como Oficial del Arma de Caballería, destacándose por su dotes de instructor, inteligencia, resolución, tenacidad y hombría de bien.-

II) que posteriormente integró la Comisión Asesora que elaboró el Plan de Adquisiciones de equipo bélico, siendo de relevancia su actividad en ella desarrollada, comandando el Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 4, Unidad que recibió durante dicho período el Tanque Liviano M3A1, siendo éste el primer material blindado con que contó nuestro país.-

III) que con notable tenacidad y resolución, poniendo de manifiesto su profesionalidad según juicios que sus Superiores asentaron en su Legajo Personal, reorganizó la Unidad con el nuevo material adquirido, disponiendo la realización de la instrucción táctica y técnica necesaria.

IV) que en consecuencia se propone, en consideración a los servicios prestados al país por el Coronel Luciano A. Dubra, se designe con su nombre al Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados para el Arma de Caballería del Ejército Nacional.-

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 294/984 mencionado.-

El Presidente de la República

DECRETA:

1ro.- Desígnase con el nombre de «Coronel Luciano A. Dubra» al Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados para el Arma de Caballería del

Ejército Nacional, creado por Decreto 294/984 de fecha 24 de julio de 1984.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.- **LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS.**

—o—

Resolución 908/993. Apruébase contrato entre la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la firma CANDYSUR S.A.
(1898)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de octubre de 1993.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo 72.087 de 31 de agosto de 1993, por la cual se adjudicó a la firma CANDYSUR S.A. de acuerdo al llamado a Licitación Pública Nro. 2/991, la concesión relativa a la prestación del servicio público de atención en tierra a aeronaves que operan en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Resultando: I) que por la precitada Resolución se facultó al Ministerio de Defensa Nacional a suscribir ad-referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo, el contrato de concesión de los servicios de referencia con la firma mencionada.

II) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 27.312 de 21 de setiembre de 1993, se cometió a la Dirección Nacional Civil e Infraestructura Aeronáutica la confección y firma de dicho contrato, el cual fue celebrado con fecha 24 de setiembre de 1993.

Considerando: que corresponde en esta instancia proceder a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo del documento suscripto.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro.- Apruébase el contrato celebrado el 24 de setiembre de 1993 entre la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la firma CANDYSUR S.A. de acuerdo al llamado a Licitación Pública Nro. 2/991, para la concesión relativa a la prestación del servicio público de atención en tierra a aeronaves que operan en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, que luce a fs. 5.603 a fs. 5.605 vta. del Expediente del Ministerio de Defensa Nacional 93-079698.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 906/993.- Modifícase el texto del estatuto-tipo, destinado a las asociaciones civiles.
(1889)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 21 de setiembre de 1993

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura, propone introducir ciertas modificaciones en el texto del estatuto-tipo para asociaciones civiles aprobado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 1313/973 de 24 de julio de 1973;

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y los señores Fiscales de Gobierno de 1º y 2º Turnos y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Modifícase el texto del estatuto-tipo destinado a las asociaciones civiles cuyo reconocimiento como personas jurídicas deba ser tramitado ante esta Secretaría de Estado, el que fuera aprobado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 1313/973 de 24 de julio de 1973, que quedará redactado de la siguiente forma:

CAPITULO I CONSTITUCION

Artículo 1. (Denominación y domicilio). Con el nombre de créase una asociación civil que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y reglamentos aplicables, cuya sede será en el Departamento de

Art. 2º. (Objeto Social) Esta institución tendrá los siguientes fines:

CAPITULO II PATRIMONIO SOCIAL

Art. 3º. El Patrimonio de la asociación estará constituido por:
a) Los aportes ordinarios de los asociados que la Comisión Directiva establezca con carácter general;
b) Las contribuciones de origen público o privado y las donaciones y legados a favor de la misma;
c) Todo aporte extraordinario a cargo de los asociados que la Asamblea General establezca de acuerdo con la naturaleza de la institución;

CAPITULO III ASOCIADOS

Art. 4º. (Clase de Socios). Los socios podrán ser: fundadores, activos, honorarios o suscriptores.
a) Serán fundadores los concurrentes al acto de fundación de la institución y los que ingresen a la misma dentro de los treinta días siguientes a dicho acto;
b) Serán socios activos los que tengan un año de antigüedad en el registro social y hayan cumplido regularmente con las obligaciones que impone este estatuto y establezcan los reglamentos generales de la institución;
c) Serán socios honorarios aquellas personas que, en razón de sus méritos o de los relevantes servicios prestados a la institución, sean designados tales por la Asamblea General;
d) Serán socios suscriptores los menores de 18 años y los que admitidos como asociados, no hayan cumplido aún las condiciones indicadas en el inciso b) de este artículo;

Art. 5º. (Ingreso de asociados). Con la sola excepción de los socios honorarios y de los fundadores concurrentes al acto de fundación, para ingresar como asociados se requerirá solicitud escrita presentada a la Comisión Directiva y resolución favorable de la misma;

Art. 6º. (Condiciones de los asociados) Para ser admitido como socio se requiere:

Art. 7º. (Derechos de los asociados) Los derechos de los asociados serán los siguientes:

1º) De los socios fundadores y activos:
a) Ser electores y elegibles;
b) Integrar la Asamblea General con derechos a voz y votos:
c) Solicitar la convocatoria de la Asamblea General (Artículo 11 inciso 3º)
d) Utilizar los diversos servicios sociales;
e) Presentar a la Comisión Directiva iniciativas favorables al mejoramiento de la institución en cualquier aspecto;

2º) De los socios honorarios y suscriptores:
a) Participar en las asambleas con voz y sin voto;

b) Utilizar los diversos servicios sociales;
c) Promover ante la Comisión Directiva iniciativas tendientes al mejoramiento de la Institución.

3º) Cuando un socio honorario tenga también la calidad de socio activo o fundador sus derechos serán los establecidos en el apartado 1º de este artículo. El ejercicio de los derechos consagrados en el presente artículo se regirá por las disposiciones de estos estatutos y por las resoluciones y reglamentos que para los distintos casos y dentro de su competencia dicten la Comisión Directiva o la Asamblea General, como asimismo con sujeción a las leyes y demás normas que fueren aplicables.

Art. 8º. (Deberes de los asociados). Son obligaciones de los asociados:
a) Abonar puntualmente de las cuotas ordinarias y las contribuciones extraordinarias que se establezcan.
b) Acatar las reglamentaciones y resoluciones sociales.

Art. 9º. (Sanciones a los asociados). Los socios podrán ser expulsados o suspendidos conforme a los siguientes principios:
a) Será causa de expulsión de la entidad la realización de cualquier acto o la omisión que importe un agravio relevante a la institución, o sus autoridades o a los principios morales que debe presidir las actividades de la asociación, o el desacato reiterado a resoluciones de sus autoridades. La expulsión podrá ser decretada por la Comisión Directiva por voto conforme de dos tercios de sus integrantes; deberá ser notificada al interesado mediante telegrama colacionado o por otro medio fehaciente y el socio dispondrá de un plazo de treinta días a partir de esta notificación para recurrir por escrito fundado, para ante la Asamblea General, la que a tal efecto deberá ser convocada por la Comisión Directiva para fecha no posterior a los treinta días siguientes a la interposición del recurso. Este recurso no tendrá efecto suspensivo;
b) Será causa de suspensión, hasta por un máximo de seis meses, la comisión de actos o la omisión que importe un agravio a la institución, a sus autoridades o a los principios morales sustentados, o el desacato a resoluciones de las autoridades sociales, que a juicio de la Comisión Directiva no den mérito para la expulsión;
La suspensión será aplicada por decisión de simple mayoría de integrantes de la Comisión Directiva y podrá ser recurrida en la misma forma establecida en el apartado anterior;
c) Será causa de suspensión automática, hasta que se efectúen los pagos correspondientes, la falta de pago de los aportes señalados en el inciso a) del artículo 3º de este estatuto. No obstante, la Comisión Directiva podrá conceder prórroga hasta de sesenta días;
Antes de adoptar decisión sobre suspensión o expulsión de un socio, la Comisión Directiva deberá dar vista de las actuaciones al interesado por el término de 10 días hábiles y perentorios, dentro de cuyo plazo el socio podrá articular su defensa; la resolución a recaer deberá ser fundada;

CAPITULO IV AUTORIDADES

1º) Asamblea General

Art. 10. (Competencia). La Asamblea General, actuando conforme a lo establecido en estos estatutos, es el órgano soberano de la institución. Está constituida por todos los asociados que tengan derecho a participar en la misma y adoptará cualquier decisión de interés social, ajustándose a las normas estatutarias, legales y reglamentarias que fueren aplicables;

Art. 11. (Carácter). La Asamblea General se reunirá con carácter de Ordinaria o Extraordinaria, para considerar exclusivamente los asuntos incluidos en el respectivo orden del día. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico (Artículo 25) y tratará la memoria anual y balance que deberá presentar la Comisión Directiva, así como todo otro asunto que la misma hubiere incluido en el orden del día. Además designará la Comisión Electoral cuando corresponde (Artículo 21);
La Asamblea General Extraordinaria se reunirá en cualquier momento por decisión de la Comisión Directiva, o por iniciativa de la Comisión Fiscal o de la Comisión Electoral, o a pedido del diez por ciento de los asociados hábiles para integrarla. En caso de solicitud de convocatoria por parte de la Comisión Fiscal o Electoral o del porcentaje de socios expresados, la Comisión Directiva deberá efectuar el llamado dentro de los ochos días siguientes y para fecha no posterior a los treinta días, a partir del recibo de la petición;

Art. 12. (Convocatoria) Las Asambleas Generales serán convocadas mediante aviso personal y escrito a los asociados, con antelación de por lo menos siete días a la fecha de realización de aquellas y con la publicación de un aviso en un periódico local o en un diario de la ciudad de Montevideo, por lo menos tres días antes de la celebración del acto convocado;

Art. 13. (Instalación y quórum). La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con el número de asociados hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentre presente a la hora de la citación;
La Asamblea Extraordinaria, salvo los casos previstos en el artículo siguiente, sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios hábiles con derecho a voto y en segunda convocatoria podrá sesionar una hora más tarde con los que concurran;
En todos los casos la Asamblea adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos de presentes, salvo lo establecido en el artículo 14;
Para participar en las Asambleas será necesario que los socios acrediten su identidad en la forma que se reglamente, que firmen un libro especial de asistencia llevado al efecto y que no se encuentren suspendidos en razón de lo dispuesto por el apartado c) del artículo 9;
Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Comisión Directiva o, en ausencia de éste, por la persona que a tal efecto designe la propia Asamblea la que también designará Secretario ad-hoc;

Art. 14. (Mayorías especiales). Para la destitución de miembros de la Comisión Directiva, la reforma de este estatuto y la disolución de la entidad, será necesaria resolución de una Asamblea Extraordinaria adoptada por tres quintos de votos de presentes;
Esta Asamblea se reunirá válidamente en primera convocatoria con el quórum indicado en el artículo 13, en segunda convocatoria, a realizarse por lo menos diez días después, con el veinte por ciento de los asociados habilitados para integrarla y en tercera convocatoria, a celebrarse no antes de cinco días siguientes, con los que concurran y previo aviso al Ministerio de Educación y Cultura, que se cursará por lo menos con tres días de anticipación al acto;

2º Comisión Directiva

Art. 15. (Integración). La dirección y administración de la Asociación estará a cargo de una Comisión Directiva compuesta..... miembros mayores de edad, quienes durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelectos hasta por dos períodos más. Los mismos se mantendrán en el desempeño de sus funciones, al vencimiento del mandato, hasta la toma de posesión de los nuevos miembros electos;
La elección de miembos de la Comisión Directiva se efectuará según el procedimiento establecido en el artículo 22, conjuntamente con doble número de suplentes preferenciales. La Comisión electa designará de su seno los cargos respectivos, con excepción del Presidente que lo será quien encabece la lista electiva más votada;

Art. 16. En caso de ausencia definitiva del Presidente y del Vicepresidente, la Comisión Directiva, una vez integrada con los suplentes correspondientes, designará un nuevo Presidente;
La primera Asamblea General que se realice posteriormente confirmará o rectificará esa decisión. En caso de agotarse la lista de suplentes, las vacantes que se produzcan en la Comisión Directiva serán llenadas con miembros desginados directamente por ésta quienes permanecerán en sus cargos hasta la primera Asamblea General que se realice, la que adoptará resolución definitiva al respecto;

Art. 17. (Competencia y obligaciones). La Comisión Directiva tendrá las más amplias facultades de dirección, administración y disposición, pudiendo en consecuencia llevar a cabo todos los actos jurídicos y adoptar todas las decisiones tendientes al cumplimiento de los fines sociales y de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General. No obstante, para la disposición y gravamen de bienes inmuebles, o para contraer obligaciones superiores a la suma de .... unidades reajustables, o a...... veces el monto del promedio de recaudación ordinaria de los últimos tres meses (tomándose como tope el que resulte menor), será necesaria autorización expresa de la Asamblea General aprobada por no menos de tres quintos de sus integrantes;
La representación legal de la institución será ejercida por la Comisión Directiva por intermedio del Presidente y Secretario actuando conjunta-

mente, sin perjuicio del otorgamiento de mandatos especiales a otros miembros o a personas ajenas;

Art. 18. La Comisión Directiva podrá reglamentar su propio funcionamiento, con ajuste a las normas generales de estos estatutos, como así también lo referente a las funciones del personal de la institución;

Deberá sesionar por lo menos una vez al mes, se reunirá válidamente con un mínimo de cuatro miembros y adoptará decisiones por mayoría simple, salvo disposición distinta de estos estatutos para determinados asuntos. En caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá doble voto, pero en ningún caso se podrá decidir si no votan afirmativamente por lo menos tres miembros;

Dos miembros cualesquiera de la Comisión Directiva podrán citar a reunión de la misma, si el Presidente omitiera hacerlo frente a un caso concreto de necesidad;

3º Comisión Fiscal

Art. 19. (Integración y mandato) La Comisión Fiscal estará compuesta por..... miembros titulares, quienes durarán dos años en sus cargos y serán elegidos conjuntamente con doble número de suplentes preferenciales, simultáneamente con elección de Comisión Directiva, pudiendo ser reelectos hasta por dos períodos más. Todos los miembros deberán ser mayores de edad y no podrán ser al mismo tiempo titulares no suplentes de la Comisión Directiva;

Art. 20. (Atribucioens) Son facultdes de la Comisión Fiscal:

a) Solicitar a la Comisión Directiva la convocatoria de Asamblea Extraordinaria (Artículo 11) o convocarla directamente en caso de que aquella no lo hiciere o no pudiere hacerlo;

b) Fiscalizar los fondos sociales y sus inversiones, en cualquier tiempo;

c) Inspeccionar en cualquier momento los registros contables u otros aspectos del funcionamiento de la institución;

d) Verificar el balance anual, el que deberá aprobar u observar fundadamente antes de su consideración por la Asamblea General;

e) Asesorar a la Comisión Directiva cuando ésta se lo requiera;

f) Cumplir cualquiera otra función inspectiva o de control que entienda conveniente o le cometa la Asamblea General;

4º Comisión Electoral

Art. 21. (Designación y atribuciones). La Comisión Electoral estará integrada por.....miembros titulares, todos mayores de edad. Será elegida por las Asamblea General Ordinaria, en los años que corresponda efectuar elecciones conjuntamente con igual número de suplentes preferenciales;

Esta Comisión tendrá a su cargo todo lo relativo al acto eleccionario, así como la realización del escrutinio y determinación de sus resultados y de los candidatos triunfantes. Tiene facultades para llamar a Asamblea Extraordinaria en caso de irregularidades graves en la elección;

La misma cesará en sus funciones una vez que los nuevos integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal hayan entrado en posesión de sus cargos;

CAPITULO V ELECCIONES

Art. 22. (Oportunidad y requisitos). El acto eleccionario para miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscal se efectuará cada dos años, dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la Asamblea General correspondiente;

El voto será secreto y se emitirá a través de listas que deberán ser registradas ante la Comisión Electoral con anticipación mínima de ocho días a la fecha de la elección;

Deberán formularse listas separadas para Comisión Directiva y Fiscal, con indicación del candidato a la Presidencia de cada una;

Para ser admitida una lista deberá contener la firma de los candidatos y de diez socios activos más;

Los cargos serán destribuidos por el sistema de representación proporcional;

Para proclamar los candidatos triunfantes y darle posesión de sus cargos, se integrarán en comisión general la Comisión Electorial y la Directiva saliente;

Los grupos de socios que presenten listas electorales podrán designar un delegado por cada una, para que controle el acto electoral y el escrutinio;

CAPITULO VI DISPOSICIONES GENERALES

Art. 23. Todos los cargos electivos que se ejerzan dentro de la asociación tendrán carácter honorarios;

Art. 24. En caso de disolución de la asociación los bienes que existieren será destinados a...

Art. 25. (Ejercicio económico). El ejercicio económico de la institución se cerrará el ....de cada año;..

Art. 26. (Limitaciones especiales). Esta asociación excluye de sus propósitos sociales toda otra finalidad que las previstas expresamente en estos estatutos. Especialmente se establece que para la prestación de servicios cooperativos de bienes o de consumo, o de servicios asistenciales médicos, deberán tramitarse previamente estatutos adecuados a esas finalidades específicas, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias correspondientes;

Art. 27. Es incompatible la calidad de miembro de todo órgano de carácter electivo de la institución con la de empleado o dependiente de la entidad por cualquier concepto;

CAPITULO VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 28. (Primera Comisión Directiva y Fiscal). La Primera Comisión Directiva y la primera Comisión Fiscal, que deberán actuar hasta el ....estarán integradas en la siguiente forma:..COMISION DIRECTIVA:..COMISION FISCAL:..

Art. 29. (Gestores de la Personería Jurídica). Los señores don.................................. C.I. .... y .... don.......................................C.I. .... quedan facultados para, actuando conjunta, separada o indistintamente gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la institución, con atribuciones además, para aceptar las observaciones que pudieran formular las autoridades públicas a los presentes estatutos y para proponer los textos sustitutivos que en su mérito pudieren corresponder;

2º) Comuníquese a los señores Fiscales de Gobierno de 1º y 2º Turnos;

3º) Publíquese y pase a conocimiento de la Dirección de Justicia; ANTONIO MERCADER.

---o---

Resolución 913/993. Homológase los fallos de los jurados que entendieron en la adjudicación de los «PREMIOS ANUALES DE LITERATURA»
(1903)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de octubre de 1993

Visto: que por Resolución Ministerial de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y tres, se integraron los tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al Concurso de los PREMIOS ANUALES DE LITERATURA, en todas las categorías estipuladas;

Considerando: que los tribunales encargados de discernir los premios en todas las categorías han emitido sus veredictos por lo que corresponde homologar los mismos;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 17

de la Ley 15.843 de 8 de diciembre de 1986;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Homologar los fallos por los jurados que entendieron en la adjudicación de los PREMIOS ANUALES DE LITERATURA, en la forma que a continuación se establece;

AÑO 1992 OBRAS EDITAS;
OBRAS EN VERSO Y POEMAS EN PROSA: Fallo emitido el primer día del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres;
PRIMER PREMIO: Compartido entre: «Todo el Adiós» del autor Jorge Meretta y «Alrededor el asedio» del autor Héctor Rosales;
Los montos del PRIMER y SEGUNDO PREMIOS se suman dividiéndose por igual entre las personas premiadas;
NARRATIVA: Fallo emitido el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.
PRIMER PREMIO: «El palo borracho florece en otoño» del autor Francisco Lanza;
SEGUNDO PREMIO: se declara desierto;
TERCER PREMIO: «Voces en el viento» del autor Omar Moreira;
LITERATURA PARA NIÑOS Y JOVENES: Fallo emitido el veintinueve de julio de mil noveciento noventa y tres;
PRIMER PREMIO: «Misterio en el Museo» de la autora Mónica Dendi;
SEGUNDO PREMIO: «Milpa y Tizoc» del autor Ignacio Martínez.
TEATRO: Fallo emitido el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PREMIO UNICO en género COMEDIA: «Los Ecos del silencio y otras Obras de Teatro» en particular por los méritos de la obra «Perdóname Sabato» del autor Eduardo Sarlos;
PREMIO UNICO: en género DRAMA, se declara desierto;
PREMIO UNICO: en género Infantil y Juvenil: se declara desierto;
ENSAYOS LITERARIOS, CRONICAS Y REPORTAJES PERIODISTICOS, REUNIDOS EN VOLUMEN REFERENTES A MATERIA LITERARIA fallo emitido el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PREMIO UNICO: «García Lorca»: Un andaluz entrañable de la autora Kidia Mateos de Morquio;
ENSAYOS EN HISTORIA, BIOGRAFIAS Y TEMAS AFINES: Fallo emitido el trece de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PREMIO UNICO: «El combate laico» - Bajorrelieve de la Reforma Vareliana» del autor Jaime Monestier;
ENSAYOS EN FILOSOFIA, LINGÜISTICA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION: Fallo emitido el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PREMIO UNICO: «Psicología esencialista: quinta fuerza» de la autora María Angélica Iriondo Pernas;
ENSAYOS EN ARTE: Fallo emitido el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PREMIO UNICO «La influencia española en las artes visuales del Uruguay» de los autores Miguel Carbajal y Jorge Moreno;
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS: Fallo emitido el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PREMIO UNICO: «Identidad uruguaya - Mito, crisis o afirmación» trabajo compilado por Hugo Achugar y Gerardo Caetano;
INVESTIGACION Y DIFUSION CIENTIFICA: Fallo emitido el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres;
PREMIO UNICO: «La adolescencia. Salud y enfermedad/2»' trabajo compilado por José Portillo, Jorge Martínez y María Luisa Banfi;
AÑO 1992 OBRAS INEDITAS:
OBRAS EN VERSO Y POEMAS EN PROSA: Fallo emitido el primer día del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres;
PRIMER Y SEGUNDO PREMIOS: se declaran desiertos;
NARRATIVA: Fallo emitido el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PRIMER PREMIO: «Los hijos de la noche» con el seudónimo Santiago del autor Julio C. Da Rosa;
SEGUNDO PREMIO: «Los perfiles del viejo» con el seudónimo Hajeca, del autor Hugo Ferrari;
TERCER PREMIO: «El lazo del cazador» con el seudónimo Greenstreet, del autor Alberto Bocage;
LITERATURA PARA NIÑOS Y JOVENES: Fallo emitido el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres;
PRIMER PREMIO: «El tesoro de Cañada Seca» con el seudónimo John Baker, del autor Julián Murguías;
SEGUNDO PREMIO: se declara desierto;
TEATRO: Fallo emitido el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PREMIO UNICO: en género Comedia: «La X con la pata rota» con el seudónimo Equisi del autor Eduardo Sarlos;
PREMIO UNICO: en género Drama: «Matilde» del autor Federico Fernández Prando;
PREMIO UNICO: en género Infantil y Juvenil: se declara desierto;
ENSAYOS LITERARIOS, CRONICAS Y REPORTAJES PERIODISTICOS, REUNIDOS EN VOLUMEN REFERENTES A MATERIA LITERARIA: Fallo emitido el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PREMIO UNICO: se declara desierto;
ENSAYOS HISTORIA, BIOGRAFIAS Y TEMAS AFINES: Fallo emitido el trece de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PREMIO UNICO: se declara desierta;
ENSAYOS FILOSOFIA, LIGÜISTICA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION: Fallo emitido el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.
PRIMER PREMIO: se declara desierto;
ENSAYO ARTE: Fallo emitido el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PREMIO UNICO: «Los troncos arcaicos en la música tradicional uruguaya: El cancionero europeo antiguo y el cancionero norteño» de la autora Marita Fornaro;
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS: Fallo emitido el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres;
PRIMER PREMIO: Se declara desierto.
INVESTIGACION Y DIFUSION CIENTIFICA: Fallo emitido el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres;
PRIMER PREMIO: se declara desierto.
ENSAYO ARTE: Fallo emitido el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.
PREMIO UNICO: «Los troncos arcaicos en la música tradicional uruguaya: El cancionero europeo antiguo y El cancionero norteño» de la autora Marita Fornaro.
CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS: Fallo emitido el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres.
PRIMER PREMIO: se declara desierto.
INVESTIGACION Y DIFUSION CIENTIFICA: Fallo emitido el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres.
PRIMER PREMIO: se declara desierto.

2º) Cada una de las personas premiadas recibirá la cantidad que a continuación se detalla:
AÑO 1992 OBRAS EDITAS
PRIMER PREMIO: $ 8.500 (Pesos Uruguayos ocho mil quinientos).
SEGUNDO PREMIO: $ 5.500 (Pesos Uruguayos cinco mil quinientos).
TERCER PREMIO: $ 3.500 (Pesos Uruguayos tres mil quinientos)
AÑO 1992 OBRAS INEDITAS:
PRIMER PREMIO: $ 7.000 (Pesos Uruguayos siete mil)
SEGUNDO PREMIO: $ 4.500 (Pesos Uruguayos cuatro mil quinientos).
TERCER PREMIO: $ 2.500 (Pesos Uruguayos dos mil quinientos)

3º) La erogación resultante por concepto de los premios otorgados por un total de $ 141.500 (Pesos Uruguayos ciento cuarenta y un mil quinientos), se atenderán con cargo al Rubro 7, Renglón 779 de los Fondos provenientes de la aplicación del artículo 244 del Decreto-Ley 14.189, librándose el cheque correspondiente con cargo a la Cuenta Nº 33.197/820 del Banco de la República Oriental del Uruguay.

4º) Comuníquese a la Secretaría General, a los interesados y pase al Departamento Financiero Contable a sus efectos. **LACALLE HERRERA - ANTONIO MERCADER.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 914/993. Amplíase el plazo de amparo a los beneficios que

otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de la Caja de Ayuda a Obreros y Empleados Textiles de «La Industrial».
(1904)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 6 de octubre de 1993.

Visto: El planteo realizado por los trabajadores de la Caja de Ayuda Social a Obreros y Empleados Textiles de La Industrial (C.A.S.L.I.) para que se extienda el amparo al Seguro por Desempleo de su personal.

Resultando: que la citada caja se ha visto obligada a interrumpir transitoriamente las actividades que cumple, mientras se mantenga la inactividad de la Planta de CAMPOMAR Y SOULAS S.A., en Juan Lacaze.

Considerando: que a efectos de preservar la fuente de trabajo, resulta conveniente prorrogar el Seguro por Desempleo de los trabajadores de la firma mencionada por el mismo período que dure la inactividad de CAMPOMAR Y SOULAS S.A.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro Por Desempleo, a los trabajadores de la Caja de Ayuda a Obreros y Empleados Textiles de «La Industrial».

2º) Comuníquese, publíquese, etc. LACALLE HERRERA - RICARDO REILLY.

—o—

Resolución 915/993. Amplíase el plazo de amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo a los trabajadores de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada GRANJEROS DE FLORES.
(1905)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 6 de octubre de 1993.

Visto: El planteo realizado por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Granjeros de Flores para que se extienda el amparo al Seguro por Desempleo de su personal.

Resultando: I) que la citada Cooperativa se ha visto obligada a interrumpir transitoriamente las actividades que cumple de industrialización de carne para la exportación;

II) que se está gestionando la incorporación de capitales y la creación de una nueva forma societaria que permitirían la reapertura a corto plazo;

Considerando: que a efectos de preservar la fuente de trabajo, resulta conveniente prorrogar el Seguro por Desempleo de los trabajadores de la firma mencionada por el período que dure la inactividad de la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro Por Desempleo, a los trabajadores de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Granjeros de Flores.

2º) Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA - RICARDO REILLY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 434/993. Apruébase los precios de venta para los combustibles, asfaltos y otros productos que elabora la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
(1848)

Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de setiembre de 1993.

Visto: El Oficio de fecha 30 de setiembre de 1993 cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles, disolventes, asfaltos y productos especiales que se mencionan, lo dispuesto en la Ley Nº 12.670 del 17 de diciembre de 1959; el artículo 1º) del Título 11 del Texto Ordenado 1987; el artículo 430 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987; y el artículo 452 de la Ley Nº 16.226 del 29 de octubre de 1990;

Resultando: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo;

Atento: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3º) de la Ley Nº 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1º) de la Ley Nº 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º) Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles, asfaltos, disolventes y productos especiales, fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día 1º de octubre de 1993.

a) COMBUSTIBLES	PRECIOS POR LITRO
Gasolina aviación	$ 2,70
Gasolina aviación 100/130	« 3,14
Gasolina aviación 115/145	« 3,24
Jet A1	« 1,19
Jet B	« 1,61
Gasolina Eco Supra 95	« 3,68
Gasolina especial 85	« 2,94
Gasolina supra 95	« 3,35
Queroseno	« 1,54
Gas Oil	« 1,45
Nafta liviana (Cía. del Gas)	« 0,90
	POR KILO
Supergás	« 2,86
Butano Desodorizado	« 3,16
	POR MIL LITROS
Diesel Oil	« 1.427,00
Fuel Oil Pesado	« 635,25
Fuel Oil Especial	« 943,44
Fuel Oil Calefacción	« 782,79
Fuel Oil Pesado (UTE)	« 635,25
Fuel Oil Especial (UTE)	« 943,44

Los precios de las gasolinas, queroseno y gas oil son a granel en la plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y

comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos para el Interior de la República.

Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el País y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, e incluyen los impuestos a los combustibles creados por la Ley Nº 12.950 y modificativas. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley Nº 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

Los precios de los combustibles con destino al uso de buques de bandera nacional, cuando realicen viajes a puertos ubicados fuera del País y a los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

Los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional y serán facturados en dólares americanos.

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO	
Solvente S.P.	$	2,50
Solvente 1.197	«	1,35
Solvente Disán	«	1,35
Disán Aromático	«	1,35
Aguarrás	«	1,40
Aguarrás Aromático	«	1,40
Base para insecticida	«	1,80
Querosol	«	1,80

Los precios de los disolventes son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan (excepto el Impuesto al Valor Agregado), pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

c) CEMENTOS ASFALTICOS	POR MIL KILOS	
Penetración 150/200	$	693,44
Penetración 60/80	«	693,44
Penetración 40/50	«	693,44
CEMENTOS ASFALTICOS DILUIDOS	POR MIL LITROS	
Tipo M.C.	$	892,62
Tipo R.C.	«	892,62
EMULSIONES ASFALTICAS CATIONICAS	«	573,44
EMULSIONES ASFALTICAS ANIONICAS	«	627,87

Los precios son para asfaltos y emulsiones asfálticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

d) ASFALTOS OXIDADOS
POR MIL KILOS

En tambores de 200 litros	$ 892,62

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para la mercadería puesta sobre camión, vagón o buque en la Planta de Combustibles de La Teja y comprenden los impuestos correspondientes (excepto el Impuesto al Valor Agregado).

e) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO	
Tolueno	$	1,70
Xileno	«	1,60
Hexano comercial	«	1,55

Estos precios son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Art. 2º) Los precios del fuel oil, los disolventes, cementos asfálticos, emulsiones asfálticas, asfaltos oxidados y productos especiales, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Art. 3º) El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, etc. LACALLE HERRERA - EDUARDO ACHE - DANIEL HUGO MARTINS.

---o---

Resolución 910/993. Otórgase a AVELINO JOSE MARTINEZ SORIA el título minero Concesión, para explotar yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, padrón 1.746, ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Artigas.
(1900)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 5 de octubre de 1993.

Visto: la gestión promovida por AVELINO JOSE MARTINEZ SORIA tendiente a que se otorgue el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas en el predio empadronado con el Nº 1.746 de la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Artigas;

Resultando: que la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en los arts. 100 y siguientes del Código de Minería;

Considerando: I) que se solicitó Servidumbre por Asunto 374/92;

II) que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar al gestionante la Concesión para Explotar, solicitada sobre el yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, anteriormente mencionado por el plazo de treinta años;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por los arts. 100 y siguientes del Código de Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Otórgase a AVELINO JOSE MARTINEZ SORIA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas que afecta parcialmente el padrón Nº 1.746 de la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Artigas en un área de 36 Hás. 0736 m.c., según plano de fs. 78, que forma parte de estas actuaciones.

2º. La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario labrándose el acta respectiva.

3º. Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Minería y Geología. LACALLE HERRERA - EDUARDO ACHE.

---o---

Resolución 911/993. Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a FELIPE FAVARO, sobre yacimiento de granito negro, padrón 1.185 de la 4a. Sección Judicial del departamento de San José.
(1901)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 5 de octubre de 1993.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero permiso de Exploración otorgado por Resolución de fecha 31 de enero de 1992 a FELIPE FAVARO, sobre un yacimiento de granito negro en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de San José;

Resultando: que la mencionada Dirección informa que el titular ha incurrido en falta de pago del Canon de Superficie por dos períodos continuos;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tít. II, lit. b), inciso 4º;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tít. II, lit. b), inciso 4º;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a FELIPE FAVARO, según Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31 de enero de 1992, por el plazo de veinticuatro meses, sobre un yacimiento de granito negro, en un área de 30 Hás., afectando parcialmente el padrón Nº 1.185 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de San José.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. - LACALLE HERRERA - EDUARDO ACHE.

Secretarías de ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Trámite de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1674)

Setiembre, 9 de 1993.

PRIMARIAS

Resolución Fecha Res. Nro. Acta Denominación
CONCEDIDA 03/09/1993 229.868 Fico, 243.115 Papaveri, 244.477 Kickers.
DENEGADA 02/09/1993 219.589 Talia'90, 231.316 Success, 239.987 Insurance Application Architec, 240.106 Develop, 240.463 Hay algo que tenemos en común, 240.464 En algunos lugares fiesta es M, 241.436, 243.281 Ultra Games, 244.231 Jet Top, 244.245 Play Center, 246.733 Catala Non Plus Ultra, 246.825 Sweet Mints, 246.985 Mercosur S.A., 250.040 Ballet del Cono Sur, 250.041 School Binder, 250.562 Banquet, 251.781 Televentas.
ABANDONADA 06/09/1993 243.950 Gafa.
DESISTIDA 06/09/1993 256.596 Festina, 256.940 La-Z-Boy.

RENOVACIONES

Resolución Fecha Res. Nro. Acta Denominación
CONCEDIDA 09/09/1993 243.765 Saltos, 244.012 Novatap, 245.310 Scott & Williams, 257.685 Celco, 257.715 Suzi-Wan, 257.783 Serva, 257.815 Antihongo Inca, 258.171 Etna, 261.669 Sefril, 261.710 Telepaque, 261.711 Levofed, 261.721 Multipen, 261.732 Fibrolit, 261.739 Tixolatex, 261.756 Avir, 261.766 Carfil, 261.776 Johnnie Walker, 261.777 Benadryl, 261.778 Minocin, 261.783 Vinarol.

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial
(1893)

PRIMARIAS

Resolución Denegada: 23/07/1993: 228.721. 24/08/1993: 230.530: Torneos y Competencias. 27/08/1993: 235.633: Little Editions. 02/09/1993: 214.242: Porsche. 03/09/1993: 234.549: Zipora. 07/09/1993: 214.737: Rothschild. 13/09/1993: 243.618: Pata, 245.293: Parker. 15/09/1993: 247.651: Omega.
Resolución Abandonada: 06/09/1993: 246.608: Welbilt, 246.793: Sansui.
Resolución Denegada: 19/08/1993: 222.485: J.P. Gaultier. 08/09/1993: 234.557: Ibici.
Resolución Abandonada: 06/09/1993: 248.420: Kamestein.
Resolución Denegada: 26/08/1993: 239.042: Locobeach.

---o---

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1906)

Octubre 6 de 1993.

PRIMARIAS

Resolución Fecha Res. Nro. Acta Denominación

CONCEDIDA 17/09/1993: 261.151 Morrison.
CONCEDIDA 04/10/1993: 261.452 Laka.
CONCEDIDA 30/07/1993: 260.434 Tango-Rent a Car.
CONCEDIDA 10/09/1993: 257.188 Buitoni le Preziose.
CONCEDIDA 17/09/1993: 261.123 Makings. 261.124 Vita SPA. 261.125 Marchesan. 261.126 Vitabath. 261.129 Klarita. 261.130 A Kodak Moment. 261.131 Pick Out. 261.132 Cacería Automovilística Canteg. 261.134 Ra-510. 261.138 Amquat. 261.139 John L. Cook. 261.141 Majadaonda. 261.143 Verika One. 261.144 Seguridad Federal. 261.147 Channeling. 261.149 Rentel. 261.152 Mine Radieuse. 261.153 Speedpaq. 261.154 Indega. 261.155 Dento Complete. 261.158 Duplicut. 261.163 Voice Mail. 261.164 SOS. 261.169 Gustavo Catena-Leather Design. 261.171.
CONCEDIDA 24/09/1993: 218.021 Tanqueflex. 227.117 Roder. 227.689 Farmavet. 249.272 Pacific Island. 256.472 Audited Nots. 256.475 Clear Certainty Rundown. 256.477 Flag ot Executive Rundown. 256.487 Religious Technology Center. 256.488 Purification. 256.546 E-Meter. 256.837 Marienberg. 256.965 Alyme. 257.033 The Roxy. 257.058 Monopole. 257.085 Mk Klein. 257.086 Macabi. 257.087 Dura-Cuf. 257.092 Silver Solarium. 257.094 Banco de Mendoza. 257.096 Climaderm. 257.097 Romano. 257.099 Match. 257.308 Kolynos. 257.314 Kolynos. 257.315 Kolynos. 257.332 Tricots St. Raphael. 257.342 Easton. 257.343 Mura. 257.351 La Abuela Sabia. 257.353 Auxerre. 257.357 Canueve. 257.361 Resiglas. 257.364 Blue Life. 257.367 Inpacel. 257.378 Wok. 257.380. 257.384 C.I.I.M. Consultorio Integral. 257.392 Topamac. 257.393 Topamax. 257.397 Linola. 259.036 Romagnole. 261.225 Nido de Abeja. 261.258 Etro. 261.264 Moisture Renewal. 261.273 Alprose. 261.274 Brock. 261.275 Chore-Time. 261.276 Icomp. 261.278 Kamet. 261.281 Ricard Choco Watch. 261.282 Huyhuyhuy.!! 261.284 Truck. 261.285 Savage Stevens. 261.286 Nissin. 261.288 Havai. 261.290 Instant Hair Plus. 261.291 Todd Oldham. 261.293 Jammyjamm. 261.296 Pirámide. 261.298 Gri-Folder. 261.299 Rockford. 261.338 Verónica Noire. 261.341 Talleres Argerich. 261.348 Eva Airways Corporation. 261.400 Calpol. 261.401 Etirel.
CONCEDIDA 01/10/1993: 256.474 Nots. 256.482 Solo Nots. 260.827 Maquidouceur. 261.309 Replay. 261.312. 261.323 The Snowman. 261.324 The Bear Family. 261.328 Gladiador. 261.334 Sedal Color Protection System. 261.376 Hydralia. 261.379 Jonathan Stone. 261.387 Maxutil. 261.388 Danone. 261.391 Zapicán. 261.393 HM-Herval. 261.402 Poliet. 261.403 Spumy. 261.405 Exosurf. 261.409 Kero Mate. 261.410 Splash. 261.413 Hackney and Sons. 261.426 Ergoline. 261.427 Draps. 261.429 Tatamobile. 261.430 State. 261.439 Vitrotec. 261.444. 261.445 Nectec. 261.448 Fricote. 261.449 Poeme. 261.451 Nossa Turma. 261.453 Feitico. 261.454 Krot. 261.455 AMX Ferramentas. 261.460 Mulberry St. 261.462 Spruce St. 261.464 Betsy's Things.

AVISOS PUBLICADOS

23.907

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ASUNCION LADISLADA GADEA o ASUNCION LADISLADA GADEA de DE MELLO, (Ficha S-311/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36072 Oct 04- v Oct 18

EMILIA RICCIARDI DI MAURO, (Ficha S-141/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36155 Oct 05- v Oct 19

DELIA REY SUAREZ, (Ficha S-290/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36224 Oct 05- v Oct 19

ILZA CARDOZO RODRIGUEZ, (Ficha S-347/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36341 Oct 06- v Oct 20

DOROTEO BONIFACIO CLAVIJO y MARGARITA MOREIRA PEREIRA, (Ficha S 343/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36504 Oct 07- v Oct 21

JUANA BERNARDA BUENO, (Ficha S-234/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36644 Oct 08- v Oct 22

WALTER WILKINS, (Ficha S 202/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36646 Oct 08- v Oct 22

MARIA DEL PILAR LECHA RINCON, (Ficha S 381/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36708 Oct 11- v Oct 25

INSUA VEQUEZ, DOLORES, (Ficha S.255/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37015 Oct 14- v Oct 27

FAUSTINA JOSEFA CASCO RIVAS, (Ficha S-334/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37016 Oct 14- v Oct 27

SEGUNDO TURNO

ELBIO MARIA CUELLO BICKER, (Ficha S/196/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 35984 Oct 04- v Oct 18

ANTONIO MAROTTA OTERO, (Ficha S/349/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36371 Oct 07- v Oct 21

ALBERTO ARTURO ROSPIDE DE LEON, (Ficha S/360/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36372 Oct 07- v Oct 21

MANUEL NUNES DA CONCEIÇAO o NUÑEZ DE CONCEPCION, (Ficha S/277/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36387 Oct 07- v Oct 21

DOLORES MENDEZ MARTINEZ, (Ficha S/231/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36478 Oct 07- v Oct 21

WASHINGTON GERMAN LEDESMA COLINA, (Ficha S/384/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36513 Oct 08- v Oct 22

ALBERTINA ALVES o ALVEZ SILVA, (Ficha S/348/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36656 Oct 08- v Oct 22

NELSON MARIO GARCIA RETTA, (Ficha S/350/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37193 Oct 15- v Oct 28

TERCER TURNO

ANTONIO PETRONE GAGLIARDI, (Ficha F 204/93).
Montevideo, 2 de junio de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35565 Oct 05- v Oct 19

MIGUEL ALEXANDROVICH o ALEXANDROVITCH WISHNEVETZKI, (Ficha 344/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36223 Oct 05- v Oct 19

ELSA DIAMELA CORTE o CORTE CORTE,

TARIFAS
(Res. P.E. s/n (1354))

Avisos Judiciales
centimetro ....$ 6,00

Avisos Estatales y Particulares
centimetro ....$ 14,30

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centimetro ....$ 82,20

Balances por linea de 14 ciceros, c/una ....$ 9,60

Edicto de matrimonio ....$ 42,30

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artistica: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ....$ 432,00
Con reparto a domicilio ......$ 540,00
Reparto al interior (agencia) $ 486,00
Exterior ....$ 1.080,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del dia ....$ 5,30
Atrasados ....$ 7,30
De más de 15 dias ....$ 9,80
De más de un año ....$ 17,60
Fotocopias la página ....$ 3,00

N O T A: El centimetro equivale a 20 palabras.

(Ficha 272/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36388 Oct 07- v Oct 21

CLARA o CLARA LUNA MIRANDA ITURRALDE, JUAN CONDE BARRAL, e IRMA CONDE MIRANDA, (Ficha 343/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36721 Oct 11- v Oct 25

ANA MARIA MARTINEZ CRISTIANI, (Ficha 381/93).
Montevideo, 29 de agosto de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36736 Oct 11- v Oct 25

ZAVEN TOMIKIAN ALAJIAN o ALAVIAN, (Ficha 367/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36797 Oct 11- v Oct 25

PABLO CARIGI CASAGRANDE, (Ficha F375/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36816 Oct 13- v Oct 26

OLGA NELLY ROSAS SANCHEZ, (Ficha 360/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36817 Oct 13- v Oct 26

CUARTO TURNO

BAYGORRIA BERRUTTI OSCAR ALBERTO, (Ficha A 1195/89).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36514 Oct 08- v Oct 22

ATILANO CANCIO FERREIRO, (Ficha 340/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36653 Oct 08- v Oct 22

RAIMUNDO PRIMITIVO BUENO RODRIGUEZ, (Ficha A 337/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36711 Oct 11- v Oct 25

RADAMES IRIGOYEN SCARONE, (Ficha 148/1993).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36772 Oct 11- v Oct 25

ROSAS MORALES, MARIA ESTHER, (Ficha 243/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36796 Oct 11- v Oct 25

LILA YOLANDA y ZULMA EMA BENTANCUR FINOQUIO, (Ficha 290/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36999 Oct 13- v Oct 26

JUAN CARLOS GUERRA AMUEDO, (Ficha 274/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37236 Oct 15- v Oct 28

QUINTO TURNO

RUBEN KIGEL, (Ficha 389/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36289 Oct 06- v Oct 20

ANTONIO RODRIGUEZ SILVA, (Ficha 319/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36370 Oct 07- v Oct 21

MARIA JOSEFINA NESSI AMARILLO, (Ficha F 404/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36523 Oct 08- v Oct 22

MARIA LUISA TARAN ALEMAN, (Ficha 209/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36537 Oct 08- v Oct 22

BLANCA CORRENGGIA o CORRENGIA ALARIO, (Ficha 366/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37095 Oct 14- v Oct 27

SEXTO TURNO

DELY CARDOSO o CARDOZO PAZ o PASOS o PASSOS, (Ficha 265/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36153 Oct 05- v Oct 19

OLGA GLADYS RAMOS LARROSA y VICTOR EDISON GONZALEZ IDARRETA, (Ficha 293/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36326 Oct 06- v Oct 20

SERGIO JORDA BOUTUREIRA, (Ficha 318/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36354 Oct 06- v Oct 20

AIDA ESTHER BOGLIOLO ROZZATTI DE CARZOGLIO o BOGLIOLO ROZZATTI, (Ficha 282/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36491 Oct 07- v Oct 21

GUILLERMO GROSSO GILLI, (Ficha 210/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36565 Oct 08- v Oct 22

HAYDEE ESTHER BAUTE QUINTERO, (Ficha 349/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36651 Oct 08- v Oct 22

NELSA VIEGA, (Ficha 313/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36820 Oct 13- v Oct 26

SEPTIMO TURNO

RUBBER RAPETTI CABRERA, (Ficha S/282/93).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35987 Oct 04- v Oct 18

GLADYS URIARTE MUNIZ, (Ficha S/314/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36242 Oct 06- v Oct 20

HERNANDEZ TADDEO JUAN ANGEL, (Ficha S/293/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36398 Oct 07- v Oct 21

JUAN TECHERA SOSA y CASIMIRA SOSA, (Ficha S/276/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36733 Oct 11- v Oct 25

FLEURY GALVAN PLATEIRO, (Ficha S 581/92).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36997 Oct 13- v Oct 26

BRUNO DI CARLO, CONO, (Ficha S 366/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Maria Rivoira Almear de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37166 Oct 15- v Oct 28

ESTEFANIA PRONOVICI o PRONOVICH, (Ficha S/291/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37234 Oct 15- v Oct 28

OCTAVO TURNO

FELIPA HILDA VITUREIRA GONZALEZ y JOSE MARIA VITUREIRA o VICTUREIRA o VITOREIRA o VICTOREIRA BLANCO, (Ficha S-297/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 36405 Oct 07- v Oct 21

FERREIRO BASALO BENIGNA y VARELA LOPEZ CONSTANTINO, (Ficha S/250/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36522 Oct 08- v Oct 22

JOSE MANUEL FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S 323/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36649 Oct 08- v Oct 22

CAROLINA RUSSO MOSS, (Ficha S 305/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36650 Oct 08- v Oct 22

ROSA ARMIDA CARDONA FLEMING DE MELAZZI, (Ficha 296/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36709 Oct 11- v Oct 25

MARIA TERESA DECILLIS SANCHEZ, (Ficha S-257/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36800 Oct 11- v Oct 25

LUIS CASTRO SOBRINO, (Ficha S-312/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37192 Oct 15- v Oct 28

NOVENO TURNO

MARIA CELIA PIEDRAFITA BUSTABAL o BUSTABAD, (Ficha S/305/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36356 Oct 06- v Oct 20

ATAHUALPA TOMAS CRAIGDALLIE POZZI o ATAHUALPA CRAIGDALLE, (Ficha S/390/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36384 Oct 07- v Oct 21

ILDEFONZO RAMON o RAMON IDELFONZO o RAMON IDELFONSO DE LEON GONZALEZ, (Ficha S/388/93).
Montevideo, 22 de setiembrede 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36777 Oct 11- v Oct 25

AMELIA RAMONA MARTINEZ PIGAZZINI, (Ficha S/348/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36801 Oct 11- v Oct 25

MARIA ELENA QUIHILLIRY LAPENNE, (Ficha S/328/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36925 Oct 13- v Oct 26

ERENCIA CAMPOS MEIZOSO, (Ficha S/338/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36991 Oct 13- v Oct 26

JULIO CESAR SAROLDI TELLECHEA, (Ficha S/389/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37133 Oct 15- v Oct 28

DECIMO TURNO

JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha F 317/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35986 Oct 04- v Oct 18

ALBA FUENTES PENA, (Ficha 356/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36186 Oct 05- v Oct 19

ANTONIO GONZALEZ, DELFINA GONZALEZ, FILOMENA LAMAS GONZALEZ, ALEJANDRO LAMAS GONZALEZ, DELFINA LAMAS GONZALEZ, MARIA DOLORES LAMAS GONZALEZ, y, ELVIRA EMILIA FILOMENA ROSAS LAMAS. (Ficha 291/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 36235 Oct 06- v Oct 20

DALVA HELIETTE RODRIGUES CORREA o CORREA RODRIGUES, (Ficha 320/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36499 Oct 07- v Oct 21

CARABALLO SORIA ROMAN MARTIN, (Ficha F 335/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36652 Oct 08- v Oct 22

MARIA ANGELA LACROZE DECIA, (Ficha 305/93).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36722 Oct 11- v Oct 25

ONESIMO VALENTIN PERA POMBO, (Ficha 370/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36773 Oct 11- v Oct 25

MARIA IRENE HERNANDEZ PREGO, (Ficha F 339/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36795 Oct 11- v Oct 25

MARIA LIDIA MATTOS DE TRAMUTOLA, (Ficha 333/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36879 Oct 13- v Oct 26

AQUILINA ROSA, (Ficha 46/93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37130 Oct 15- v Oct 28

MANUEL SOUZA o SOUSA CASTRO y ESPERANZA FONTAN RODRIGUEZ, (Ficha F 363/1993).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37235 Oct 15- v Oct 28

DECIMOPRIMER TURNO

MOSES o MOZES RYMER o RIMER, CHASQUIEL o EZEQUIEL, (Ficha A/219/993).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36195 Oct 05- v Oct 19

ROMUALDO GARCIA DA ROSA, (Ficha 59/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36469 Oct 07- v Oct 21

ELIDA ROMANELLI NEMORINI, (Ficha 290/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36974 Oct 13- v Oct 26

RODOLFO ITALO PARRILLO PETRONE, (Ficha 316/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37167 Oct 15- v Oct 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 331/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36355 Oct 06- v Oct 20

NEMENCIA o NEMESIA o DEMESIA o DEMENCIA QUINTINA MORALES, (Ficha 192/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36655 Oct 08- v Oct 22

ANTONIO MARCIANO CRESCENTE RICCIARDULLI o ANTONIO CRESCENTE o CRESCENTI, (Ficha A/354/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36670 Oct 08- v Oct 22

DAVID SABAJ YAFFE y ESTHER o ESTER AZAR CAÑAS, (Ficha 290/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36771 Oct 11- v Oct 25

MANUELA DOMINGUEZ de BALBOA, (Ficha 179/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36810 Oct 11- v Oct 25

ELENA AMELIA ROMANELLI PISANO, (Ficha 49/93).
Montevideo, 13 de abril de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36998 Oct 13- v Oct 26

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR MENDY TORNARIA, (Ficha 28/93).
Montevideo, 9 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36007 Oct 04- v Oct 18

EMILIO GALLERO MUÑOZ o CALLERO, (Ficha 330/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36053 Oct 04- v Oct 18

CIPRIANA LARROSA, (Ficha 229/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36081 Oct 05- v Oct 19

MARIA ANGELICA LOPEZ PAULOS, (F 353/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36342 Oct 06- v Oct 20

MARIA MAIURI o MAYULA, (Ficha 364/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36344 Oct 06- v Oct 20

AURORA RAMAYO, (Ficha 156/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36477 Oct 07- v Oct 21

CIPRIANO GERMAN GONZALEZ BARBOZA, (Ficha 378/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36515 Oct 08- v Oct 22

JOSE SEQUEIROS ALVAREZ, (Ficha F 382/

93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36539 Oct 08- v Oct 22

BENJAMIN SHAFFER o CHAFFER ROSSEMBLALT, (Ficha 351/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36723 Oct 11- v Oct 25

MARIA DELIA FRESSIA ROSSI, (Ficha 362/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36735 Oct 11- v Oct 25

JUAN ANTONIO LAVIANO GAGLIARDI, (Ficha 47/93).
Montevideo, 19 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36814 Oct 13- v Oct 26

YOLANDA BENTOS o YOLANDA BENTOS SEQUEIRA, (Ficha 140/93).
Montevideo, 26 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36995 Oct 13- v Oct 26

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ANGELICA VARELA COMOTTO, (Ficha S/380/86).
Montevideo, 19 de mayo de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35985 Oct 04- v Oct 18

HERNANDEZ ACOSTA, LUIS BOLIVAR, (Ficha S/303/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36185 Oct 05- v Oct 19

ALBERTO LIBORIO SANCHEZ MEDEROS, (Ficha S/340/93).
Montevideo, 10 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36251 Oct 06- v Oct 20

FERMINA COLLAZO de COLLAZO o ISABEL COLLAZO MADERA y TOMAS COLLAZO o COLLASO MONTANHA o MONTAÑA, (Ficha S 295/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 36404 Oct 07- v Oct 21

JESUS VAZQUEZ PALLAS, (Ficha S-313/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36476 Oct 07- v Oct 21

REBECA o REVECA LIBFRAND GARBAS o GARBASCH, (Ficha S/273/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36712 Oct 11- v Oct 25

MARIA ADELA AROCENA MOREIRA, (Ficha S/229/1993).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36734 Oct 11- v Oct 25

ALFREDO CASTILLO RIVERO, (Ficha S 219/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37017 Oct 14- v Oct 27

TITO DUARTE GONZALEZ, (Ficha S/325/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37024 Oct 14- v Oct 27

DECIMOQUINTO TURNO

JAIME BRUGUERA LOPEZ, (Ficha A 223/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36225 Oct 05- v Oct 19

OBDULIA u OBDULIA MARIA GOMEZ REYES, (Ficha A 198/93).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36475 Oct 07- v Oct 21

ENRIQUE CUESTA DE MIGUEL, (Ficha A 313/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36497 Oct 07- v Oct 21

HECTOR BURZA MARTINI, (Ficha A 331/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36540 Oct 08- v Oct 22

JUAN FRANCISCO OUTES MENENDEZ y LEOCADIA o LEOCADIA TEODORA BUSTAMANTE MORENO, (Ficha A 353/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36645 Oct 08- v Oct 22

ALFREDO o ALFREDO MARIO OTERO BLAS, (Ficha A 57/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36815 Oct 13- v Oct 26

MARIO RODRIGUEZ REQUENA y MARIA ELSA AMBROA VARELA, (Ficha A 349/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37252 Oct 15- v Oct 28

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA, (Ficha A 266/93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36051 Oct 04- v Oct 18

ABDON o ABDIN MARTIN YACOBUCCI de PETTA, (Ficha A 385/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36052 Oct 04- v Oct 18

WILSON SANTOS FERREIRA, (Ficha A 338/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36086 Oct 05- v Oct 19

VIOLETA BANCALARI ALAYON y JULIO ENRIQUE ALVAREZ GUTIERREZ, (Ficha A 218/1/93)
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36328 Oct 06- v Oct 20

ELVIRA ARAUJO o DE ARAUJO CLAUSTRE o GLAUTE, (Ficha A/391/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36340 Oct 06- v Oct 20

JULIETA ALMEIDA, (Ficha A 368/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36857 Oct 13- v Oct 26

MAFALDA JULIA ALANIS o ALANIZ GONZALEZ, (Ficha A 239/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36972 Oct 13- v Oct 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ELVIRA o MARIA ELVIRA MICAELA LUZARRAGA PEREZ, (Ficha A 350/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36087 Oct 05- v Oct 19

ARMANDO PEDRO MATHO PUIG, (Ficha A 317/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36250 Oct 06- v Oct 20

JUAN CARLOS FERNANDEZ, (Ficha A 140/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36265 Oct 06- v Oct 20

MARIA DELIA PERLA e ISIDORO TEODULO MENDEZ BARRIOS, (Ficha A 318/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36538 Oct 08- v Oct 22

SAMUEL CAPLAN CEMELMAN, (Ficha A 299/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36566 Oct 08- v Oct 22

EDELMIRO ZAS CAAMAÑO o EDELMIRO ZAS, (Ficha A 341/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36878 Oct 13- v Oct 26

RAUL RODOLFO SCANDROGLIO CIMA, (Ficha A 295/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37023 Oct 14- v Oct 27

MARIA DE LAS MERCEDES PONCE DE LEON ACOSTA y LARA, (Ficha A 294/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37146 Oct 15- v Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

FELIX MARTIN DE ALZAGA UNZUE OCAMPO, (Ficha A 233/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Graciela Fernández Moratorio.
01) $ 240,00 10/pub 35793 Oct 08- v Oct 22

JUANA BARBERTEGUY (BARBERTEGUI) MARRERO y JACINTO OLIVERO GRACIAN, (Ficha A 13/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36502 Oct 07- v Oct 21

HUGO ISAIAS CARDOZO BURGUEÑO, (Ficha A 309/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Morator Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36643 Oct 08- v Oct 22

JUAN CARLOS SCELZA NUÑEZ, (Ficha A 365/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36648 Oct 08- v Oct 22

DIEGO DANIEL LARROSA MOREIRA, (Ficha A 358/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36973 Oct 13- v Oct 26

JOSE ARMANDO CALERO MUNIZ, (Ficha A 350/91).
Montevideo, 16 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37253 Oct 15- v Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

NICOLA CANDIA CETRARO, (Ficha A 358/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36647 Oct 08- v Oct 22

EPIFANIO MARRERO, (Ficha A 172/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36671 Oct 08- v Oct 22

MIGUEL JUAN ALASSIA, (Ficha A 297/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36858 Oct 13- v Oct 26

IGNACIO AGUSTIN ORIBE MAURENTE, (Ficha A 317/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37037 Oct 14- v Oct 27

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA REQUENA, (Ficha A 377/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37145 Oct 15- v Oct 28

VIGESIMO TURNO

RAQUEL SARA BOSCARDIN MIRANDA, (Ficha A 363/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36226 Oct 05- v Oct 19

AMARO DEONISEL RODRIGUEZ VARIETTI, (Ficha R/2/307/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36470 Oct 07- v Oct 21

ANA MARIA GARMENDIA AMONDARAIN, (Ficha A 322/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36758 Oct 11- v Oct 25

MARIA LIRIA LARA MARTINEZ, (Ficha A/294/93).
Montevideo, 20 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36876 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

KEVORK KEVORKIAN TACHDJIAN o HAGOPIAN, (Ficha S 363/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35981 Oct 04- v Oct 18

ANTONIA CRISTINA CASTRO DIAS, (Ficha S 255/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36375 Oct 07- v Oct 21

ISABEL SANSON GUIMONT, (Ficha S/152/93).
Montevideo, 31 de mayo de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36667 Oct 08- v Oct 22

CARLOS MARIA ANCHAÑO BAEZ, (Ficha S/524/92).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36668 Oct 08- v Oct 22

ARTIGAS CONTRERAS FRANCO y EMILIA DA SILVA SILVA de CONTRERAS, (Ficha S 236/96).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36924 Oct 13- v Oct 26

ARMANDO AQUINO MAIDANA, (Ficha S 368/93 bis).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37025 Oct 14- v Oct 27

IRIS ALONSO, (Ficha S 308/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37131 Oct 15- v Oct 28

PEDRO PAULINO DONDERO DE FERRARI o DEFERRARI, (Ficha S 334/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37249 Oct 15- v Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARTEMIA GOMEZ, (Ficha S/174/90).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36243 Oct 06- v Oct 20

LUIS ALBERTO GABITO BARRIOS, (Ficha S 253/93).
Montevideo, 20 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36479 Oct 07- v Oct 21

LILIAN CELIA PERPETUE POSSE o POSE, (Ficha S 122/93/1/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36630 Oct 08- v Oct 22

CARLOS PEDRO COLOMBO OTTONELLO, (Ficha S 369/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36774 Oct 11- v Oct 25

MANUEL ANTONIO RIAL DA MISA, (Ficha S 375/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36880 Oct 13- v Oct 26

ALEJANDRO DE LA PUENTE BORGES, (Ficha S 366/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36885 Oct 13- v Oct 26

DANIEL ANTONIO ACUÑA, (Ficha S 385/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37096 Oct 14- v Oct 27

MIGUEL ANGEL MARSICANO LACURCIA, (Ficha S/331/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37194 Oct 15- v Oct 28

VIGESIMOTERCER TURNO

ADOLFO CALVO CAEIRO, (Ficha S/337/93).
Montevideo, 24 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36198 Oct 05- v Oct 19

GUILLERMO MANUEL PARSARISA REVELLA o REBELLA, (Ficha S/386/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36253 Oct 06- v Oct 20

FRANCISCO EIROA CAMBRI o CAMBRE, (Ficha S/356/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36373 Oct 07- v Oct 21

PEDRO MASEDA LOPEZ, (Ficha S/286/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36818 Oct 13- v Oct 26

JUAN JOSE BUSSI MAGLIANO, (Ficha S/396/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36975 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO NICOLAS LABORDE MENENDEZ, (Ficha S/332/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36480 Oct 07- v Oct 21

OMAR ANTONIO DE MARCO GIARDELLA o CIARDELLA, (Ficha S/37/93).
Montevideo, 8 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36495 Oct 07- v Oct 21

MARIA ESTHER DEQUE RINGENBACH, (Ficha S/359/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37190 Oct 15- v Oct 28

ANTONIO ARESSE FORTUNATO, (Ficha S/300/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37251 Oct 15- v Oct 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

NICOLAS ALEJANDRO AMOROS VIANA, (Ficha S/378/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36343 Oct 06- v Oct 20

ISABELINO ARBES GOMEZ, (Ficha S/390/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36374 Oct 07- v Oct 21

ISA OINUMA DE IIHARA o ISA OINUMA OINUMA, (Ficha S/291/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36389 Oct 07- v Oct 21

ROSA FILOMENA SORRENTI BLANCO, (Ficha S/415/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36503 Oct 07- v Oct 21

BEATRIZ MATTOS BACIGALUPI, (Ficha S/408/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36669 Oct 08- v Oct 22

MARIA FRANCISCA o FRANCISCA DE MATTEIS VENTURA DE FARIÑA, (Ficha S/398/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36776 Oct 11- v Oct 25

SIMON HONORATO ALDAO BORGES, (Ficha S/329/93).
Montevideo, 1º de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36778 Oct 11- v Oct 25

SAMUEL YEDWABINSKI o YEDVABINSKY, (Ficha S/409/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36856 Oct 13- v Oct 26

MARIA ELISA NUÑEZ DE PEREYRA o PEREIRA y JUAN PEREIRA IGUINEZ, (Ficha S 637/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37237 Oct 15- v Oct 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTINA o MARTINA EMA CORDANO, (Ficha S/526/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36252 Oct 06- v Oct 20

OFELIA ADELINA FALCAO BONASSO, (Ficha S/400/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36399 Oct 07- v Oct 21

MARIA HILDA QUIHILIABORDA MARTINEZ, (Ficha S/362/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36498 Oct 07- v Oct 21

ANGEL HECTOR AICARDI PIGNADELLO y JUANA CARMEN SANSSOTRE DE AICARDI, (Ficha S 136/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36500 Oct 07- v Oct 21

OTTO DAVID GILIBERTI LOPEZ, (Ficha S 325/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36541 Oct 08- v Oct 22

ANTONIO CITRO, (Ficha S 331/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36737 Oct 11- v Oct 25

VICENTE BIRAMONTES GOMEZ, (Ficha S/398/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36993 Oct 13- v Oct 26

FRANCISCA LUCIANA PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha S/379/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37238 Oct 15- v Oct 28

MARIA PRIMA CALVO, (Ficha S/236/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37250 Oct 15- v Oct 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

INES PURA SOSA GIMENEZ, (Ficha S/372/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36154 Oct 05- v Oct 19

CONFESOR MACHADO NUÑEZ, (Ficha S/318/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36257 Oct 06- v Oct 20

JOSE DONATO DELLE ONDE NISIBOCIA, (Ficha S/284/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36385 Oct 07- v Oct 21

JUAN ANGEL PASCALE BLOISE, (Ficha S/323/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36819 Oct 13- v Oct 26

CARMEN TOJO Y PENAS o CARMEN TOJO DE VEIGA y MANUEL VEIGA o MANUEL VEIGA OROIS, (Ficha S/403/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36877 Oct 13- v Oct 26

MARIA CLARA URRUTIA MARTINEZ y FLORENTINA URRUTIA MARTINEZ, (Ficha S/272/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37191 Oct 15- v Oct 28

CLELIA ENRIQUETA RUSCH DAGNINO o CLELIA ENRIQUETA RUSCH DE DAGNINO o RUSCH DAGNINO DE DAGNINO, (Ficha S/329/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37207 Oct 15- v Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARINA PAZ DIAZ DUARTE, (Ficha S/229/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36273 Oct 06- v Oct 20

GOWER BEHERAN LARROSA, (Ficha S/351/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36386 Oct 07- v Oct 21

JUAN JOSE CORONEL SILVEIRA o SILVERA, (Ficha S/372/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36631 Oct 08- v Oct 22

MATEO AKSELMAN BEITELMAJER, (Ficha S/402/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36798 Oct 11- v Oct 25

DOMINGO RAMIREZ, (Ficha S/367/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36799 Oct 11- v Oct 25

VIGESIMONOVENO

DELIA ANTOLA MORTOLA, (Ficha S/370/92).
Montevideo, 30 de julio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36496 Oct 07- v Oct 21

ANGEL SCLAVI SCLAVI, (Ficha 354/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36654 Oct 08- v Oct 22

ESILDA EDILBERTA o ESILDA o ECILDA EDILBERTA o ECILDA IDIARTE DE AMILIVIA o AMILIVIA o AMILIVIA DE ERRAZQUIN o DE AMILIVIA DE ERRAZQUIN, (Ficha S 364/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Camen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36724 Oct 11- v Oct 25

TERESA ANGELICA PEREZ ALVEZ, (Ficha S 366/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36996 Oct 13- v Oct 26

DE TRIGESIMO TURNO

EMA EDUARDA VERTIZ CANO DE UGARTE, (Ficha 292/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36030 Oct 04- v Oct 18

AMALIA EUFEMIA PIRIZ BENTANCOR, (Ficha S 336/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36327 Oct 06- v Oct 20

JORGE ARIEL GOMEZ ZELALLES, (Ficha 339/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36339 Oct 06- v Oct 20

CARLOS ENRIQUE VELAZQUEZ ALVEZ, (Ficha S/180/93).
Montevideo, 3 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Ad-

junta.
01) $ 240,00 10/pub 36481 Oct 07- v Oct 21

CARLOS ANDREA BERTOLONE IVALDI, (Ficha 286/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36710 Oct 11- v Oct 25

OSCAR MAURICIO WIBMER BEGLE, (Ficha S 387/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37097 Oct 14- v Oct 27

EDUARDO HOMERO AVELLINO RODRIGUEZ, (Ficha 276/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37132 Oct 15- v Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este juzgado se presentó Beatriz Bidondo Verde Ficha 536/93 optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones Patricia Pahor Martínez y María Fernanda Ramírez Larravide sobre su vida y costumbre, Montevideo 11 de junio de 1993. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37014 Oct 15- v Oct 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

DELFINO MEZQUITA RODRIGUEZ o MESQUITA CUELLO y SABINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de MEZQUITA, (Ficha B/139/93).
Artigas, 6 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36181 Oct 05- v Oct 19

JACINTO ORTIZ.
Artigas, 30 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37085 Oct 14- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PEDRO RODA, (Ficha B/41/1991).
Bella Unión, 30 de julio de 1991.-
Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36291 Oct 06- v Oct 20

RUBEN DARIO FERREIRA BONILLA. Bella Unión, 24 de junio de 1993. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36952 Oct 13- v Oct 26

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA PALOMEQUE CALERO (Ficha V 152/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36679 Oct 11- v Oct 25

JUAN CARLOS MOREIRA NUÑEZ (Ficha V 153/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36680 Oct 11- v Oct 25

MARIA ASUNCION OTTONELLI ANDREA (Ficha V 175/93).
- Canelones, 22 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36681 Oct 11- v Oct 25

MARIA LUISA ACOSTA DEARMAS DE RAMIREZ (Ficha V 134/1993).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36682 Oct 11- v Oct 25

JOSE, VIAZZO CALERO de LUIS ALBERTO, VIAZZO TORTEROLA y JUAN PEDRO, VIAZZO TORTEROLA (Ficha V 163/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36683 Oct 11- v Oct 25

MARIA OLGA CERIANI BENTOS (Ficha V 159/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36684 Oct 11- v Oct 25

ANA MARIA LEMA LOPEZ y JUAN JUSTO MALACRIDA FERRERO (Ficha V 138/1993).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36685 Oct 11- v Oct 25

GIOVANNI o JUAN, FINNO TAURASI (Ficha V 137/1993).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36686 Oct 11- v Oct 25

CECILIA RIVERO REMEDIOS DE GARCIA (Ficha V 151/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36687 Oct 11- v Oct 25

DOMINGO, GARCIA FALERO (Ficha V 180/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36688 Oct 11- v Oct 25

FELICIDAD MATILDE ALVEZ GONZALEZ (Ficha V 123/1993).
- Canelones, 28 de setiembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36694 Oct 11- v Oct 25

ROSA RUSSI GIMENEZ o JIMENEZ (Ficha V 178/93).
- Canelones, 22 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36767 Oct 11- v Oct 25

PEDRO DEPOSITO PEREZ (Ficha V 158/1993).
- Canelones, 23 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37138 Oct 15- v Oct 28

RICARDO SILVERIO PERRONE VIGÑOLE (Ficha V 177/93).
- Canelones, 22 de setiembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37139 Oct 15- v Oct 28

MARIA MENAIDE, THOMSEN o THOMSON o THOMPSEN o THOMPSON o HTOMSEN DOS SANTOS, FRANCISCO ZARAGOZA o ZARAGOSA, BRUM o BRUN TORRES, NAIR NERTZ o NERZT o NERTIZ BRUM o BRUN THOMSEN o THOMSON o THOMPSEN o THOMPSON o HTOMSEN y NIRA BRUM o BRUN THOMSEN o THOMSON o THOMPSEN o THOMPSON o HTOMSEN. (Ficha V 141/93).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 37141 Oct 15- v Oct 28

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

ALCIDES ROGELIO DIAZ CENDALI o CENDALIS o CENDALIO, (Ficha CIvil Voluntario Nº 261/1986).
Canelones, 20 de agosto de 1993.
Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36689 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

RICARDO VICTOR MANUEL VILLANUEVA VARELA, (Ficha B Nº 449/93).
Las Piedras, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36441 Oct 07- v Oct 21

BONIFACIA LEMOS PAIPO, (Ficha B Nº 459/93).
Las Piedras, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36442 Oct 07- v Oct 21

CARLOS RENEE CORTELEZZI BAPTISTA, (Ficha B 165/93).
Las Piedras, 7 de mayo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36835 Oct 13- v Oct 26

ELIDA FRANCO RISSO DE BARROS.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36837 Oct 13- v Oct 26

JORGE ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha B 273/93).
Las Piedras, 17 de agosto de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36838 Oct 13- v Oct 26

JOSE ROMAN MEDEROS GONZALEZ, (Ficha B Nº 517/93).
Las Piedras, 6 de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37176 Oct 15- v Oct 28

JUAN CARLOS OTERO DELARGA, (Ficha B Nº 503/93).

Las Piedras, 6 de octubre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37177 Oct 15- v Oct 28

CUARTO TURNO

CLOTILDE PECHETTO PEREYRA y VICTOR NEGRO PECHETTO.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36833 Oct 13- v Oct 26

BERTA BARCA CABRERA.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36834 Oct 13- v Oct 26

FRANCISCA LILLO TROTTA.
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36836 Oct 13- v Oct 26

ISAC o ISAAC FUNDARE BARREIRO, (Ficha B 502/93).
Las Piedras, 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37140 Oct 15- v Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MANUELA RODRIGUEZ VIZCAINO o MANUELA RODRIGUEZ DE MOLINA; ALBA MOLINA DE FERRARO o ALBA MOLINA RODRIGUEZ y ERNESTO MOLINA BERMUDEZ, (Ficha 1015/A/1993).
Pando, 3 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36759 Oct 11- v Oct 25

ANTONIO BRAVO MOSEGUI y MARIA DORIS MARTINEZ DE BRAVO, (Ficha 1257/A/1993).
Pando, 10 de setiembre de 1993.
Dra. Gloria Campalans, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37054 Oct 14- v Oct 27

JUANA PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha A/777/93).
Pando, 23 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37058 Oct 14- v Oct 27

CUARTO TURNO

SARA FEDULLO MAYER, (Ficha A/1042/1993).
Pando, 7 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36095 Oct 05- v Oct 19

ALBERTO VAZQUEZ MAGUNA, (Ficha 782/A/1993).
Pando, 25 de junio de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36215 Oct 05- v Oct 19

ESTHER RENEE ATTIE TOZAR o TOSAR, (Ficha A/1146/1993).
Pando, 23 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36216 Oct 05- v Oct 19

PETRONA BLANCA GARCIA EVORA, (Ficha A/1006/1993).
Pando, 11 de agosto de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36217 Oct 05- v Oct 19

ANDRES RAMON ALBERTO, (Ficha A. 1120/1993).
Pando, 7 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36218 Oct 05- v Oct 19

FRANCISCO PEREZ PASTRANA, (Ficha A/1138/1993).
Pando, 23 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36760 Oct 11- v Oct 25

DIONISIO ZENON LAPUBLE DE LEON, (Ficha A/852/1993).
Pando, 21 de julio de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36988 Oct 13- v Oct 26

ANGELICA ODULIA CAPO PRINZO DE DIAZ, (Ficha 1046/A. 1993).
Pando, 29 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37055 Oct 14- v Oct 27

HRISTO VELCHEFF PETROFF, (Ficha 560/A/1993).
Pando, 25 de mayo de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37056 Oct 14- v Oct 27

ADELINO CHAVES AFONSO, (Ficha A/1126/1993).
Pando, 7 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37057 Oct 14- v Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

RAMON GOMEZ ROBLES, (Ficha 191/93).
Melo, 28 de setiembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36702 Oct 11- v Oct 25

AMIR ABREU BOTELLO, (Ficha 130/93).
Melo, 8 de setiembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36703 Oct 11- v Oct 25

DE CUARTO TURNO

PILAR RAMONA GULARTE TECHERA y RICARDO HUGO FERREIRA, (Ficha 140/93).
Melo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36698 Oct 11- v Oct 25

FREDY LOMBARDI BEJEREZ, (Ficha 141/93).
Melo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36699 Oct 11- v Oct 25

FRANCISCO CARDOZO BARBOZA, (Ficha 135/93).
Melo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36700 Oct 11- v Oct 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARTIN ETCHECOPAR MIGNONE, (Ficha B/233/93).
Colonia, 7 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37060 Oct 14- v Oct 27

CASIANA ADELINA BONE DE HERNANDEZ, (Ficha B/185/93).
Colonia, 19 de agosto de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37061 Oct 14- v Oct 27

CARMELO DIAZ MOREIRA, (Ficha B/187/93).
Colonia, 19 de agosto de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37062 Oct 14- v Oct 27

LELIO OVIDIO o JULIO OVIDIO BONE ACOSTA, (Ficha B/219/93).
Colonia, 24 de setiembre de 1993.
c. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37063 Oct 14- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JUAN CESAR PEDERNERA y MODESTA BURCHACHEA, (Ficha 224/B/93).
Carmelo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36582 Oct 08- v Oct 22

JULIAN ANDUJAR CEPEDA, (Ficha 222/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36842 Oct 13- v Oct 26

ATILIO VIRGINIO IRURTIA BORRE, (Ficha 221/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36843 Oct 13- v Oct 26

NELSON ESTEBAN ROCHON MONDON, (Ficha 220/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36844 Oct 13- v Oct 26

AIDA ROSA BARIZONI GIORELLO, (Ficha 223/B/93).
Carmelo, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37182 Oct 15- v Oct 28

FELIX JOSE BONETTO GARRONE, (Ficha 208/B/93).
Carmelo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 37183 Oct 15- v Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PERERA LAVEGA, (Ficha B 77/93).
Rosario, 28 de mayo de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36115 Oct 05- v Oct 19

ALBERTO o EMILIO ALBERTO NATER y ELISA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha B 116/93).
Rosario, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37088 Oct 14- v Oct 27

MANUEL HAROLDO GUARTECHE GONZALEZ, (Ficha B 162/93).
Rosario, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37089 Oct 14- v Oct 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LAURA PATRICIA HERNANDEZ DE GIORDANO y FEDERICO GERVASIO o GERVACIO GIORDANO.
Durazno, 30 de agosto de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36045 Oct 04- v Oct 18

MORIN JAUREGUI ALEJOS o MORIN JAUREGUI ALEJO TIBURCIO o TIBURCIO ALEJOS MORIN JAUREGUI, (Ficha B 218/993).
Durazno, 7 de setiembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37074 Oct 14- v Oct 27

TERCER TURNO

ARTURO ERNESTO LOPEZ OYARZABAL, (Ficha B 145/93).
Durazno, 27 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37075 Oct 14- v Oct 27

RAMON CELESTINO CARDOZO BETIZAGASTI, (Ficha B 157/93).
Durazno, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37076 Oct 14- v Oct 27

JUAN MEDINA RODRIGUEZ, (Ficha B. 78/92).
Durazno, 30 de junio de 1992.
Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37077 Oct 14- v Oct 27

IGNACIO JULIO SANTA MARIA o SANTAMARIA MARIEZCURRENA, (Ficha B 131/93).
Durazno, 16 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37082 Oct 14- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

WALTER OMAR BRABO o BRAVO CORVO.
Durazno, 26 de abril de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36261 Oct 06- v Oct 20

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIGUEL ANGEL DESALVO SCHOBLOK.
Trinidad, 23 de setiembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36048 Oct 04- v Oct 18

RAUL ORONA CORENA, (Ficha B 79/93).
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37123 Oct 15- v Oct 28

PEDRO VOLPE OTATTI, (Ficha B/77/93).
Trinidad, 6 de octubre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37126 Oct 15- v Oct 28

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OSCAR CORNELIO POMBO BATISTA, (Ficha B 166/1993).
Florida, 20 de julio de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 36109 Oct 05- v Oct 19

DEIDAMIA ALDECOA LOPEZ, (Ficha B 198/1993).
Florida, 6 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 36410 Oct 07- v Oct 21

MARIA DEL CARMEN SENTENA IBARRA o CENTENA IBARRA, (Ficha B 223/1993).
Florida, 19 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 36411 Oct 07- v Oct 21

FELICIANO CACERES ESTEVES, (Ficha B.224/1993).
Florida, 19 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 240,00 10/pub 37069 Oct 14- v Oct 27

TERCER TURNO

BERNARDINO GARCIA PEREZ, (Ficha B 744/1991).
Florida, 2 de agosto de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37068 Oct 14- v Oct 27

ARTURO ABDON ORONA RODRIGUEZ, RAMONA PEREZ ESTEBES, (Ficha B.259/1993).
Florida, 22 de setiembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37070 Oct 14- v Oct 27

DONATO SILVA, (Ficha B.261/1993).
Florida, 22 de setiembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37071 Oct 14- v Oct 27

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FRANCISCO NEPOMUCENO ACEVEDO ECHEVERRIA, (Ficha 414/92).
Minas, 12 de febrero de 1993.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36446 Oct 07- v Oct 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

WASHINGTON GONZALEZ VARELA, (Ficha 375/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36178 Oct 05- v Oct 19

TERCER TURNO

INES o MARIA INES NOGUEZ DE LOS SANTOS, (Ficha 346/93).
Maldonado, 20 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36775 Oct 11- v Oct 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MAGDALENA CHALDAIN de GIORDANO, (Ficha B/17/1975).
Paysandú, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36637 Oct 08- v Oct 22

MARIA ANGELICA CARBALLO DE VEGA, (Ficha B/273/93).
Paysandú, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36638 Oct 08- v Oct 22

TERCER TURNO

BUENO FRACCHIA, RICARDO LEOMAR, (Ficha B/158/93).
Paysandú, 29 de abril de 1993.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36624 Oct 08- v Oct 22

PRATT, ALFREDO, (Ficha B/306/92).
Paysandú, 8 de setiembre de 1992.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36625 Oct 08- v Oct 22

PURA VIOLETA DONATO SCAYOLA, (Ficha B/356/93).
Paysandú, 1ro. de setiembre de 1993.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36629 Oct 08- v Oct 22

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

BERTONI DE MAZZILLI DELIA o BERTONI BENELLI DELIA, (Ficha B 166/1992).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36707 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HECTOR AGUSTIN GOMEZ ALVAREZ, (Ficha B/10/993).
Young, 22 de setiembre de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37178 Oct 15- v Oct 28

ORFILIA BENITEZ, (Ficha B/33/993).
Young, 22 de setiembre de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37180 Oct 15- v Oct 28

ALICIA ERCILIA ORTIZ, (Ficha B/30/993).
Young, 22 de setiembre de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37181 Oct 15- v Oct 28

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ARIEL CESAR NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha B/156/1993).
Rivera, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36013 Oct 04- v Oct 18

ENRIQUE FAJARDO PEREIRA, (Ficha B/135/93).
Rivera, 31 de agosto de 1993.

Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36171 Oct 05- v Oct 19

LUJAN BORIS LEITES DOS SANTOS, (Ficha B 126bis/1993).
Rivera, 16 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36847 Oct 13- v Oct 26

FRANCISCA MENDEZ o MENDES DE DE LA ROSA o FRANCISCA MENDES GULARTE, (Ficha B/163/1993).
Rivera, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36848 Oct 13- v Oct 26

ADELAIDES o ADELAIDE o ADELAIDA CASTILLO ALVEZ o ALVES, (Ficha B/149/1993).
Rivera, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36849 Oct 13- v Oct 26

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

FREDY OMAR GRAÑA GUTIERREZ, (Ficha 68/93).
Rocha, 22 de junio de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36784 Oct 11- v Oct 25

RAUL ANGEL TERRA VICENTE, (Ficha 174/93).
Rocha, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37065 Oct 14- v Oct 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

AURORA DOMINGUEZ, (Ficha B/94/88).
Salto, 24 de marzo de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36290 Oct 06- v Oct 20

GUILLERMO TOLEDO GIMENEZ, (Ficha B/257/93).
Salto, 6 de agosto de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36292 Oct 06- v Oct 20

JOSE MARIA SILVEIRA TRINDADE, (Ficha B/147/93).
Salto, 24 de mayo de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36293 Oct 06- v Oct 20

FRANCISCO NARDI, (Ficha B/289/93).
Salto, 1º de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36295 Oct 06- v Oct 20

JUAN ANGEL VARESSI BALDASSARI, (Ficha B/277/93).
Salto, 29 de agosto de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36297 Oct 06- v Oct 20

ANTONIO DA CRUZ, (Ficha B/323/93).
Salto, 27 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36949 Oct 13- v Oct 26

SANTOS MANUEL NESSI VALDEZ, (Ficha B/331/93).
Salto, 27 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36950 Oct 13- v Oct 26

TERCER TURNO

JUAN PABLO GALEANO RIOS y VENENCIA RIVAS REGUEIRA, (Ficha B/126/93).
Salto, 15 de junio de 1993.
Esc.Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36287 Oct 06- v Oct 20

MARCELINO SILVA, (Ficha B/178/93).
Salto, 31 de mayo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36288 Oct 06- v Oct 20

MARTIR HERNANDEZ DE FREITAS, (Ficha B/122/93).
Salto, 27 de mayo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36294 Oct 06- v Oct 20

JUAN JOSE GUTIERREZ ROBAINA, (Ficha B/260/93).
Salto, 17 de agosto de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36296 Oct 06- v Oct 20

INFANTA ISABEL LERCARI BRAVO, (Ficha B/204/93).
Salto, 30 de junio de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36298 Oct 06- v Oct 20

ATILIO WALTER CARDOZO, (Ficha B/268/93).
Salto, 19 de agosto de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36951 Oct 13- v Oct 26

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HERMAS POLIENO AYALA RODRIGUEZ, (Ficha B/472/93).
San José, 20 de agosto de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35996 Oct 04- v Oct 18

MARIA ELSA PORLEY RODRIGUEZ DE ACOSTA, JUAN o JUAN ANGEL ACOSTA PORLEY y LINDOLFO FRANCISCO ACOSTA NEGRO, (Ficha B/544/93).
San José, 22 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35997 Oct 04- v Oct 18

MIRIAM SHIRLEY BORAD JAVIER, (Ficha B/388/93).
San José, 21 de julio de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35998 Oct 04- v Oct 18

FELIX EDMUNDO BERMUDEZ o BERMUDEZ ALVAREZ, (Ficha B/330/93).
San José, 1º de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36001 Oct 04- v Oct 18

MARTIN GONZALEZ PEREZ, ROSA GONZALEZ PEREZ de MORENO y HECTOR MORENO GONZALEZ, (Ficha B/674/92).
San José, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36002 Oct 04- v Oct 18

GERARDO BUSTO LARREA, MAXIMA PEREZ de BUSTO, JOSE MARIA y EUGENIO BUSTO PEREZ y TERESITA DE JESUS BUSTO PEREZ, (Ficha B/518/93).
San José, 7 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36003 Oct 04- v Oct 18

CARLOS o CARLOS EMILIO MONFORTE MARTINEZ y ALEJANDRINA AMELIA MARTINEZ BIDEGARAY, (Ficha B/542/93).
San José, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36742 Oct 11- v Oct 25

LUIS BARBOSA o BARBOZA o BARBOSA MARTINEZ o BARBOZA MARTINEZ, (Ficha B/546/93).
San José, 24 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36744 Oct 11- v Oct 25

PETRONA DE ORTA IGLESIAS o PETRONA DEHORTA IGLESIAS DE GRENO, (Ficha B/576/93).
San José, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36748 Oct 11- v Oct 25

TERCER TURNO

BASILIA REBOYO o REBOLLO, (Ficha B/445/93).
San José, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 35999 Oct 04- v Oct 18

EUGENIO CARABALLO RODRIGUEZ, (Ficha B/383/93).
San José, 22 de julio de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36000 Oct 04- v Oct 18

ADELA MARTINEZ PASTORIN, (Ficha B/465/93).
San José, 16 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36743 Oct 11- v Oct 25

GENOVEVA de LEON de ARRIZABALAGA o DE LEON o de LEON PEREZ, (Ficha B/555/93).
San José, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36745 Oct 11- v Oct 25

FERNANDO SENCIO o CENCIO SENATTORI o SENATORE, (Ficha B/553/93).
San José, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36746 Oct 11- v Oct 25

RAMONA MARIA INES DELGADO o MARIA INES DELGADO y CLEMENTE ACOSTA, (Ficha B/221/93).
San José, 19 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36749 Oct 11- v Oct 25

MARIA SABINA ROSAS HERNANDEZ, (Ficha B/537/93).
San José, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36750 Oct 11- v Oct 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE NEMESIO CEPEDA ERRO, (Ficha

703/1993).
Mercedes, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 35989 Oct 04- v Oct 18

INOCENCIA TRUJILLO SUAREZ y SEVERINO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha 688/1993).
Mercedes, 22 de setiembre de 1993.
ato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36174 Oct 05- v Oct 19

LUIS ALBERTO BELL ISLAS, (Ficha 304/1993).
Mercedes, 30 de abril de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36547 Oct 08- v Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SANTIAGO MAGANO, (Ficha B/20/1993).
Dolores, 17 de marzo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36114 Oct 05- v Oct 19

AMELIA PASTORINO, (Ficha B/112/1993).
Dolores, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36175 Oct 05- v Oct 19

ERNESTO TELESFORO IGOA SOLER, (Ficha B/113/1993).
Dolores, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36176 Oct 05- v Oct 19

MARCELINA MARTINIANA RISSO CIGANDA, (Ficha B/116/1993).
Dolores, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36986 Oct 13- v Oct 26

HELIOS CESAR CASTRO RIVERO, (Ficha B/115/1993).
Dolores, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36987 Oct 13- v Oct 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CUELLO o COELHO DE FROS, IRENE CECILIA.
Tacuarembó, 16 de abril de 1993.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36574 Oct 08- v Oct 22

SEGUNDO TURNO

ROSALIA ACOSTA, (Ficha 104/93).
Tacuarembó, 1o. de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36183 Oct 05- v Oct 19

SALVADOR PACHECO BERRIEL y MARTO PACHECO BERRIEL, (Ficha B 124/93).
Tacuarembó, 29 de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36573 Oct 08- v Oct 22

VIVIANO PINTOS LENCINA, (Ficha B 108/93).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36576 Oct 08- v Oct 22

BONIFACIO SILVESTRE MEDEROS MEDEROS o MEDERO MEDERO, (Ficha B 111/93).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36764 Oct 11- v Oct 25

VALERIANO DE MORALES NOGUEIRA o NOGUERA, (Ficha B 103/93).
Tacuarembó, 5 de octubre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37118 Oct 15- v Oct 28

DOMINGO ALBERTO GONZALEZ GOMEZ, (Ficha B 80/93).
Tacuarembó, 30 de julio de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37119 Oct 15- v Oct 28

TERCER TURNO

ANGELINA ARAUJO TRINIDAD DE DA CUNDA, (Ficha B 180/93).
Tacuarembó, 6 de agosto de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 36182 Oct 05- v Oct 19

JOAQUIN BALTA OLIVERA ROSANO, (Ficha B 355/93).
Tacuarembó, 4 de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37117 Oct 15- v Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RODRIGUEZ GONZALEZ, WALTER ENRIQUE, (Ficha A/38/93).
Paso de los Toros, 13 de abril de 1993.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 36303 Oct 06- v Oct 20

MANUEL GREGORIO MARTINES LLARENA, (Ficha A/63/93).
Paso de los Toros, 21 de julio de 1993.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36627 Oct 08- v Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILTON TECHERA PEREIRA, (Ficha B 580/1993).
Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36112 Oct 05- v Oct 19

AUDAZ o AUDAS LARROSA POSADA, (Ficha B 473/1993).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36267 Oct 06- v Oct 20

EDUARDO TOMAS ROCHA BALLESTA, (Ficha B 576/1993).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36268 Oct 06- v Oct 20

ARTEMIO IGUINI MOLINA, (Ficha B 429/1993).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36501 Oct 07- v Oct 21

JUAN ANTONIO PENA DE LOS SANTOS, (Ficha B 569/1993).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36762 Oct 11- v Oct 25

HONORINA u ONORINA MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA DA ROSA DEOLANO, (Ficha B 598/1993).
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37080 Oct 14- v Oct 27

RAMONA EULALIA RAMIREZ DA SILVA, (Ficha B 620/1993).
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37081 Oct 14- v Oct 27

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Henderson y Cía. S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 28 de octubre de 1993, a las 15 horas en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:
1) Destas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (Art. 36 de los estatutos).
2) Consideración del balance, estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio y proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1993.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea (Art. 40 de los estatutos).
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la Asamblea. El Directorio.
03) $ 915,20 8/pub 36325 Oct 06- v Oct 18

ROMEO HITTA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos Sociales y Arts. 344, 345 y 346 de la Ley 16.060, el Directorio de ROMEO HITTA S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1993 a la hora 19:00 en primera convocatoria y para el mismo día a la hora 20:00 en segunda convocatoria, en el local de la empresa sito en Av. Italia No. 2625, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Remuneración de los integrantes del Directo-

rio.
2) Venta del Apartamento 201 de Av. Italia 2629 de propiedad de la sociedad.
3) Derecho de los Accionistas contenido en el Art. 184 inc. 2o. de la ley 16.060.
4) Incidencia sobre el funcionamiento empresarial, de la relación de los accionistas.
5) Situación socio-económica de la empresa y funcionamiento del Directorio.
6) Designación de Autoridades y personal administrativo.
7) Bienes de la sociedad utilizados por Directores y Accionistas.
De conformidad con las disposiciones legales (Art. 355 Ley 16.060) y estatutarias (Art. 17), se deja constancia.
1ra. Convocatoria: La Asamblea Extraordinaria se reunirá a las 19:00 horas con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto.
Los Sres. accionistas deberán registrar y depositar las acciones o certificados dentro de los tres días anteriores al acto. Montevideo, octubre de 1993.
EL DIRECTORIO.
03) $ 557,70 3/pub 36657 Oct 14- v Oct 18

**SANATORIO AMERICANO S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Sanatorio Americano S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de octubre de 1993, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas, en segunda convocatoria, en la calle Cufré 1781 de esta Ciudad, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario dde la Asamblea.
2) Designación de nuevo Directorio.
3) Designación de miembros del órgano de control interno.
4) Aprobación de la gestión de los Directores y miembros del órgano de control interno salientes.
5) Designación del Director Técnico.
6) Bases para el llamado al cargo de Sub-Director Técnico.
7) Asuntos varios.
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Asamblea se considerará legalmente constituída en primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen el 60% del capital accionario, con derecho a voto. Habiendo fracasado la reunión, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria el mismo día, una hora después, con la presencia de accionistas que representen el 40% del capital accionario con derecho a voto. (Artículo 14 de los Estatutos Sociales).
Para intervenir en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una Institución Bancaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que no hayan canjeado los viejos títulos accionarios y certificados provisorios correspondientes, por los nuevos títulos accionarios en cumplimiento de las resoluciones de Directorio de fechas 20/04/92 y 28/09/92, que deberán hacerlo previo a la reunión, para poder participar en la misma. EL DIRECTORIO.
03) $ 643,50 3/pub 37092 Oct 14- v Oct 18

**ELECTRON S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8vo. de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de octubre de 1993, a la hora 18, en el local de la calle Ana Monterroso 2123, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de tres accionistas para firmar el acta de Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9no. de los Estatutos Sociales los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, de Bancos o Casas Financieras, en la caja de su local, o donde lo autorice el Directorio, teniendo plazo desde el día de la publicación hasta el momento de comenzar la Asamblea. El Directorio.
03) $ 386,10 3/pub 37093 Oct 14- v Oct 18

**SAINT HERMANOS DEL URUGUAY
Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1993 a las 11 horas en la sede de la empresa, San Martín 2842 para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un Secretario de la Asamblea y de un Accionista para firmar el Acta correspondiente.
2) Consideración de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1993, Estado de Resultados por el ejercicio finalizado en esa fecha y resolución sobre los Resultados Acumulados.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Determinación del número de miembros del Directorio, elección y determinación de los cargos.
S e previene a los Sres. Accionistas que como lo dispone el Artículo 23 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea es indispensable depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario con tres (3) días de anticipación en la caja de la Sociedad, de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.
Montevideo, octubre de 1993. El Directorio.
03) $ 429,00 3/pub 37135 Oct 15- v Oct 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Albertina Rodríguez viuda de José Varela Alvarez en su caracter de titular del nicho 5378 del cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Antonio Hernández. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. Montevideo, Carlos Santana, Director Int.
04) $ 715,00 10/pub 37239 Oct 15- v Oct 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

RAUL MANUEL MARIANO RODRIGUEZ y ROSEMARY CALVO SUAREZ.
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35843 Oct 01- v Oct 29

RONALD ISABELINO PAIS BERMUDEZ e INGRID ALICIA KNOBLOCH AHRENS (Ficha: D 245/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36160 Oct 05- v Nov 03

SEGUNDO TURNO

LILIAN GRACIELA AREVALO GUERRERO y ROBERTO GIUSTO GARCIA
(Ficha: D/327/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34486 Set 20- v Oct 18

SUSANA ELDA RAMIREZ y WILSON VEGA FONSECA
(Ficha: D/191/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34890 Set 20- v Oct 18

MARIO BAZZI y ANA PAULA CORDANO
(Ficha: D/537/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36158 Oct 05- v Nov 03

JUSTO MARIO PACHECO y GRACIELA ELENA DOMINGUEZ (Ficha: D/356/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36379 Oct 13- v Nov 10

TERCER TURNO

ALVARO MENENDEZ y NORMA HERRERA
(Ficha: E/123/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.

05) $ 600,00 20/pub 36227 Oct 05- v Nov 03

JUANITA SILVA y VICENTE CESAR BECERRA (Ficha: E 327/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36482 Oct 07- v Nov 05

QUINTO TURNO

RUFINO CARPANESSI FONTES y ENELIDA SILVA MELLO (Ficha: E 290/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35422 Set 27- v Oct 25

SEPTIMO TURNO

ALFREDO SABORIDO y ECILDA AMARAL (Ficha: D/280/93).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37098 Oct 14- v Nov 11

NELSON BARROS y MICHELLE MORENO (Ficha: D/199/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37100 Oct 14- v Nov 11

OCTAVO TURNO

MARCELA CARDOZO y ERNESTO TERAN RAMOS RUSO (Ficha: D No. 246/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36741 Oct 11- v Nov 09

HECTOR EDUARDO LOPEZ POMBO y NELLY EVE BERRUTTI SILVA (Ficha: D No. 230/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37099 Oct 14- v Nov 11

NOVENO TURNO

JOSE WASHINGTON ERNIAGA SAINZ y MARIA MERCEDES BRUM BALPARDA (Ficha: D/363/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35228 Set 22- v Oct 20

MARTA RAMADE CERNICCHIARO y AMADEO RUGNITZ (Ficha: D/271/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35949 Oct 01- v Oct 29

STELLA MARIS BERMUDEZ y NELSON BORRAZAS PINTOS (Ficha: D/341/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36256 Oct 06- v Nov 04

MARIA ELENA MEZZERA y GERARDO DI CONZA (Ficha: D/287/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36519 Oct 08- v Nov 08

DECIMO TURNO

ERNESTO AGUSTIN SOSA y ESTER SILVANA LOPEZ MARTINS (Ficha: E/283/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35354 Set 24- v Oct 22

MARY TERESITA ROMAY y WASHINGTON REYNO (Ficha: E 33/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36808 Oct 11- v Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

FELIPE SANTOS VAZQUEZ VARINI y ESTELA RITA SIBILS BOVE (Ficha: E 307/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36546 Oct 08- v Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ENRIQUE MORALES ALEGRE y MARIA RINA DEL ROSARIO ROLDAN DELGADO (Ficha: 616/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pé.
05) $ 600,00 20/pub 36427 Oct 07- v Nov 05

DECIMOCUARTO TURNO

NAIDA RENEE GANDULIA GARASSINI y EBER LUIS MIERES (Ficha: D 282/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34889 Set 20- v Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

MUNIR ALVARO KHALEK y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ (Ficha: D/371/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35734 Set 29- v Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO CAMPOS e IRIS CASTILLO CASTILLO (Ficha: D/318/93).
Montevideo, 1o. de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34982 Set 20- v Oct 18

HUGO WALTER DIAZ DUFAU e ISABEL AGULLA GOMEZ (Ficha: D/281/93).
Montevideo, 1 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35386 Set 24- v Oct 22

LUIS ALBERTO SADURSKAS y MARIA ELENA LAURNAGA (Ficha: D/339/93).
Montevideo, 1o. de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35950 Oct 01- v Oct 29

MANUEL ALBERTO EIREA DENGRA y SUSANA LILIAN BENQUET FLEMATTI (Ficha: D/328/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36159 Oct 08- v Nov 08

REGINO GOMEZ y MARIA MIRTA PIÑERO DE LA CRUZ (Ficha: D/203/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37010 Oct 13- v Nov 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

HEBER BISMAR PACHECO RODRIGUEZ y NELBA LUZ MORENO (Ficha: D/159/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35657 Set 28- v Oct 26

GUSTAVO ADOLFO TAFERNABERRY GAMBETTA y MARIA DEL ROSARIO REYNO GARRIDO (Ficha: D/275/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36091 Oct 05- v Nov 03

JOSE LUIS IGLESIAS MARTINEZ y ROSA MARIA GRUOSSO BIANCHINO (Ficha: D/306/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36525 Oct 08- v Nov 08

JUAN PEDRO GRECO y ANA MARIA VIVIANI (Ficha: D 232/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37241 Oct 15- v Nov 12

DE DECIMOCTAVO TURNO

VIOLETA SUAREZ FERNANDEZ y MANUEL AMOR GONZALEZ (Ficha: D/269/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35961 Oct 01- v Oct 29

MIGUEL SLAMOVITZ o SLAMOVICH WYDODZKY o WYGOTZKY y MARTHA REBECA WEIGENSBERG CHMIEL (Ficha: D/275/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36011 Oct 04- v Nov 01

GUILLERMO ENRIQUE SHAW PIÑEYRUA y MARIA JOSE SERRATO GARCIA (Ficha: D/321/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36357 Oct 06- v Nov 04

DANIEL JOSE ORELL GONZALEZ y NURY MARIA GRISEL HEISZER MUSCARELLI (Ficha: D/291/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 240,00 20/pub 36526 Oct 08- v Nov 08

HECTOR MARIO BONAVITA y MARIA DEL LUJAN TRIGO (Ficha: D/399/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36781 Oct 11- v Nov 09

MIGUEL ANGEL BIDEGAIN LECUONA y ELIZABETH THOMSON FERREIRA (Ficha: D/333/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36809 Oct 11- v Nov 09

RICARDO SCORNAJENGHI NUÑEZ y MARISA DIMITRIO MIGLIARINI (Ficha: D/32/93).
Montevideo, 12 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36976 Oct 13- v Nov 10

DECIMONOVENO TURNO

JULIO CESAR NAZZARI ABERO y SILVIA MONICA RESALA FABANI (Ficha: D/626/92).
Montevideo, 14 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35087 Set 21- v Oct 19

ADRIANA OCCHIUZZI y VALENTIN BRAVO (Ficha: D 269/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36779 Oct 11- v Nov 09

VIGESIMO TURNO

DIEGO LEINDEKAR LOPEZ CASTILLO o DIEGO LEINDEKAR LOPEZ CASTILLA y MARIA CECILIA VIRGINIO SCLAVO (Ficha: D 12/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.

Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36490 Oct 07- v Nov 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

OLGA CORREA VALLEJOS y WALTER GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha: D 530/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 34977 Set 20- v Oct 18

JULIO YAQUINTA ALONSO y GLORIA RAQUEL BARAIBAR TATE (Ficha: D/341/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35980 Oct 01- v Oct 29

WILFRED ANGEL AQUINO BUELA y BRENDA MARISA RIGOLI RODAO (Ficha: D 317/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36575 Oct 08- v Nov 08

JUAN JOSE HAUSSMANN LOPEZ y CLAUDIA FERNANDEZ ARIAS PIRIZ (Ficha: D/321/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
MargariSilva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37011 Oct 13- v Nov 10

MARIA CONCEPCION PACHECO y WALTER GUSTAVO FONTES (Ficha: D 109/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37240 Oct 15- v Nov 12

LAZARO CALP BEKERMAN y GABRIELA FREYER BLICHER (Ficha: D 351/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37259 Oct 15- v Nov 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GIMENEZ y LUISA BEATRIZ ROCHA (Ficha: D 280/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35842 Oct 01- v Oct 29

FERNANDO JORGE PAZOS o PASOS y SILVANA VILA (Ficha: D 295/1993).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36079 Oct 04- v Nov 01

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER GILBERTO PAGOLA DEL PUERTO y GLADYS YOLANDA ROCHA (Ficha: D 383/92).
Montevideo, 17 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34983 Set 20- v Oct 18

NELSON CINA VAGHI y BLANCA GRACIELA SALAZAR QUEVEDO (Ficha: D 170/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35692 Set 29- v Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

DORIAN REBECA BUENAVIDA TRZONOWICZ e ISRAEL FIGA LAUFER (Ficha: D/430/91).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35123 Set 21- v Oct 19

ALICIA IVONNE BARRIOS LOPEZ y HECTOR MARIA MARTINEZ DE LEON (Ficha: D 468/91).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35693 Set 29- v Oct 27

RICARDO CONRADO AZNAREZ COUTINHO y MYRIAM CELIA LAMBACH (Ficha: D 336/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36632 Oct 08- v Nov 08

WILLIAM THOMSON FERREIRA y RAQUEL MENENDEZ CASTAÑO (Ficha: D 338/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36807 Oct 11- v Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO DESPAUX AYCAGUER y MARA ANNE MARTORELL DEALOY (Ficha: D/368/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35141 Set 22- v Oct 20

NESTOR FABIAN HERNANDEZ DORSE y LILIAN AIDA SATRIANO MAURI (Ficha: D/346/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35491 Set 27- v Oct 25

HISPANA MARIÑO y LUIS PEDRO MONDINI (Ficha: D/371/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35757 Set 30- v Oct 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERA y SUSANA MARIA TERESITA RIVERO (Ficha: D/374/93).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36078 Oct 04- v Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL COSENTINO e INES TERESA COSTA (Ficha: D/270/93).
Montevideo, 26 de julio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35203 Set 22- v Oct 20

ALDO DOGLIOTTI y MARIA ISABEL MORO (Ficha: D/368/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37012 Oct 13- v Nov 10

VIGESIMONOVENO TURNO

JORGE REMERSARO MATTURRO y LAURA CORONEL SAVOINI (Ficha: D/210/93).
Montevideo, 23 de julio de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35736 Set 29- v Oct 27

HUGO LEMA PEPE y SHIRLEY GRISELDA FRAGA RODRIGUEZ (Ficha: D/325/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36077 Oct 04- v Nov 01

TRIGESIMO TURNO

MARIA ROSA, MAURICI y NICOLA SBROCCA PUGLIESSE o NICOLAS SBROCCA APPUGLIESE (Ficha: D/614/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 36483 Oct 07- v Nov 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDILIO TEODORO SILVEIRA y CIRA CLELIA MACHADO (Ficha: B/135/93).
Artigas, 6 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35029 Set 21- v Oct 19

LILIAN BEATRIZ PADRON y JUAN JOSE LEIVA (Ficha: B/101/93).
Artigas, 12 de agosto de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36180 Oct 05- v Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EMILIO FELIPE ASCONEGUI GONZALEZ y ELENY TERESITA CARBALLO RIVAS (Ficha: F Nº 60/93).
Bella Unión, 6 de agosto de 1993.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35397 Set 24- v Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

NELSON RUBEN RAPETTI LUGANO y MARIA DEL VALLE RODRIGUEZ FRANCO.(Ficha B302/93).
Las Piedras, 12 de agosto de 1993. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez.
Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35465 Set 27- v Oct 25

RUBEN LINO FURLAN y MARIA DELIA IBAÑEZ, (Ficha: B 410/93).
Las Piedras, 24 de agosto de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35647 Set 28- v Oct 26

JULIO CESAR ROSSI y OLGA DOMINGA RUSSI, (Ficha: B 80/93).
Las Piedras, 29 de abril de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35648 Set 28- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

BETTY NADILE GOMEZ y ALVARO

PACHECO OTTONELLI (Ficha: 1082/A/1993).
Pando, 30 de agosto de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 37042 Oct 14- v Nov 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

GONZALO BARERA FLEITAS y MAYRA RUTH NIETO MOREIRA (Ficha: 119/93).
Melo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35234 Set 23- v Oct 21

MIRTA ELIDES ROSENDO ACOSTA y LONGINO ADAN GUASQUE ALVEZ (Ficha: 229/93).
Melo, 1 de setiembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35243 Set 23- v Oct 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

WALDEMAR GROSSO BAEZ y CAMACHO PIGNANESSI, RINA ISABEL (Ficha: B 19/93).
Colonia, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36285 Oct 06- v Nov 04

ZULEMA LIBERTAD TORTEROLO LOPEZ y ESTEBAN DEMAR URRUTIA HERNANDEZ (Ficha: A 3/93).
Colonia, 13 de mayo de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 37064 Oct 14- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

HECTOR LEANDRO GASTALDI LEURINO y GRETEL LILYAN GUTIERREZ TORRES (Ficha: B 51/93).
Rosario, 28 de abril de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35537 Set 28- v Oct 26

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAMON OMAR FRANCO MAZZONI y LILA ELSA TORENA CASARAVILLA (Ficha: B 152/993).
Durazno, 30 de junio de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35444 Set 27- v Oct 25

DE TERCER TURNO

RUBEN HUGO ESQUIRE CALLEROS y ANA MARIA PERDOMO BENTANCUR (Ficha: A 75/93).
Durazno, 17 de junio de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 35445 Set 27- v Oct 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAUL ANTONIO TEJERA y TERESITA NAHIR RODRIGUEZ (Ficha: 186 Año 1993).
Minas, 24 de agosto de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35345 Set 24- v Oct 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FRUK DURBIN RODRIGUEZ VIROGA y FRANCISCA MABEL URETA ROCHA (Ficha: 283/93).
Maldonado, 30 de julio de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35260 Set 23- v Oct 21

VICTOR IGNACIO RUIBAL TELLECHEA y JUANA MARIA DELLEPIANE (Ficha: 383/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35883 Oct 01- v Oct 29

MARTHA SELVA ALFARO DE LEON y JUAN RAMON FERREIRA (Ficha: 179/93).
Maldonado, 29 de junio de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36889 Oct 13- v Nov 10

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BONET CABRERA y MARIA SIRLE RODRIGUEZ AGUILAR (Ficha: 360/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36903 Oct 13- v Nov 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JUAN JOSE MARTINEZ y JEANNETTE GONZALEZ, (FICHA: 606/92).
Maldonado, 27 de abril de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35081 Set 21- v Oct 19

MARIA ESTELA FIGARI y HUGO PABLO HERNANDEZ, (FICHA: 282/93).
Maldonado, 24 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35082 Set 21- v Oct 19

ANTONIO OROSMAN CARLE SANTOS y PEREIRA HERNANDEZ MARGARITA (Ficha: 380/93).
Maldonado, 31 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35590 Set 28- v Oct 26

ALVARO DIFIURI IGLESIAS y MARIBEL VILAS DIAZ (Ficha: 136/89).
Maldonado, 24 de abril de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36904 Oct 13- v Nov 10

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GALMARINI, RAMONA FELICIA c/ RUIZ AMARELLI, ERNESTO (Ficha: B/207/93).
Paysandú, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53966 Oct 08- v Nov 08

TERCER TURNO

NESTOR RUBEN ZILIANI CESPEDES y ELENA BEATRIZ VANZINI LAURINO (Ficha: B/280/93).
Paysandú, 23 de agosto de 1993.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35338 Set 24- v Oct 22

JULIO CESAR SEGOVIA BICA y NORMA LIDIA BRITOS SANCHEZ (Ficha: B/292/93).
Paysandú, 26 de agosto de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35605 Set 28- v Oct 26

RICARDO MOLINELLI y OLGA LOGIURATO (Ficha: B/224/93).
Paysandú, 9 de agosto de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36623 Oct 08- v Nov 08

WALTER PEDRO VENTURINO y BEN-HUR RODRIGUEZ (Ficha: B/304/93).
Paysandú, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36628 Oct 08- v Nov 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

PABLO FRANCO FIGUEIRA y ADRIANA ELIZABETH SALDAÑA MESA, (Ficha B Nº 103/1993).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35251 Set 23- v Oct 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CARLOS CESAR BARRIOS LABORDE y MARIA FELICIA FERRARO NOGUES (Ficha: B/109/1993).
Rivera, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 35778 Set 30- v Oct 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FERNANDO FINOZZI GUARINO y MA. CRISTINA BELTRAMELLI da CUNHA BARROS (Ficha: B/237/93).
Salto, 27 de julio de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35290 Set 23- v Oct 21

GILBERTO CALVO ASTIAZARAN y ELIZABETH CASTRO (Ficha: A/811/89).
Salto, 1º de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 35472 Set 27- v Oct 25

HILTO FERNANDO MONTEMURO CORREA y ADRIANA CORONEL AGUIRRE.
Salto, 14 de setiembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 36867 Oct 13- v Nov 10

TERCER TURNO

CARLOS MARIA SILVEIRA PEREIRA DA SILVA y OLGA RENEE CASTRO MORALES (Ficha: B/252/93).

Salto, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 36302 Oct 06- v Nov 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROSA EMA MENENDEZ MADERA y RODOLFO MARTINEZ PASTORINO (Ficha: B/262/93).
San José, 9 de junio de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 34242 Oct 04- v Nov 01

ALVARO MILTON PIANZZOLA CJANQUET y ROSARIO VERONICA MALLADA CASALES (Ficha: B/558/93).
San José, 22 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 36751 Oct 11- v Nov 09

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

WILSON CAMPOS VEGA y MARIA CRISTINA GARRONE ANTONIOLI (Ficha: B/101/1993).
Dolores, 3 de agosto de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 600,00 20/pub 35182 Set 22- v Oct 20

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia en autos caratulados: "CIGARAN, JOSE LUIS C/ FACIO ALVEZ, SILVIA ESTHER- DIVORCIO" D 210/93, se cita, llama y emplaza a la SRA. SILVIA ESTHER FACIO ALVAREZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (art. 127.1. C.G.P.). Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de setiembre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54097 Oct 15- v Oct 28

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "ALONSO PEREZ, CAMILO URBANO C/ ENRIQUE, SYLVIA LILIAN - AUX. DE POBREZA - DIVORCIO" D 243/93, se cita, llama y emplaza a SYLVIA LILIAN ENRIQUE a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 28 de setiembre de 1993.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53978 Oct 11- v Oct 25

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a don JOSE RIJO para que comparezca a estar a derecho en autos: "ALVARENGA GIMENEZ María Iracema c/RIJO José. DIVORCIO (FICHA: A/158/93) por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Artigas, 2 de setiembre de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53907 Oct 05- v Oct 19

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "Larrosa, Elizabeth c/ Claudio Sanchez". DIVORCIO POR CAUSAL". Ficha A. 396/92; se cita llama y emplaza a Claudio Raul Sanchez a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, previniéndole bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Se hace constar que estos autos gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 31 de agosto de 1993.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53994 Oct 11- v Oct 25

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "MACHADO FONSECA, IDOLIO C/ABRUQUE SILVEIRA, ANA MARIA. DIVORCIO. Fa. 32/91", se cita, llama y emplaza en autos a ANA MARIA BRUQUE SILVEIRA, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 9 de mayo de 1991. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53973 Oct 11- v Oct 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 3er. turno de Paysandú, dictada en los autos: ZAPATA PIÑEIRA, Veróndo-divorcio por causal-A/78/93, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer en estos autos a LEONARDO NOIRAT, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 26 de agosto de 1993.- Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53975 Oct 11- v Oct 25

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MORA, Zulma Violeta c/ LOPEZ, Julio Edison.- Divorcio. F/150/93", se cita, llama y emplaza a JULIO EDISON LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA Resolución del 20/5/55 ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintidos de setiembre de mil novecientos noventa y tres.,- Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53933 Oct 06- v Oct 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados: "SIQUEIRA DA COSTA, OLAVO c/a RACEDO, SUSANA LYDIA. DIVORCIO.", ficha M/31/93, se cita, llama y emplaza a SUSANA LYDIA RACEDO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Estas publicaciones se realizan con Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 23 de setiembre de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53908 Oct 05- v Oct 19

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 394603 habilitado en la Avda. Gral. Garzón Nº 425 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 37186 Oct 15- v Oct 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 787874 habilitado en J. Zubillaga 1123 bis Apto. 601. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 85,80 3/pub 37247 Oct 15- v Oct 19

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de setiembre de 1993, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Laguna de Estabilización en Villa Ansina, ubicada en la 7a. Sección Judicial de Tacuarembó (Villa Ansina) padrón Nº 457 (p), propiedad de Suc. Aníbal Arias Alonzo y que según plano del Ing. Agrim. Alfredo Siqueira tiene un área de 1 Ha. 8077 m2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53937 Oct 07- v Oct 19

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José.
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 229-6/93.
PADRON: 15532 (p).
AREA: 4762 m.c.
PROPIETARIO: Kilda Marra de Arrondo y otros.-
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José.
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 226-6/93.
PADRON: 13489 (p).
AREA: 7 m.c.
PROPIETARIO: Maria del Carmen Etchegoyen Elicheix y Ofelia Elicheix Marrero.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 161-6/93.
PADRON: 9893 (p).
AREA: 2 Hás. 0532 m.c.
PROPIETARIO: Jorge Seré Del Campo y otra.-
RUTA: 1.
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 167-6/93.
PADRON: 366 (p).
AREA: 2 Hás. 0008 m.c.
PROPIETARIO: Luis M. Perez Florio.
RUTA: 2.
TRAMO: Palmitas - Mercedes.
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Soriano.
EXPEDIENTE: 187-6/93.
PADRON: 7111 (p).
AREA: 2 Há. 7500 m.c.
PROPIETARIO: María A. Arrieta.
RUTA: 1.
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 164-6/93.
PADRON: 14223 (p).
AREA: 2 Hás. 6026 m.c.
PROPIETARIO: Francisco Márques Cordero.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 174-6/93.
PADRON: 7910 (p).
AREA: 1972 m.c.
PROPIETARIO: Hugo A. Ferrer Medina y otra.
RUTA: 11
TRAMO: By Pass de la Ciudad de San José.
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 103-6/93.
PADRON: 9063 (p).
AREA: 3 Hás. 7068 m.c.
PROPIETARIO: Steser S.A.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 171-6/93.
PADRON: 143 (p).
AREA: 1967 m.c.
PROPIETARIO: María I. Mackay Ibarra.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 53990 Oct 11- v Oct 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados: "DA ROSA GARCIA MARY LOURDES, Incapacidad, V/171/93", se hace saber que por auto Nº 3217 de fecha 18 de junio de 1993 se designó nueva curadora de Mary Lourdes da Rosa García a la Sra. Milta Elsa da Rosa de Brugnoli.- Montevideo, 2 de agosto de 1993.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 240,00 10/pub 36269 Oct 06- v Oct 20

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ANDUEZA ROSA JUDITH, INCAPACIDAD, V/335/90", se hace saber que por auto Nº 5749 de fecha 4 de setiembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Rosa Judith ANDUEZA y se designó curadora a su madre, Julieta MOREIRA MALDONADO. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoría de Pobreza. Montevideo, 28 de setiembre de 1993. Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54001 Oct 13- v Oct 26

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "HERRERA GUFFANTI, EMMA ANA. INCAPACIDAD". FICHA I-580 bis/92; se hace saber que por auto Nº 6086 de fecha 24 de setiembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a EMMA ANA HERRERA GUFFANTI, designándose curador propietario de la misma a su madre legítima: CELIA GUFFANTI de HERRERA. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) $ 240,00 10/pub 36755 Oct 11- v Oct 25

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "Lecuna Bascou Ariel Cesar. Solic. Lecuna Pascale A.. Curatela. Ficha C-4/93", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1915 de fecha 20/8/93 se declaró en estado de Incapacidad a Ariel Cesar Lecuna Bascou designándose Curador Propietrio a Alberto Juvenal Lecuna quien aceptó el cargo el día 31/8/93. Montevide, octubre 7/993. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 240,00 10/pub 36977 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "Lavarello Carlos, Incapacidad" Ficha: V/434/92, se hace saber que por auto Nº 1816 del 27 de julio de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Lavarello, designando curadora propietaria a la Sra. Viviana María Lavarello. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 9 de setiembre de 1993. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
10) $ 240,00 10/pub 36440 Oct 07- v Oct 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "AYMERICH, ROSA. Incapacidad." Fa. V/437/92; se hace saber que por Resolución Nº 5387 del 1º de setiembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a ROSA AYMERICH MASSA, designándose curador definitivo de la misma a su hijo legítimo Sr. GUSTAVO MALFATTO AYMERICH.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
10) $ 240,00 10/pub 36073 Oct 04- v Oct 18

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SOTELO TECHERA, NICASIA ELIDA. Incapacidad"; Fa. V/326/93; y por Resolución Nº 4845 del 10 de agosto de 1993, se hace saber que se designó curador interino de NICASIA ELIDA SOTELO TECHERA a su cónyuge, Sr. ABELARDO CABEZA VAZQUEZ. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 27 de agosto de 1993. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
10) $ 240,00 10/pub 36358 Oct 06- v Oct 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en losautos caratulados: "CENTOMO MARTINEZ, María del Carmen. Incapacidad" (Ficha "B" Nº 7/93), se designó curador interino de la presenta incapaz a su hermano Juan Carlos Centomo. Se hace constar que se le concedió el beneficiio de auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, agosto 9 de 1993. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53947 Oct 07- v Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FERRAZ DE OSCAR, MIRYAN RAQUEL - Incapacidad- F.V.C. 275/90", se declaró en estado de incapacidad a la persona MIRYAN RAQUEL, FERRAZ DE OSCAR designándosele curadora a su hermana legítima MARTHA LUCIA, FERRAZ DE OSCAR, quedando discernida del cargo con fecha 25 de marzo de 1993, el cuál acepto con fecha 15 de abril de 1993.-
Canelones, 14 de junio de 1993. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.

10) $ 300,00 10/pub 37142 Oct 15- v Oct 28

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "DIAZ SOSA, GLADIS ROXANA - Incapacidad - F.C.V. 290/ 90", se hace saber que por resolución Nº 745 de fecha 9 de abril de 1992, se declaró en estado de incapacidad a GLADIS ROXANA, DIAZ SOSA, designándose curadora de la misma a su madre doña ZILCA MABEL SOSA, quién tomó aceptación de su cargo con feha 8 de mayo de 1992, quedando discernida del mismo con fecha 9 de abril de 1992.- Se hace constar que el presente trámite tiene el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Canelones, 27 de setiembre de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53976 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "SATRANO PARRILLA, HUGO ASDRUBAL RAMON" Incapacidad, Ficha Civil Voluntario No. 219/1986, se hace saber que por RESOLUCION No. 582 de fecha 27 de julio de 1993, se declaró en estado de incapacidad a HUGO ASDRUBAL RAMON SATRANO PARRILLA, designándose CURADORA del mismo a su Sra. madre: ELSA HAYDEE PARRILLA, haciéndose constar que la misma tomó aceptación del cargo y quedó discernida en el mismo con fecha 6 de setiembre de 1993.- Canelones, 4 de octubre de 1993. Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.

10) $ 360,00 10/pub 37143 Oct 15- v Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CONDE SANTURIO, RUBEN CANDELARIO. INCAPACIDAD", Ficha 125/A/1993, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ruben Candelario Conde Santurio, habiéndose designado curador a Diamar Martínez. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 27 de Agosto de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53925 Oct 05- v Oct 19

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos: "BAESA, JULIO OSCAR. INCAPACIDAD", Ficha 1790/A/1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO OSCAR BAESA, habiéndose designado curador a Nélida López. Se hace constar que concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 27 de Setiembre de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) $ 240,00 10/pub 54091 Oct 14- v Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVEIRA RAMA, MARIA SARA. INCAPACIDAD. Fa. 12/93", por auto Nº 1789 de fecha 29 de julio de 1993, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SARA SILVEIRA RAMA, habiéndose designado curadora de la misma a SARA ESTHER RAMA OCARIZ.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11 de agosto de 1993.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) $ 240,00 10/pub 53972 Oct 11- v Oct 25

EDICTO: Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "SILVA MARINS, MARIA MARY. INCAPACIDAD. Fa. 323/92", por auto Nº 2111 de fecha 26 de agosto de 1993, se declaró en estado de incapacidad a MARIA MARY SILVA MARINS, habiéndose designado curador de la misma a JUAN LOPEZ.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 23 de setiembre de 1993.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53974 Oct 11- v Oct 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DUARTE, María Susana - Presunta Incapaz-" (Ficha B. 62/92), se hace saber que por decreto Nº 1426 de fecha 26 de junio de 1992, se declaró en estado de incapacidad a María Susana DUARTE, designándose como Curadora a la Sra. Rosa Irene DUARTE COR.- Durazno, 18 de agosto de 1992.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

10) $ 240,00 10/pub 37078 Oct 14- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ ORTIZ, LILA- Incapáz" Ficha B 132/992.- Se hace saber al público que por auto Nº 1081 de fecha 28 de abril de 1993, se declaró en estado de incapacidad a LILA FAGUNDEZ ORTIZ, designándose curador/a del mismo a Domingo Ruben Albornoz. Durazno, 24 de mayo de 1993. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

10) $ 240,00 10/pub 37073 Oct 14- v Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 4011 de fecha 03/12/1992, se declaró en estado de INCAPACIDAD a INESA DOMINGUEZ PORTILLO, habiéndose designado curadora de la misma a GRISELDA VAZQUEZ PORTILLO (Ficha B/142/1991). Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 30 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53906 Oct 05- v Oct 19

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 2383 de fecha 19/08/93 se declaró en estado de INCAPACIDAD a SUSANA YUSSARA DA SILVA (Ficha B/183/1992), habiéndose designado curadora de la misma a DELIA MARLENE MORALES DA SILVA. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 27 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53991 Oct 11- v Oct 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "COLMAN Sandra-INCAPACIDAD".- Fa. B/ 1297/91, se hace saber que por auto Nº 3905 del 27/5/92, ha sido declarada en estado de incapacidad a SANDRA COLMAN designándose curadora a IRIS NELSA COLMAN.- San José, 23 de noviembre de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) $ 240,00 10/pub 35995 Oct 04- v Oct 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "AURELIO VENUSTO BILAT RISSO.- Incapacidad.- Fa. 531/1992", se hace saber que por Resolución Nº 3812 de fecha 21 de julio de 1993, se declaró en estado de Incapacidad a AURELIO VENUSTO BILAT RISSO, designándose curadora a MARY ESTELA BILAT RISSO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 31 de agosto de 1993.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 36714 Oct 11- v Oct 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO DANIEL MANCEBO PERDOMO, (Ficha 348/93), quien optando a su inscripción en los Registros de Apoderados y de Despachantes de Aduana, ofrece información sobre su vida y costumbres de Fernando Caballero Martínez y Roberto Iraola Garategui. Montevideo, 22 de julio de 1993. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36994 Oct 13- v Oct 26

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8 Turno, dictado en autos caratulados "Patricia Abelenda Cabezas" Ficha 893/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Lelia Cabezas Galdos y Walter Saravia Santestevan sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 23 de agosto de 1993.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36992 Oct 13- v Oct 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 16º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó VIRGINIA MOLINA IRURETA (Fa. 549/93) optando por el título de Escribana y Procuradora y ofreciendo la declaración de Marcelo Caputi y Washington Silva. Montevideo, 9 de setiembre de 1993. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36054 Oct 04- v Oct 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos "Fernández Lorenzo, Gabriela Laura - Información de vida y costumbres", ficha 584/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por el título de Procuradora y/o Escribana, y ofreciendo las declaraciones de Norma Martínez San Román y de Marisol Sierra Otero, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de agosto de 1993. Escr. Nélida Viera, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 37170 Oct 15- v Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 22º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge R. YANES GANDINI en los autos caratulados: YANES GANDINI, Jorge - Información de vida y costumbre. Ficha V C 1060/93 optando por el título de PROCURADOR y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adriana DERMIT y Tulio RODRIGUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, el 29 de setiembre de 1993.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36345 Oct 06- v Oct 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISOL BRIANO OZA (Ficha 782/93) quien optando por el título de Escribana ofrece la declaración de Mónica Zarrillo y Silvia Rudeli.- Montevideo, 22 de setiembre de 1993.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) $ 240,00 10/pub 36197 Oct 05- v Oct 19

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno. Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Peña Adanne (Ficha 925-93) quien optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de de Antonio González y Ana María Ortega. - Montevideo, 30 de Setiembre de 1993.- Dra. Mónica Pettis, Actuaria.

11) $ 180,00 10/pub 37041 Oct 14- v Oct 27

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo primer turno, dictada en autos María Elida Oyarvide Carreño (Ficha 970/93), se hace saber que ante este Juez se presentó María Elida Oyarvide Carreño, optando por el/los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Silvia Ethel Sosa Rodriguez y María del Luján Rivero Malacrida.- Montevideo, 5 de Octubre de 1993.- Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36978 Oct 13- v Oct 26

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELA MATO BLANCO (Ficha 1101/93) optando por el título de procuradora y ofreciendo las declaraciones de la Srta. MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ CUITIÑO, y del Sr. OSCAR A. SOLER VILA, sobre su vida y costumbres. Montevideo, octubre 13 de 1993. Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 37254 Oct 15- v Oct 28

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigésimo octavo turno, dictada en autos Shirley Janet Pereira Colombo (Ficha 951/93) se hace saber que ante este Juez se presentó Shirley Janet Pereira Colombo optando por el/los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Mauricio Leonardo Bondad Conde y Elida Raquel Amigo Paredes. Montevideo, 5 de octubre de 1993. Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) $ 240,00 10/pub 36782 Oct 11- v Oct 25

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES, se hace saber que se presentó Mónica Sandra, Alvarez de Ron Martínez, domiciliada en calle Lavandeira Nº 275, optando al título de Procuradora, quien ofreció la información de las testigos María Cristina Lamela Cappi y María Amalia Duarte Oyhanondo. Canelones-27 Agosto de 1993.- Expediente F 188/93.
Ma. Cristina Canepa, Juez.

11) $ 240,00 10/pub 36690 Oct 13- v Oct 26

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

LILIAN ELHORRIBURU JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO CERTIFICA QUE: En autos radicados en este Juzgado, caratulados "RIBEIRO PIRIZ MONICA LILIANA INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (V 49/90), CONSTA
I) A fojas 1 se presentó Mónica Liliana Ribeiro Píriz ofreciendo declaración de María del Lújan González y Lilián Estramil, sobre su vida y costumbres.
II) A fojas 5 comparecieron los referidos testigos.
III) Se expidieron los Edictos de estilo según certificado de fojas 1 y se agregaron los ejemplares de los Diarios de fojas 9 a 14 vto.
IV) Por providencia No. 1277 del 6/9/93 según informe fiscal se aprueba la Información referida. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Las Piedras, 4a. Sección Judicial de Canelones el diez de setiembre de mil novecientos noventa y tres.
Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental.

11) $ 480,00 10/pub 36841 Oct 13- v Oct 26

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. María del Carmen CORUJO MILAN, dictada en autos: "STRASSER, ERIBERTO.- INFORMACION VIDA Y COSTUMBRES.- FICHA 271/93", se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Eriberto Narciso STRASSER BLANCO, domiciliado en W. Barbot No. 193, optando por el título de Despachante de Aduanas y ofreciendo las declaraciones de Luis Alberto Guerrero y Berto Albino Balzani sobre su vida y costumbres. Colonia, setiembre 27 de 1993. Dario Bounous Benech, Juez de Paz.

11) $ 300,00 10/pub 36845 Oct 13- v Oct 26

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno, Dra. Magela Otero, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Nelly Mariela Fagalde Firpo, Ficha 310/93, constituyendo domicilio en Gutierrez Ruiz 936, y optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos Karina Yanela Wolheim y Silvia Marina Fuchs Ruiz. Paysandú, 27 de setiembre de 1993. Dra. Magela Otero, Juez de Paz Deptal. 2do. Turno de Pdú.

11) $ 240,00 10/pub 36641 Oct 11- v Oct 25

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabio Rodolfo Petraglia, domiciliado en Joaquin Suarez 1539 optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de José María Silva y Héctor

Rodrigo Arguello. Salto, 27 de agosto de 1993. Beatriz Larrau, Juez de Paz Departamental de 2o. Turno.

11) $ 240,00 10/pub 36301 Oct 06- v Oct 20

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Por cesión de cuota, IDEAL S.R.L. llama a acreedores. Plazo 30 días Ejido 1433 Montevideo.

13) $ 143,00 10/pub 37101 Oct 14- v Oct 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 15 de 1993.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO NICOLAS TEMESIO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Velsen 4417 y ANA CLAUDIA OSTOLAZA, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Velsen 4417.

JAVIER ACEREDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 10 4436 Piedra Blanca y ANALIA VERONICA RIVAS, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 10 125 Casabó.

ANDRES EMILIO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipolito Mordellie 4154 y JACQUELINE ROSARIO JUNCAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Costanera 4220/006.

GILBERTO DOS SANTOS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. Santos 1220 I y SANDRA MARIELA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1170 B/4.

MARCELO JORGE DAPINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jackson 1174/503 y SOLEDAD ADRIANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, ing. agronoma, oriental, domiciliada en 28 de Febrero 1122.

ROBERTO ERNESTO ALCOBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle B-4561 y SILVANA CLAUDIA CAZZOLLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tupa 8267.

EDUARDO FRANCISCO DUHALDE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 4447 y MARIA SOLEDAD HERNANDEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Los Naranjos 1439.

JAIME EDUARDO DIAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4883 y ANDREA LETICIA SOSA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cesar B. Pacheco 4181.

OFICINA No. 2

JOSE MARIA BENTANCUR, 26 años, soltero, tec. agrario, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2085/702 e ILIANA DE LOS ANGELES BLANCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2085/702.

CARMELO OSCAR BENTANCUR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 2804 y MARIA NOEL VOLPI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquin de Salterain 1382.

ANIBAL DANIEL BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sobrero 1235 y ADRIANA BARREIRO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sobrero 1235.

HUGO BARERA, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juncal 1408/403 y LUCIA ASUNCION FERNANDEZ, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Juncal 1408/403.

DIEGO GUILLERMO ESCUDER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2667 y ALEJANDRA PACHECO, 31 años, soltera, lic. oceanografía biológica, oriental, domiciliada en Gestido 2667.

GERARDO LEONEL BERRONDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. San Fuentes 2440 y CLAUDIA YISSELL COLMAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. San Fuentes 2440.

GUSTAVO MARIA BENITEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tristan Narvaja 1627 y ROSSANA PAPATERRA, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2025/501.

OFICINA No. 3

ENRIQUE ALEJANDRO CUEVAS, 28 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en 1a. al Norte Bo. (Maracaná) y ANA BEATRIZ da SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1a. al Norte Bo. (Maracaná).

LUIS FAVIO CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Millán 2607/203 y DIANA VERONICA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1585/1.

JULIO CESAR CORONEL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Smidell 3238/2 y JACQUELINE IOVANA DELGADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Smidell 2970.

RICHARD ENRIQUE CANTERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 1777 y ADRIANA FALERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal 6723.

ALEXANDER JOSE CASTELLANO, 22 años, soltero, empleado, venezolano, domiciliado en Spencer 4706 y OLGA SOTELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2664.

GABRIEL ALBERTO CORDOVAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Legrand 5103 y CYNTHIA ROSENBLATT, 29 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Legrand 5103.

ANTEO CANEPA, 67 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Bolonia 2146 y MARIA JULIA DA LUZ, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Bolonia 2146.

OFICINA No. 4

ROBERTO FIRPO, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. de los Granjeros 5949 y MARIA IRMA PIÑA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Guineo 5200.

SERGIO EBER FELLER, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ciceron 6267 y GLADYS MIRTA SUAREZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ciceron 6267.

OFICINA No. 5

ROBERTO LUIS GUERCIO, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Hipolito Irigoyen 1479 y GRACIELA PEREIRO, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Corumbe 4370.

GONZALO ARIEL IRRAZABAL, 37 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Jaime Zudañez 2546 y PATRICIA LAURA SOBRADO, 35 años, divorciada, docente, argentina, domiciliada en Jaime Zudañez 2546.

LUIS EDUARDO GIRONA, 34 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Fomento 1721-4 y GABRIELA ROSSANA SCHIFFINO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bell 877.

OFICINA No. 6

GUSTAVO MINKEVICIUS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2183 y GABRIELA MABEL LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fomento 1716.

PABLO GABRIEL MARTIARENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3857/101 y ALICIA BEATRIZ PAZOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Claramunt 3673.

ANACLETO ANGELITO MICHELENA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 715/002 y ANAIR YANET NOVA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 715/

002.

CLAUDIO ANTONIO MORALES, 33 años, soltero, comerciante, chileno, domiciliado en Avda. Brasil 2946/601 y ELSA SUSANA SITYA, 36 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2946/601.

OFICINA No. 7

LUIS PISAPIA, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2260 y LUISA ZULEMA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 B. I A 1102.

VICTOR RINALDO PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raúl de la Torre 1626 y HELENA ARACELI MEDOLLA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Raúl de la Torre 1626.

JOSE ORIBE PEREZ, 70 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2208 Ap. 1510 y ALBA TERESA GONZALEZ, 49 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2147 Ap. 3.

GABRIEL PORTOS, 30 años, soltero, ing. de sistemas, oriental, domiciliado en Pablo Podestá 1277 e IVONNE HES, 27 años, soltera, secretaria, holandesa, domiciliada en Egelantiersstraat 126 Amsterdam Holanda.

SERGIO ROBERTO PODESTA, 28 años, soltero, anal. programador, oriental, domiciliado en Andes 1412 y MARIA INES SEGREDO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tangarupa 4875.

VICTOR ALBERTO PIRIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Havre 2460 y JACQUELINE CAROL PRATTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Havre 2460.

JUAN CARLOS PAROLDO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Juan Raisinier 2541/1 y ANA MARIA ABELINO, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Of. 17 Mts. 5354.

CARLOS HENRY POMBO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2591/2 y MONICA SOLANGE LARRAMENDI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mburucuyá 2232/1.

ROBERTO DILAMAR PORTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3790 y ALICIA GANCIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1547.

OFICINA No. 8

EDUARDO ALBERTO ROMERO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3/2773 E Tira 83 - Avda. Bolivia 2551 y CELIA INES PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Primera Diagonal 2455 - Bo. Casabó.

EDUARDO RAFAEL RIVERO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1378/509 y GIOVANNA PAPA, 41 años, divorciada, labores, italiana c/l, domiciliada en Gral. Urquiza 3252/101.

DANIEL EDUARDO ROSA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Luna 1316 y ROSSANA SILVIA RIUSECH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Reissig 712.

ANDRES DANIEL ROSAS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2116 y ADRIANA JACQUELINE GALARZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3961/2.

ENRIQUE TABARE RISSO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Santurio 984 y RAQUEL NACIMIENTO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Santurio 984.

DANIEL RUBEN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula 4853 y ADRIANA GISEL LIMA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Mendoza 4831/3.

OSVALDO MARIO RIVIEZZO, 36 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Jujuy 2834/103 y MONICA GIUSSI, 32 años, soltera, psicóloga, ordomiciliada en Agustín Sosa 4056.

ANIBAL CRISTOBAL ROBAYNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5360 y SHIRLEY ANDREA ALVAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piribebuy 5360.

NESTOR WALDEMAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4029 y SILVIA INES OTERMIN, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lancaster 4029.

OFICINA No. 10

NELSON RICHARD OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4804 y MONICA ELIZABETH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4805.

MIGUEL VIGLIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4303 y ADRIANA NORMA DA COSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4214/3.

ANDRES HUGO TORELLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avda. Dr. Manuel Albo 2730/203 y KARLA HELENA WITTMANN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guadalupe 2236.

DIEGO JAVIER TUBINO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2024/1002 y RAQUEL ALICIA FIERRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2024/1002.

ROMAN VAZQUEZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3280 y YOLANDA SEFERINA MANFREDELLI, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3280.

OFICINA N.o 11
IN EXTREMIS

HUGO SERGIO FERRERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gibraltar 4024 y ROSITA ANAHI BARDANCA, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gibraltar 4024.

14) $ 42303/pub

Montevideo, octubre 14 de 1993.
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR VICENTE DUARTE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Nicolás de Herrera 4169 y ANA MARIA LEGUIZAMO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 4169.

GUSTAVO MIGUEL ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San martín 2497 y MARIA CECILIA LUZARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4693/2.

ADRIAN MARCELO D'AMICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 3819 y MARIA INES MATA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gral. Flores 5363.

CARLOS ALEJANDRO ANDRIOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1359/19 y SHIRLEY MARIBEL CERVANTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en la Paz 2331.

CARLOS ANTONIO ARIAS, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3755 y MARIELA ANDREA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3755.

DANIEL ANTONIO DURAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1173/3 y MARGARITA MARIA HENAO, 22 años, soltera, empleada, colombiana, domiciliada en Florencio Escardó 1513.

JOSE LUIS ALVAREZ, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6522 y ULPIANA MARIA SILVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6522.

LUIS EMIR dos SANTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durán 5400 y ROSSANA KARINA MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durán 5125.

LUIS ALBERTO DUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 4803 y LOURDES JACQUELINE MARKOFF, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 4803.

ARTURO GUSTAVO ALTUNA, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Soca 1158 y CECILIA MARIA ALVAREZ, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Soca 1158.

OFICINA No. 2

CARLOS JAVIER BARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Borgas 2711/03 y DANIELA KARINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Llupes 4545/3.

FERNANDO IMANUEL BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América Senda 3 Block U2/108 y ELISA DA CRUZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo América Senda 3 Block U2/108.

GERARDO JESUS ESTRAMIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1006/302 y ADRIANA CELIA MILA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo de Maria 1469/201.

MARIO ARTURO BONDIUK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebi 2113 y JULIA ELENA PETRUK, 26 años, soltera, comerciante, argentina R/L, domiciliada en Avda. Brasil 3030/202.

OFICINA No. 3

WILLIAN ZOLA CABALLERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2433 y DANIELA PATRICIA NUÑEZ, 22 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2433.

RICARDO VICENTE CANALS, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Lezica 5963/8 y KARINA NOEL HORTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 1 - 2099 F (Lezica).

EDUARDO WASHINTON CUNEO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2242 y MARIA SANDRA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 1 6183.

JOSE LUIS CANAVERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ecuador 3107 y ROSSANA MARIELA MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Holanda 3128.

DIEGO ANTONIO CANEPA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 923/6 y FLAVIA ANGELINA MANERA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Constituyente 1737/4.

DIEGO RAUL COLINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4311 y SHIRLEY PONZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5670.

HUGO CASTRO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2244 y SILVIA MONICA ROS, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4116.

CARLOS BORIS CHARNOVICH, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3320/101 y DANIELA CREIMER, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3137/202.

OFICINA No. 4

MARCOS EDISON FERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4978 D. 2 e INES CHNELKO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3754.

DANIEL EDUARDO FERREIRA, 40 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Jacquard 184 y ELENA AUDRONE TUPCIAUSKAS, 41 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Jacquard 184.

SERGIO CARLOS FERROU, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en José Mármol 144 y EVELYN JOANA FONTELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4741.

EDGAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlomagno 3577 y MARIELA ELIZABETH SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Copérnico 5987.

ALVARO MARCOS FACCHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 3309.302 y FABIANA MARIA PANIZZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Rosas 5083.

OFICINA No. 5

WALTER GALAN, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4268-2 y ELISA CEDRES, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4268-2.

WALTER DANIEL HERRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5267 y MARISOL BELL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5267.

DANIEL GUERRERO, 26 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3181-5 y LAURA DEL LUJAN FONT, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 3181-5.

RICARDO GOMEZ, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Chiavari 2911 y ANDREA FABIANA RUSSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trabajo 2783.

PABLO GALLEGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escuder Nuñez 2110-102 y DELCIA FELICIA DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 3427.

ROBERT GUSTAVO GASPAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia senda 26-4878 y ROSA MAGDALENA PEDROZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Peatonal 3-5317- Gruta de Lourdes.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin C. Martínez 1870-004 y ALICIA MILKA LOPEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3738 A.

JULIO MARCELO GARDIOL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1480-11 y ANA LAURA FERRAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1448.

SANTIAGO GOMEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuba 3700 y GRACIELA BEATRIZ ALVARENGA, 28 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Cuba 3700.

OFICINA No. 6

NELSON NESTOR MERCADAL, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Aranguá 4439 y SUSANA ISABEL ROEL, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aranguá 4439.

ROBERTO GERVACIO MON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3945 B/003 y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gauchos 4057/2.

OFICINA No. 7

FERNANDO ADAN PRESA, 28 años, soltero, Téc. Electrónica, oriental, domiciliado en Zapicán 2498 y GRABRIELA MERCEDES MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2498.

ALVARO JAVIER PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4737 E./30 Ap. 4 y MARIA CLAUDIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cañas 229.

GUSTAVO RIGEL PRIETO, 29 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado en Gdor. del Pino 3934 bis y RAMONA DEL VALLE MILLAN, 25 años, soltera, comerciante, venezolana, domiciliada en Gdor. del Pino 3934 bis.

GERARDO FABIAN PAGALDAY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1543/405 y ROSSANA GABRIELLA SALSAMENDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2312/901.

WALTER POSSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6217 y LOURDES RAQUEL CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sorata 3791/1.

OFICINA No. 8

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 4965 y OLGA RENE VIANNA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Mendoza 4965.

JOSE DANIEL REVETRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Malinas 3322 y MONICA BEATRIZ GADEA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domicilida en Malinas 3322.

RICARDO MARCELO RUSSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Angeles 5269 y ROSSEMAY REBAGLIATTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peterosi 5156.

RICHARD EDGAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4330 y ANDREA MARIELA SANTALLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4330.

EDISON DAVID ROLLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2240 y MARTA RAQUEL SUANES, 24 años,

soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Democracia 2240.

DANIEL IGNACIO RUCAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 3963 y SANDRA GABRIELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 3777

OFICINA No. 9

PABLO HUMBERTO SOBA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 3824/1 y ROSELLA MARIA LOPEZ, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Chamberlain 4624/2.

MARCELO EDISON SARACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Braille 3186 y CLAUDIA PENELOPE GONZALEZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2281.

MARTIN SENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 541 y SONIA PATRICIA RIVERO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Baldomir 2448/803.

MIGUEL GASTON SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramirez 2133 y ANA ROSALIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 2133.

ANIBAL JORGE SILVA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ariosto González 4998 y MIRTA SUSANA FERNANDEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ariosto González 4998.

OFICINA No. 10

LUIS WELLINGTON VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3677 y MARTHA MARIELA ROJAS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Hipodromo 4480/11.

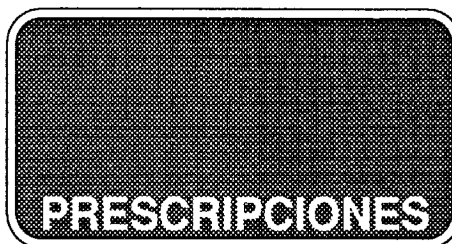
GUSTAVO JAVIER TRUJILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2613/2 y MIRIAM REGUEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2613/2.

MARCELO ENRIQUE TALICE, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Lieja 6403 y MARIA ALEJANDRA BEATRIZ RODINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6739.

FRANCISCO VILLEGAS, 75 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 344/501 y HORTENSIA MATILDE URIARTE, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1559/401.

MANUEL ANGEL NOVAS, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Garzón 1289 y SUSANA VERONICA HERRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Colman 5521.

14) $ 42.30 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMO TURNO

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "JOSE LUIS FERNANDEZ. PRESCRIPCION" (Ficha C 275/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS FERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 72.345 de la 5a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor José Oses, inscripto en Topografía el 24 de agosto de 1993 con el Nº 1528, tiene una superficie de 227,46 metros, con 13,24 metros al NO de frente a la calle Jaime Roldós y Pons Nº 4092, entre M. de Salas y Elcano, siendo su último titular registral Claudio de la Cruz. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial a los vecinos linderos: Salvador y Antonia Gandielo, domiciliados en Elcano 3447 al 49, Padrón 72.344; sucesores de Francisco Iglesias Calvete, domiciliados en Elcano 3445 Padrón 72.346; y a Roque Escabone, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4090, Padrón 148.682, para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de febrero de 1993. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) $ 660,00 10/pub 36520 Oct 08- v Oct 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, dictada en autos caratulados "MENENEDEZ FRANCO Ariel - prescripción adquisitiva treintenaria- Fa. 178/93", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ariel MENENDEZ FRANCO promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón nº 192 que según el plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de junio /93 tiene una superficie de 202,93 m2 con frente a la calle Hno. Damasceno 1712/16 esquina Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de 90 ds. bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos se extiende el presente en Montevideo el día veinticuatro de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.

16) $ 480,00 10/pub 36570 Oct 11- v Oct 25

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "DIAZ GARCIA, ABDON MA.- PRESC. ADQ.- (F.C. 99/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Abdón María Díaz García, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Santa Lucía - zona urbana- de la 2a. Sección Judicial de Canelones, manzana 179, empadronado con el No. 336, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro C. González de marzo de 1992, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional - Oficina Dptal. de Canelones, con el No. 9966 el 30 de marzo de 1992, consta de una superficie de 2153 mc. 93 dm.c. y se deslinda así: 45,19m. al Sureste de frente a la calle Carlos Paganini; 47,26m. al Suroeste de frente a la calle Constitución por ser esquina; 45,33m. al Noreste lindando con padrón 2623 y padrón 338; 48,02m. al Noroeste lindando con padrones 4079, 334, 2894 y 3465. En consecuencia se cita, llama y emplaza al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se consideren con derechos sobre el bien de referencia para que comparezcan a deducirlos en legal forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 16 de julio de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53977 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "RAMOS, JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 1124/A/1993, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Antonio Ramos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes 9 solares de terreno ubicados en la 19a. Sec. Jud. de Canelones, del balneario Solymar, los que según plano de mensura del Agrimensor José Andrés Calvo Rojo, de julio de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 4159 el 8 de los mismo mes y año, los que corresponden a los solares 3 al 11 de la Manzana 41 del plano de los Agrimensores José Richero, César A. Herrera y Francisco Camarano, inscripto el 17 de febrero de 1950 con el Nro. 5347: A) Padrón 11785, con una superficie de 750 Mts. con frente al Sureste sobre calle James S. Summers; B) Padrón 11786, con una superficie de 750 mts, con frente al Sureste sobre calle James A. Summers; C) Padrón 11787, con una superficie de 740 mts. con frente al Sureste sobre calle James A. Summers; D) Padrón 11788 con una superficie de 679 mts. 6 dcs. con frente al Sureste sobre calle James A. Summers y también con frente al Noreste sobre calle Nº 9; E) Padrón 11789 con una superficie de 682 mts. 30 dcs., con frente al Noreste sobre calle Nº 9; F) Padrón 11790 con una superficie de 673 mts. 87 dcs. con frente al Noroeste sobre Avda. Luis Giannatasio y también con frente al Noreste sobre calle Nº 9; G) Padrón 11791 con una superficie de 640 mts. con frente al Noroeste sobre Avda. Luis Gianatasio; H) Padrón 11792 con una superficie de 750 mts. con frente al Noda. Luis Giannatasio; I) Padrón 11793, con una superficie de 750 mts. con frente al Noroeste sobre Avda. Luis Giannatasio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien y

especialmente a los sucesores de Benito Aves Méndez, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Pando, 28 de setiembre de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
16) $ 1.200,00 10/pub 36111 Oct 05- v Oct 19

JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 14a. Sección de Canelones en los autos caratulados: SANCHEZ GRAÑA ALCIDES PANTALEON, ELCIRA FELICIA y LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA CIVIL 11/93 se hace saber que se presentaron ante esta Sede, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal los señores Luis Alberto, Alcides Pantaleon y Elcira Felicia Sanchez Graña, del inmueble urbano Padrón Nº 123, terrenos y demás mejoras ubicados en la 14a. Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle Las Piedras entre las calles Pando y Joaquín Suárez, según plano de mensura del Agrimensor Eduardo H. Pereyra de julio de 1992, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 6522 el 7 de setiembre de 1992, manzana Nº 122 de la ciudad de San Jacinto, solar Nº 6, compuesto por un área superficial de 914 m 42 dm, que se deslinda así; al norte 21,47 mts de frente a la calle Las Piedras; al Sur 21,35 mts lindando con el padrón Nº 765; al Este 42,65 mts limita con los padrones números 120, 121, 122, 1205 y al Oeste igual extensión lineal, linda con padrón Nº 124.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 123, a los vecinos linderos y a María Luisa, Edelmira Tomasa, Aida Felicia, Eugenia Celestina e Irma Amalia Sanchez Graña y sucesores de Nelson Pronzatti Sanchez para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Dra. Helena Mainard, Juez de Paz Subrogante.- San Jacinto, 12 de mayo de 1993.
16) $ 780,00 10/pub 36219 Oct 05- v Oct 19

DE LA DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, en los autos: JUAN SEQUEIRA. Prescripción Treintenal Ficha 135/92, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble padrón 4623, solar 8 de la manzana 373 sito en calle 37 entre I y J de Parque del Plata que tiene como linderos a padrón 4622 calle 37 entre I y J propiedad de CROTTI S A de Balneario Las Toscas, padrón 4624, calle 37 entre I y J propiedad de Eduardo Ruben Reyno Velazquez y Graciela Miriam Suarez Sabatel y padrón 4630 el que carece de titular registral por lo que se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble en especial a los ya mencionados como linderos, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 9 de setiembre de 1992. Dr. Marcos Garcia Farina, Juez de Paz.
16) $ 600,00 10/pub 36545 Oct 08- v Oct 22

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que que ante este Juzgado se presentó NAHIR PEREIRA DE BELOQUI, ficha A No. 52/93, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón No. 1225, parte de la manzana No. 176, ubicado en la Primera Sección de Flores, compuesto de 922 mts 35 dm que se deslinda de la siguiente manera: al norte con los padrones 5743, 5742 y 1226; al sur con el padrón No. 4463; al oeste con el padrón 1228 y al este con la la calle José González.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión y especialmente al Sr. Walter Callaba, Luis Torena, Gerardo Vera, Isidro Callorda, Celia Moreira, Blanca Serpa y Alcides Chávez para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, julio de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
16) $ 540,00 10/pub 37124 Oct 15- v Oct 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: "MINCHILLI Ermando y GARCIA Eliazul.- Prescripción Treintenaria- Fa. A/338/92", se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ermando Minchilli y Eliazul García promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón nº 396, construcciones y demás mejoras ubicado en la 10a. Sec. de Lavalleja, compuesta de una Sup. de 1241 m con 90 dm.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, setiembre 2 de 1993.- Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) $ 420,00 10/pub 36408 Oct 07- v Oct 21

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección de Ma autos caratulados: "GUADALUPE CORBO, Julia. Prescripción". Fa. C/149/90, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Guadalupe Corbo, iniciando acción de prescripción treintenal sobre el inmueble Padrón 1916, ubicado en Pueblo Obrero de Piriápolis, 3a. Sec. Judicial de Maldonado, manzana 48, que consta de 500 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al NO 10 m sobre la calle Celedonio Rojas; al NE 50 m con el padrón 6282; SE 10 metros con el padrón 1909 y 50 m al SO con el padrón 1915. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Casimiro Guadalupe y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble descripto, en especial a los linderos: Sucesores de Francisco Piria, Romero Teodosio y Juan Angel Macias, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
NOTA: Se deja especial constancia que este trámite se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza.
Pan de Azúcar, 13 de diciembre de 1990.- Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.-
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53970 Oct 11- v Oct 25

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la QUINTA sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: FIERRO DE CASTILLO NELLY MATILDE y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F.C. 79/93, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELLY MATILDE FIERRO de CASTILLO y OTROS, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble solar de terreno baldío sito en zona urbana del Balneario Punta Colorada, 5a. sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 974, Padrón No. 21142, señalado con el No. 23 de la manzana 57 en plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de enero de 1950, inscripto el 11 de enero de 1952 con el No. 1.784 en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de un área de 1.236m 95 dm, que lindan: 17m 3cm de frente al Oeste sobre Avda. de Acceso; 36 m 56cm que por ser esquina son tambien de frente al Sur a Avenida No. 3 existiendo ochava en línea curva de 15m 67 cm de desarrollo, en dirección al Suroeste en la conjunción de los dos frentes citados; 27 m al Este con parte del solar 24; y 46m 61cm al Norte con solar 22, ambos del mismo plano y manzana, y por lo que se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado especialmente al lindero Juan Riccetto, al último propietario Juan Riccetto, o sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Piriápolis, 22 de julio de 1993.- Dra. Mónica Bortoli de Moiso, Juez de Paz.
16) $ 900,00 10/pub 36705 Oct 11- v Oct 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la QUINTA sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: MESSUTTI PEREIRA DOMINGO GUSTAVO y otros PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL F.C. 78/93, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGO GUSTAVO MESSUTTI PEREIRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble solar de terreno baldío sito en la zona urbana del balneario Punta Colorada 5a. sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana No. 974, Padrón Nº 21.124, señalado con el Nº 5 de la manzana 57, en el plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de enero de 1950, inscripto el 11 de enero de 1952 con el nº 1.784 en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de un área de 1.191m 75 dm, que lindan 14m66cm de frente al Este sobre calle Nº 6; 37m 88cm que por ser esquina son también de frente al norte a Avenida Nº 4; existiendo ochava en línea curva de 15m 50 cm de desarrollo, en dirección al Noreste, en la conjunción de los dos frentes citados; 24m 88cm al Oeste con parte del Solar 6; y 50m 80cm al Sur con Solar 4 ambos del mismo plano y manzana, por lo que se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado especialmente al lindero Juan Riccetto, al último propietario Juan Riccetto o sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defen-

sor de Oficio. Piriápolis, 22 de julio de 1993. Dra. MONICA BORTOLI de MOISO, Juez de Paz.
16) $ 900,00 10/pub 36900 Oct 13- v Oct 26

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "FRONDOY GEREZ, TEODORO - Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 1745, ubicado en la 9na. sección judicial de Río Negro. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a Teodoro Frondoy Gerez, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Young, marzo 18 de 1993.-
Jaqueline Di Pascua, Juez de Paz Dptal.
16) $ 360,00 10/pub 37179 Oct 15- v Oct 28

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: AVELINO OLIVERA a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA (FICHA A Nº 452/93 del siguiente bien inmueble, padrón Nº 12882, ubicado en la 9º Sección Judicial de Rivera, manzana 458, padrón anterior en mayor área 3794, zona urbana, que según plano del agrimensor Zoé Taroco del año 1959, inscripto en la oficina de Catástro de Rivera el 11 de mayo de 1959 con el Nº 1730, siendo la fracción D del Plano y tiene un área de 310m 97 dm y linda 11 m de frente al noroeste con solar A del mismo plano destinado a ampliación de la calle Molles, al noreste 28 m 27 cm con fracción B y C del ste 11 m con parte del padrón 3798 y al suroeste 28 m 27 cm con padrón 3799. En consecuencia, se cita llama y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio, especialmente a Antonio Ventura de los Santos y a Mulattieri Corporales, a título singular o plural, herederos o causahabientes a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en el término de 90 días. Rivera, ocho de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Dra. Loreley Opertti Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.
16) $ 780,00 10/pub 36850 Oct 13- v Oct 26

SALTO
JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto en autos "TONI ALBA ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA B/6/93, se hace saber que se presentó doña Alba Rosa Toni Villalba solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón rural Nº 3315, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto Paraje Parada Viña (zona rural) con una superficie de 5há 4829 mts. cuadrados que linda al Norte 618 mts., con 24 cm. con Padrón 4203; al Este 106 m. 22 cm. con Padrón 6014 y 2692; al Sur 673m. 62 cm. con Padrón 4364 y al Oeste 89m. 50cm. con camino vecinal a Pueblo Garibaldi según surge del plano del Ingeniero Agrimensor Hugo. O. Lanza del 30 de setiembre de 1992 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 8120 el tres de noviembre de 1992. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a los linderos y propietarios de los padrones antes mencionados para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, setiembre 24 de 1993. Hector Menoni Mattio, Juez de Paz 3a. Secc.
16) $ 720,00 10/pub 36955 Oct 13- v Oct 26

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "SANGUINETTI DE PADILLA, ROSA.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Padrón No. 703".- Ficha A/149/ 1993, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado ROSA SANGUINETTI de PADILLA promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el padrón No. 703, terreno y demás mejoras ubicado en la 3a. sección Judicial de Soriano, manzana 115, en área mayor, señalado con el No. 2 y 3 en el plano del Agr. C. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección de Catastro de Soriano con el No. 5033 el 17/12/1973, tiene una superficie de 352 mts 81 dm (No. 2) y 308 mts 75 dm (No. 3) y se deslinda así: Lote No. 2 al N Oeste 18 mts 65 cms de frente a calle Rico Puppo (ex Maciel), al N. Este 18 mts 25 cms de frente a calle Santiago Gadea, por ser esquina al Sur Este 19 m 10 cms lindando con lote No. 3 y al Sur Oeste 19 mts 14 cms confinando con parte del lote No. 1.- Lote No. 3: Al N. Este 16 mts de frente a la calle Santiago Gadea, distando su punto más próximo 18 mts 25 cms a la ochaba recta formada, por la calle Santiago Gadea y Dr. Rico Puppo; al Sur Este 19 mts 50 cms lindando con el padrón 704, al Sur Oeste 16 mts confinando con parte del lote 1 y al N Oeste 19 mts 10 cms con el lote 2.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón No. 703 en mayor área los lotes Nos. 2 y 3 y a sus vecinos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) $ 1.020,00 10/pub 36429 Oct 07- v Oct 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ ROSANO, DONALDO SEGUNDO y FAGUNDEZ ROSANO, EMIRELI. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 286/93, se hace sabe que se han presentado las personas nombradas en autos; iniciando acción de Prescripción Treintañal sobre una fracción de terreno, padrón rural Nº 3761, ubicada en la 6ta. Sección Judicial de Tacuarembó, sito en "Poblado de los Rosanos", se compone de una superficie de 11 Hás. 4970 metros cuadrados, según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina, de junio de 1993, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte en 430 mts. 46; con Ruta Nacional nº 26; al Este en 283mts. 13 con el Padrón Nº 9979 propiedad de Mario López y otros.; al Sur 80 mts. 90 con padrón Nº 9344 propiedad de Edsel Kuster y 339 mts. 02 con el padrón Nº 311 propiedad de Julia Rosano y al Oeste en 113 mts. 94 con padrón Nº 9267 propiedad de Valeriano Mendez Avalo. En consecuencia se cita y emplaza por término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y a las siguientes personas: Sucesores de Manuela Rosano y propietarios de los padrones: 9979 Mario López y otros, 9344 Edsel Kuster, 311 Julia Rosano y 9267 Valeriano Méndez Avalo; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 12 de agosto de 1993.- Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
16) $ 840,00 10/pub 36579 Oct 11- v Oct 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Adela Andina Barboza solicita la inscripción de la obra titulada "MENSAJES DESDE EL JARDIN"; de la cual se declara autora. Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Prof. Rafaelro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36572 Oct 11- v Oct 25

Aquiles H. Milans Ruiz solicita la inscripción de la obra titulada "ARTIGAS, LA PATRIA Y LOS CONQUISTADORES" de la cual se declara autor. Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 36873 Oct 13- v Oct 26

Carlos Gabriel Solé Arocha por Sucesión "SOLE ESPINOLA, CARLOS", solicita la inscripción de los siguientes fonogramas: "RELATOS DE CARLOS SOLE DENOMINADOS: "URUGUAY - BRASIL - FINAL 1950. PRIMER Y SEGUNDO TIEMPO", "GOLES PARA LA HISTORIA" y "NACIONAL CAMPEON DE AMERICA 1970/71"; de los cuales se declara sucesora la mandante.
Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 286,00 10/pub 36756 Oct 11- v Oct 25

Daniel Raúl Gerardo Di Matteo solicita la inscripción de la obra titulada "TECNICAS CONSTRUCTIVAS" de la cual se declara autor. Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 36612 Oct 11- v Oct 25

Enrique Victor Conde Egures solicita la inscripción de la obra titulada "SUEÑOS DE LIBERTAD", de la cual se declara autor. Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 36564 Oct 08- v Oct 22

Eva Fainsilberg solicita la inscripción de la

novela titulada "A SALTO DE MATA Y LEJOS DE HOLLYWOOD", de la cual se declara autora. Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 37128 Oct 15- v Oct 28

Gabriela Alejandra RataFiá Pintos, Marcel Kuza Scaianschi y Gonzalo Casas Bernada solicitan la inscripción de los Programas de Ordenador titulados "NUCLIMAGEN: PDPIMAGE" y "NUCLIMAGEN: ADAIMAGE" de los cuales se declaran autoras.
Montevideo, 1 de octubre de 1993
Prof. Rafael Gomensoro Riverós
Director General
17) $ 214,50 10/pub 36959 Oct 13- v Oct 26

Guillermo Rivara Rey solicita la inscripción del Cuento titulado "LA HIERBA DE ESTAS COLINAS" del cual se declara autor. Montevideo, 19 de agosto de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36445 Oct 07- v Oct 21

Ildefonso Beceiro Martí solicita la inscripción de la obra titulada "UNA HISTORIA INCOMPLETA SOBRE LAS RADIOS EN EL URUGUAY Y TAMBIEN UNA HISTORIA INCOMPLETISIMA SOBRE LA T.V." de la cual se declara autor. Montevideo, 29 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36016 Oct 04- v Oct 18

Isabel Clermont de Cardozo y Elisa Rama de Hinze solicitan la inscripción de la obra titulada "EL JUEGO DIDACTICA Y BIOLOGIA" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36626 Oct 11- v Oct 25

Juan Eduardo Vanrell Falcon por Promo LTDA. solicita la inscripción del reglamento del juego denominado "ARMANDO TITULARES" del cual se declara editor y propietario el mandante. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36322 Oct 06- v Oct 20

Leo Dragón solicita la inscripción del Album de Letras titulado "ESCUCHAME" del cual se declara autor. Montevideo, 1 de octubre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 37163 Oct 15- v Oct 28

María Alejandra González Sagardoy solicita la inscripción del Album de Poemas titulados "PRIMERAS VIBRACIONES" del cual se declara autora. Montevideo, 13 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 143,00 10/pub 36568 Oct 11- v Oct 25

María Celina Rezk Lombardero y Gerardo Pedro Moro Corradi solicitan la inscripción de la Memoria descriptiva y anteproyecto de la obra titulada "BOM PORT MONTEVIDEO URUGUAY" de la cual se declaran autores. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36323 Oct 06- v Oct 20

María Houayek por Aníbal Ferrando Houayek solicita la inscripción de la obra titulada "EL COLESTEROL"; de la cual se declara autor el mandante.- Montevideo, 30 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36249 Oct 06- v Oct 20

Nemesis Botto por Olga Botto Robella solicita la inscripción de las obras tituladas "ENHEBRAR DE SUEÑOS" y "CORAZON - ALMA - SUEÑO"; de las cuales se declara autora la mandante.- Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 214,50 10/pub 36266 Oct 06- v Oct 20

Silvia Saldanha por EMEKA PRODUCCIONES S.A. solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios: Corrector, Dim cupones descuento, Dim cupón Sublim, Dim cupón verde, Vale regalo platos, Visa estímulo, Lanzamiento, Frutas y verduras: banana, Frutas y verduras: peras Asia, Frutas y verduras: mango y mamao, Mc Burger, Adria espinacas II, Lasagnas Adria, Sorti/Mecano, Línea de Productos, Elseve Balsam Mousse, Aire Loewe, Club Card ganapuntos, Tarjeta 5, Buffet 1, Vale Regalo de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. Montevideo, 15 de setiembre de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 429,00 10/pub 35991 Oct 04- v Oct 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Séptimo Turno dictada en autos: "Ovelar Gavarret, Esther. Rectificación de Partida de Matrimonio. FICHA E/25/93", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre Juan Novo y Noraida Ovelar, de fecha 27/3/1943, del Departamento de MonteviActa Nº 139; en el sentido de que donde dice: Noraida debió decir Esther. Asimismo en cuanto a la fecha de nacimiento que resulta del Acta ya mencionada el Nacimiento de la compareciente habría acaecido en 1920 cuando en realidad debió decir 1917 como surge del Acta mencionada en numeral 1ero. señalada con la letra A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de junio de 1993. Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53927 Oct 05- v Oct 19

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "ZAMBADO SOTO DIEGO JOAQUIN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA F 237/93" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO JOAQUIN ZAMBADO SOTO ACTA No. 700 del 15 de mayo de 1992, Of. No. 8 de Montevideo, en el sentido que: a) nacionalidad de la abuela paterna debe decir ESPAÑOLA, b) número de puerta del domicilio de sus padres, debe decir GESTIDO 2641 apto. 8 y c) nombre del menor, debe ser Diego JOAQUIN ZAMBADO SOTO por así corresponder. Montevideo, 4 de octubre de 1993. Nini D. Gerreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54031 Oct 13- v Oct 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Ldo. de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Lilia Lindner. Rectificación de partida. E/34/89", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de Conrado Ricardo Malo con la compareciente en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Lidia" debe decir "Lilia" y donde su fecha de nacimiento figura como "veintitres de julio de mil novecientos veintinueve" debe decir "23 de JULIO DE 1931" por ser ello como corresponde.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con auxiliatoria de pobreza. Montevideo diciembre, 4 de 1989. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria adjunta.
EN FE DE ELLO: expido el presente en Montevideo, a los cuatro días de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53965 Oct 11- v Oct 25

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DEIRMENDJIAN PILAMDJIAN ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA: V 194/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIZABETH DEIRMENDJIAN, Acta Nº 31 de fecha: 30 de enero de 1942, de la 19º sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice DEIRMEDJIAN debe decir DEIRMENDJIAN por así corresponder. Montevideo, 10 de setiembre de 1993. Esc. Gloria Corrals Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53952 Oct 08- v Oct 22

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "BASTOS, Richard Gustavo. Rectificación de Partida". Ficha V/565/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO de Richard Gustavo Corujo, nacido con fecha 02/03/71 e inscripto con fecha 08/03/71 ante el Oficial del Estado Civil de la 2º sección del departamento de Salto, Acta Nº 131, en el sentido que donde dice: "Richard Gustavo Corujo", debe decir: "Richard Gustavo", por así corresponder; y de Vanessa Jannette Corujo González, nacida con fecha 1º/11/90 e inscripta con fecha 05/11/90 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1096, en el sentido que donde dice: "comparece Richard Gustavo Corujo... y que es nieta por línea paterna de Lorenzo Corujo, oriental, fallecido...", debe decir: "comparece Richard Gustavo Bastos... y que es nieta por línea paterna de María Angélica Bastos...". Asimismo, al margen, donde dice: "Corujo González Vanessa Jannette", debe decir: "Bastos González Vanessa Jannette", por así corresponder. 2) DE MATRIMONIO de Richard Gustavo Corujo y Janet González, inscriptos con fecha 09/08/90 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 542, en el sentido que donde dice: "comparece don Richard Gustavo Corujo", debe decir: "comparece Richard Gustavo Bastos", y al margen, donde dice: "Corujo Richard Gustavo", debe decir: "Bastos Richard Gustavo", por así corresponder. Montevideo, Mayo 25 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53986 Oct 11- v Oct 25

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "BELTRAN, MARCELA Y CONCHA, GASTON. Rectificación de Partida. Ficha V/ 404/91", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Simón Tabaré Concha Beltrán, nacido el día 22 de noviembre de 1989 e inscripto el día 4 de diciembre de 1989 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 2046 en el sentido que donde dice "CONCHA" como primer apellido paterno diga "CACERES" manteniendo como segundo apellido paterno "CONCHA". Montevideo; 16 de julio de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54085 Oct 14- v Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CAIRO POCIUNCULA, ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 951/A/1993, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Alberto Cairo Porcíncula, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Porcíncula", deberá decir "Porciuncula". Pando, 31 de Agosto de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53926 Oct 05- v Oct 19

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "BENTANCUR RODRIGUEZ, EDUARDO DANIEL; TIMOTEO EUSEBIO BENTANCUR Y TEOTINA RODRIGUEZ DIAZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 986/A/1993, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Timoteo Eusebio Betancur y Teotina Rodríguez; b) de nacimiento de Eduardo Daniel Betancur, las dos partidas en el sentido que en todos los lugares donde dice "Betancur", deberá decir "Bentancur". Pando, 23 de Agosto de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53900 Oct 05- v Oct 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos Cabovianco Bustamante Flavio Martin.- Rectificación de Partida.- Fa. 213/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Flavio Martin Cabovianco Bustamante en el sentido que donde dice Flavia en el contenido del Acta debe decir "FLAVIO" por asi corresponder. Minas, setiembre 9 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53938 Oct 07- v Oct 21

RECTIFICACION DE PARTIDA. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos Genta Amarante Fernando Andrés.- Rectificación de Partida.- Fa. 215/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Andres Genta Amarante en el sentido que donde dice comparece Pablo Amaranto Genta debe decir comparece PAULO AMANDO GENTA por así corresponder. Minas, setiembre 9 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53939 Oct 07- v Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados ESCARIZ MEDERO MAPCIAL CONSTANTINO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 701/92" se hace saber que se presentó Marcial Constantino Escariz Medero a fin de rectificar la partida de nacimiento de Maria Elizabeth Escariz Olivera de la 1era. sección judicial de Maldonado de fecha 19 de febrero de 1981 acta Nº 126 en el margen de la misma donde dice Escarez Olivera Maria Elizabeth debe decir ESCARIZ OLIVERA MARIA ELIZABETH y en el cuerpo de la misma donde Dice comparece Marcial Constantino Escarez debe decir comparece MARCIAL CONSTANTINO ESCARIZ, por así corresponder. Maldonado, 15 de marzo de 1993. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53971 Oct 11- v Oct 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 2489 de fecha 31 de agosto de 1993, se dispuso la MODIFICACION de la partida de nacimiento de GIL DA ROSA MARQUEZ, Ficha B/118/1993, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "GIL", debe decir: "ROBERTO GIL". Rivera, 28 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53988 Oct 11- v Oct 25

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Inst. de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Cecilia María Aberinyuado (B. 94/93) en el siguiente sentido: en el margen de la partida donde dice: "como primer apellido Lima y como segundo apellido Acosta" debe decir, como primer apellido "Aberinyuado". Rivera, 4 de octubre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53987 Oct 11- v Oct 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos José SILVEIRA LARROSA (B. 113/93), en el siguiente sentido: a) el apellido materno correcto es "Larrosa" y no Larroza; b) en la partida donde dice "que es hijo natural de desconocido y de Gladis Silveira Larroza" debe decir "que es hijo natural de desconocido y de María Cledia Silveira Larrosa". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53989 Oct 11- v Oct 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "PIANZZOLA CHANQUET ALVARO MILTON y MALLADA CASALES ROSARIO VERONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA".- Fa. B/560/93, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las rectificaciones de las partidas: a) de matrimonio de ALVARO MILTON PIANZZOLA CHANQUET y ROSARIO VERONICA MALLADA CASALES y b) de nacimiento de ALVARO MANUEL PIANZZOLA MALLADA, en el sentido de que en ambas partidas se inscribió el apellido "PIANZOLA" con una sóla "Z", siendo lo correcto "PIANZZOLA", con "ZZ".- San José, 24 de setiembre de 1993. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53985 Oct 11- v Oct 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento; Acta Nº 331, de la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó, Año 1984, donde dice Marcos Rafael Fioravante Acosta; debe decir Marcos Rafael Vassallucci Acosta, por ser lo correcto.- Tacuarembó, 3 de setiembre de 1993.- Esc. Gregorio Ranes, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53963 Oct 08- v Oct 22

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

Dante Iocco.
Remate Judicial.
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U C/ DOMINGO BASSO S.A." EJECUCION PRENDARIA FICHA 1598/84 se hace saber que el próximo 27 de Octubre a las 14 horas en el local de la calle Carlos A. López No. 4744, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO Matrícula No. 362, RUC 211808550010, con domicilio a los efectos legales en la calle San José 1058 Esc 101, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de UNA GRUA PUENTE DEMAG s/No., estructura metálica, desplazable sobre 2 guías longitudinales, c/polipasto desplazable transversalmente, motor inacc. 8,5 HP. SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo y será de su cargo la Comisión de Compra e Impuestos, - o sea - el 13,40% del precio del remate. 2o) Que será de cargo de la parte demandada la Comisión de venta e impuestos, o sea el 2.76% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 1993.- Esc. Elena Beatriz Manzo, ACTUARIA.

20) $ 216,00 3/pub 37022 Oct 14- v Oct 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/93 - HORA 13:45

BASE: 914.11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 48.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Margarita **RODRIGUEZ MARTINEZ** (MAT. 3867 - R.U.C. 212145660016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 405.378, que consta de una superficie de 46mts. 2.170cms., con frente a la calle Bernardina F.de Rivera Nº 1409.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 53167 a nombre de Julio Alfonso **RIVERO SCHIAPPAPIETRE** y María Raquel **SALVATIERRA GELPI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de **OCTUBRE** de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 838,13 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 10,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 567,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54032 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/93 - HORA 14:00

BASE: 4.976.20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.300

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ezequiel Panzardi (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, perteneciente al edificio sito en la 6a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el No22.083/101, que consta de una superficie de 58 mts. 55 dms., con frente a la calle Joaquín de Salterain No 1421..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35.120 a nombre de Sonia María **SOSA GONZALEZ** y José Enrique **GORLIER FREDY o FREDES**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.770 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.448,20 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54033 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/93 - HORA 14:30

BASE: 2.410.97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.600

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo **BORSARI** (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003 del block B, perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº61.477/1003/B, que consta de una superficie de 49 mts. 82 dms., con frente a Cno. Carrasco Nº4680 e Hipólito Irigoyen..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.792 a nombre de José o José Nieves **GODOY VILLAR** y Graciela Beatriz **SOLECIO LLEDIAS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R 4.178,70, en concurrencia con dicho saldo..- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.397,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54034 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/93 - HORA 14:45
BASE: 3.253,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 170.820

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto AGUIAR BARBA (MAT. 4233 - R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 708 del block "A", perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 61.477/708/A, que consta de una superficie de 63 mts. 51 dms., con frente a Cno. Carrasco Nº4680 e Hipólito Irigoyen..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28.605 a nombre de Carlos Javier PEREZ ORIA y Norma Graciela GIRO MAQUIOLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.350,41 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. N. Perez Noble S.A.".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de Octubre de 1993.- LA GERENCIA

20) (Cta. Cte.) S/pub 54035 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. ARTIGAS - Cnel. Lecueder 449 - 27/10/93 - HORA 15:00
BASE: 8.931,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio J.PAZ MENDEZ (MAT. 3060 - R.U.C. 010023220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles sitos en la 7a. Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Bella Unión, empadronados con los números 297, 1.429 y 1.430, que constan de una superficie de 871 mts.20 dms, 334 mts. 50 dms. y 345 mts. 69 dms., respectivamente, con frente los nombrados en primer y segundo término a la calle Colonia entre Pando y Carmelo y el tercero a la calle Pando Nº1571.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 358 a nombre de Nilto OXANDABARAT FERNANDEZ y Secel FACIO SOTO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.13.720,76, en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7% mensual, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. ARTIGAS. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54036 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - General Flores 302 - 27/10/93 - HORA15:00
BASE: 2.111,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.880.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Néstor Rabaza (MAT. 4664 - R.U.C. 040142490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 016, empadronada con el Nº 3.057/016, con un área de 49mts.03dms. perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Colonia, paraje Real de San Carlos, con frente a calle Treinta y Tres y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.543 a nombre de **Angel Mir LOYARTE y Marina Elena VIÑA ORTIZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.171,57 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urveltz y Nelly Edith Pouso Zinola

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- **LA GERENCIA**.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54037 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO-Arturo Santana Nº 735- 27/10/93-HORA 16:00 BASE: 3.291,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.860
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial de Maldonado, manzana 100 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 1.203, consta de una superficie de 435 mts., con frente a la calle Ituzaingó entre las calles Pedro Agorrody y Ejido .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 45.391 a nombre de **Blanca Isabel DE LEON TECHERA** .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.605,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.254,69 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54038 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 13.15
BASE: 1.492,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78.360

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 212098270016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 47.770, área 3.689mts.4050cm., sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gioia s/n entre Mediodía y Camino de las Tropas.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6984 y Clase 100 Serie 800 Nº 6985 a nombre de **Alvaro Eduardo AFONZO CORREA y Sara Herminia AMARILLO ACOSTA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del

rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio; abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.632,47 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.282,52 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54039 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 13:30
BASE: 2.789,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.500

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel LOPEZ QUAGLIATA (MAT. 4961 - R.U.C. 212502280014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 506 que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, padrón individual nº 5.718/506, con una superficie de 51 mts. 16 dms. y frente a la calle Canelones nº 783..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43791 a nombre de Abel Héctor LARROSA RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.870 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.3.460,16 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54040 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/10/93 - HORA 14:00
BASE: 4.482,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.400

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel CAMACHO (MAT. 3000 - R.U.C. 040064980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 024, que forma parte del "Complejo Real de San Carlos" sito en la primera sección judicial de Colonia, padrón individual 3057/024, con un área de 49 mts. 3 dms. y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública, ciudad de Colonia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45551 a nombre de Osvaldo José REYES GARCIA y Judith Teresita GASPAR SUAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.382,70 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.-

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54041 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 14:15
BASE: 5.064,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.960

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo NICOLON (MAT. 4602 - R.U.C. 212218600018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el nº 407.700/2402, con un área de 63 mts.4 dms., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ing. García de Zúñiga nº 2245.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47273 a nombre de Alicia Uri AZURI CASTRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.823,84 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.324,63 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54042 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 14:30
BASE: 6.621,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.700.-

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Alori Goncalvez (MAT. 267 - R.U.C.010020900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403/B que forma parte del edificio sito en la 8a. sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nro. 54.399/403/B, consta de una superficie de 61 mts. 40 dm., con frente a la calle Uruguayana Nro. 3080.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.068 a nombre de Alba Lida GIMENEZ ESPINOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.972,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.886,94 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54043 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/10/93 - HORA 14:30
BASE: 4.039,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.130

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel CAMACHO (MAT. 3000 - R.U.C. 040064980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 041, que forma parte del Complejo "Real de San Carlos", sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón individual 3057/041, con un área de 49 mts. 29 dms. y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública, ciudad de Colonia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación

de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.568 a nombre de Américo Mario COLACHO VARELA y Jeanette del Carmen PEREZ PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.775,70 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54044 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA :14:45
BASE 2.009,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 105.500.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado Cardoso (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 3era. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº3.841/003, consta de una superficie de 30 mts. 20 dm., con frente a la calle Reconquista Nº 309.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4483 y Clase 100 Serie 800 Nº4484 a nombre de Pedro Mario PEREYRA RODRIGUEZ y Teresita Lilian LAUSTANAU.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un maximio de U.R. 1.920,15. en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.458,63 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cté.) S/pub 54045 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio 120 - 28/10/93 - HORA 15:00
BASE: 858,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.100

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº7.592, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, manzana 344, con una superficie de 277 mts.94dm. con frente a calle Guillermo Hudson y calle publica.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.511 a nombre de Dominga María GONZALVO y Pedro Felix CONTRERAS PIRAME.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1º/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54046 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 15:00
BASE: 71.009,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.728.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber BARRETO EGUREN (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local industrial sito en la 8a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 55.394, con un área de 5.164 mts. 52 dms. con frente a la calle Asencio 1275/1281.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 201 a nombre de "CALE S.A.".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/09/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 63.228,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés anual 7%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "BANFED-Banca Federada del Interior".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54047 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 28.10.93- HORA 15
BASE: 1.700,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.285.00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Candiotta (MAT. 4793 - R.U.C. 212352120017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana de la ciudad de Melo, empadronado con el Nro. 8478, con un área de 214 mts. 75 dms., con frente a la calle Dr. Luis Murguía entre las calles José Pedro Varela y Wilson Ferreira Aldunate (ex Río Branco).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.028 y Clase 100 Serie 800 Nro. 5.029 a nombre de Miguel Angel MORENO y Blanca Olga GOMEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.456,49 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.027,76 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54048 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.10.93 - HORA 16
BASE: 3.698,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.200,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Infante (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate

público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 504, padrón 409911/504, que tiene un área de 50 Mts. 70 dms.y forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Felipe Sanguinetti Nro. 2183.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44103 a nombre de Manuel PEREZ ALVAREZ y Ana María DIAZ PITTALUGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.570,14 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.149,73 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54049 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL.FLORES 302 - 28/10/93 - HORA 15:30
BASE: 5.298,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.200

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio GAVILAN (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 039, que forma parte del "Complejo Real de San Carlos", sito en la 1ª sección judicial de Colonia, padrón individual 3057/039, con un área de 59 mts. 33 dms.y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.566 a nombre de Ernesto Felipe ZURDO PRIETO y Zulma Ethel SARET CUITIÑO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.978 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.3.810,42a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tumessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54050 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 13:15
BASE: 3.892,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.400

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro VARGHA RODRIGUEZ (MAT. 3705 - R.U.C. 211232160013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 201 del edificio construido en el terreno sito en la 19ª Sección Judicial Montevideo con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº3256 esquina Sancho Panza, empadronado con el Nº 146.338/201 con una superficie de 50 mts. 83 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.124 a nombre de Alfredo MARROCHE REGUEIRO y Mary Isabel CAMPOS BONFILIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de

precio. del remate, hasta un máximo de U.R. 3.813,62 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.662,76 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54051 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 14:00
BASE: 4.999,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.500

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Mondelli (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada con el Nº 65.934/701, con una superficie de 82mts.72dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº3902.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27.758 a nombre de Juan José ALVAREZ ROMERO y Cecilia RUIZ CURBELO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.788,95 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.529,12 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Ramón C. Alvarez Sociedad Anónima.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54052 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 29/10/93 - HORA 14:00
BASE: 4.113,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Gavilán Catalano (MAT. 371 - R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 053, que forma parte del edificio sito en la 1ra. sección judicial de Colonia, "Real de San Carlos" empadronada individualmente con el Nro. 3.057/053, consta de una superficie de 49 mts. 34 dms., con frente a la calle Treinta y Tres entre calles Pública y Pública..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.580 a nombre de Ervin Roberto PEREZ MARRERO y Gloria Edelweiss TRAVERS ANDRADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 01/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.086,50 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.-

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54053 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 -

HORA 14:30
BASE: 984,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.700

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Gorlero (MAT. 3633 - R.U.C. 211189400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.794, con una superficie de 695 mts. 36 dm., sito en la 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Pinamar, señalado como solar 9 de la manzana 32, con frente a calle Colón entre calles 33 y 35.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12.694 a nombre de Diana Mireya SATURNO TROCCOLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 773,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 532,28 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54054 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 14:45
BASE: 960,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.460

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Fernández Stirling (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 187.460, consta de una superficie de 179 mts. 79 dms., con frente a la calle Sansinena o calle 6 o calle Ucrania Nº 3695.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6353 y 100/800/6354 a nombre de Mario CLEFOR SANTO y Silvia María MEDINA ALFONZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.604,37 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.288,99 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54055 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL Colonia - Gral. Flores 382 - 29/10/93 - HORA 15:00
BASE: 5.122,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Peña (MAT. 4599 - R.U.C. 040141910010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, que forma parte del complejo habitacional Real de San Carlos sito en la primera Sección Judicial de Colonia, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 3.057/018, consta de una superficie de 59 mts. 33 dm., con frente a la calle Treinta y Tres entre las calles Pública y Pública.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45545 a nombre de DOMINGO EGARDO CARRO DE LA FUENTE y MARIA NELLY AMARO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1º/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.978 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual; comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.809,98 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54056 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 15:00
BASE: 4.578,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.400

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Felix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº406.291/101, consta de una superficie de 56 mts. 7 dms., con frente a la calle Humberto 1º Nº 4096.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.460 a nombre de PABLO LAZAGA FABRIQUE y MYRIAM ROSA MENDEZ CUEVAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.231 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.951,23 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54057 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. NUEVA HELVECIA -Treinta y Tres 1215- 29/10/93 HORA 15:00 BASE: 1.135,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Mussini (MAT. 3487 - R.U.C. 040083900011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 14ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, manzana catastral 109, padrón 2.851, consta de una superficie de 500 mts, con frente a la calle Italia entre las calles Horacio Vachelli y Montevideo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 57.986 a nombre de HECTOR RIDAL CARBO OVIEDO y SUSANA ELSA FLEITAS SANCHEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.011,27 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 11,61 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 693,19 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54058 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - Sarandí 359 - 29.10.93 - HR.15
BASE: 1.585,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.250.00

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Waldemar Machín (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 002, Padrón Nº 1613/002, que tiene un área de 60 Mts. 95 dms. y forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Rivera y a la calle Paula Bermúdez de Godoy, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 02669 y Clase 100 Serie 800 Nº 02670 a nombre de Luis Alberto SANTOS FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.442,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.230,79 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros.Montevideo,7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54059 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Luis A. de Herrera 562 - 29/10/93 - HORA 15
BASE: 3.947,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.300

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Edgardo Prado (MAT. 3140 - R.U.C. 060014910016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el Nº 4978, con una superficie de 320mts.40dm. con frente a la calle Manuel Irazabal 321 entre Independencia y Lavalleja.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 51.453 a nombre de Walter Omar CAMACHO RAMOS y Marta Luján RAMOS ETCHANDE O ETCHANDY.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.847,06 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.850,96 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54060 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 552 -
[illegible] UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 40.430

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Raúl DA ROSA (MAT. 1456 - R.U.C. 200026950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 2.204, tiene una superficie de 316 mts. 30 dms., y con frente al Norte a calle Diego Lamas entre Caledonio Rojas y Andrés Areguati.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11.377 a nombre de Miguel Arcangel FRANCO GARAY y Hilda Neider HERNANDEZ TECHERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a

cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 672,41 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,71 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TREINTA Y TRES. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54061 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 1ER. CENTENARIO - Montevideo 3405 - 29/10/93 -15HS.
BASE: 906,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 47.600

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto ZINOVEEV (MAT. 4353 - R.U.C. 130046780015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, empadronado con el nº 3554, con una superficie de 300 mts. y con frente al N.O. a calle Piedra Alta esquina Rivera.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 16.041 a nombre de VICTOR HUGO VIERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 567,82 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 17,53 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 253,49 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 1er. CENTENARIO (YOUNG). Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54062 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 29/10/93 - HORA 15
BASE: 5.336,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.230

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abel Vicente Lapizaga (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 010 del block "K", sita en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronada con el Nº 927/K/010, con una superficie de 52 mts. 84 dms., y que forma parte del Complejo "Jardines de Vialo", ubicado entre las calles P. Rosa Giffuni, Pública, Av. Gral. Artigas y continuación Conrado Moller.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.951 a nombre de Sergio Godofredo GARCIA GARCIA y Carlota Esther FERNANDEZ PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.672 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.

2.849,90 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejectutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54063 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 15:15
BASE: 925,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 48.600

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gabriel Rinaldi (MAT. 4782 - R.U.C. 212351800014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 1.252/801, consta de una superficie de 53 mts. 75 dm., con frente a la calle Gaboto Nº 1277.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 817 a nombre de **WASHINGTON MAURO SOSA ERASO** y **MYRIAM TERESA SAN MARTIN NUÑEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54064 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.10.93- HORA 15 y 45
BASE: 3.391.92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.110.00

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge D'Andrea (MAT. 4806 - R.U.C. 212352030018), vendera en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 003, padrón Nro. 15424/003, que tiene un área de 63 mts. 69 dms. y forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson Nro. 1255 esquina Charrúa.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.660 a nombre de Nito Domingo **ROMERO SUAREZ** y Milka **ARIAS PADILLA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.779,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.361,96 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de **SOCIEDAD ANONIMA DE INGENIERIA (SADEING)**.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54065 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 29/10/93 - HORA 16
BASE: 968,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.850

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José **BERTOLINO** (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el Nº3050, con una superficie de 360 mts. y con frente al O.S.O. a la calle Tabaré s/n entre calle de 17 mts. (hoy Carlos Gardel) y calle de 17 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5.237 a nombre de Eduardo Translación **RAMIREZ FARIAS** y Clara **FAJARDO DIAZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 644,37 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 17,53 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 160,28 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo. 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54066 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 16
BASE: 2.693,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.438

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar RODRIGUEZ BARRIOS (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1303/A, con un área de 49 mts. 82 dmts., que se ubica en el Bloque "A" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.672 a nombre de Miguel Angel HEREDIA MAGGI y María del Rosario SILVA CORREA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.839,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.631,44 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54067 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 16:00
BASE 2.749,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.400.-

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ezequiel PANZARDI (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón nº 83.058, con un área de 205 mts. 68 dms, con frente a la calle Roque Gómez nº 3178 esquina Guaviyú..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.148 y Clase 100 Serie 800 Nº 4.149 a nombre de Juan Vicente PRESTA FERNANDEZ y Nelly María PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.617,23.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta l

fecha de escrituración, generados por U.R. 2.197,45 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo. 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54068 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.10.93- HORA 16 y 15
BASE: 3.446,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.960,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pietro Greco (MAT. 5082 - R.U.C. 211342440010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 806 del block "D" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, ubicado en Cno. Carrasco 4680, empadronada con el Nro. 61477/806-D, con un área de 63 mts. 51 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29.083 a nombre de Jorge Wáshington RODRIGUEZ PINTOS y María de los Angeles SANCHEZ IZQUIERDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28.9.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.549,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.582,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54069 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 16:15
BASE: 1.190,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.520.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Miguel Suárez (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno baldío sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, Paraje Miramar, empadronado con el Nº 2.441 con una superficie de 480 mts. de frente a Cno. Carrasco entre Cno. a la Playa y calle Independencia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 65.070 a nombre de Nelly María SANTINI DIAZ y Luis Eduardo Buenaventura PEREZ ARAMBURU.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/09/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubbre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54070 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 16:30
BASE: 3.608,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.480
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo GARRIDO (MAT. 4683 - R.U.C. 212216980018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 61.477/102/A, con una superficie de 63 mts. 51 dms. perteneciente al Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto" sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28.527 a

nombre de **Radamés VENTURA OLIVAR y Elsa TELLECHEA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.839,09 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art.87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de la empresa "Arq. H.Perez Noble S.A."

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54071 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29-10-93- HORA 13:30
BASE: 2.635,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 138.390

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Moya (MAT. 5089 - R.U.C. 212680960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº402, empadronada individualmente con el Nº583/402, la cual consta de una superficie de 47mts. 66dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó Nº1576.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 41.670 a nombre de **José Eleodoro SALVO GUTIERREZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28-9-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.207,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.537,24 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 54072 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28-10-93 - HORA 13:45
BASE: 700,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 36.800.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº003, empadronada individualmente con el Nº163.038/003, la cual consta de una superficie de 32mts. 35dms. y forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Giralt Nº4607.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9.290 a nombre de **Horacio Julio LIBERATORE IBAÑEZ y Alba Violeta TORRES MOREIRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28-9-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 751,50 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos

hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 609,56 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54073 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29-10-93 - HORA 13:15
BASE: 3.948,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.350
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº102, empadronada individualmente con el Nº71.264/102, la cual consta de una superficie de 49mts. 94dms. y forma parte del edificio sito en la 5ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. General Flores Nº3754.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.110 a nombre de José Hugo BORGES SERRA y María Cristina PRUSINOWSKI FRAGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28-9-93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.802,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.990,50 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54074 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28-10-93 - HORA 15:15
BASE: 3.008,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.968
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº1004, empadronada individualmente con el Nº61.477/1004/D, la cual consta de una superficie de 63mts.51dms. y forma parte del bloque D del edificio "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº4680.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29105 a nombre de Juan Carlos ALVARIZA y Herminia Irma EMANI DUARTE.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1/10/93, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y cuenta del precio y el 1% de comisión de rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, impuestos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.223,60.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.223,67 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54075 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 14.00
BASE: 5.531,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.440
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo OLMEDO (MAT. 616 - R.U.C. 210340140011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1202 del Bloque E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, ubicado en la 10ª Sección

Judicial del departamento de Montevideo, padrón 61.477/1202/E, con un área de 63 mts. 51 dms. y frente a Camino Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29260 a nombre de Alcides Elbio **BELOQUI VIEIRA** y Olga Dora **SASIAS MOTZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.381,11 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54076 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA: 13:30
BASE 10.386,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 545.400

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis **LADAGA** (MAT. 1351 - R.U.C. 210354410016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la 2ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón nº5.255/002, con un área de 58 mts. 8 dms. y frente a la calle Convención 1400 esquina Colonia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 175 a nombre de **ROLE LIMITADA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/9/93, existe contrato de arrendamiento registrado desde 5/1/82, con plazo vencido, con una renta inicial de $ 8 mensuales, con destino zapatería y venta de artículos de cuero. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones
empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 12.703,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés anual 7%, cuota 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Vartan Polatian Muramsuzian, María Manukian Martinian, Andrés Kollaian Karaminacian y Ana Fuchs Monchek.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54077 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/10/93 - HORA 14:30
BASE: 4.773,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.650

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ernesto **ARGENTI** (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 602, que forma parte del edificio sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, padrón individual 67.876/602, con una superficie de 58 mts. 79 dms. y frente a la calle 8 de octubre nº3488.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 54281 a nombre de Víctor Orlando **AGUIRREZABAL LURASCHI** y Nelly **MUCELLINI GUGGERI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la

unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.680,63 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.311,39 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54078 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA: 16:45
BASE: 3.776,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo M. BARTESAGHI (MAT. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón individual Nº 5.539/104, que consta de un área de 18 mts. 40 dms. y forma parte del edificio ubicado con frente al Este a la calle Bartolomé Mitre Nº 1337 entre Sarandí y Buenos Aires.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 201 Nº 268 a nombre de Francisco Roberto MACHIN PEIRAN y María Esther ECHEVARRIARZA ARDANZ

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.154,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo15 años, interés anual 7%, cuota 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54079 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 16:30
BASE: 1.115,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.560
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ricardo FLOREZ MARTINEZ (MAT. 4429 - R.U.C. 212 094 950 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, sita en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 137.588/005, con una superficie de 51 mts. 52 dms., y que forma parte del edificio con frente a la calle Modena 3682 entre Montecarlo y José Piendibene.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 6354 a nombre de ARMANDO TERMESANO PEDROZO y ANA MARIA ARCE ALTOLAGUIRRE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 915,56 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 13 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 10,90 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 571,54 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54080 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION

EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/10/93 - HORA 15
BASE: 1.703,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.460.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario **MONDELLI TROMBOTTI** (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006 empadronada con el Nº 174.602/006/S, con un área de 40 mc. 32 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Guaraní" ubicado en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiña Nº 3072 Un.006 S.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 976 a nombre de Guillermo **SANCHEZ MEDINA** y Iris Mahir **PINTOS MORENO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.908,76 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.452,43 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54081 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc.Colonia - General Flores Nº302 - 29/10/93 - HORA 15:30
BASE: 2.410,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge A. Carro (MAT. 4670 - R.U.C. 040142010013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº034, padrón Nº3057/034, con un área de 49mc. 03 dms., perteneciente al inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Colonia -Paraje Real de San Carlos-, con frente a la calle Treinta y Tres s/n y calle Publica.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45.561 a nombre de Prudencio Abel **RODRIGUEZ BASSINI** y María de los Angeles **SUHR** o **SHUR ROMERO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.366 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años,interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota UR 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.161,01 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art.87º inc.3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi y Nelly Edith Pouso Zinola-"

9º) Informes en la Sección Procuración. Dan1e Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia - Montevideo, 5 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54082 Oct 13- v Oct 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -29/10/93 - HORA 15 y 15
BASE: 2.189,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.995
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Atilio G. **DELMONTE** (MAT. 4999 - R.U.C. 211597670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condi-ciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 907, empadronada con el Nº61.477/907/D, con un area de 49 mc.82 dms. que forma parte del Complejo Habitacional Parque "Malvín Alto", sito en la 10ª Sección Judicial de Monte-video, con frente a Cno. Carrasco Nº4680 e M. Irigoyen.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29096 a nombre de Sergio Ruben **FERNANDEZ VALLARINO** y Elsa Margarita **MENDEZ GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocu-pación, y según información del Registro correspondiente al 28/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y

cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del re-mate, hasta un máximo de U.R. 3.675,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, inte-rés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproxima-damente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.051,08 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los efectos de lo establecido en el Art. 87º inc.3º de la Carta Organica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2da. hipoteca a favor de "Arq. PEREZ NOBLE S.A.".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54083 Oct 13- v Oct 19

<u>BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL</u>

<u>SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY</u>
<u>FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/10/93 - HORA 15 y 45</u>
<u>BASE: 2.661,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.780</u>

<u>CON FACILIDADES</u>

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos TEMESIO BUONOMO (MAT. 4308 - R.U.C. 211982470019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 16.253, con un área de 320 mc.09 dms., con frente a la calle San Salvador Nº2021 y 2023 entre las calles Juan M. Blanes y Pablo de María.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5544 y Clase 100 Serie 800 Nº5545 a nombre de Eva Carolina JOSEPH MACADAR y Bernardo SINGER BARTH.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/9/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 1993 es de $ 52,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.459 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.689,04 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de octubre de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54084 Oct 13- v Oct 19

DE SEXTO TURNO

Dante y Gustavo Iocco.
Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "ALBA GRACIELA BARREDO C/MONICA G. MONZON BARREDO, Cesación de Condominio" Ficha C1/176/89, se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 40.000 (2/3 partes de la tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Paraje "Pinares de Maldonado" empadronado con el No. 8906 (antes en m/á con el No. 6950) señalado con el número 4 de la manzana 76 en el plano de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suarez Abal de mayo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 12/9/961 con el No. 2601, aprobado por la autoridad municipal en expediente No. 481/59, el 20/5/960, se compone de una superficie de 759 mts 70 dm. que se deslindan: 20 mts. 7 cm. de frente al Nor-noreste al Camino de la Laguna del Diario, 38 mts. al E, lindando con el solar No 3. 20 mts. 6 cm. al Este-sureste, SE, lindando con el solar No. 32 y 38 mts. al O, lindando con el solar No. 5, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - 3%, 3,99% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.
3o.) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,33% del precio de remate. 4o.) Que de los antecedentes dominiales se agregaron fotocopias. 5o.) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones. 6o.) Que no se sabe si existen deudas por construcciones. 7o.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 Piso 6to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1o. de octubre de 1993.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

20) $ 840,00 5/pub 36862 Oct 13- v Oct 19

DE DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA C/TINAL S.A. Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 4/1055/82, se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del Martillero, GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate publico, con la base de $ 56.000 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 100.637, solar No. 11 fracción C del plano del Agrimensor Aquiles Monzoni del 25/1/1907, inscripto en la Dirección de Topografía con el No. 14.342 el 5/3/

1907, según el cual tiene una superficie de 1465 mts 80 dm. que se deslindan así: al E 15 mts a Camino Cuchilla Grande, puerta No. 3027 (hoy calle José Belloni) entre Osvaldo Cruz y Manuel Calleros, al S 97 mts 30 cm. linda con solar No. 10; al O 15 mts 2 cm con solar 28 y 27, y al N 98 mts 14 cm con solar No. 12. SE PREVIENE: 1o) QUE el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley No. 16.320 - o sea - el 3.99% y 2% respectivamente del precio del remate. 3o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1.33% del precio del remate. 4o) Que del certificado de Arrendamientos y Anticresis que luce agregado al expediente a fs 116, surge la inscripción de los siguientes contratos de arrendamientos: a) contrato de fecha 17/5/91, inscripto con el No. 372 al Fo. 412 del Lo 105 con una renta mensual de $ 100, con vencimiento el 31/12/1997; b) contrato de fecha 11/8/88, inscripto con el No. 832 Fo. 889 Lo. 95, con una renta mensual de $ 121,50, con vencimiento el 11/8/1993 (dicho arrendamiento es con destino a industria de arts. de plástico); c) contrato de fecha 11/7/88, inscripto con el No. 775 Fo. 829 Lo. 95, con una renta mensual de $ 35, venciendo dicho contrato en un plazo de 10 años. 5o) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S., así como en lo referente a Impuestos Municipales. 6o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo No. 523 Piso 2do. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 4 de octubre de 1993.- Esc. Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

20) $ 900,00 5/pub 37030 Oct 14- v Oct 20

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 12º Turno, dictado en autos caratulados "FOLITER S.A. c/ Loreley Magali LITOVSKY y Maria MENONI - (Cumplimiento de Contrato)- Ficha C-11/89, el próximo 26 de Octubre de 1993 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328. Por intermedio del martillero Fco. Javier GONZALEZ ZABALA - Mact. Nº 4966 - RUC 212497970011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de su 2/3 parte de su tasación $72.416.oo y al mejor postor, los derechos de prometente comprador sobre un Apartamento-Padrón nº 160576/1101, de la 18º Sec. Jud. de Montevideo, según plano del Agr. Eduardo Alvarez del 6/2/39 inscripto en igual fecha en la Dir. de Avalúos con el Nº1.878 consta de una superficie de 154m. 5640c. y tiene 6m. 80 de frente al S.O. a Rambla Wilson, entre las calles Porto Alegre y Solano Garcia, distando al punto medio 21m. de la ochava formada con la calle Solano Garcia. 1º) Que el mejor postor deberá consgnar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador más los Impuestos previstos Legales o sea el 5.99% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e Impuestos Legales o sea el 1,42% del precio resultante. 4º) Que la documentación y demás antecedentes del bien a subastarce, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado-25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, 7 de octubre de 1993.-

Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA.

20) $ 510,00 5/pub 36883 Oct 13- v Oct 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 12do. Turno, dictada en autos caratulados "TABEIRA ACEVEDO Alba y otros c/ VERGER DE DIEGO Sonia y Otros" Juicio Ejecutivo F.C. 545/88, se hace saber que el día 22 de Octubre del corriente a las 14 horas en el local de la calle Zabala Nº 1328 y por el Sr. Rematador Eduardo I Olmedo, Mat. Nº 616 RUC. 210340140011, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado; sacará a la venta y sobre la BASE de $ 1045.- los 2/3 del valor Catastral, el siguiente inmueble: PADRON Nº 189.056 ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Benito Perez Galdóz Nº 4244 que según plano del Agr. Luzbel Gallo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el día 23/3/76 con el Nº80209 posee un área de 275 mtrs. c 10 Dmts.

SE PREVIENE: 1ro) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto y en efectivo, así como la comisión de venta del Rematador e impuestos IVA y venta forzada o sea el 5.99% del precio ofrecido.- 2do) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador mas IVA o sea el 1.22%.- 3ro) Se hace constar que; la escritura de Compra- venta por la que se adquirió el Inmueble Padrón Nº 189056 no ha sido otorgada carta de pago por existir un saldo impago a la fecha de la escritura año 1982 de $ 98.- (Pesos Uruguayos).- 4to) A los efectos legales se hacen éstas publicaciones; -encontrándose los titulos a disposición en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 3ro.- Montevideo, 8 de octubre de 1993.-

Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA.

20) $ 450,00 5/pub 37242 Oct 15- v Oct 21

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados: "GIOSA FERREIRA, PERLA MARIA C/ANTONIO CARROZZINO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." (FICHA Nº 677/1988), el jueves 4 de noviembre de 1993 a las 14 y 30'horas, en 25 de Mayo 582, se procederá por el Martillero Vicente Adami Olivera, Matrícula 203, RUC 210310930014, con la presencia de la Sra.Alguacil de la Sede, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 101, que integra el edificio construído en un solar de terreno sito frente a la Rambla Bernardo O'Higgins Nº 5199, construído de acuerdo a los permisos de construcción Nºs 21.794,90.344 y 158.560, autorizados por el Municipio de Montevideo, el 20 de octubre de 1949, 7 de abril de 1960 y 27 deoctubre de 1962, respectivamente.-

Dicho edificio fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nº 10.751 de acuerdo a las leyes Nº 13.870 y Nº 13.892. El terreno está ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón Matriz Nº 145.272, y tiene una superficie según el plano del Agrimensor Hebert Oddone del 23 de junio de 1971, cotejado por la D.Gral. de Catastro el 3 de agosto siguiente, e inscripto en dicha oficina el mismo día con el Nº 66.656, tiene una superifcie de 379 mts. 80 dms., con 11 mts. 46 cms. de frente al Sur a la Rambla O'Higgins, distando su punto más próximo 157 mts. 68 cms. de la esquina formada con la calle Missisipí, y 11 mts. 51 cms. también de frente por ser esquina, al Norte con la calle Orinoco. La unidad 101, está empadronada con el Nº 145.272/101, primer piso y segundo piso, se ubica en la planta baja a cota vertical respectivamente, más cero metro 74 cms., más 3 mts. 52 cms. y más 6 mts. 30 cms.; y tiene una superficie total de 145 ms. 188 cms. Le corresponde a esta Unidad, el uso exclusivo de la terraza "C 1", ubicada en el primer piso; y la cuota parte en el terreno y demás bienes comunes según el reglamento de Copropiedad autorizado por el Escribano J.C.Viappiana, el 24 de marzo de 1972, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 419, del Libro 663. SE PREVIENE QUE: (1) El mejor postor deberá consignar el 30 % desu oferta, en dólares americanos en el acto de serle aceptada la misma. (2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, la comisión única del Rematador del 3% más IVA, más impuestos y comisiones, y los impuestos y tasas municipales y departamentales.

(3) Será de cargo del comprador el pago del impuesto creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, o sea el 2% sobre el precio obtenidoen el remate. (4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso.-

Montevideo, 7 de octubre de 1993.-

Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 660,00 5/pub 37201 Oct 15- v Oct 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

Jorge Torrens Baptista.

Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "SILVA Josefina y VILA, Antonio José c/ MEZQUITA y otros, José Luis --Intimación-" (F.18/863/91,se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1993,a las 14 y 30 horas en la sede de la A.N.R.C., Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero JorgeTorrens Baptista (Mat. 4330 - RUC 120034570013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de $ 14.099.- (Catorce mil noventa y nueve pesos uruguayos), equivalentes a 2/3 de su tasación catastral del siguiente bien inmueble: Unidad 204 - Padrón 19.057/204, se ubica en el segundo piso, a cota vertical +6.66mts., con una superficie de 47 mts.cds. 2084 ctms. cds. y le corresponde el uso exclusivo del bien común -Balcón L-dos-

Dicha unidad forma parte de un edificio construído en un terreno ubicado en la 7ºSección Judicial de Montevideo, padrón Nº 19057, el que según plano del Ing. Agr. Ernesto Spinak de marzo de 1973, tiene un área de 348 mts. cds. 6603 ctms. cds., con 10.06 mts. de frente al Norte sobre la calle Juan J. de Amézaga Nº2068, entre Martín C Martínez y Joaquín Requena, distando su punto medio 43.48 mts. de la esquina con la calle Martín C.Martínez.-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar 30% de su oferta en carácter de seña en el acto en efectivo o en cheque certificado, así como el 3.99% correspondiente a la comisión, impuesto e Iva del Rematador, más el 2% del impuesto según Art. 391 de la Ley Nº 16.320.-

2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la Ley pone preceptivamente de su cargo.-

3) Serán de cargo del ejecutado la comisión, impuesto e Iva del Rematador, o sea el 1.33%.-

4) El bien a subastarse se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según Hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.481.-

5) La titulación se encuentra depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay, Calle Daniel Fernández Crespo Nº 1508 Piso 8.

6) No surge de autos el estado actual de ocupación del bien.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 6 de octubre de 1993.-
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
20) $ 660,00 5/pub 36727 Oct 11- v Oct 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 6 Turno dictada en autos "JOSEFINA SUSENA, AICARDI. SUCESION - ficha E 61/ 88 ; se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14 y 30 horas en la A N R C, (Zabala 1328) ; se procederá por el martillero MARCELO JORCIN, matricula 5070, Ruc 212676700019, asisitido de la Sra Alguacil; a rematar sobre la base dela 2/3 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: I) solar de terreno con construcciones ubicado en la 7ªseccion judicial de Montevideo, padrón 57962, que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de 27/1/42 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 6965, tiene una superficie de metros 92,11 y da frente a la calle Defensa 1714, en metros 6,10 entre Avenida Uruguay y Daniel Muñoz, con metros 15,10 al Norte, metros 6,10 al Este y metros 15,02 al Sur. BASE $ 1000.- II) terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 7ª seccion judicial de Montevideo, Padron 556, que según plano del Agrimensor Aladino J Amaro, inscripto el 25/10/ 33 con el número 1760 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de metros 173,70 y da frente a la calle Vazquez (puerta 1506) y metros 15,50 tambien de frente por ser esquina a la calle Mercedes (puertas 1501 - 1507), metros 11,19 linda con padrón 1555 y metros 15,58 linda con padrón 15,57. BASE : $ 5350

SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo. asicomo su comisión e IVA del martillero, o sea 3.99% del precio del remate y el impuesto de la ley 16320 art 391 (2% sobre el precio de venta).
3) Que serán de cargo del expediente, la comisión, impuesto e IVA del rematador, o sea el 1,42% del precio del remate y los gastos del mismo .-
4) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede (Soriano 1281 P 1) y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones .-
Montevideo, 7 de octubre de 1933. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) $ 570,00 5/pub 36884 Oct 13- v Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17 Turno, dictada en autos "QUESERIA HELVETICA c. WALTER ARMANDO LOPEZ" INTIMACION de PAGO/ FICHA 849/92, se hace saber que el día 25 de OCTUBRE de 1993, a partir de las 14 y 30 horas, en BARTOLOME MITRE 1475, el Martillero ROMAN BADO, MAT. 102, R.U.C. 210.351.090.010., procederá a la venta en subasta pública judicial al mejor postor con las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 300. de la camioneta marca FORD año 1952, matrícula 510.307, (antes 114.916), padrón 137.007.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de seña del precio obtenido. 2º) Que el mejor postor deberá pagar al Martillero por concepto de comisión e I.V.A. más impuestos 17%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 5 de OCTUBRE de 1993. Actuaria Esc. Nelida Viera.
20) $ 162,00 3/pub 37103 Oct 14- v Oct 18

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4o. Turno dictada en autos: "Banco República c/ Morales Borges, Manuel Angel.- Ejecución Hipotecaria.- Ficha B. 172/90, se hace saber que el día miércoles 27 de Octubre de 1993 a la hora 15, en las puertas de esta Sede, calle Garibaldi No. 580 - Las Piedras, el Rematador José Daniel Balles Silva - Mat. 910, R.U.C. 080012690013 - asistido de la Señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en zona rural de Sauce, 6a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje "Pantanoso" a saber: 1) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, Padrón No. 15.249, antes el mismo en mayor area, señalada con el No. uno en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de Julio de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Dirección General de Avaluos con el número setescientos cincuenta y siete, el veintinueve de dicho mes y año, según el cual tiene una superficie, de 4 Ha, 4272 metros 86 decimetros, y 2) Fracción de campo ubicada en el mismo Paraje que la anterior, Padrón 15250 antes No. 1196 en mayor área, señalada con el No. 5, en el plano del Agrimensor Eneas Villa, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 10 de Mayo de 1932, según el cual tiene una superficie de 5 ha. 9030 metros 48 decimetros.-
SE PREVIENE QUE:- El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, en dolares americanos,- y el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes.- B) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, los impuestos Nacionales y Municipales que la ley pone de su cargo, la comisión e I.V.A. del Rematador y el impuesto del 2% a las ventas forzadas (Art. 391 - Ley 16320).- C) Son de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador más I.V.A.-
D)- Los títulos y demás antecedentes estan a disposición de los interesadosen la Oficina Actuaria del Juzgado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Las Piedras Octubre 11 de 1993.- Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
20) $ 600,00 5/pub 37086 Oct 14- v Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental, Las Piedras, Primer Turno, dictada en autos "Latorre, Edgardo c/Gomez, Julio J., Juicio Ejecutivo. Ficha 214/82, se hace saber al público que el Rematador Oscar del Horno, Mat. 2741, el día 5 de noviembre de 1993, desde las 16 horas, en el local sito en calle Brasil y Berreta de la ciudad de Las Piedras, asistido por la Sra. Oficial alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, base $ uruguayos 1.372.06, la mitad indivisa del siguiente inmueble; fracción de campo ubicada en la cuarta Sección Judicial, rural, paraje "El Colorado", empadronada con el No. 4732, señalada con el No. 8, en el plano del Agrim. Francisco Lacueva Castro, de setiembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 19 de setiembre del mismo año, según el cual tiene una sup. de 2 Hás. 461 m., que se deslinda así: 271 m. al Norte lindando con propiedad del Señor Gilberto Sosa Ley, 121m. 20cm. al Este lindando con el solar 4 y parte del solar 3, separado en este límite de sus linderos por una senda de paso de m 8 de ancho, 259 m. al sur lindando con solar 7, y 40m. 70cm. al Oeste lindando con parte de la propiedad del Sr. Gilberto Sosa Ley, separada de la misma por una senda de paso particular, según surge del referido plano. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, como seña, el 20% de la misma, debiendo abonar el resto del precio dentro de los 90 días, bajo responsabilidades de Ley. b) que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los impuestos Nacionales y Departamentales; Comisión 3%, I.V.A. 0.66; Impuesto Ley 16.420, Art. 391, 2%; comisión al expte. 1.22% del precio martillado, Imp. Mpal. 3%; gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. c) Que los Títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- En Las Piedras, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.
20) $ 600,00 5/pub 37144 Oct 15- v Oct 21

JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL - TALA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza de Paz de la 10a. Sección Judicial de Canelones, Tala, en autos caratulados: "Doufur, Sabas Adhemar c/ SIMOL S.A. Ficha C 37/92, Cobro de Pesos y Medida Cautelar" se rematarán por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019 y con la asistencia del Señor Alguacil, el día 21 de Octubre de 1993 a las 15 horas en Ruta 7 Km. 77.500, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: una caldera 12 Kg marca Krauss, base: $ 1.000.00; un tanque de 10.000 lts, base: $ 1.000.00; un tanque de 10.000 lts abierto, base: $ 800.00; una heladera familiar, sin marca, base: $ 80.00; una salamandra, base: $ 60.00; una mesa redonda y dos sillas, base: $ 60.00; un tractor CASE No. VA5752690 (no funciona), base: $ 600.00; 50 envases de plástico de distinta medida, base: $ 300.00. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará la comisión del rematador e impuestos, que será de 18,32% sobre el precio martillado en el acto y en efectivo. 3) Que el demandado abonará el 2% de comisión más IVA e impuestos a las comisiones, sobre el precio de remate. 4) Que el plazo de retiro de los bienes subastados es a la finalización del remte. 5) Que son de cargo del comprador el retiro y traslado de los bienes subastados.
Tala, 6 de octubre de 1993. Dra. María Helena Mainard, Juez de Paz.
20) $ 270,00 3/pub 37059 Oct 14- v Oct 18

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FLORIDA c/. Gaudencio MIGUEL MARAÑON y otros - Juicio ejecutivo - F/A - 438/992"; se hace saber que el día 5 de noviembre a las 15 horas, en el local de calle Herrera No. 566 de esta ciudad, el martillero don Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, R.U.C. 070019240016 Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en Pueblo 25 de Agosto, 6ta. Sección Judicial de Florida (antes 13a. Sec. Judicial), zona urbana, manzana No. 9 (antes No. 12) Padrón actual No. 626 (anterior en mayor área No. 178), señalado con el No. 1 en el Plano respectivo y con una superficie de 301 m2, 36 dm2.- BASE: $U 20.000,oo.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387.8 y 388.1 C.P.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6,99% del precio del remate, más el 2% sobre la venta Ley No. 16320 Art. 390.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, noviembre 4 de 1993.- TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.- Actuaria.-

20) $ 510,00 5/pub 37067 Oct 14- v Oct 20

MALDONADO
INTENDENCIA
EDICTO

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO, con la anuencia de la Junta Departamental, según lo dispuesto por resolución No. 4486/92, recaída en expediente municipal Número 7192/88, REMATARA, el día 29 DE OCTUBRE DE 1993 A LAS 15 HORAS, en el lugar de su ubicación, la Unidad 603 del Edificio "GEMINIS II", Padrón Matriz Número 827, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Tacuarembó No. 1493, entre Avenida 18 de julio y Colonia, Padrón Individual Número 827/603, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Gandini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9.536 el 10 de noviembre de 1986, se ubica en el 6o. piso a cota vertical más 17 metros 0,40 cms., y tiene un área de 34 mc. 31 dm., por intermedio de los rematadores designados, señores ANTONIO CARBONARO, MATRICULA 1138, RUC 100004450015, Y RUBI ACOSTA, MATRICULA 3700, RUC 100080270014, asistidos por Escribana Municipal, sobre las 2/3 partes de su tasación, U$S 28.000 (VEINTIOCHO MIL DOLARES AMERICANOS). CONDICIONES: I)- El mejor postor deberá depositar en el acto, el 20% (veinte por ciento) de la oferta, 3% (tres por ciento) comisión del rematador más IVA, y el 2% (dos por ciento) de impuesto a las enajenaciones. II)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás tributos que la ley ponga a su cargo. III)- Los títulos de propiedad se encuentran en la Dirección de Asesoría Notarial de la Intendencia Municipal de Maldonado, 4o. piso sector "B". El bien puede ser visitado de Lunes a Viernes de 14.00 a 18.00 horas.- El Sub-Director General del Departamento Jurídico Notarial, Dr. Germán Mas Tejera.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53996 Oct 13- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en resolución No. 1575 de setiembre de 1993, en autos caratulados "Difiuri Alvaro C/ Danel, Gerardo". Juicio Ejecutivo Fa. No. 160/93, se hace saber al público que el próximo 29 de octubre desde las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo casi Román Guerra de esta ciudad, se procederá, a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, Mta. 1105, RUC 100092660017, de los bienes que se detallan a continuación: 103 cajas de té de 100 sobres cada una marca Lipton, valor $ 3090; 36 cajas con 24 unidades cada una de Medias marca "Sugestión" $ 2592; 9 rejillas para baño marca "Episagge" $ 90; 9 cajas de papas fritas marca "Pingles" de 14 unidades cada una $ 1890; 45 latas de "Planters" $ 675; 1 bolsa con pañales "Babysan" de 36 unidades $ 50; 1 paquete de pañales "Babysan" de 8 unidades $ 20; 1 paquete de pañales "Babysan" de 12 unidades grandes $ 20; 4 paquetes de pañales de 12 unidades $ 80; 20 cajas de té de 50 sobres cada una marca "Twhuings" $ 300; 1 balanza de baña marca "Tefal" electrónica $ 70; 12 cajas de champignones marca "Royal" de 24 unidades cada una $ 2880; 61 cajas de cerveza envasadas marca "American" de 24 unidades cada una $ 2928; 30 cajas de mayonesa de varios gustos marca "Bendich" de 12 unidades cada una $ 1800; 21 bandejas con chiclets marca "Raugomosi" de 22 unidades cada una $ 2310; 37 cajas de chiclets marca "Greshenup" de 20 unidades cada una $ 1850; 14 cajas de galletas marca "Cabaret" $ 56; 100 cajas de waffles marca "Carbury" de 150 grs. cada una $ 400; 31 cajas de chiclets marca "Nintendo" de 24 unidades cada una $ 2232; 29 cajas de chiclets marca "Hamburgs Gumi" de 18 unidades cada una $ 1450; 49 cajas de chiclets marca "Rot N Roll" cassette "Buble Gum" de 24 unidades cada una $ 2450; 14 cajas de chiclets marca "Hubba Bubba" de 24 unidades cada una $ 1200; 65 cajas de chiclets marca "Spermint" de 24 unidades cada una $3250; 9 cajas de caramelos "Ambrosoli" "La Rosa" $ 50; 5 cajas de bombones "Ambrosoli" de 5 unidades cada una $ 40; 6 cajas de bombones "Ambrosoli-Coquet" $ 40; 11 cajas de caramelos frutales "Ambrosoli" de 100 unidades cada una $ 165; 20 cajas de chiclets "Bubble Beefer" de 18 unidades cada una $ 600; 61 cajas de chiclets "Splush Puffie" de 18 unidades cada una $ 1830; 32 cajas de chiclets marca "Buble Gum" de 24 unidades cada una $ 960; 17 cajas de chiclets de 24 unidades marca "Bubble Gum" $ 510; 9 fundas de te marca "Lipton" de 24 unidades cada una $ 720; 33 cajas de chupetines marca "Gummi Pizza" de 24 unidades cada una $ 1320; 10 cajas de chiclets marca "Gummi Hotlgs de 24 unidades cada una $ 350; 5 cajas de te de menta de 25 unidades cada una $ 50; 10 bollones de alcaparras de 235 grs. marca "Green Gold" $ 50; 8 bollones de pistachos marca "Blue Diamond" $ 80; 86 cajas de caramelos "Ambrosoli" de 12 unidades cada una $ 344; 2 latas de champignones marca "Royal" de 4 kilos cada una $ 150; 4 cajas grandes con 12 cajas de 12 unidades cada una de chiclets "Buble Streps" $ 800; 32 paquetes de caramelos "Ambrosoli" $ 100; 3 cajas con 6 paquetes de 24 unidades cada una de chiclets "Bubble Gum" $ 900; 6 cajas de chiclets de 18 unidades marca "Big-Leauge Cheu (original) $ 210; 10 cajas de chiclets "Billy Bubble Gum" $ 300; 2 cajas de chiclets con 12 paquetes de 12 unidades cada marca "Buech E." $ 600; 3 cajas con 3 paquetes de Gumoni Hot D $ 180; 6 cajas de chupetines $ 60; 90 sobres de té marca "Lipton" en tres fundas $ 20; 83 cajas de chiclets marca "HanyTime" de 18 unidades cada una $ 2490; 2 estanterías "Prontometal" de 4 estantes cada una $ 300; 30 cajas de Yemitas marca "Selly Gum" Ambrosoli $ 600; 64 cajas de chiclets marca "Bey L" de 18 unidades cada una $ 1920; 1 Impresora marca "EPSON" LX810, No. 1635000, L32916160 $ 750; 1 Computadora con monitor y teclado marca "Blunchip" $ 400; 1 Mesa de Computadora $ 300; 1 transformador de corriente marca "Onvert" $ 50; 1 Radiograbador de 2 parlantes modelo CSD800W $ 150; 1 máquina eléctrica de calcular marca "Fate" No. 003005 $ 150; 1 Computadora marca "Intra" completa con una impresora marca "Epson" LX810 $ 2400. Total de la presente tasación $ 49842 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos). SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en moneda nacional o con cheque certificado, más comisión de remate e impuestos correspondientes. 2) que será de cargo del adquirente la comisión de su compra, mas IVA, impuesto Ley 13.640, 2o/oo más el impuesto judicial vigente del 2% lo que totaliza el 15% más sobre lo ofertado. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta mas IVA o sea el 2,44%, el impuesto municipal a las ventas del 3%, Ley 12.700 y ampliatoria 14.100, Art. 199, y el impuesto ley 13.640 del 2o/oo. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 4 de octubre de 1993. Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

20) $ 882,00 3/pub 37212 Oct 15- v Oct 19

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "BORTAGARAY MORATORIO, MARTA,- Partición, (Pieza separada de los autos Moratorio, Enrique - Sucesión Lo. 20- Fo. 88), Ficha A/114/988",- se hace saber, que el día 28 de octubre de 1993 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y tres Orientales, esq. Artigas), los Martilleros Señores Elio Teixeira Martínez y Pablo Teixeira Jaureguiberry, procederán a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de los siguientes bienes INMUEBLES: I) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Segunda sección judicial del departamento de Salto, manzana Catastral Nro. 156, Municipal Nro. 19 de la ciudad de Salto, empadronada anteriormente en mayor área con el Nro. 2287

hoy Padrón Nro. 17.123, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher de noviembre de 1958, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 10 de noviembre de 1985, donde se registró con el Nro. 91 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nro. 1116, el 10 de noviembre de 1958, en el que se encuentra señalada con el Nro. 18 y tiene una superficie de 294 metros cuadrados 95 dms., con 12 mts. de frente al Norte a la calle Diego Lamas.- BASE $ 3.640,00.- II) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Segunda Sección judicial del departamento de Salto, manzana Catastral Nro. 156 y Municipal Nro. 19 de la ciudad de Salto, empadronada anteriormente en mayor área con el Nro. 2287, hoy padrón Nro. 17.124, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher de noviembre de 1958, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 10 de noviembre de 1958, donde se registró con el nro. 91, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nro. 1116, el 10 de noviembre de 1958, en el que se encuentra señalado con el Nro. 19 y tiene una superficie de 302 metros cuadrados, con 70 dms., con 12 mts. de frente a la calle Diego Lamas.- BASE $ 3.740, 00.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.- III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse, se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, dónde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 1ro. de octubre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) $ 575,00 5/pub 36948 Oct 13- v Oct 19

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "BRITOS FERNANDEZ Elías y SELLANES DE BRITOS Elbia Gila - SUCESIONES".- Fa. F/1/90 se hace saber que el día 22/10/1993 a las 15 hs. y a las puertas de esta Sede (Treinta y Tres 643), saldrá a la venta en pública subasta por el martillero Walter P. Callero, asistido por el Sr. Alguacil, el inmueble padrón Nº 4532 de la 1a. Sec. Jud. de San José, sito en Rivera casi Ellauri (contiguo al Nº 123) con un área de 238 mts. 50 dms., sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es: $ 10.000)- SE PREVIENE: que el comprador deberá depositar en el acto del remate y por concepto de seña, el 30% de la oferta, así como la comisión del martillero (3% más I.V.A.) e impuestos, y el 1% más I.V.A. a cargo de laparte vendedora.- Se hace constar que los títulos de propiedad obran en poder de la Sede- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 4 de octubre de 1993
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

20) $ 300,00 5/pub 36752 Oct 11- v Oct 18

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos "FISCO, Cajarville Gloria y otros c/ Infractor desconocido - Ficha Nº 26-E Año 1991" se hace saber que el día 7 de noviembre de 1993 a la hora 16.00 en su local de Santiago Gadea 1173 de ciudad, el martillero don HUBER BARRETO EGUREN, procederá ala venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (VALOR COMERCIAL $U 6.925.-) del vehículo marca VOLKSVAGEN, año 1962, modelo escarabajo, motor Nº6605603, matrícula JA-7812 de procedencia brasileña.- SE PREVIENE: -El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada, siendo de su cargo los impuestos previstos por ley y la comisión del rematador.- Treinta y Tres, octubre 4 de 1993.- Esc. Ricardo Crizul Fernández - Actuario.-

20) $ 96,00 2/pub 37157 Oct 15- v Oct 18

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGUAMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30/1/1978.
Inscripción: Nº 84 Fº 301 Lº 3.
Cedentes: BARKEV AOUCHARIAN y RUBEN AVCHARIAN.
Cesionarios: CARLOS y ROBERTO AVCHARIAN.
Administrador: los socios.

22) $ 2.466,00 10/pub 37199 Oct 15- v Oct 28

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 265211. Montevideo, 13 de setiembre de 1993 con esta fecha CIENTIFICA URUGUAYA S.A. solicito registrar la marca: LUPPO" de la clase 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 286,00 10/pub 34704 Oct 04- v Oct 18

ACTA 265.271. Montevideo, setiembre 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CHAPTER S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 858,00 10/pub 35058 Oct 04- v Oct 18

Acta 265.320. 16 SET. 1993. RODOLFO PILAS POR IDALA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca:



CLASE: 30.

23) $ 429,00 10/pub 35064 Oct 04- v Oct 18

Acta 265.289. Setiembre 16 de 1993. NORMAN FOX por PARKE, DAVIS & CO. LIMITED (USA), solicita marca:

letras blancas con dorado



rojo azul plateado blanco

clases Int. 5 - 30.

23) $ 1.001,00 10/pub 35072 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.196. Setiembre, 13 1993. KLABIN FABRICADORA DE PAPEL E CELULOSE S.A. SOLICITA:



Clase 16 DETALLE.

23) $ 429,00 10/pub 35098 Oct 04- v Oct 18

ACTA 265.241. Setiembre, 14 1993. CALVIN KLEIN COSMETIC CORPORATION. SOLICITA:


gris plateado

Clase 3 DETALLE.

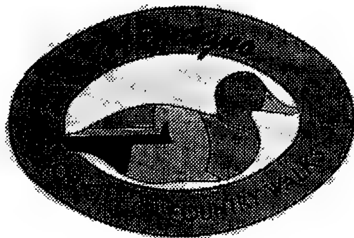
23) $ 429,00 10/pub 35101 Oct 04- v Oct 18

ACTA 265.242. Setiembre, 14 1993. CALVIN KLEIN COSMETIC CORPORATION. SOLICITA:


gris plateado

Clase 3 DETALLE.
23) $ 429,00 10/pub 35102 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nro. 265.188. Montevideo, setiembre 10/ 1993. MARIA JOSE AMBROSONI (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) $ 429,00 10/pub 35106 Oct 04- v Oct 18

Acta 265.367. 20 SET. 1993. PILAS POR VANZIN INDUSTRIAL AUTO PEÇAS LIMITADA (BRASIL). SOLICITA marca:



CLASE: 12.
23) $ 371,80 10/pub 35312 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265.518. Montevideo, setiembre 24 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PARVANI INTERNACIONAL, S.A. (Panamá) solicita marca: "TOKAY". Clase: Int. 11 y 14. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35911 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265.519. Montevideo, setiembre 24 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por DANIEL ALBERTO BERDASCO (Argentina) solicita marca: "DESVIO". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 35912 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265363. Setiembre 20, 1993. DEASOL SA solicita marca: "MY MAGIC BOX" Clase Int.: 9.

23) $ 143,00 14/pub 35956 Oct 01- v Oct 21

ACTA Nº 265494. Montevideo, Setiembre 23 de 1993. VICENTE SCAFFIDI (Montevideo) solicita "STARBELT". Clase int. 12. La Dirección.
23) $ 143,00 10/pub 35993 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265604. Setiembre 29 de 1993. EDUARDO LAPENNE por Rayovac Corporation (USA) solicita marca: "RENEWAL" clase int. 9 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36021 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265577. Setiembre 28 de 1993. NORMAN FOX por CYRO Industries (USA) solicita marca: "ACRYLIT" clase Int. 1, 17.
23) $ 286,00 10/pub 36022 Oct 04- v Oct 18

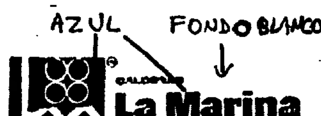
ACTA Nº 265578. Setiembre 28 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza) solicita marca: "ALADYS" clase int. 7 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36023 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265579. Setiembre 28 de 1993. NORMAN FOX por CIGNA CORPORATION (USA) solicita marca:



clases Int. 35 - 36 - 42 (detalle).
23) $ 858,00 10/pub 36024 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265580. Setiembre 28 de 1993. NORMAN FOX por FRIO CAL S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 11.
23) $ 715,00 10/pub 36025 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265602. Setiembre 29 de 1993. NORMAN FOX por Sunbeam Corporation (USA) solicita marca: "EAGLE" clase Int. 8.
23) $ 286,00 10/pub 36026 Oct 04- v Oct 18

ACTA Nº 265603. Setiembre 29 de 1993. NORMAN FOX por FIDO DIDO, INC. (USA) solicita marca:



clase int. 3.
23) $ 715,00 10/pub 36027 Oct 04- v Oct 18

Acta: 265.387. Setiembre 21, 1993. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. Solicita Marca:



Clase Int.: 5.
23) $ 429,00 10/pub 36046 Oct 04- v Oct 18

ACTA 265369. Montevideo 20 setiembre 1993. EDUARDO FERNANDEZ por PERSES S.A. SOLICITA MARCA:



clase Int.: 42.
23) $ 429,00 10/pub 36071 Oct 04- v Oct 18

Acta 265.470. Setiembre 22, 1993. Citgo Petroleum Corporation, solicita marca:



clase Int.: 4 (d).
23) $ 572,00 10/pub 36092 Oct 05- v Oct 19

Acta 265.471. Setiembre 22, 1993. Citgo Petroleum Corporation, solicita marca: "CITGO", clase Int.: 4 (d).
23) $ 143,00 10/pub 36093 Oct 05- v Oct 19

Acta: 265.472. Setiembre 22, 1993. NUMEROSKY por Graciela COUTO VAINER, solicita: "PIERRE NICOL". CLASE Int.: 14.
23) $ 143,00 10/pub 36094 Oct 05- v Oct 19

ACTA 264.999. Setiembre, 1 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "RANIERI". CLASE 30 DETALLE.

23) $ 143,00 10/pub 36097 Oct 05- v Oct 19

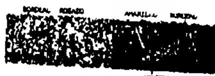
ACTA 265.540. Setiembre, 27 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "FREAMINE". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 36098 Oct 05- v Oct 19

ACTA 265.541. Setiembre, 27 1993. McGaw, Inc. SOLICITA: "IMMUN-AID". CLASE 5.
23) $ 143,00 10/pub 36099 Oct 05- v Oct 19

ACTA 265.542. Setiembre, 27 1993. UNILEVER PLC SOLICITA: "AXE SYSTEME". CLASE 3.
23) $ 143,00 10/pub 36100 Oct 05- v Oct 19

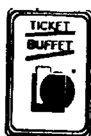
ACTA 265.543. Setiembre, 27 1993. MASSALIN PARTICULARES S.A. SOLICITA: "IMPARCIALES". CLASE 34.
23) $ 143,00 10/pub 36101 Oct 05- v Oct 19

ACTA 265.544. Setiembre, 27 1993. TEJIDOS DE PUNTO SPORT S.A. SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 429,00 10/pub 36102 Oct 05- v Oct 19

ACTA 265.592. Setiembre 28, 1993. Marcos Camacho (Uruguay). Solicita:



int. 36, 42.
23) $ 572,00 10/pub 36103 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265593. Setiembre, 28 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA:



CLASE 30 DETALLE.
23) $ 429,00 10/pub 36104 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265594. Setiembre, 28 1993. KABUSHIKI KAISHA SEGA ENTERPRISES (también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD.) SOLICITA:

GAME GEAR

CLASE 9 y 28.
23) $ 572,00 10/pub 36105 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265601. Setiembre, 29 1993. RUBITEX S.A. SOLICITA: "CLOCK". Clase 21.
23) $ 143,00 10/pub 36106 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265611. Setiembre, 29 1993. EDB HOLDINGS, INC. SOLICITA: "VISION EXPRESS". Clase 9 y 42.-
23) $ 143,00 10/pub 36107 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265612. Setiembre, 29 1993. EDB HOLDINGS, INC. SOLICITA:



CLASE 9 y 42.
23) $ 429,00 10/pub 36108 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265411. Montevideo, 22 setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "VITAGOLD". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36116 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265412. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "BDZ". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36117 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265413. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "BOVIGOLD". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36118 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265414. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por FIDEOS CAROZZI S.A. (CL) solicita marca: "SPRIM". Clase 32. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36119 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265415. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "COEQUI". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36120 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265416. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "TRILAC". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36121 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265417. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "TORMICINA". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36122 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265418. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "TIRA BERNE". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36123 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265419. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "NUTRIGOLD". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36124 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265420. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "SUIPRIMA". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36125 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265421. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "PROVERME". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36126 Oct 05- v Oct 19

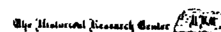
ACTA Nº 265422. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR) solicita marca: "TIMPACUR". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36127 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265423. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por TELFE LTDA. (Montevideo) solicita renovar marca: "ABRIGAL". Clase Int. 24. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36128 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265425. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por LEONARDO SZYFER (MONTEVIDEO) solicita renovar marca: "VINIMUEBLES". Clases Int. 6, 12, 16, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36129 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265496. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por SAN NICOLAS S.R.L. (UY) solicita marca: "TURISCARD". Clase 35. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36130 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.497. Montevideo, 23 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por THE HISTORICAL RESEARCH CENTER, INC. (US), solicita marca:



CLASE 42. LA DIRECCION.
23) $ 472,00 10/pub 36131 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265498. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por MILDEWELL TRADING S.A. (UY) solicita marca: "OCEAN PLANET". Clase 25, 41, 42. LA DIRECCION.

23) $ 286,00 10/pub 36132 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265499. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por SAN NICOLAS S.R.L. (UY) solicita marca: "TURISPHONE". Clase 35. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36133 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.501. Montevideo, 23 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por CANART S.A. (UY), solicita marca:



CLASE 35, 36, 42. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 36134 Oct 06- v Oct 20

ACTA No. 265.502. Montevideo, 23 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por EMILIO LALANNE LTDA. (UY), solicita marca:



CLASE 37. LA DIRECCION.
23) $ 472,00 10/pub 36135 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265503. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por BARTOLOME SARTOR E HIJOS S.R.L. (AR) solicita marca: "PENT". Clase 32. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36136 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265504. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por ACCION SOLIDARIA (UY) solicita marca: "LETRAS MILLONARIAS". Clase 41. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36137 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265505. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por THE HISTORICAL RESEARCH CENTER, INC. (US) solicita marca:



clase: 16. LA DIRECCION.
23) $ 472,00 10/pub 36138 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.528. Montevideo, 24 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por INSTITUTO VERIFICADOR DE ELABORACION DE SODA EN SIFONES (AR), solicita marca: "AGUASODA DE I.V.E.S.S.". CLASE 32. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36139 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265529. Montevideo, 24 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por GERMER INDUSTRIAL S.A. (BR) solicita marca:



Clase: 21. LA DIRECCION.
23) $ 472,00 10/pub 36140 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.530. Montevideo, 24 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por OSVERNA S.A. (UY), solicita marca: "PIZZA MANIA". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36141 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.531. Montevideo, 24 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por KENEDY S.A. (UY), solicita marca: "KENEDY". CLASE 18. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36142 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.532. Montevideo, 24 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por GERMER INDUSTRIAL S.A. (BR), solicita marca:

Germer

CLASE 14, 21. LA DIRECCION.
23) $ 472,00 10/pub 36143 Oct 06- v Oct 20

ACTA No. 265.533. Montevideo, 24 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por ICUATRO S.A. (ES), solicita marca:



con prioridad solicitud de ES No. 1769623 del 29/06/93. CLASE 35. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36144 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.545. Montevideo, 27 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por OSVERNA S.A. (UY), solicita marca: "PIZZA MUSIC". CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36145 Oct 05- v Oct 19

Acta: 265.486. Setiembre 23, 1993. FERNANDEZ SECCO por URUGUAY TAPICES S.A. Solicita Marca:



Clase Int.: 27.
23) $ 572,00 10/pub 36146 Oct 06- v Oct 20

Acta: 265.468. Setiembre 22, 1993. FERNANDEZ SECCO por URUGUAY TAPICES S.A. Solicita Marca:



Clase Int.: 27.
23) $ 429,00 10/pub 36147 Oct 05- v Oct 19

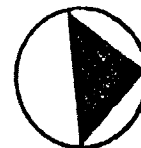
Acta: 265.469. Setiembre 22, 1993. FERNANDEZ SECCO, por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA. Solicita Marca: "NUVO HIDRA-T". Clase Int.: 3.
23) $ 286,00 10/pub 36148 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265449. Montevideo, 22 de setiembre de 1993. GUICHON, por SAN MIGUEL FABRICAS DE CERVEZAS Y MALTA, S.A. (ES), solicito marca:



cl. int. 32 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.287,00 10/pub 36161 Oct 05- v Oct 19

Acta No. 265.489. Setiembre, 23 1993. GUICHON, por DELTA WEST PTY LTD. (AU), solicito marca:



cl. int. 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 36162 Oct 05- v Oct 19

Acta No. 264.568. Agosto 11, 1993. GUICHON, por R. SEELIG & HILLE (ALEMANIA), solicito marca:



cl. int. 30 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 36163 Oct 05- v Oct 19

Acta No. 265.490. Setiembre 23, 1993. GUICHON, por DELTA WEST PTY LTD. (AU), solicito marca: "DELTA WEST", cl. int. 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36164 Oct 05- v Oct 19

Acta No. 265.491. Setiembre 23, 1993. GUICHON, por INDUSTRIAS ROMI S.A. (BR),

solicita marca: "ROMI PRIMAX", cl. int. 7. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36165 Oct 05- v Oct 19

Acta No. 265.574. Setiembre 28, 1993. GUICHON, por BRACCO S.p.A. (IT), solicito marca: "BOPTAMIR", cl. int. 5 s.d. Reivindica prioridad en Italia el 3.6.93 No. MI93C 004110. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36166 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.575. Setiembre 28, 1993. GUICHON, por ALICIA FILLAT, MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ Y JOSE CABRAL (UY), solicito marca:

Emily

cl. int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 36167 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. 265.525. Setiembre 24, 1993. GUICHON, por SOCIETE DE CONSEILS ET D'APPLICATIONS SCIENTIFIOUES S.C.R.A.S (FR), solicito marca: "HEMIPEPTYL", cl. int. 5.- Reivindica prioridad en Francia el 26.3.93 Acta No. 93/461.300.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36168 Oct 05- v Oct 19

Acta Nº 265.625. MontevidO de Setiembre de 1993, con esta fecha WILLIAM JAMES CARRUTHERS, solicito Registrar la marca: "CENTRO DE MEDICINA ORTOMOLECULAR", de la clase 41-42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36199 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265457. Montevideo, Setiembre 22 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por TROIKA S.R. (Uruguay) solicita marca:



clase 12 y 39.
23) $ 715,00 10/pub 36211 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265458. Montevideo, Setiembre 22 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por JUAN CARLOS VIDAL (Uruguay) solicita marca: "SABRE". Clase 13.
23) $ 286,00 10/pub 36212 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265459. Montevideo, Setiembre 22 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por WYSE TECHNOLOGY INC. (E.E.U.U.) solicita marca: "WYSE". Clase 9.
23) $ 715,00 10/pub 36213 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nº 265460. Montevideo, Setiembre 22 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por JUAN CARLOS VIDAL (Uruguay) solicita marca: "KNOCK-OUT". Clase 13.
23) $ 286,00 10/pub 36214 Oct 05- v Oct 19

Acta 265.539. Montevideo, 24 setiembre 1993. FEO RODRIGUEZ SILVANA, solicita:

ecosur

clases 03, 28, 29, 30, 31, 32.
23) $ 429,00 10/pub 36222 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nro. 265.463. Setiembre 22/1993. FADA URUGUAY S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 8.
23) $ 429,00 10/pub 36231 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nro. 265.461. Setiembre 22/1993. MISTER PIZZA LTDA. (Montevideo), solicita marca:



clase 42.
23) $ 429,00 10/pub 36232 Oct 05- v Oct 19

ACTA Nro. 265.462. Setiembre 22/1993. CHEFER S.A. (Montevideo), solicita marca: "RONCATO", clase Int. 18.
23) $ 143,00 10/pub 36233 Oct 05- v Oct 19

Acta Nº 265.676. Montevideo, 01 OCT. 1993. BODEGA VALENTE LTDA. (UY), solicito la marca: "GORLERO" de la clase Int.: 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36237 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265535. Setiembre 24, 1993. NUMEROSKY por Fernando Souto solicita marca: "DOS ONZAS" clases Int.: 30.
23) $ 143,00 10/pub 36238 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265536. Setiembre 24, 1993. Surf Ltda. solicita marca: "SCANDINAVIAN" Clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 36239 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265537. Setiembre 24, 1993. Silvia Lichtman, solicita: "IMAR VIP CLINIQUE". Clase Int.: 42.
23) $ 143,00 10/pub 36240 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265538. Setiembre 24, 1993. Juan Ratto solicita marca: "KROKANTE CON K". Clase Int.: 30.
23) $ 143,00 10/pub 36241 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265605. Setiembre 29 de 1993. NORMAN FOX por RHONE-POULENC FIBRES (Francia) solicita marca: "RHODIA". Clase Int. 26 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36271 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265679. Octubre 1º de 1993. NORMAN FOX por RELIGIOUS TECHNOLOGY CENTER (USA) solicita marca: "FREEWINDS" clase int. 16 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36272 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 264.646. Montevideo, Agosto 16 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ABBOTT LABORATORIES (E.U.A.) solicita marca: "JEVITY". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36274 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 264.647. Montevideo, Agosto 16 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ABBOTT LABORATORIES (E.U.A.), solicita marca: "SURVANTA", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36275 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 264.648. Montevideo, Agosto 16 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ABBOTT LABORATORIES (E.U.A.) solicita marca: "GLUCERNA". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36276 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265506. Montevideo, Setiembre 24 de 1993. ALVARO CROCCO, por CAPILATIS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "CAPILATIS". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36277 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265555. Montevideo, Setiembre 27 de 1993. ALVARO CROCCO, por HIAB Aktiebolag (SUECIA) solicita marca:



Clase Int. 7, 37, 39, (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36278 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265556. Montevideo, Setiembre 27 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.) solicita marca: "TOP COVER". Clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36279 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265591. Montevideo, Setiembre 28 de 1993. ALVARO CROCCO, por BACARDI & COMPANY LIMITED (LAS BAHAMAS) solicita marca: "BACARDI". Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36280 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265609. Montevideo, Setiembre 29 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por SHELL URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 36281 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265610. Montevideo, Setiembre 29 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por SHELL URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 858,00 10/pub 36282 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265613. Montevideo, setiembre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Vestar, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: "MiKasome". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36305 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265614. Montevideo, setiembre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN IRULEGUY ROMPANI (Uruguay) solicita marca: "TELERIN". Clase: Idías consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36306 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265615. Montevideo, setiembre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LORIS AZZARO S.A. (Francia) solicita marca: "LORIS AZZARO". Clase: Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36307 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265616. Montevideo, setiembre 29 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Vestar, Inc. (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36308 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265582. Montevideo, setiembre 28 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EXEQUIEL LANUS S.A. (Argentina) solicita marca: "BANANA CAFE". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36309 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265583. Montevideo, setiembre 28 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BRINCOFOR S.A. (Uruguay) solicita marca: "BRINCOFOR". Clase: Int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36310 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265584. Montevideo, setiembre 28 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PEREZ PEREZ YAACOV y MIROSLAVA (Uruguay) solicita marca: "HOT BODY". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36311 Oct 06- v Oct 20

ACTA Nº 265585. Montevideo, setiembre 28 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EMECE EDITORES S.A. (Uruguay) solicita marca: "Emecé Editores". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36312 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.586. Montevideo, setiembre 28 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por VESSENA LTDA. (Uruguay), solicita marca: "MONET". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36313 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.632. Montevideo, Setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (Panamá), solicita marca: "CLORDEP". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36314 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.633. Montevideo, setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JUAN SERE (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 36 y 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 36315 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.634. Montevideo, setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EDUARDO LANZA SUANNO (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 19 y 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 36316 Oct 06- v Oct 20

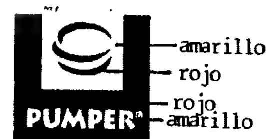
ACTA 265.635. Montevideo, setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por EDITORES S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "CHARONA". Clase: Int. 3 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36317 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.636. Montevideo, Setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EDITORES S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "TORUMBULO". Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36318 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.637. Montevideo, Setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por EDITORES S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "FEFO". Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36319 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.638. Montevideo, Setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por Manuel Miguel Pando (Argentina), solicita marca: "CORINE". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36320 Oct 06- v Oct 20

ACTA 265.668. Montevideo, setiembre 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FACILVEN S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 36321 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 265.684. 1 OCT. 1993. GERARDO DALMASES (MONTEVIDEO), solicito marca: "ZABALA", clase Int. 13.
23) $ 143,00 10/pub 36333 Oct 06- v Oct 20

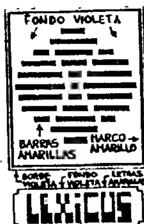
Acta Nº 265.685. 1 OCT. 1993. GERARDO DALMASES (Montevideo), solicito marca. "ZH", clase Int. 13.
23) $ 143,00 10/pub 36334 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 265.686. 1 OCT. 1993. MAPACHE S.R.L. (Montevideo), solicito renovar la marca:



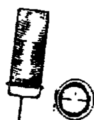
clases Ints. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (detalle).
23) $ 572,00 10/pub 36335 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 265.562. Montevideo, 27 SET. 1993, con esta fecha Ma. Olga Rodríguez, Ricardo León y Olga Montero, solicito registrar la marca:



de la clase 41 int. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 36337 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 265.495. Montevideo, Setiembre 23 de 1993. SUNTEL S.A. (Uruguay), solicito:



clase Int. 30.
23) $ 572,00 10/pub 36338 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº 265.597. Montevideo, 28 SET. 1993, con esta fecha HECTOR HORACIO ITURRIA BELLINI y HEBERT EDUARDO LOPEZ EGURES solicito la marca: "SISTEMAS DE PUNTA", de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36395 Oct 07- v Oct 21

Acta Nº 265.598. Montevideo, 28 SET. 1993, con esta fecha HECTOR HORACIO ITURRIA BELLINI y HEBERT EDUARDO LOPEZ EGURES, solicito la marca: "GESTION HOTELERA", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36396 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.650. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por EUBIOSIS cita marca:



CLASE 5. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36414 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.651. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por FONT, FELIX MARIO (UY), solicita marca: "CALICO". CLASE 13. LA DIRECCION.
23) $ 86,00 10/pub 36415 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.652. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por FONT, FELIX MARIO (UY), solicita marca: "RAINIER". CLASE 13. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36416 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.653. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS S.A. (BR), solicita marca: "DUNAS". CLASE 34. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36417 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.655. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por HIDROELECTRICA DE OLIANA S.A. (ES), solicita marca: "TAURUS". CLASE 7, 9, 11. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36418 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 265.656. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por HALSON S.A. (UY), solicita marca: "LEE". CLASE 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36419 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265657. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita marca: "ALPRAZOPAX". Clase: 5. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36420 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265658. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por BAY S.A. (UY) solicita marca: "TELEMEDIOS". Clase: 35, 38. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36421 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265660. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por ARGENAR S.A. (UY) solicita marca: "MUSIC BOX". Clase: 38, 41. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36422 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265689. Octubre, 1 1993. PATA INDUSTRY COMPANY SOLICITA: "PATA". Clase 20.
23) $ 143,00 10/pub 36471 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265690. Octubre, 1 1993. BANCO UNB S.A. SOLICITA:



Clase 36.
23) $ 429,00 10/pub 36472 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265691. Octubre, 1 1993. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH SOLICITA: "ILSATEC". Clase 5 DETALLE.
23) $ 143,00 10/pub 36473 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº 265692. Octubre, 1 1993. RUBITEX S.A. SOLICITA: "BROCAM". Clase 21.
23) $ 143,00 10/pub 36474 Oct 07- v Oct 21

Acta 265.564. Setiembre 27, 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "DA", clase Int.: 35.
23) $ 143,00 10/pub 36528 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.565. Setiembre 27, 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "DA", clase Int.: 31.
23) $ 143,00 10/pub 36529 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.566. Setiembre 27, 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "DK", clase Int.: 31.
23) $ 143,00 10/pub 36530 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.567. Setiembre 27, 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "DK", clase Int.: 35.
23) $ 143,00 10/pub 36531 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.568. Setiembre, 27 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "SX", clase Int.: 31.
23) $ 143,00 10/pub 36532 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.569. Setiembre 27, 1993. Dekalb Argentina S.A. solicita marca: "SX", clase Int.: 35.
23) $ 143,00 10/pub 36533 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.697. Octubre 4, de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda), solicita marca: "HUMEGON", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36551 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.698. Octubre 4 de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda), solicita marca: "PREGNYL", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36552 Oct 08- v Oct 22

Acta 265.699. Octubre 4 de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda), solicita marca: "MARVELON", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36553 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265700. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "EXLUTON", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36554 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265701. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "DECA-DURABOLIN". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36555 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265702. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "UNDESTOR". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36556 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265703. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "LERIVON". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36557 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265704. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "ORGESTRIOL", Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36558 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265705. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "TIBOFEM", Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36559 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265706. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por N.V. Organon (Holanda) solicita marca: "VAGARNE". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36560 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265714. 4 de octubre de 1993. NORMAN FOX por Multilan A.G. (Suiza) solicita marca: "MULTILOAD". Clase Int. 10 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36561 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265720. Octubre 5 de 1993. NORMAN FOX por FRESENIUS AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) solicita marca:

Fresenius

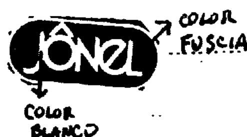
Clase Int. 5, 10.
23) $ 572,00 10/pub 36562 Oct 08- v Oct 22

Acta Nº 265.688. Montevideo, 1 OCT. 1993, con esta fecha ALVARO CASO GUTIERREZ, solicito REGISTRAR la marca: "IMPACTO COMUNICACION VISUAL", de la clase 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 286,00 10/pub 36569 Oct 08- v Oct 22

Acta Nº 265.765. Montevideo, octubre 5 de 1993. MIRIAM PERL. URUGUAY, solicitó marca: "MOSCHINO", clase Int. 14.
23) $ 143,00 10/pub 36571 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265725. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha WALTER J. FERNANDEZ solicito la marca:



de la clase Int. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 36585 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265717. Montevideo, octubre 5 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ANILCO LTDA. (Uruguay) solicita marca: "ANARGEY". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36587 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265718. Montevideo; octubre 5 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ANILCO LTDA. (Uruguay) solicita marca: "VILLENEUVE". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36588 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265719. Montevideo, octubre 5 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BEAR SURFWEAR LIMITED (Channel Islands) solicita marca: "LEMON & SODA". Clase: Int. 25. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36589 Oct 08- v Oct 22

Acta Nº 265.678. Montevideo, 1 OCT. 1993, con esta fecha Avero San Martin, Mario Hebert, solicito la marca: "TODO VIDEO", de la clase 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36611 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nro. 265.563. Setiembre 27/1993. SERVI HOGAR S.R.L. solicito marca: "TAITI", clase 33.
23) $ 143,00 10/pub 36613 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265599. Setiembre 28/1993. GOODMARK LTDA. (Montevideo) solicita marca: "ESTEE". Clase 5, 29, 30.
23) $ 143,00 10/pub 36614 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 265677. Montevideo, 1 de octubre de 1993. BODEGA VALENTE LTDA. (UY) solicito la marca: "VALENTS" de la clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36832 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265621. Setiembre 29, 1993. Fama SA solicita marca: "SPECIAL APOLLINARIS" clase Int.: 25.
23) $ 143,00 10/pub 36863 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265666. Setiembre 30, 1993. León Starovieschik solicita marca: "SPECIAL NEW TIME" clase Int.: 36.
23) $ 143,00 10/pub 36864 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265667. Setiembre 30, 1993. NUMEROSKY por PELTEX SRL solicita: "MILA NANETTI" clase Int. 25.
23) $ 143,00 10/pub 36865 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265695. Octubre 1, 1993. NUMEROSKY por PELTEX SRL solicita: "JEAN LARROT" clase Int. 25.
23) $ 143,00 10/pub 36866 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265696. Montevideo, Octubre 1 1993. MARIA RICHINO y ADRIANA ANICHINI (Montevideo) solicitan:



Clase 42. LA DIRECCION.
23) $ 429,00 10/pub 36868 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.694. 1 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por ABEL MORRAL LTD. (INGLATERRA) SOLICITA: renovación "AERO" CLASE 26.
23) $ 143,00 10/pub 36869 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265644. 30 de setiembre de 1993. GONZALEZ RUIZ DI MARCO IND. E COM. DE ALIMENTOS LTDA. (BRASIL) SOLICITA "DI MARCO, TACO DEL MAESTRO". Clase 29, 30 y 42.
23) $ 286,00 10/pub 36870 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265681. 1 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por JUVENA PRODUITS DE BEAUTE S.A. (Suiza) solicita: "JUVENA". Clase 3era.
23) $ 286,00 10/pub 36871 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265745. 5 de octubre de 1993. GONZALEZ RUIZ por BLADER S.A. (URUGUAY) SOLICITA: "MAR CANTABRICO" clase 42.
23) $ 143,00 10/pub 36872 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265774. 6 de octubre de 1993. PILAS POR HERRACOR SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay) SOLICITA marca: "RABBOTTI". Clases: 9 - 12.
23) $ 143,00 10/pub 36886 Oct 13- v Oct 26

Acta 265.771. 6 OCT. 1993. PILAS POR RICARDO LEAL CORDOBES (ESPAÑA). SOLICITA marca: "CRITIAN LAY". CLASE: 14.
23) $ 143,00 10/pub 36887 Oct 13- v Oct 26

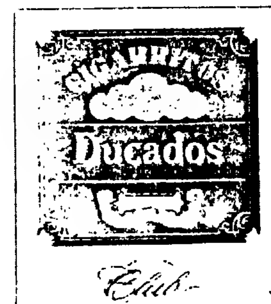
Acta 265.775. 6 OCT. 1993. PILAS POR DANIEL ZEJERMAN TEITELBAUM (URUGUAY). SOLICITA marca: "TELESIS". CLASES: 38 - 42.
23) $ 143,00 10/pub 36888 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.627. Montevideo, setiembre 30 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por CLAFI, S.A. (ESPAÑA), solicita marca: "RECONDO", clase Int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36890 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.682. Montevideo, octubre 1º de 1993. ALVARO CROCCO, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (E.U.A.), solicita marca: "PREMELLE", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36891 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.683. Montevideo, octubre 1º de 1993. ALVARO CROCCO, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (E.U.A.), solicita marca: "PREMIQUE", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36892 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265.711. Montevideo, octubre 4 de 1993. ALVARO CROCCO, por TABACALERA, S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



clase Int. 34 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.001,00 10/pub 36893 Oct 13- v Oct 26

Acta Nº 265.622. Montevideo, 30 SET. 1993, con esta fecha INDUSTRIA DE CONFECCIONES PELLIN LTDA, solicito. REGISTRO la marca: "PELLIN", de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36896 Oct 13- v Oct 26

Acta Nº 265.623. Montevideo, 30 SET. 1993, con esta fecha SIMETAL METALURGICA LTDA., solicito REGISTRO la marca: "RAMADA", de la clase 08. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36897 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nro. 265.663. 30 SET. 1993. TOPSY LTDA. (Montevideo), solicita marca:



clase 25.
23) $ 429,00 10/pub 36905 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nro. 265.664. Setiembre 30/1993. SERVI HOGAR S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CAIPIVODKA", clase 33.
23) $ 143,00 10/pub 36906 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nro. 265.665. 30 SET. 1993. PROBEL S.A. (Brasil), solicita marca: "PROBEL", clase Int. 20.
23) $ 143,00 10/pub 36907 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.606. Setiembre 29, 1993. FERNANDEZ SECCO, por TOP TEN S.R.L. Solicita marca: "POLAR". Clase Int: 32 s/d.
23) $ 286,00 10/pub 36914 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.607. Setiembre 29, 1993. FERNANDEZ SECCO por DOMINGO AGUERRE S.A. Solicita marca: "CALAVIÑAS". Clase Int.: 33.
23) $ 286,00 10/pub 36915 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.639. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO, por ALEJANDRO JACOBI. Solicita Marca: "SEITAN". Clase Int.: 30.
23) $ 143,00 10/pub 36916 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.641. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO por JACQUES PAULLIER. Solicita Marca: "CALYPSO". Clase Int.: 41, 42.
23) $ 143,00 10/pub 36917 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.642. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO por FONTANA Y CIA. LTDA. Solicita Marca:



Clase Int.: 35, 42.
23) $ 429,00 10/pub 36918 Oct 13- v Oct 26

Acta: 265.640. Setiembre 30, 1993. FERNANDEZ SECCO por ALEJANDRO JACOBI. Solicita Marca:



Clase Int.: 30, 42.
23) $ 429,00 10/pub 36919 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265647. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por DELGADO CAFFERATA, ALEJANDRO (PE) solicita marca:



clase 35, 38, 41, 42. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36933 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265649. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por BARAGUID, JORGE ALBERTO (AR), BARAGUID, CRISTIAN RAMON (AR) solicita marca:



Clase 25. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36935 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265654. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por LUIS G. BONOMI & CIA. S.A. (UY) solicita marca:



clase 30. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36936 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265661. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por FYLCOMAR S.A. (UY) solicita marca:



clase 42. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36937 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265662. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO CIKATO por REACTIVOS DEL URUGUAY LTDA. (UY) solicita renovar marca:



clase 5, 8, 9, 10, 16. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 36938 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265755. Octubre 6 de 1993. NORMAN FOX por BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY (USA) solicita marca: "CEFZIL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36942 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265756. Octubre 6 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG. (Suiza) solicita marca: "GENTAREN". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36943 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265757. Octubre 6 de 1993. NORMAN FOX por VIERCI CORPORATION (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle).
23) $ 715,00 10/pub 36944 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265780. Octubre 7 de 1993. NORMAN FOX por UNIVERSAL ELECTRONICS INC. (USA) solicita marca: "ONE FOR ALL". Clase Int. 9 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 36945 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265753. Montevideo, octubre 6 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PIONERA S.A. (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 22 y 23. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 715,00 10/pub 36946 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265769. Montevideo, octubre 6 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por RONISUR S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 36947 Oct 15- v Oct 28

Acta Nº 265.763. Montevideo, 6 OCT. 1993, con esta fecha Daniel Carbajal, solicito Registrar la marca: "CASH" (Publicación Semanal de Avisos Clasificados), de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36956 Oct 13- v Oct 26

Acta Nº 265.811. Montevideo, 7 OCT. 1993, con esta fecha DANIEL D'ALESSANDRO FUENTES, solicito la marca: "SIERRAMAR", de la clase 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 36958 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265600. Montevideo, 28 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por RILFORT S.A. solicita:



clases 35, 42.
23) $ 429,00 10/pub 36960 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265723. Octubre, 5 1993. McGaw, Inc. solicita: "MCGAW". Clase 5.
23) $ 143,00 10/pub 36963 Oct 13- v Oct 26

ACTA 265.707. Octubre, 4 1993. LABORATORIOS ANDROMACO S.A. SOLICITA: "ABL PHARMA INTERNATIONAL". CLASE 3, 5,

35, 42.
23) $ 286,00 10/pub 36964 Oct 13- v Oct 26

ACTA 265.708. Octubre, 4 1993. RS COMPONENTS LIMITED. SOLICITA:

RS

CLASE 9 DETALLE.
23) $ 429,00 10/pub 36965 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 265716. Montevideo, 4 de octubre de 1993 con esta fecha ADITEX LTDA. solicito registrar la marca:

CODIGO

de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 572,00 10/pub 37013 Oct 13- v Oct 26

Acta 265.643. Montevideo, 30 setiembre 1993. Martinoni AKESSE SUL EXPORTAÇAO E COMERCIO LTDA., solicita: "AKESSE", clase 28.
23) $ 143,00 10/pub 37044 Oct 14- v Oct 27

Acta 265.687. Montevideo, 1º octubre 1993. Gustavo Martinoni por CASTRO TAIBO S.A., solicita: "AXOT", clase 25.
23) $ 143,00 10/pub 37045 Oct 14- v Oct 27

Acta 265.617. Montevideo, 29 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por IDINOR S.A. solicita:

clases 37, 42.
23) $ 429,00 10/pub 37046 Oct 14- v Oct 27

Acta 265.618. Montevideo, 29 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por IDINOR S.A., solicita: "SILBERTEX", clases 37, 42.
23) $ 143,00 10/pub 37047 Oct 14- v Oct 27

Acta 265.619. Montevideo, 29 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por KENSOL S.A., solicita:

BELTRON

clases 09 s/d.
23) $ 429,00 10/pub 37048 Oct 14- v Oct 27

ACTA Nº 265620. Montevideo, 29 setiembre 1993. Gustavo Martinoni por SIDAG AKTIENGESELLSCHAFT solicita:



clase 32.
23) $ 429,00 10/pub 37049 Oct 14- v Oct 27

ACTA Nº 265802. Montevideo, 7 octubre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ARGOS S.A. (Argentina) solicita renovar la marca: "ANDANZAS DE PATORUZU". Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37050 Oct 14- v Oct 27

ACTA Nº 265823. Montevideo, octubre 8 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ARGOS S.A. (Argentina) solicita marca: "CORRERIAS DE PATORUZITO". Clase: Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37051 Oct 14- v Oct 27

ACTA Nº 265837. Montevideo, octubre 8 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BELCO URUGUAY S.A. (Uruguay) solicita marca: "AUTOCOLOR". Clase: Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37052 Oct 14- v Oct 27

ACTA Nº 265764. Octubre 6, 1993. Peltex SRL solicita marca: "CORSA" clase Int.: 9 (d).
23) $ 143,00 10/pub 37158 Oct 15- v Oct 28

Acta No. 265.836. Octubre 8, 1993. GUICHON, por PLENITEL S.A. (UY), solicito marca: "CAMBIO FRONTERA", cl. int. 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37172 Oct 15- v Oct 28

Acta No. 265.785. Octubre 7, 1993. GUICHON, por MAQUINAS DANLY LTDA. (BR), solicito marca: "DANLY", cl. ints. 7 y 8. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37173 Oct 15- v Oct 28

Acta No. 265.835. Octubre 8, 1993. GUICHON, por G & B ASOCIADOS S.R.L. (UY), solicito marca: "PAÑADULT", cl. int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37174 Oct 15- v Oct 28

Acta No. 265.852. Octubre 11, 1993. GUICHON por GUSTAVO FABIAN DIETRICH (UY), solicito marca: "GADI", cl. int. 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37175 Oct 15- v Oct 28

Acta Nº 265.364. Montevideo, 20 SET. 1993, con esta fecha Orlando Gabriele Gabriele, solicito registrar la marca: "FERIA FRANCA" de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37189 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 265816. Octubre 8 de 1993. NORMAN FOX por HELENA RUBINSTEIN SA (Francia) solicita marca: "TRANSLUCENCE" se reivindica prioridad solicitud francesa Acta Nº 93/472247 de fecha 15/6/93. Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 286,00 10/pub 37213 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 265817. Octubre 8 de 1993. NORMAN FOX por HELENA RUBINSTEIN SA (Francia) solicita marca:

HR
HELENA RUBINSTEIN
SKIN RESERVE

clase Int. 3 (detalle).
23) $ 858,00 10/pub 37214 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 265818. Octubre 8 de 1993. NORMAN FOX por PEPE (U.K.) LIMITED (Inglaterra) solicita marca:

Pepe Jeans
LONDON

clase Int. 18, 25, 42.
23) $ 715,00 10/pub 37215 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 265819. Octubre 8 de 1993. NORMAN FOX por COMAX S.A. (Montevideo) solicita marca: "URUFAX" clase Int. 38.
23) $ 286,00 10/pub 37216 Oct 15- v Oct 28

ACTA Nº 265820. Octubre 8 de 1993. NORMAN FOX por PHILIP CAMPBELL COBHAM (Montevideo) solicita marca:

FUTUREKIDS

clase int. 41.
23) $ 572,00 10/pub 37217 Oct 15- v Oct 28

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23.565. Montevideo, abril 5 de 1993. NORMAN FOX por THE ASSOCIATED OCTEL COMPANY LIMITED (Gran Bretaña), solicita patente para: "COMPOSICIONES DETERGENTES MULTI-FUNCIONALES PARA

"GASOLINA" reivindicando prioridad solicitud británica Acta 9207383.2 de fecha 3/4/92 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 35811 Oct 06- v Oct 20

Acta Nº U 3132. Montevideo, 16 de Abril de 1993, con esta fecha, ELIAS DE LEON PIREZ, de Uruguay, solicita MODELO DE UTILIDAD para "LIMCLASEM", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 321,60 10/pub 36014 Oct 04- v Oct 18

Acta U 3185. Setiembre 30, 1993. Artin DAIAN, solicita Modelo Utilidad "ESTUCHE PROTECTOR PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS O SIMILARES".
24) $ 214,50 10/pub 36096 Oct 05- v Oct 19

ACTA No. U 3186. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. MANFREDO A. CIKATO por PURIMAX INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL), solicita Modelo Utilidad: "DISPOSICION DE PORTA ROLLOS". (Prioridad BR del 20.11.92 bajo No. MU 7201950).
PUBLIQUESE CONFORME LEY 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 36423 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. U 3184. Montevideo, 28 de setiembre de 1993. MANFREDO A. CIKATO por MAGAMA S.A. (ARGENTINA) solicita Patente Modelo Utilidad: "CONTENEDOR ELASTOMERICO". Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 214,60 10/pub 36424 Oct 07- v Oct 21

Acta No. U3182. Montevideo, 24 de setiembre de 1993. MANFREDO A. CIKATOAPIQUE (URUGUAY), solicita Patente Modelo Utilidad "APOSITO FEMENINO". PUBLIQUESE CONFORME LEY 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 214,60 10/pub 36425 Oct 07- v Oct 21

ACTA No. 23658. Montevideo, 24 de setiembre de 1993. MANFREDO A. CIKATO por R.T.C. LIMITED (IRLANDA), solicita Patente Invención: "DISPOSITIVO DE PINCHAR PARA UN SURTIDOR PARA BARRILES". (Prioridad DE del 25.9.92, bajo No. DE-P 42 32 142.5). PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 36426 Oct 07- v Oct 21

Acta Nº 23583. Montevideo, 19 de mayo de 1993, con esta fecha MIGUEL ANGEL DORADO, de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "HUMETO CALEFACTOR DE PAN" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 36488 Oct 07- v Oct 21

ACTA Nº U-3169. Montevideo, 18 de agosto de 1993 con esta fecha, WASHINGTON HUGO TORTEROLO, de Montevideo, Uruguay solicita Modelo de Utilidad para "CEBADOR PORTATIL GIRATORIO" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 321,90 10/pub 36518 Oct 08- v Oct 22

ACTA Nº 23661. Montevideo, octubre 5 de 1993. ALVARO CROCCO, por SENETENK, PLC (E.U.A.), solicita patente de invención para "METODOS E INYECTORES DE MEDICAMENTOS", denunciando prioridad solicitud E.U.A. Nº 07/956.952 de fecha 5/10/92. Publíquese conforme Ley Nº 10.089.-La Dirección
24) $ 429,20 10/pub 36894 Oct 13- v Oct 26

ACTA Nº 23.660. Montevideo, octubre 1º de 1993. ALVARO CROCCO por BEHRINGWERKE AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita patente de invención para "PROTEINAS DE FUSION PARA LA ACTIVACION DE PROFARMACOS", denunciando prioridad solicitud Alemana Nº P 42 33 152.8 de fecha 2/10/92. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 429,20 10/pub 36895 Oct 13- v Oct 26



Ley 26/9/1904 - Stella Mari Aparicio Paguas promete vender "FARMACIA PACCINI" ubicada en La Paz, Avda. Artigas 400. Dpto. Canelones. Acreedores presentarse en Avda. Artigas 400 (La Paz - Canelones).
25) $ 572,00 20/pub 34070 Oct 04- v Nov 01

Ley 26 de setiembre de 1904. "La Terraza Limitada" prometió vender a "Nansil S.A." el comercio de Bar y Minutas sito en Gabriel Pereira Nº 3250. Acreedores en Av. 18 de Julio Nº 1559 piso 5º apartamento 8.
25) $ 572,00 20/pub 34903 Set 20- v Oct 18

Ley 26/9/1904.
Prometimos vender Comercio de la calle Agaces 3682, Acreedores en Canelones 1183/801. CARLOS ALBERTO ARIAS LAMEIRO, PAOLA, ADRIANA, LILIAN y FERNANDO CARLOS ARIAS de NIGRIS.
25) $ 572,00 20/pub 34962 Set 20- v Oct 18

Ley 26/SET/1904. Prometimos vender carnicería Emilio Romero 360 a Fricar Ltda. Acreedores allí. FERNANDEZ-DEJHIZIAN.
25) $ 286,00 20/pub 34998 Set 20- v Oct 18

Ley 26/SET/1904. Prometimos vender salón Rodó 2350 a Lilians Caireli. Acreedores allí. INVERNIZZI-BARRETO.
25) $ 286,00 20/pub 34999 Set 20- v Oct 18

Prometimos vender salón Comodoro Coe 3216 a Andres Bruzzone. Acreedores allí. REVELLO-PEREIRA.
25) $ 286,00 20/pub 35000 Set 20- v Oct 18

VENTA DE COMERCIO: Ley 26/9/904. Prometimos vender a CERGOS S.R.L. (Socios: Corinda Pérez Rodríguez y Lourdes Gerardo Paula Ciminelli), Café y Bar, sito en Cno. Maldonado 5302/06. ALICIA FUENTES ALVAREZ, Acreedores presentarse allí.
25) $ 572,00 20/pub 35131 Set 21- v Oct 19

Ley 1904.- Stella Veira, prometió vender a Tersesita Cardozo salón Barrios Amorin 1205.- Acreedores allí.
25) $ 286,00 20/pub 35140 Set 22- v Oct 20

Ley 1904.- Prometimos vender a MARGARITA IRIARTE Almacén de Comestibles, calle Juan Spikerman 2151. Acreedores allí. Gonzalo Del Guercio y Laura Salvia.
25) $ 572,00 20/pub 35272 Set 23- v Oct 21

Ley 26/9/904. "Sierra Rius S.R.L." promete vender carnicería en Pedro Bustamante 1295. Acreedores: Mercedes 1573. (Escribanía Ventimiglia).
25) $ 572,00 20/pub 35362 Set 24- v Oct 22

Ley 26/9/1904 "PUENTE ROMANO S.A." prometió vender a "AURISTAR S.A." el comercio Restaurant, bar y afines denominado "VIA PLAZA", sito en Sarandí Nº 824 ciudad de Maldonado. Acreedores en el mismo.-
25) $ 640,00 20/pub 35431 Set 27- v Oct 25

LEY 1904. Prometí vender a Mónica Campbell lavadero en Gonzalo Ramírez 1803/001. Acreedores allí. Beatriz Silva.
25) $ 286,00 20/pub 35530 Set 27- v Oct 25

LEY 26/09/1904. CEDI todos los derechos de la Promesa de Compraventa a Blanca Estela ODERA ADANNE, referente a la CARNICERIA "Angelito", calle Washington Nº 104. Las Piedras. Acreedores al mismo. Román Manuel FUSATTI VIBALDO.
25) $ 572,00 20/pub 35646 Set 28- v Oct 26

LEY 1904.
Sucesoras de ANTONIO GONZALEZ prometieron vender a JARA LTDA. Café - Bar, Ciudadela 1182, ACREEDORES ALLI.
25) $ 286,00 20/pub 35739 Set 29- v Oct 27

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/9/904. JULIO CESAR DE MARTINI CORRALES cedí a "CASTELLO LTDA" los derecho emergentes del compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de vinería denominado "Don Traguito" funciona en Guadalupe No. 1485. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 35841 Oct 01- v Oct 29

Ley 26/9/1904. "OROÑA Y CHOCHO LIMITADA" prometió vender a "BASILIO LIMITADA" carnicería de Francisco Tajes 1233. Acreedores: Emilio Frugoni 1380.
25) $ 572,00 20/pub 35972 Oct 01- v Oct 29

Ley de 26/9/1904 NELLY MARQUEZ DORTA prometió vender a Vanessa Iribar el Kiosko sito en Felix Laborde 2490. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 36010 Oct 04- v Nov 01

Ley 1904. Prometí vender CARNICERIA en Guadalupe 1901. Acreedores Nerses Ounanian 962.
25) $ 286,00 20/pub 36065 Oct 04- v Nov 01

Ley 1904. Prometimos vender panadería Martín Martínez 1616 a LANACI LTDA. Acreedores allí. Pita Grandal.
25) $ 286,00 20/pub 36066 Oct 04- v Nov 01

Ley 26.09.904" Farmacia Argentina Ltda." prometió vender. Socios Julio Esteban Reggiardo García, Pilar Esther García Moratilla y Eber Andino Mensou. Acreedores Echevarriarza 3387b Ap. 1.
25) $ 572,00 20/pub 36264 Oct 06- v Nov 04

Ley del 26/9/904. Prometí vender a NANSI EDIS MARANETTO ROJAS, la "Carnicería TARZAN", sito en Avda. de los Argentinos s/n., Real de San Carlos.- Acreedores presentarse en el mismo.- GUALBERTO IBARRA ARISTEGUI.
25) $ 572,00 20/pub 36284 Oct 06- v Nov 04

Ley 26/9/904. Prometí vender Almacén en Agustín Abreu 2449. Acreedores allí. JOSE GONZALEZ SOALLEIRO.-

25) $ 286,00 20/pub 36489 Oct 07- v Nov 05

Ley 26/9/1904. Asadur Vaneskahian prometió vender a "RADIO DIAMANTE FM S.R.L." emisora CXD 254 DIAMANTE FM sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio, Ap. 1206. Interesados presentarse en la misma.
25) $ 572,00 20/pub 36806 Oct 11- v Nov 09

Ley 26-9-1904.
CARLOS PENSADO prometió vender comercio a VINCENT-GONZALEZ CAP. VIDELA 3152. Acreedores allí.
25) $ 286,00 20/pub 36824 Oct 13- v Nov 10

LEY 26/09/1904. Hugo Roberto CERPA GARCIA cedió la mitad indivisa de la promesa de compraventa y cesiones a Ana María DI DONATO PIRIZ sobre IMPRESORA TORENA. Calle Brasil 819 - Salto. Acreedores en Brasil Nº 819. Salto.
25) $ 250,00 20/pub 36954 Oct 13- v Nov 10

Ley 2904 del 26 setiembre de 1904. Por enajenación Hotel Residencial 27 convócase a acreedores de Mariano Florencio Collazo Yaquelo, Ligia Celsa Duarte Centurión y Florli S.R.L. Presentarse en Gorlero 941 Apto. 11 Punta del Este.
25) $ 858,00 20/pub 36957 Oct 13- v Nov 10

Ley 26/9/1904. CARLOS ALARIO CABALLERO; ENRIQUE CHALAR GOMEZ y JUAN BONILLA GONZALEZ, cedieron totalidad de cuotas sociales de "WALDER LTDA." a Mabel Duarte y Graciela Lujambio.- Incluye carnicería en Arrieta 3269. Acreedores allí.
25) $ 572,00 20/pub 37196 Oct 15- v Nov 12

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

VISTO que el funcionario Sr. Walter Rodríguez, padrón 86005 Credencial QAA 39.250 desde el día 3/12/90 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.
ATENTO a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7/2/25 y por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/29, se lo emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que lo impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se lo tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54096 Oct 15- v Oct 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Se cita al Sr. ZOILO COIROLO SARAVIA, a presentarse en la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección Gral. de Secretaría, Sección Notificaciones. En Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n por un asunto de su interés.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54094 Oct 15- v Oct 19

Se cita al Sr. JULIO C. GONZALEZ FERRANDO y Compañía a presentarse en la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección Gral. de Secretaría. Sección Notificaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, por un asunto de su interés.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54095 Oct 15- v Oct 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 29/93 se ha presentado solicitud de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre los padrones 1651 y 4375 de la 3a. Sec. Jud. de Artigas. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista por el término de 30 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los referidos padrones.
27) $ 214,50 3/pub 37164 Oct 15- v Oct 19

INTENDENCIA

Departamento de Recursos Humanos y Materiales

SERVICIO DE INSPECCION GENERAL NOTIFICACION

Se notifica a los siguientes permisarios de FERIA PLAZA DE LOS 33 que según Resolución Nº 1976/93 del 7/6/93 se declaró la caducidad de sus permisos por no haber cumplido con su obligación de atender el puesto de venta por un lapso superior a los 15 días durante el mes de MARZO de 1993, según lo dispuesto en el Decreto 15.739 en su art. 18 MARCELO MARRERO y EDUARDO PERDIGON.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54088 Oct 14- v Oct 18

A.N.E.P

EDICTO: Se hace saber, cita y emplaza a los sucesores del Sr. DOROTEO RAMON BOGARIN y a todos lo que se consideren con derecho al inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de SAN JOSE, Padrón 3.365 (antes 3780), ubicado en la calle Di Martino de la ciudad de San José, el que ha sido designado para su expropiación con destino a la Escuela Nro. 51 de esa ciudad, por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 1991, que declara urgente la toma de posesión. El área es de 452 metros 21 decimetros, conforme al plano levantado por el Agrimensor Lincoln Beltrán e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nro. 54, el 17 de marzo de 1945. La oferta de la Administración es de Unidades Reajustables 278, 410646. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley 3.958 (del 28/8/12) y Decreto Ley 10.247 (15/10/42), Decreto del 17/6/25 y a los efectos respectivos, se comunica a todos los interesados que los antecedentes administrativos se encuentran de manifiesto por el plazo de ocho días hábiles en la DIVISION JURIDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - SORIANO 1057 - MONTEVIDEO. DEPTO. de RR.PP.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 54098 Oct 15- v Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/SUCESORES DE VENTURA JAUNARENA y otros. Intimación de pago. Ficha 19º/292/92" se hace saber que por providencia Nº 1369 del 29/7/93, se ha dispuesto INTIMAR a los Sucesores de OCLIDES VENTURA JAUNARENA y a AMPARO SILVA, el pago de la suma de $ 2.107,55 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL CIENTO SIETE CON CINCUENTA Y CINCO) en un plazo de 90 DIAS. Montevideo, 5 de agosto de 1993. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.
27) $ 420,00 10/pub 36861 Oct 13- v Oct 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 24º Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo y otros Juan Carlos Raffo y Cía. S.A. "LIQUIDACION JUDICIAL", ficha Nº 3/89, se hace saber que por Resolución Nº 1696 de fecha 12 de Agosto de 1993, se decretó la Liquidación Definitiva de la sociedad, designándose Síndico definitivo al Cr. Félix Salvador Cantera, declarándose la insolvencia de la masa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, según art. 36 de la ley 2230.- Montevideo 30 de Agosto de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 37019 Oct 14- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, ZULMA C. CORREA, RAUL. PENSION ALIMENTICIA. FICHA A 3/91", se cita, llama y emplaza a la Sra. ZULMA SILVERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que para el caso de no comparecer a estar a derecho, se le designará Defensor de Oficio. Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
27) $ 240,00 10/pub 36567 Oct 11- v Oct 25

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "BORGARELLO, ENRIQUE PABLO Y ALUSTIZA BORGES, MARIA INES C/MARTINEZ QUINTEROS, LUIS ALBERTO Y BARRAGAN FABEIRO, JUANA MARIA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA C 247/93, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la señora JUANA MARIA BARRAGAN FABEIRO, a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de agosto de 1993.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53928 Oct 05- v Oct 19

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES C/ KELBER DE MELLO. GUAR-

DA - AUTORIZACION PARA VIAJAR. FICHA B 326/93", se cita llama y emplaza al Sr. KELBER DE MELLO a comparecer a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos noventa y tres. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 36618 Oct 11- v Oct 25

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PERUGORRIA FERNANDEZ FABIAN - RAT. DE TENENCIA" FICHA: V 214/93, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO PERUGORRIA a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 36821 Oct 13- v Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos: "SERENA GONZALEZ, Flor de Lis c/ Buckstein Feder, Roberto José y otros. Escrituración Forzada Ficha 1558/92", se ha dispuesto emplazar por el término de 60 días a los promitentes vendedores: ROBERTO JOSE BUCKSTEIN FEDER - REGINA ERNST TRIEBWASSER; - WILLIAM BISTER GZIVAHZ - MARIA HERSCHKOVICH; - EFRAIN ERNST KORN - TAUBE KRUMHOLZ LADMAN, del padrón Nº 90.631 en m/á, señalado con el número 7 en el plano del Agrimensor Hector R. Damasco del 10 de abril de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de agosto de 1963 con el número 46.964, actual padrón número 407.192; de la 11a. sección judicial de Montevideo, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio y proseguir los procedimientos hasta la escrituración solicitada.- Montevideo, 27 de setiembre de 1993. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

27) $ 480,00 10/pub 36983 Oct 13- v Oct 26

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno en autos caratulados "CEDRES, Gabino y otro c/ LUCCHI, Ezzio y/o sucesores. Escrituración forzada" (Ficha C. 438/92), habiéndose decretado por auto 3093 de fecha 23 de agosto de 1993 la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el Nº 81.239, sito en la ex-22a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a las calles Felipe Contucci y Carabelas, en cumplimiento de la promesa de enajenación otorgada en fecha 16 de agosto de 1946 y reinscripta en el registro general de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el No. 3371 al Fo. 12.749 del Lo. 168, se cita de excepciones, llama y emplaza al Sr. Ezzio Lucchi y/o a sus sucesores a título universal por el término de diez días. Montevideo, 23 de setiembre de 1993. Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) $ 480,00 10/pub 36259 Oct 06- v Oct 20

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 41º al 45º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de la Asamblea de la FILIAL ARTIGAS que tendrán lugar el día 16 de Octubre de 1993 en el AUDITORIO MUNICIPAL, calle Lecueder 638 en la ciudad de Artigas, Dpto. de ARTIGAS según el siguiente detalle:

ASAMBLEA ORDINARIA

1a. Convocatoria: 16:00 horas
2a. Convocatoria: 16:30 horas

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44º de los Estatutos).
2) Aprobación de las Actas anteriores (Ordinaria y Extraordinaria - 1992).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe y Examen de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Informe y Examen de la gestión del Comité de Crédito.
6) Informe y Examen de la gestión de la Comisión Fiscal de Filial.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Elección de la Comisión Electoral de Filial.
9) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

27) $ 715,00 10/pub 36203 Oct 05- v Oct 19

VARIOS

REGISTRO DE AUTOMOTORES

PABLO D. FERNANDEZ GARATEGUY, C.I. No. 1.896.201-6 y GONZALO D. GRAJALES CAMACHO, C.I. No. 1.592.259-4, orientales, mayores de edad, solteros, constituyendo domicilio en B. Ojeda No. 3888, a quienes pudiera interesar hacen saber: I) Que se presentarán en el Registro de Vehículo Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo Land Rover, Tipo Rural, Padrón No. 205692, matrícula No. 129975 Año 1955 No. motor 1736034-74 a su nombre.
II) Que hubieron dicho bien por compraventa del 4 de Julio de 1985 de Alvaro Correa Dutruel. III) Que de no deducirse oposición dentro de los 90 días contados de la última publicación, dicha inscripción quedará firme en los términos establecidos por el art. 508 de la Ley 16.320.

27) $ 858,00 10/pub 36509 Oct 07- v Oct 21

Fernando Fernández Lebrato, C.I. 1.474.781-8 constituyendo domicilio en Luis Surraco 2968 a quienes pudiera interesar, hace saber: Que se presentará en el registro de Vehículos Automotores de Montevideo para inscribir la titularidad del vehículo padrón 304.154, matrícula 819.964 de Montevideo a su nombre; Que hubo dicho bien por compromiso de compraventa de Miguel García Díaz el 10/6/1986; Que de no deducirse oposición dentro de los 90 días contados de la última publicación dicha inscripción quedará firme en los términos establecidos por el artículo 508 de la ley 16.320.

27) $ 720,00 10/pub 37039 Oct 14- v Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno se notifica a Anahí Alicia Alonso en la forma y plazo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. que por Decreto Nº 455 de 30/8/93 recaído en los autos "DIAZ, DELFINO c/MIER S.A. y otros, ejecución de sentencia", ficha 460/87 se ha ordenado el libramiento de orden de pago a favor del actor por 9/16 del importe depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay con citación personal de los demandados y del mejor postor.- Montevideo, setiembre 27 de 1993. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) $ 360,00 10/pub 36366 Oct 07- v Oct 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, en autos caratulados: "MORAES Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y A SUS INTEGRANTES - QUIEBRA" (Ficha A/229/80), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados o personales, a la audiencia de Junta de Acreedores para el día 27 de Octubre del corriente año, a la hora 15, conforme al Art. 1673 del C. de Comercio. Previniéndose a los acreedores incomparecientes que deben estar a las resoluciones de la mayoría. Artigas, 4 de octubre de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 37084 Oct 14- v Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "MACHIN BARREIRO, NELIDA C/ B.E.U. - ESPAÑA- ESCRITURACION JUDICIAL - (F.C. 185/91), se ha dispuesto emplazar por el

término de noventa días a los sucesores de: Florentina Eudoviges Percovich Hernández, como promitentes vendedores del padrón No. 12.487 (actualmente No. 42.818), en mayor área, de la 13a. sección Judicial de Canelones para que comparezcan en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y proseguir los procedimientos hasta la escrituración solicitada. Canelones, 17 de junio de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

27) $ 360,00 10/pub 36693 Oct 11- v Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "MAC LTDA. CONCORDATO", Ficha 874/A/1993, se hace saber que se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 25 de octubre de 1993 a la hora 14, haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta concordataria se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la Ley 2.230).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 23 de julio de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) $ 360,00 10/pub 36527 Oct 08- v Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "MARTINEZ CHAVAZA, Richard Antonio y GONZALEZ COLMAN, Virginia - CONVENIO PARTICIONARIO Y DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" (F.B.Nº104/93) 2do. Turno. Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Antonio MARTINEZ CHAVAZA y Virginia GONZALEZ COLMAN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Rosario, 25 de Junio de 1993.

Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

27) $ 840,00 20/pub 36234 Oct 05- v Nov 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "STEFANOLI PESCETTO Sergio c/ BOOK WETHERALL Juan Antonio - Regulación de Honorarios" (Ficha A. 143/93), se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Antonio BOOK WETHERALL a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Durazno, 2 de setiembre de 1993. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 36330 Oct 06- v Oct 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT HUGO DASET REAL - Sucesión - Ficha B Nº 80, Año 93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de diez (10) días, a deducir en forma sus derechos. Trinidad, 27 de setiembre de 1993. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) $ 240,00 10/pub 37127 Oct 15- v Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dispuso la apertura de la Sucesión de Cecilio GONZALEZ CABRERA - Adriana ALANIS de GONZALEZ (F.B. 138/1993), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Y en forma especial a: Adriana, María Esther, Juan Francisco, Israel, Célica, Olga, Elodina, Rosa Braulia, María Lina y Máximo Antonio GONZALEZ ALANIS o sus Sucesores en un plazo de 40 días para manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no comparecen en dicho plazo, se entenderá que la repudian, como lo determina el art. 1070 del Código Civil. Florida, 22 de setiembre de 1993.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) $ 420,00 10/pub 36413 Oct 07- v Oct 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PARNELL GARRAHAN CHAILLON - FICHA 403/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 9 de setiembre de 1993. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 36443 Oct 07- v Oct 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ROQUE FAVOTTO MORIONDO - B/340/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de setiembre de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 240,00 10/pub 36639 Oct 11- v Oct 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. turno, dictada en autos "SILVA de HOLMENCHENKO, Nélida Ecilda y HOLMENCHENKO SILVA, Magela Sara C/ BOULLOSA, Oscar Carlos. MEDIDAS PREPARATORIAS y CAUTELARES. Ficha letra A. Nº 15/1993" se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días, al Señor OSCAR CARLOS BOULLOSA ROCHA, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento (art. 315.2 del C.G.P. y art. 89 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, 8 de Setiembre de 1993. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) $ 390,00 10/pub 35248 Oct 05- v Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, en autos "STELA MARIS DA ROSA C/JUAN CARLOS CARDOZO MORAES. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", Ficha A/170/1992, se hace saber que por Resolución 2878 del 14 de setiembre de 1992 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de Juan Cardozo Moraes y en particular a su hermano Claudio Cardozo y demás interesados, a estar a derecho en el juicio que por Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural de JUAN CARLOS CARDOZO MORAES ha iniciado STELA MARIS DA ROSA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 16 de setiembre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) $ 420,00 10/pub 36172 Oct 05- v Oct 19

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de sucesión de MARIA TERESA PEREZ.- Fa. B/923/91, haciéndose constar que en los mismos autos, se promovió la posesión notoria de estado civil de Clotilde Pérez como madre natural de María Teresa Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA días a deducir en forma sus derechos. San José, 25 de noviembre de 1991. Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.

27) $ 240,00 10/pub 36747 Oct 11- v Oct 25

TACUAREMBO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

OFICINA DE TRANSITO PUBLICO
EDICTO

Se presentó ante esta Oficina el Sr. RUBEN ELIDIO MELLOGNIO LOZADA, C.I. 3.332.527.5 con domicilio en Barrio La matutina - 6a. Secc. TCBO. Solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto Nº 20/93 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, en su carácter de poseedor del vehículo marca: AUTOMOVIL OPEL, Modelo 1937, Año 1937, Motor Nº 374051, Combustible nafta, Hp 7 Cilindros: 4, Matrícula R. 10.1283. Empadronado en esta Intendencia con el Nº 25176 a nombre de Maximo Ferreira, con domicilio en Barrio Ferrocarril.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del Plazo de 30 días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare, el vehículo será transferido a nombre del gestionante.
Tacuarembó, 9 Setiembre de 1993. Luis A. Fernández, Jefe de Sección Tránsito Público.

27) $ 228,80 2/pub 37121 Oct 15- v Oct 18

OFICINA DE TRANSITO PUBLICO
EDICTO

Se presentó ante esta Oficina el Sr. FEVAL MARTINEZ CASENAVE, C.I. 2.873.300-9, con domicilio en Dr. Barzabas Rios Nº 30. Solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto Nº 20/13 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, en su carácter de poseedor del vehículo marca: Camioneta FORD, Modelo 1951, Año 1951, Motor Nº FIR1EG.24665, Combustible Nafta, Hp. 32 CC., Matrícula R. 10.3038, empadronado en esta Intendencia con el Nº 37649 a nombre de Alfredo Martin Vega Coria, con domicilio en Barrio Porvenir - Ciudad.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del Plazo de 30 días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare, el vehículo será transferido a nombre del gestionante.
Tacuarembó, 4 de octubre de 1993. Luis A. Fernández, Jefe de Sección Tránsito Público.

27) $ 343,20 3/pub 37122 Oct 15- v Oct 19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A.
(ART. 362 INC. 2 LEY 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Paysandú Industrias del Cuero S.A. realizada el día 6 de julio de 1992 resolvió:
1) Incorporar al Art. Nº 41 "La Asamblea General Extraordinaria" podrá resolver el aumento del capital hasta el quíntuplo. Sin necesidad de su reforma ni conformidad administrativa.
2) Aumentar el capital social a la suma de $ 4.500.000. (cuatro millones quinientos mil pesos uruguayos).
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 29 de mayo de 1993 resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 10.738.598 (diez millones setecientos treinta y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos uruguayos).

28) $ 4.932,00 10/pub 36367 Oct 06- v Oct 20

CONCUER S.A.
(ART. 362 INC. 2 LEY 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONCUER S.A. realizada el día 27 de abril de 1992 resolvió:
1) Incorporar al Art. Nº 8 "La Asamblea General Extraordinaria" podrá resolver el aumento del capital hasta el quíntuplo. Sin necesidad de su reforma ni conformidad administrativa.
2) Aumentar el capital social a la suma de $ 1.169.616 (un millón ciento sesenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos uruguayos).
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 24 de marzo de 1993 resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 2.141.122 (dos millones ciento cuarenta y un mil ciento veintidós pesos uruguayos).

28) $ 4.932,00 10/pub 36368 Oct 06- v Oct 20

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

ZAVEN TOMIKIAN ALAJIAN o ALAYIAN, (Ficha 367/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 36797 Oct 18- v Oct 29

CUARTO TURNO

LEONCIO PAZ, (Ficha 304/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37445 Oct 18- v Oct 29

QUINTO TURNO

EFIM GULL DE TEODORA IACOULOU y NAYA GULL IACOULOU, (Ficha 311/93).
Montevideo, 27 de agosto de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37308 Oct 18- v Oct 29

BON ESPASANDIN MARIO AQUILINO, (Ficha F 391/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37441 Oct 18- v Oct 29

SEXTO TURNO

BRIGIDO RAUL GARCIA MOSQUERA, (Ficha F 359/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37267 Oct 18- v Oct 29

JUAN PEDRO DE MARIA CHIARELLO, (Ficha 308/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37425 Oct 18- v Oct 29

FRANCISCO MINIÑO MANEIRO, ELENA MINIÑO QUEIRUGA y CONSUELO QUEIRUGA GARCIA, (Ficha 348/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37442 Oct 18- v Oct 29

SEPTIMO TURNO

NESTOR EDEL VERDE ALVAREZ, (Ficha S 317/1993).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37307 Oct 18- v Oct 29

LEONARDO WENCESLAO GUERRA BETANCUR, (Ficha S/332/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37423 Oct 18- v Oct 29

JUAN FRANCISCO APESECHET o APESETCHE LANFRANCONI.
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37446 Oct 18- v Oct 29

NOVENO TURNO

TERENCIA CAMPOS MEIZOSO, (Ficha S/338/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 240,00 10/pub 36991 Oct 18- v Oct 29

JUAN ANTONIO SANTOS DOMINGUEZ, (Ficha S/291/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37275 Oct 18- v Oct 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMON ARTIGAS AGUIRRE NUÑEZ, (Ficha S 202/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37264 Oct 18- v Oct 29

NIEVES ANTELO VIGLIOLA, (Ficha A 268/93).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37309 Oct 18- v Oct 29

DECIMOCUARTO TURNO

JESUS HERIBERTO HERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha S/346/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37419 Oct 18- v Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

LIA ELENA o LIA ELENA MARIA URIOSTE SONEIRA de PEREZ GENTILE, (Ficha A 292/93).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37277 Oct 18- v Oct 29

GASPAR BENTLEY SWINDEN MANTERO, (Ficha A 347/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37424 Oct 18- v Oct 29

ESTELA ELISA SHAW HOWARD DE Mc CORMACK, (Ficha A 321/93).
Montevideo, 7 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37449 Oct 18- v Oct 29

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR VAZQUEZ ESPINOSA, (Ficha A 395/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37266 Oct 18- v Oct 29

MARIA BULFERETTI LOPEZ, (Ficha A 341/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37320 Oct 18- v Oct 29

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ELSA VICTORINO, (Ficha A 303/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37364 Oct 18- v Oct 29

MAGDALENA CARDOZO RODRIGUEZ, (Ficha A 369/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37443 Oct 18- v Oct 29

DECIMONOVENO TURNO

JOSEFINA MARIA DE LA MERCED ESTRELLA GUTIERREZ BARRIO, (Ficha A 193/91).
Montevideo, 6 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37450 Oct 18- v Oct 29

VIGESIMO TURNO

JULIA DELFINA MELAZZI MO, (Ficha A 254/93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37263 Oct 18- v Oct 29

LINDOLFO BICA LIMA y JUANA EMILIANA ESPINOSA, (Ficha A 350/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37448 Oct 18- v Oct 29

ISAURA NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/634/92).
Con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Me 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54119 Oct 18- v Oct 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ADRIANA LIDIA GARRIDO DE CARRERA, (Ficha S/333/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37278 Oct 18- v Oct 29

JUVENAL RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha S 257/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37311 Oct 18- v Oct 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
DOROTEO PEDRO PEREIRA, (Ficha S 356/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37265 Oct 18- v Oct 29

VIGESIMOQUINTO TURNO
FERMINA PORCILE CRAPUCETTI o CRAPUCHETT o CRAPUCHETTES, (Ficha S/402/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37268 Oct 18- v Oct 29

VIGESIMOSEXTO TURNO
HERMENEGILDO BALIÑO ARZUA, (Ficha S/377/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37420 Oct 18- v Oct 29

JOSE LUIS MILER GIMENEZ, (Ficha S/402/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37444 Oct 18- v Oct 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO
OSCAR NUÑEZ CASALES, (Ficha S/384/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37440 Oct 18- v Oct 29

VIGESIMOCTAVO TURNO
ISABELINO ATILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o ISABELINO ATILIO RODRIGUEZ, (Ficha S/292/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37310 Oct 18- v Oct 29

EDUARDO ELIAS VELAZQUEZ PASTORINO, (Ficha S/383/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37382 Oct 18- v Oct 29

VIGESIMONOVENO
LUIS RIVERO GONZALEZ y MARGARITA DOMINGUEZ SANTOS o DE LOS SANTOS, (Ficha 320/93).
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37276 Oct 18- v Oct 29

DE TRIGESIMO TURNO
RAMON PROSPERO HAVLICECK, (Ficha 371/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37421 Oct 18- v Oct 29

JOSE FRANCISCO CRUZ RIAÑO, (Ficha 191/93).
Montevideo, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37447 Oct 18- v Oct 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO
SINFORIANO IGNACIO BARRERA LUSTALET o LOUSTALET, (Ficha B 147/93).
Durazno, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37402 Oct 18- v Oct 29

MARCELINA ERASMA PEREIRA LAGUNA de ALONZO, (Ficha B 121/93).
Durazno, 29 de julio de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37418 Oct 18- v Oct 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO
SILVINO TOMAS DIAZ BORGES, SILVESTRE MELIANO o MELANIO DIAZ BORGES y JUAN o JUAN MARGARITO DIAZ BORGES, (Ficha 217/93).
Minas, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 37350 Oct 18- v Oct 29

OFELIA FRANCISCA SANTOS DE RODRIGUEZ, (Ficha 227/93).
Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37351 Oct 18- v Oct 29

HECTOR SATURNINO LESCANO BERRONDO, (Ficha 238/93).
Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37352 Oct 18- v Oct 29

EDDA EMILSE o EMILSSE SEMPERENA GANZA, (Ficha 98/93).
Minas, 19 de mayo de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37353 Oct 18- v Oct 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO
NICASIO ANICETO GUERRA ALVAREZ, (Ficha 426/93).
Maldonado, 5 de octubre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37422 Oct 18- v Oct 29

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO
ANITA SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha B/101/93).
Rivera, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37295 Oct 18- v Oct 29

EULOGIO CAMARGO LENCINA, (Ficha B/161/1993).
Rivera, 5 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37296 Oct 18- v Oct 29

CUARTO TURNO
CELESTE AIDA CEITER, (Ficha B 131/93).
Rivera, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37294 Oct 18- v Oct 29

TELIA IFRAN LUJAMBIO y NOEL IGNACIO IFRAN LUJAMBIO, (Ficha B/18/93).
Rivera, 12 de marzo de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37297 Oct 18- v Oct 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO
ALBERTO MONTELONGO OTHEGUI, (Ficha B/578/93).
San José, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37289 Oct 18- v Oct 29

TERCER TURNO
WENCESLAO ALBERTO POSSE BORGES, (Ficha B/575/93).
San José, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37290 Oct 18- v Oct 29

LUIS AMADO PEREZ, (Ficha B/611/93).
San José, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37291 Oct 18- v Oct 29

SATURNINA DESIDERIA GRILLO

SEDREDO o SEGREDO DE CICCOLO, (Ficha B/423/93).
San José, 30 de julio de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 37292 Oct 18- v Oct 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN MARIO CRESCI, (Ficha 612/1993).
Mercedes, 13 de agosto de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37357 Oct 18- v Oct 29

LUIS EDUARDO BERMUDEZ MOYANO, (Ficha 684/1993).
Mercedes, 10 de setiembre de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37358 Oct 18- v Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EUSTAQUIO FRANCISCO GONZALEZ ALONSO, ANA ELENA INGOLD ROSLI y RUBEN ALBERTO GONZALEZ INGOLD, (Ficha B/89/1993).
Dolores, 20 de julio de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 240,00 10/pub 37356 Oct 18- v Oct 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRINEO SILVERA DIAZ, (Ficha B 578/1993).
Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 240,00 10/pub 37324 Oct 18- v Oct 29

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ROMEO HITTA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos Sociales y Arts. 344, 345 y 346 de la Ley 16.060, el Directorio de ROMEO HITTA S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1993 a la hora 19:00 en primera convocatoria y para el mismo día a la hora 20:00 en segunda convocatoria, en el local de la empresa sito en Av. Italia No. 2625, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Remuneración de los integrantes del Directorio.
2) Venta del Apartamento 201 de Av. Italia 2629 de propiedad de la sociedad.
3) Derecho de los Accionistas contenido en el Art. 184 inc. 2o de la ley 16.060.
4) Incidencia sobre el funcionamiento empresarial, de la relación de los accionistas.
5) Situación socio-económica de la empresa y funcionamiento del Directorio.
6) Designación de Autoridades y personal administrativo.
7) Bienes de la sociedad utilizados por Directores y Accionistas.

De conformidad con las disposiciones legales (Art. 355 Ley 16.060) y estatutarias (Art. 17), se deja constancia:
1ra. Convocatoria: La Asamblea Extraordinaria se reunirá a las 19:00 horas con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto.
2da. Convocatoria: se realizará a las 20:00 horas del mismo día, con accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho a voto.-
Los Sres. accionistas deberán registrar y depositar las acciones o certificados dentro de los tres días anteriores al acto.-
Montevideo, octubre de 1993.- EL DIRECTORIO.
Sra. Mirzha BOTTI, Presidenta.-
03) $ 557,70 3/pub 36657 Oct 18- v Oct 20

EMAUS ASOCIACION CIVIL, cita a sus socios para la ASAMBLEA ANUAL a realizarse el 28 de octubre a las 19 hrs. en su local de la calle C.M. Ramirez 928.
Orden del día:
- Memoria anual.
- Balance.

03) $ 143,00 5/pub 37285 Oct 18- v Oct 22

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el Artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1993, en el local social sito en la calle Río Negro Nº 1028 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
- Consideración de la Situación General de la Empresa.

03) $ 114,40 2/pub 37300 Oct 18- v Oct 19

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle José Llupes Nº 4684, el día 29 de Octubre de 1993, a las 12 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quorum, la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios. (Art. 18).
2º) Someter a la consideración de los Accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1993. (art. 13 a).
3º) Aprobar la distribución del dividendo. (Arts. 28 y 13 c del Estatuto Social).
4º) Fijar el número de Directores. (Art. 20).
5º) Elección del Presidente del Directorio y de los miembros del mismo. (Art. 13 b).
6º) Elección de Síndico y Síndico Suplente. (Art. 397 de la Ley 16060).
7º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 19).

Montevideo, 21 de Setiembre de 1993
EL DIRECTORIO
ART. 17º).- "Para tomar parte en las Asambleas, los Accionisetas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, Firma o Casa Financiera del País o del Extranjero -a satisfacción del Directorio- en la sede de la Sociedad, con 3 (tres) días de anticipación y a cambio de ello se les expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de acciones depositadas y votos a que tienen derecho".-
03) $ 185,90 1/pub 37346 Oct 18- v Oct 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR CHIOZZI FERRARI y

TOMASA FELIPPO RODRIGUEZ (Ficha: D/375/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37426 Oct 18- v Nov 15

SEXTO TURNO

GONZALO CAPURRO ALZOLA y ANA MARIA AMORIM HAEDO (Ficha: 289/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37456 Oct 18- v Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS HUGO ETCHART MOZZO y SILVIA CORREA LARROSA (Ficha: E/221/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37321 Oct 18- v Nov 15

DE DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARIA SIERIG y ADELA ARTIGAS (Ficha: D/332/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37283 Oct 18- v Nov 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR LUIS VARELA CABRERA y GRISELDA LIBERTAD VIGNOLE PEREZ (Ficha: D/693/91).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37427 Oct 18- v Nov 15

VIGESIMONOVENO TURNO

ENRIQUE ALBERTO QUINTELA LALANNE y VERONICA DELFINO PURICELLI (Ficha: D/689/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 32458 Oct 18- v Nov 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR FRANCISCO CHARQUERO MACHADO y MILKA BEATRIZ FERNANDEZ (Ficha: 210 Año 1993).
Minas, 24 de agosto de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37354 Oct 18- v Nov 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ELOI DA COSTA FROS y HEBER ARTIGAS ARMUA FROS (Ficha: A/166/93).
Rivera, 9 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37298 Oct 18- v Nov 15

DE CUARTO TURNO

ELIAS RENATO GUARISE BOUCHACOURT y SILVIA PATRICIA NIZARALA DE AVILA (Ficha: B 145/93).
Rivera, 5 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 37299 Oct 18- v Nov 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SULY FABRE SANCHEZ y CESAR VILA PETRULLO (Ficha: B/453/93).
San José, 16 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37286 Oct 18- v Nov 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE FELIX DA ROSA GOMEZ y MARIA LILIAN FERNANDEZ MALDONADO (Ficha: 634/91).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) $ 600,00 20/pub 37327 Oct 18- v Nov 15

DIVORCIOS

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instacia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ROSEMARY JACQUELINE PEREIRA c/ARI UBIRAJARA ALVES FLORES. DIVORCIO POR CAUSAL", A. 165/93, se cita, llama y emplaza a ARI UBIRAJARA ALVES FLORES a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 6 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54110 Oct 18- v Oct 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los funcionarios del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" Laura BAZAN Nº cargo 6437, Anahir CAMPOY PLATERO Nº cargo 9571, Adriana ROCA FABRES Nº cargo 9772 y Mario ROMANELLI GONZALEZ Nº cargo 9811 para que dentro del tercer día manifiesten su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7819 y los decretos del 15.10.1928 y del 20.5.1969 así como el artículo 24 de la Ley 14416.
DPTO. SECRETARIA GENERAL
08) (Cta. Cte.) 3/pub 54116 Oct 18- v Oct 20

INCAPACIDADES

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 2382 de fecha 19 de agosto de 1993,

se declaró en estado de INCAPACIDAD a JORGE ACOSTA PIRIZ, (Ficha B/57/1991), habiéndose designado curador del mismo a ROBERTO ACOSTA CENA. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 27 de setiembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54111 Oct 18- v Oct 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 1er. Turno, en autos: BORGES MENA, Nery. INCAPACIDAD- F. 533/1989, se hace saber que por resolución Nro. 8105 del 13 de setiembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a NERY BORGES MENA, designándose Curadora a Nelsa Borges Mena. San José, octubre 9 de 1990. Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) $ 240,00 10/pub 37288 Oct 18- v Oct 29

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MONTEVIDEO

LICITACION ABREVIADA
SEGUNDO LLAMADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES
PROYECTO Nº 1308

Objeto: Reparación de cortes en pavimentos de hormigón.
Precio de los recaudos: PESOS URUGUAYOS CIEN ($ 100).
Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la licitación: Martes 19 de octubre de 1993.
Horario de los llamados de apertura: único llamado a la hora 16.00 cualquiera sea el número de proponentes.
Montevideo, 8 de octubre de 1993.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 54114 Oct 18- v Oct 18

LICITACION ABREVIADA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES
PROYECTO Nº 1307

Objeto: Reparación de Cortes en Pavimentos de Afalto.
Precio de los recaudos: Pesos Uruguayos cien ($ 100,00).
Adquisición de los recaudos: En el Servicios de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º Piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la Licitación: JUEVES, 21 de octubre de 1993.
Horario del llamado de apertura: Unico llamado a la hora 16.00, cualquiera sea el número de proponentes.
Montevideo, 8 de octubre de 1993.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 54115 Oct 18- v Oct 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 18 de 1993.
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado á tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

OSVALDO DIONISIO DIAZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bernardino Duhalde 4915 bis/3 y MYRIAM LEMOS, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bernardino Duhalde 4915 bis/3.

LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2268/001 y ROSE MARY SANDRA GUEDES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2268/001.

ANTONIO AVERSA, 29 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Garibaldi 2175/101 y MARIELA GISELLE MARNAI, 29 años, soltera, músico, oriental, domiciliada en Garibaldi 2175/101.

GASTON ARENARES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Macachines 2382 y KARINA CLAUDIA ROLANDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Macachines 2382.

MIGUEL JAVIER DE LOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Messina 5277 casa 25 y MARIANELLA CAMBON, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4754.

LUIS NESTOR DI LORENZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2865/1 y LAURA MADERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vazquez 1540/19.

OSVALDO RAUL ABALDE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Platero 3311/1414 y MONICA BEATRIZ RIVERON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1424/10.

JOSE RAFAEL DENIS, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1574/202 y ROSARIO MABEL SOTELO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1664/204.

ROBERTO RAFAEL ARISMENDI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5230 y SONIA BEATRIZ LUNA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5230.

ELEAZAR ALVAREZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronilla 596/4 y GRACIELA JULIA OLIVERA, 46 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Tomás Texera 4945.

OFICINA No. 2

CARLOS GUSTAVO BOLIOLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2318 y SANDRA MARIA AGUIRRE, 24 años, soltera, secretaria, orientl, domiciliada en Bolivia 2318.

PITERSON BALLESTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arturo Scarone 4370 A y GRISET FERNANDA JUNCAL, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Artilleros Oriental 4481.

ALBERTO BOMBACI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Rivera 5729 y GRETEL HOLFMAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 1418/502.

DANIEL BARFIELD, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 4250 y YOLANDA NELIZ PALERMO, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cabrera 4250.

OFICINA No. 3

DANIEL JORDANO ROBAINA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 683/2 y KARINA ROCIO HACKEMBRUCH, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Diago 683/2.

JULIO CESAR CABEDA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Antares 4028/2 y GRACIELA ELIZABETH CAETANO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antares Pje. 2 4061.

OFICINA No. 4

RUBEN ALVARO LOPEZ, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2020/2 y LAURA MARIA GERMANO, 25 años, soltera, empleada, brasileña C/N, domiciliada en Nicaragua 1944.

GUSTAVO LANCELLOTTI, 26 años, soltero, ayud. de arquitecto, oriental, domiciliado en Pedernal 2206/301 y ANA MARIA BURGOS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 2206/301.

CARLOS ROBERTO FRANCO, 41 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Dulcinea 2998 y MARIA ADELA PRIETO, 42 años, divorciada, laboratorista, oriental, domiciliada en Dulcinea 2998.

HEBER LEONARDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 4121 y SILVIA LAGATTA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 4112.

WALTER JAVIER FONTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2663 y ADRIANA VIRGINIA PEREZ, 18 años, soltera,al, domiciliada en Benigno Varela Fuentes 5533.

GERARDO OROSVIL LOPEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2018 y MARCELA ANADELLA ALZUGARAY, 25 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada en Colonia 1496/301.

LUIS ALBERTO LARENA, 30 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2253 y VIRNA VEGA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2253.

OFICINA No. 5

JOSE WASHINGTON GOMEZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cerrito 178-11 y SARA RIVERO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 178-11.

JORGE HUGO GRUNOW, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4685-601 y LURDES JACQUELINE DE LEON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4685-601.

LEONARDO ALFREDO GODEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1145 y MONICA GRACIELA ROMERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Pratto 2273-107.

YAMANDU GILLMAN, 54 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Belgrano 3053 y LAURA SILVIA SCH.WARTZMANN, 44 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Belgrano 3053.

JOSE ALVARO GARCIA, 23 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 1886 y LAURA ANDREA OCAMPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 1886.

SANTIAGO HUINO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Maggiolo 733-3 y ANA MARIA RIVERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maggiolo 733-3.

ANGELO GUSTAVO GARCIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Husares 3638 y ANALIA MERLANO, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Coraceros 3486.

OFICINA No. 6

VALENTIN JOSE MARTINEZ, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Lieja 6541 y VERONICA POTT, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Bulevar España 2465.

LUIS AGUSTIN MARCO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4973/3 y FLOR DE MARIA RODRIGUEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4973/3.

RUBEN CIRILO MOREIRA, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Casavalle 5290/4 y ROSANA ELIZABETH GONZALEZ, 23 años, soltera, marino militar, oriental, domicilida en Casavalle 5290/4.

GUSTAVO MONTERO, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Héctor Vigil 1147/3 y MARIA JOSEFINA DELGADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3407.

JUAN CARLOS MUNIZ, 23 años, soltero, carpintero, argentino C/N, domiciliado en Euskal Erría CH 71 Block G/104 y PATRICIA GALATA TELLECHEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Al/401.

MAXIMO RAMON MORENO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. China 2432 y LYDIA MARTA VILLARREAL, 54 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cont. China 2432.

NOEL MOROSINI, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1045/4 y CORINA AMALIA INVERNIZA, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1045/4.

GUSTAVO MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 5012 y NAIR IVONE VIONE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 5012.

RICHARD NELSON MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Farías 2834/205 y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Farías 2834/205.

EDUARDO JAVIER MARTINEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tauro 3329 y MARIA DELIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tauro 3329.

OFICINA No. 7

FERNANDO PONCE DE LEON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 437 y MONICA ELIZABETH RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corindon 6736.

PEDRO ALBERTO POMBO, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. La Calera 3389 y MIRTA GRACIELA REY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. La Calera 3389.

GABRIEL EDUARDO PANARAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1810 Ap. 402 y ADRIANA LIMA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1810 Ap. 402.

OFICINA No. 8

ROBERTO FABIAN ROSAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 6090 y PAULA DANIELLA BARINDELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle G 5840 Bo. Sarandí.

LUIS ROBERTO RIBERO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2035 y GABRIELA NERIS GIRALDIZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ecuador 1627 bis.

PABLO ALBERTO RISSOTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3568/5 y GABRIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3413.

RAMON GABRIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1478/5 y BLANCA DANIELA MAC EACHEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4093.

ALVARO MILTON RAGGHIANTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 819 A/104 y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santa Maria 1973.

OFICINA No. 9

RODOLFO ROBERTO SARAVIA, 24 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 5250 y ANDREA MARIELA FLEITAS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 5250.

GREGORIO NESTOR SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2127 y ANGELICA MARISA TUDURI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2089.

LUIS CARLOS SPREMOLLA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1220/5 y MARISA BERELI DONATE, 30 años, divorciada, cajera, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1190/2.

MAURO ANTONIO SILVA, 32 años, divorciado, empleado,, oriental, domiciliado en Rusia 2406 y LORELY RITA MELIANTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heredia 4042.

CARLOS JOSE SEVA, 33 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Pza. Cagancha 1322/503 y MARIA ELENA SANTALUCCI, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pza. Cagancha 1322/503.

JORGE EDUARDO SAUCHENCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Castro 4081 y CECILIA ANDREA MARTINEZ, 21 años, soltera, educadora, pre - escolar, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4012.

HEBER SARAVIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 15 3699 y BETTY INES PINTOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ecuador 3080.

OFICINA No. 10

HUGO NARCELO URAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2774 y MARIELA ALEJANDRA GUTIERREZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colorado 1868,

CARLOS MARCELO VIANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1963 y MERILIN LURDES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guadalupe 1963.

ALEJANDRO DANIEL VALDEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cane 3697 y MARIANELA SANGENIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colorado 1617.

JORGE FELIPE TUBORAS, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Abayubá 2562/301 y MARIA DEL CARMEN AURORA RIVEIRO, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Maciel 1480.

PABLO ANDRES VIDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bologniese 184/3 (Belvedere) y CLAUDIA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florencio Sánchez 2732.

JORGE DANIEL VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 6053 y ANGELINA NOEMI VIGLINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vicenza 2913.

MARIO VICTOR NOBLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salgero 4420 y ANDREA VERONICA SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Argerich 4665/2.

14)$ 42.30 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9no. Turno, en autos caratulados: "GIMENEZ VARGAS, Guillermo Raúl y OTRA, Prescripción adquisitiva, Ficha 633/93", SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a cualquier interesado a deducir sus derechos respecto del inmueble sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 167410, calle Diego Rodriguez Mendez, señalado con el No. 6 en el plano de la Ing. Agr. Esther Esteban Collazo inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 22569 el 3 de mayo de 1993 teniendo como antecedente gráfico el del Agrm. Lisandro J. Freire inscripto en Topografía el 9 de noviembre de 1929.- Sup. 1.211 Ms. 25 Dec., distando su punto más próximo con la esquina que forma la alineación de la Plaza. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 28 de junio de 1993.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

16) $ 540,00 10/pub 37280 Oct 18- v Oct 29

CANELONES
JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, en los autos: JUAN SEQUEIRA. Prescripción Treintenal Ficha 135/92, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treitenal sobre el bien inmueble padrón 4623, solar 8 de la manzana 373 sito en calle 37 entre I y J de Parque del Plata que tiene como linderos a padrón 4622 calle 37 entre I y J propiedad de CROTTI S.A. de Balneario Las Toscas, padrón 4624, calle 37 entre I y J propiedad de Eduardo Ruben Reyno Velazquez y Graciela Miriam Suarez Sabatel y padrón 4630 el que carece de titular registral por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble en especial a los ya mencionados como linderos, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 9 de setiembre de 1992. Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.

16) $ 600,00 10/pub 36545 Oct 18- v Oct 29

COLONIA
JUZGADO DE PAZ

DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL - NUEVA PALMIRA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, Nueva Palmira, en los autos: "CAREAC JUAN GUALBERTO y TASSARA BETIS TOMASA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha 6/C/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Gualberto Careac y Betis Tomasa Tassara promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la octava sección judicial de Colonia, manzana 67, padrón 1750 (ex padrón 243, solar 2), señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor F. Alvariza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 26, el día 24 de febrero de 1948, con una superficie de 300 metros 65 decímetros, que lindan al NO con calle Orden y al

SO, SE y NE con los sol mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, interesados, linderos, especialmente a Marcos Antonio Paolini y o sucesores y a Juan Antonio, Marcos Antonio, Ana María, José María, Rosa Sebastiana, Angela Paolina, Julio Alberto, Alfredo, Olga Esther y Ricardo Leonardo Paolini Mancieri y o sucesores, para que comparezcan a deducirlos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Nueva Palmira, 9 de abril de 1992. Dr. Hugo Vico Barbosa, Juez de Paz.
16) $ 720,00 10/pub 37184 Oct 18- v Oct 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "ROMERO, Nicasio. Rectificación de Partida". Ficha V/313/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes paritas: 1- DE NACIMIENTO de: A - María Celia Ubal Mulque, nacida con fecha 13/03/1913 e inscripta con fecha 30/03/1913, ante el Juez de Paz de la 3º sección del Depto. de Florida y Oficial del Estado Civil, Acta Nº 17, en el sentido que donde dice como apellido materno: "Mulque", debe decir: "Murchio". B - Claudia Marcela Ubal Maschio, nacida con fecha 30/11/1901 e inscripta con fecha 17/12/1901 ante el Juez de Paz de la 11º Sección del Depto. de Minas y Oficial del Estado Civil, Acta Nº 82, en el sentido que donde dice: "Maschio", debe decir: "Murchio" y C - Juan Francisco Ubal Molque, nacido con fecha 04/02/1915 e inscripto con fecha 11/02/1915, ante el Oficial del Estado Civil de la 3º Sección del Depto. de Florida, Acta Nº 4, en el sentido que donde dice como apellido materno: "Molque", debe decir: "Murchio"; por así corresponder.
Y de 2 - DE DEFUNCION de: D -María Celia Ubal Mulque, fallecida con fecha 07/04/89 e inscripta con fecha 10/04/89, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 366, en el sentido que donde dice como apellido materno: "Mulque", debe decir: "Murchio". E - Claudia Marcela Ubal Marschio, fallecida con fecha 03/01/90 e inscripta con fecha 05/01/90 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 25, en el sentido que donde dice: "Marschio", debe decir: "Murchio", y de F - Juan Francisco Ubal Molque, fallecido con fecha 11/01/91, e inscripto con fecha 15/01/91, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 71, en el sentido que donde dice: "Molque", debe decir: "Murchio", por así corresponder. Montevideo, Agosto 18 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54104 Oct 18- v Oct 29

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno en autos caratulados: "ROITMAN, SHLOMO o SHLONNO o SALOMON. Rectificación de partida. F.V. 216/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de defunción de SHLOMO ROITMAN, del 4 de setiembre de 1984 e inscripta el 7 de setiembre de 1984 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina No. 8 de Montevideo Acta No. 942, en el sentido que donde dice "casado" debe decir "viudo". A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54105 Oct 18- v Oct 29

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de OLIVERA, Washington Enrique y Galdys Custodio, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece Washington Enrique Olivera", debe decir: "comparece Washington Enrique Berger Olivera"; donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: "hijo de Enrique Berger"; en el margen, donde dice: "Olivera, Washington Enrique", debe decir: "Berger Olivera, Washington Enrique". 2) de NACIMIENTO de ROSSANA LAURA OLIVERA CUSTODIO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece Washington Enrique Olivera", debe decir: "comparece Washington Enrique Berger"; donde dice "que es nieta por línea paterna de desconocido", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Enrique Berger"; en el margen del acta, donde dice: "Olivera Custodio, Rossana Laura", debe decir: "Berger Custodio, Rossana Laura". 3) de NACIMIENTO de OLIVERA CUSTODIO, CLAUDIA MARIELA", en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece Washington Enrique Olivera", debe decir: "comparece Washington Enrique Berger"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de desconocido", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Enrique Berger"; en el margen del acta, donde dice: "Olivera Custodio, Claudia Mariela" debe decir: "Berger Custodio, Claudia Mariela" por ser lo correcto. Con Auxiliatoria de Pobreza, Rivera, 07 de octubre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54113 Oct 18- v Oct 29

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c/ GLAYSUR S.A., TROCOLI, Vicente y Claudio", Ejecucion Prendaria, Ficha 1284/84, se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local sito en Cno. Andaluz 5116, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los bienes prendados en autos, cuyo detalle luce a fojas 146, 147 y 148 de este expediente. Se Previene: 1) Que el mejor postor deben consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero 13,40% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 11 de 1993. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 144,00 3/pub 37305 Oct 18- v Oct 20

DE DECIMOSEPTIMO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Divil de 17º Turno, dictada en los autos caratulados "LA RIOJA S.R.L. QUIEBRA" Fa. 91/17/2, se hace saber que el próximo 20 de octubre desde las 16 hrs. en el local de Yaro 1121, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, matr. 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes embargados y secuestrados en autos: instalacionaes, maquinaría, envases y mercadería de supermercado. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión, impuesto e IVA del rematador o sea el 13.40% del precio obtenido, como así tambíen el impuesto 2% s/venta ley 16.320 art. 391. 3º)Que serán de cargo del demandado la comisión, impuesto e IVA del rematador o sea el 2.66% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 13 de octubre de 1993.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
20) $ 180,00 3/pub 37365 Oct 18- v Oct 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 13. TURNO, dictada en autos "DETOCA CAMPODONICO, CARMEN AZUCENA c. PEDRO ZIPITRIA VIÑOLY" DISOLUCION y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL FICHA B/448/89, se hace saber que el día 27 de OCTUBRE de 1993 a partir de las 15 y 30 horas, en ZABALA Nº 1328, el MARTILLERO ROMAN BADO, MAT. 102., R.U.C. 210.351.090.010., asistido de la señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público judicial al mejor postor de las 2/3 partes de su tasación que obra en autos $8.450 del siguiente bien inmueble UNIDAD 002, padrón actual 29953/002, que según plano del Agr. JOAQUIN SPINAK de OCTUBRE de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73.- 441, el 19/12/74, en un solar de terreno ubicado en la 15a. sección, judicial del departamento de Montevideo padrón Matriz 29953, tiene una superficie de 725 mts 73 centms. de frente al OESTE al BULEVAR ARTIGAS y por ser esquina con 5 mts 30 centms de frente al SUROESTE a la calle 21 de SETIEMBRE Nº 2405. se ubica en planta baja a cuota vertical más 70 centms y tiene una superficie de 50 mts 6.430 centms cuadrados, comprende además el derecho de copropiedad, sobre el referido terreno y demás bienes comunes que integra, la totalidad del edificio de acuerdo con la proporción establecida, en el reglamento de copropiedad. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador más I.V.A. e impuestos total 5,99%. 3º) Que serán de cargo al expediente la comisión de venta más I.V.A. 1'22% del precio obtenido. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Familia 13 Turno, Soriano Nº 1281 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 5 OCTUBRE de 1993 Actuaria Esc. María Elisa Giudice.

20) $ 570,00 5/pub 37104 Oct 18- v Oct 22

DE VIGESIMO TERCER TURNO

JOSE LUIS GOMENSORO

Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: BALIÑO COTELO JULIO en representación de EMERY RALPH C/ BAIRD HELEN. Partición Judicial. Ficha: 593/91, se hace saber que el próximo 29 de octubre, a las 14 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JOSE LUIS GOMENSORO (Matrícula 4390 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- $ 42.562 del siguiente bien inmueble: Terreno en el Balneario El Pinar sito en la 19na. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nro. 15.229, señalado con el Nº 1 manzana 222 en el plano de los Agrs. Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de fecha 29-7-49, inscripto con el Nº 127 el 29 de agosto del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, compuesto de una superficie de 1680 mts. 35 dms. y lindando al N. en 2 líneas: una de 22 mts. 22 cms. y otra de 30 mts. 86 cms. con la calle Santa Paula y al S.O.E. en 53 mts. 50 cms. con la calle Panamá. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, impuesto 2% Ley 16.320, impuesto departamental 3% y comisión de remate 3.99% incluído I.V.A. y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.33% incluído I.V.A.; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Avda. Uruguay 1030 2º piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, setiembre 30 de 1993.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) $ 360,00 3/pub 37279 Oct 18- v Oct 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ Carlos MENDINA. "JUICIO EJECUTIVO". FICHA: A/17/93, se hace saber que el día 22 de noviembre a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador Sr. Jorge Félix asistido del Sr. Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta sin base y al mejor postor. BIEN INMUEBLE: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Artigas, Padrón Nº 4868, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Ricardo Nario de mayo de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº51 el 26 de mayo de 1988. Consta de un área de 591 hectáreas, ciento ochenta metros. Se previene que:-

I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 20% de su oferta al serle aceptada. II) Que los gastos de escrituración e impuestos así como la comisión del martillero serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.-

Artigas, 11 de octubre de 1993.-

V. TOMAS POLITO, ACTUARIO.

20) $ 360,00 5/pub 37302 Oct 18- v Oct 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 1er. Turno de Las Piedras, Canelones, dictada en autos "REIS, ALAN c/ DORTA, IRMA BEATRIZ", Ficha 417/93, se hace saber que el día 4 de noviembre de 1993, a las 17 horas en el local de Ellauri Nº 830, Las Piedras, el martillero Alfredo Viña Quesada, Mat 3612, RUC Nº 080054890010, procederá a la venta sin base y al mejor postor una CAMIONETA FORD, AÑO 1951, C/ MOTOR DIESEL, mat. de Sauce A F 88536.

SE PREVIENE.

1) Que el mejor postor deberá consignar por consepto de seña el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, además el 16.52% de comisión, impuesto e IVA del rematador y tambien el 2% s/ventas imp. Ley 16-320 Art. 391, siendo de cargo del comprador los gastos de transferencia.

2) Que serán de cargo del demandado la comisión de ventas, impuesto e IVA del Rematador, o sea el 2.66% del valor resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras 8 de Octubre de 1993. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.

20) $ 198,00 3/pub 37360 Oct 18- v Oct 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "MENDEZ RIVERO, LEDIA MARIBEL, NESTOR YENNI Y LURDES MARIZA c/a MENDEZ FARIAS, JUAN FRANCISCO. PARTICION." -Ficha 145/93, se hace saber que el día 22 de octubre de 1993 a la hora 14 en el local sito en calle General Rivera Nº 44 de esta ciudad por intermedio del rematador Virgilio González, matrícula Nº2987, RUC 190035240018 se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes vehículos: Ford Maverick modelo 74 matrícula R10-2145 tasado en $12.000 (base $8.000) y Simca modelo 62 matrícula R10-3925 tasado en $8.000 (base $ 5.334).- Se previene: 1)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, IVA incluído, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en esta Sede a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 13 de octubre de 1993.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20)$ 156,00 2/pub 37318 Oct 18- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de ls Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Rocha, Luis Alberto c/a Galarraga Olivera, Carlos Antonio. Juicio Ejecutivo Ficha A 8/93", se hace saber que el día 23 de octubre a la hora 15, en el Establecimiento de Paso Bonilla, propiedad de la Sra. Zulma Coitinho de Portela, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Mat. 3637, RUC. 190056570017, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes semovientes: 1) 397 ovejas tasadas c/u en $ 40 2/3 partes c/u $U26. 2)48 borregos de 2 dientes tasados c/u en $U25; 2/3 partes c/u $U 16.60, 3) 42 borregos de 2 dientes tasados c/u en $U 25; 2/3 partes c/u $U16.60, 4) 88 borregos y borregas tasados c/u a $U 35; 2/3 partes c/u $U23.30, 5) 19 capones tasados c/u a $U 45; 2/3 partes a c/u $U30, 6) una vaca holando c/ dos terneros al pie de 4 meses: 1 de ellos "Limussin" tasados en $U1.200; 2/3 partes a $U 800 c/u, 7) una vaca holando tasada a $U500; 2/3 partes a $ 332, 8) una ternera holando de un año y cuatro meses entorada tasada en $U 300; 2/3 partes a $U 200.-
El remate es al contado y con entrega en el acto.-
Tacuarembó, 13 de octubre de 1993.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois. Actuaria Adjunta.-

20)$ 180,00 2/pub 37317 Oct 18- v Oct 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos "FISCO, Antonio H. Cardozo y otros c/ Infractor desconocido - Infracción Aduanera Ficha 10-E Año 1993", se hace saber que el día 6 de noviembre de 1993 a la hora 15,00 en su local de Basilio Araujo 514 de ciudad, el martillero don Pedro Oxley Pellejero, procederá a la venta en subasta pública SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR de la siguiente mercaderia de procedencia brasileña: 30 cajas de 30 paquetes c/u de galletitas XERETA y 2.700 kgs. de azucar.- SE PREVIENE: - El mejor postor deberá consignar la totalidad de oferta al momento de serle aceptada, siendo de su cargo los impuestos previstos por ley y la comisión del rematador.- Treinta y Tres, octubre 8 de 1993.- Esc. Ricardo Crizul Fernández - Actuario.-

20)$ 144,00 3/pub 37348 Oct 18- v Oct 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en resolución No. 2615 del 4 de agosto de 1993, en autos B.R.O.U c/Fernando Silvano Goroso Ramírez-Juicio Ejecutivo-Fa. A/234/93, -se hace saber que el día 12 de noviembre de 1993, a las 15 horas, en el Taller del Sr. Goroso sito en esta localidad, por intermedio del martillero Ruben Barreto Eguren, Matrícula 1019, R.U.C. 200020180015, -se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes; -a) Una fertilizadora y sembradora "DICEA" de cinco líneas de enganche en tres puntos con cajón de semilla y fertilizante.- b) Una pala cargadora frontal para Tractor con gato hidráulico (desarmada).- c) Un Cincel de once cuerpos enganche en tres puntos.- d) Un Tractor VALMET modelo 85 ID con motor diesel 4 cilíndros No. 1.225.04.000.17, con rodado trasero 18.4-15-30, levante hidraúlico.- e) Un Tornillo elevador de granos tipo sin fin. f) Una rastra excéntrica aradora de 20 discos y control remoto con ruedas. g) Una Cisterna de un eje de 1500 lts. de capacidad. h) Un Desgotero de enganche en tres puntos.- i) Una rastra de dientes de cuatro cuerpos.- j) Un Tractor CASE 970 con motor diesel de 6 cilíndros No. 10155503, tipo 401 BD, con rodado trasero 23.1-28 y levante hidráúlico de enganche en tres puntos.-
SE PREVIENE:-Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada la oferta el 20% de la misma en concepto de seña, más comisión del rematador e impuestos Municipales.- Charqueda, 6 de Octubre de 1993. Rodolfo Irastorza. Juez de Paz.

20)$ 234,00 3/pub 37325 Oct 18- v Oct 20

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO REPUBLICA c/ Carlos Ariel ACEVEDO GARCIA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 474/92, se hace saber que el día 16 de diciembre de 1993 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Sr. Carlos BAS, asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la PRIMERA SECCION JUDICIAL de TREINTA Y TRES MANZANA 124 de esta ciudad, EMPADRONADO con el No. 1348 (antes padrón 796 en m/a), -que según título y PLANO del Agrimensor Ramón M. Cabrera de 9/8/979, INSCRIPTO en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 5099 el 10/9/79 en el que se señala con el No.2, consta de un AREA de 574 mts. 8 dms. y se DESLINDA así:-23mts. 20cts. de frente al OESTE a calle Juan A. Lavalleja;- 24 mts. 82cts. al NORTE también de frente a calle Gregorio Sanabria que forma esquina con la nombrada anteriormente; 23mts. 20cts. al ESTE lindando con el solar uno del mismo plano;- y 24 mts. 67 cts. al SUR con el padrón 7173.- SE PREVIENE: -1) Que el mejor postor deberá depositar como seña, en el momento de aceptada su oferta, el 15 % de la misma y toda otra mención que la Secretaria estime conveniente. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- 4) Y que el bien se encuentra HIPOTECARO a favor del Banco República Oriental del Uruguay.- 5) La parte no presentó recibo de planilla de Contribucion Inmobiliaria.-
Treinta y Tres, 23 de SETIEMBRE de 1993.- Dra. M. Florencia di LORENZO ACTUARIA ADJUNTA.

20)$ 324,00 3/pub 37326 Oct 18- v Oct 20

//TIFICO: haber expedido tres ejemplares del siguiente
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "BANCO REPUBLICA c/ANGEL INOCENCIO CELA BARRETO - Ejecución de Prenda" Fa. A/15/91, se hace saber que el día 27 de Octubre de 1993 a las 14 horas, en esta ciudad (José Pedro Varela) 10a Sección Judicial de Lavalleja, y en el predio existente a los fondo del deudor en calle Uruguay s/n. Vivienda Municipal Nro. 20, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren asistido por el Sr. Alguacil, rematador Mat. 2306 y Número de RUC T/2044/7, se sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los siguientes bienes: UNA CISTERNA; UN TRACTOR JOHN DEERE; UN GUINCHE; UNA ZORRA; UNA RASTRA de 40 discos; UN JUEGO DE PUNTONES; UNA CARRETA GRANELERA; UN SILO con UN SIN FIN; UNA SEMBRADORA; 4 TANQUES DE ACERO; UNA COSECHADORA; UNA ZORRA; UN ARADO; UNA RASTRA y UN TRACTOR "CASE" 930.- SE PREVIENE que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto del remate. 2) Que los gastos e impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente. 3) Que los bienes se encuentran prendados a favor del BANCO REPUBLICA.- En fé de ello expido el presen te que sello y firmo en la ciudad de José Pedro Varela a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- José Luis Garrido Ponce, Juez de Paz.

20)$ 168,00 2/pub 37405 Oct 18- v Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos "FISCO, Sulangel Carrasco Pereira y otros c/ Eduardo Ramón Silvera Tabárez - Infracción Aduanera - Ficha 9-E Año 1993" se hace saber que el día 6 de noviembre de 1993 a la hora 15.00 en su local de Basilio Araujo 514 de ciudad, el martillero don Pedro Oxley Pellejero, procederá a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR de la siguiente mercadería de procedencia brasileña: - 300 potes manteca PRIMOR 500 grs. c/u, 240 cajas bombones GAROTO 400 grs. c/u, 360 tabletas choco-

late GAROTO 200 grs. c/u, 299 paquetes galletitas PARA TI 200 grs. c/u y 15 bollones NESCAFE 200 grs. c/u.-SE PREVIENE: -El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada, siendo de su cargo los impuestos previstos por ley y la comisión del rematador.- Treinta y Tres, octubre 8 de 1993.- Esc. Ricardo Crizul Fernández - Actuario.

20) $ 162,00 3/pub 37349 Oct 18- v Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos "BERRIEL CIA. c/ ANDRES CORBO" juicio ejecutivo.- Ficha Nº 336/92, se hace saber que el día 22 de Octubre de 1993, a las 15.y 30 horas en las puertas del Juzgado de esta ciudad, (calle Manuel Oribe Nº 1378) el martillero Alfredo Viña Quesada, Mat. 3612, RUC 080054890010, procederá a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación o sea $ 7.800. (tasación $ 11.700) un automóvil marca FORD ESCOR del año 1979 matriculado en Lavalleja con el Nº P 1548.

SE PREVIENE.

1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, además el 16.52 % de comisión, impuesto e IVA del rematador y también el 2% s/ ventas, imp. Ley 16.320 Art. 391 siendo de cargo del comprador los gastos de transferencia, ignorandose si existen adeudos de patente del rodado.

2) Que serán de cargo del demandado la comisión de ventas, imp. e IVA del rematador o sea, el 2.66% del valor resultante.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Treinta y Tres, 16 de Setiembre de 1993.

Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.

20) $ 216,00 3/pub 37361 Oct 18- v Oct 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEAL LTDA.

Contrato: 24 setiembre 1993.
Inscripción: No. 2064 Fo. 3664 Lo. 3.
Socios: ELENA SORIA (50 cuotas), JOSE SANTOS (50 cuotas).
Capital: $ 2.700 (100 cuotas de $ 27).
Objeto: Importación, exportación, comercialización.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.

22) $ 246,60 1/pub 37001 Oct 18- v Oct 18

ASTILLEROS NUEVA PALMIRA S.R.L.

Contrato: 03 de Agosto de 1988.
Inscripción: Nº 112 Fº 424/29 en Colonia, el 20/09/88.
Socios: HUGO ARY FERRAZ VIDART, y ANA MARIA ETCHEGARAY GARCIA.
Capital: (N$ 1.000.000), (500 cuotas de N$ 2.000).
Objeto: Construcción, reparación de embarcaciones de todo tipo. Importación y exportación.
Domicilio: Nueva Palmira. Departamento de Colonia.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Administración: Ambos indistintamente.

22) $ 328,80 1/pub 37260 Oct 18- v Oct 18

LAI PING S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 18 de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 387, Fº 1428/31v Lº 1.
Cedente: Ana Gisela Chan Ho (3 cuotas).
Cesionario: Lui Cheuk Fai.

22) $ 164,40 1/pub 37261 Oct 18- v Oct 18

INMOBILIARIA PIEDRAS BLANCAS LTDA.
Modificación del Contrato

Documento 26-6-1991.
Registro: No. 987, Fo. 3642/3643v. Lo. 3.
Modificación: Plazo 30 años desde 26-6-1991.

22) $ 164,40 1/pub 37262 Oct 18- v Oct 18

BARBAS LTDA.

Contrato: 24/09/93.
Inscripción: Nº 2049, Fº 3641-3642v., L 3.
Socios: Jorge Armando BAPTISTA CORREIA, Jeannette ARIAS HERNANDEZ.
Capital: $U 2.500, 10 cuotas de $U 125 a cada uno.
Objeto: compra y venta de cualquier tipo de objetos y/o mercadería.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 246,60 10/pub 37269 Oct 18- v Oct 29

AURREKO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30/8/93.
Registro: Nº 1863 Fº 3339 al 3340v Lº 3 Legajo Nº 4806/91.
Plazo: 30 años.
Administración: José Miguel Badiola Ipiña, y José Miguel y José Pablo Badiola Ettlin, indistintamente.

22) $ 246,60 1/pub 37272 Oct 18- v Oct 18

"ELIANA S.R.L."
CESION DE CUOTAS DE S.R.L.

Contrato: 30 de julio de 1993.
Inscripción: Nº 1569, Fº 2508, al Fº 2508v Lº 2.
Cedente: HECTOR ELIAS MIRABALLES FERNANDEZ.
Cesionario: DANIEL PAIS SABUGUEIRO.
Administración: HECTOR ELIAS MIRABALLES FERNANDEZ y conjuntamente DANIEL PAIS SABUGUEIRO.

22) $ 246,60 1/pub 37273 Oct 18- v Oct 18

"TV CABLE SAN JOSE S.R.L."
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 10 de agosto de 1992.
Modificación: La sociedad se contrae por el plazo de 20 años a contar del 3 de febrero de 1992, el que se considerará automáticamente prorrogado por periodos iguales y consecutivos de 5 años cada uno, salvo que cualquiera de los socios indicase su voluntad en contrario.
Registro: Nº 49, Fº 179, Lº XXII de Sección Contratos.

22) $ 328,80 1/pub 37287 Oct 18- v Oct 18

DISPAR S.R.L.

Socios: RAUL DOS SANTOS MACHADO, JOHNNY LARRY DOS SANTOS MACHADO Y NERION DO SANTO CABRERA.
Capital: $U 6.000 cuotas c/socio 50 cuotas de $U 40.
Objeto: Pintorería y anexos plazo 20 años.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración: RAUL DOS SANTOS y JOHNNY LARRY DOS SANTOS en forma conjunta.
Contrato: 27/9/93 - Registro Nº 76 Fº 101-2 Lº de Contratos 29/9/93.

22) $ 328,80 1/pub 37293 Oct 18- v Oct 18

FRIGEL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27/07/93.
Inscripción: Nº 1853, Fº 3324/3325v, Lº 3, Legajo 2446/92, de fecha 06/09/93.
Cedente: Martha María Urta de Sequeira.
Cesionarios: Jorge Andrés, Gustavo Alberto y Moira Vivian Capurro Coates y Jaime Fresnedo Herrera.
Administración: Gustavo Alberto Capurro Coates.

22) $ 328,80 1/pub 37301 Oct 18- v Oct 18

"DISTRIBUIDORA DE LA COSTA SRL"

Cont. 15.9.93.
Insc. Nº 1944, Fº 3489, Lº 3.
Socios: Pablo Simeto, Selva Stiglich.
Plazo: 30 años.
Adm. Selva Stiglich.
Dom. Montevideo.
Cap. $U 3.000.
Obj. comercialización de golosinas.

22) $ 164,60 1/pub 37306 Oct 18- v Oct 18

LA MAREA S.R.L.

Contrato: 18/8/93.
Registro: No. 1652 Fo. 3001 Lo. 3.

Socios: Jorge Eliseo Machiñena Fassi, Diego Presno Martínez.
Objeto: venta al público de pescado, compra y venta de mercad., indust. y/o transformación de mat. primas y mercad.
Dom.: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 3.000 dividido en 100 cuotas de $ 30.
Adm.: cualquiera de los socios.
22) $ 328,80 1/pub 37319 Oct 18- v Oct 18

ARGENOIL LTDA.

Contrato: 20/08/93.
Inscripción: 26/08/93.
Socios: Eduardo Jose GERLERO, Jorge ENRIQUEZ FIGOLI, Tristan MORENES FALCO.
Capital: 3.000.
Administración: Jorge ENRIQUEZ.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones y Negocios Vinculados con Hidrocarburos, Carbones, Gas y anexos, importación y exportación.
22) $ 246,60 1/pub 37322 Oct 18- v Oct 18

ESCRUPULOS LTDA.

Contrato: 10/07/93.
Inscripción: 2/08/93 Nº 1153 Fº 1826 Fº 1826v Libro Nº 2 de contratos.
Socios: Omar Julian PUENTES TRUJILLO, José Nieves GODOY VILLAR.
Capital: 3.200.
Administración: Omar PUENTES TRUJILLO.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cockteleria, Restaurante, Piano Bar, Pub, Parrillada, Espectáculos Varios, Importación, Exportación, Representaciones.
22) $ 246,60 1/pub 37323 Oct 18- v Oct 18

LASI LTDA.

Contrato: 10/7/92.
Inscripción: Nº 920 Fº 3432 Lº 1.
Socios: Lira Silva Dornelles y Liliana Alegre Patron.
Administración: conjunta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: a) realización de negocios de importación, exportación de todo tipo de mercadería, negocios inmobiliarios, agropecuarios; b) industrialización, transformación de productos para venta, exportación; c) explotación comercial en negocios de cualquier ramo, incluyendo venta al público de comidas, bebidas; d) prestación de servicios, intermediaciones, corretajes, asesoramiento técnico, representaciones de firmas nacionales y extranjeras, transporte y almacenaje.
Capital: N$ 1.600.000 (80 cuotas de N$ 20.000) partes iguales.
22) $ 411,00 1/pub 37383 Oct 18- v Oct 18

"MAGDALENA S.R.L."

Denominación: "MAGDALENA S.R.L."
Objeto: Servicio integral en video y audio.
Socios: DANIELLA DE LA CRUZ REFFINO y RODRIGO DE LA CRUZ REFFINO.
Capital: $ 1.800 - DANIELLA DE LA CRUZ: $ 900 y RODRIGO DE LA CRUZ: $ 900.
Plazo: 30 años.
Distribución de ganancias y pérdidas: En proporción al capital.
Domicilio: Montevideo.
Fecha de constitución: 10 de marzo de 1992.
R.P.C. Nº 304 Fº 1199 Lº 3 de Contratos.
22) $ 328,80 1/pub 37414 Oct 18- v Oct 18

SANTORAL S.R.L."

Denominación: "SANTORAL S.R.L."
Objeto: Asesoramiento y desarrollo en materia publicitaria en TV y radio.
Socios: DANIELLA DE LA CRUZ REFFINO, RODRIGO DE LA CRUZ REFFINO.
Capital: $ 1.800 - DANIELLA DE LA CRUZ: $ 900 y RODRIGO DE LA CRUZ: $ 900.
Plazo: 30 años.
Distribución de ganancias y pérdidas: En proporción al capital.
Domicilio: Montevideo.
Fecha de constitución: 10 de marzo de 1992.
R.P.C. Nº 303 Fº 1194 Lº 3 Contratos.
22) $ 328,80 1/pub 37415 Oct 18- v Oct 18

"PRODUEVEN S.R.L."

Denominación: "PRODUEVEN S.R.L."
Objto: Promoción y realización de eventos de naturaleza deportivo artístico y cultural.
Socios: DANIELLA DE LA CRUZ REFFINO, GERVASIO PINCUS GEDANKE FAVEIRO, ARTURO DE LA CRUZ FELICIANI y DOMINGO GALLO CETRANGOLO.
Capital: $ 3.000 DANIELLA DE LA CRUZ, GERVASIO PINCUS GEDANKE y DOMINGO GALLO $ 600 c/u y ARTURO DE LA CRUZ $ 1.200.
Plazo: 30 años.
Distribución de ganancias y pérdidas: En proporción al capital.
Domicilio: Montevideo.
Fecha de constitución: 1 de setiembre de 1993.
R.P.C. Nº 1925 Fº 3441 Lº 3 de Contratos, Legajo 6260/93.
22) $ 328,80 1/pub 37416 Oct 18- v Oct 18

EL BROCAL LTDA.
CESION

Contrato: 22 de abril 1991 Nº 354 Fol. 1304 Lº 3.
Cedente: ALICIA PACHECO POMBO.
Cede: 30 cuotas.
Cesionaria: ANA MARIA SIRI GARCIA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 164,40 1/pub 37428 Oct 18- v Oct 18

IZMA LTDA.

Contrato: 17 setiembre 1993.
Inscripción: No. 2046, Fo. 3636 al 3637v., Lo. 3, Leg. 6393/93.
Socios: GUILLERMO MACE CASAL - ELBIO ANGEL IZETTA OTTONELLO (50 cuotas cada socio).
Capital: $ 4.000.oo (100 cuotas $ 40 c/u).
Objeto: Producción y comercialización productos hortifrutícolas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Guillermo Mace.
22) $ 246,60 1/pub 37429 Oct 18- v Oct 18

VERNASSA S.R.L.

Socios: HUGO CESAR VERNASSA y BEATRIZ VENTURA LLANO.
Objeto: Instalación, administración, adquisición y explotación de comercios y/o Industrias en especial: obras sanitarias y construcciones.
Administración: HUGO CESAR VERNASSA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 800.
Plazo: 30 años.
Fecha: 3 junio 1991.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 672 Fº 2541 Lº 2.
22) $ 246,60 1/pub 37430 Oct 18- v Oct 18

CENTROAUTO 1121 LTDA.

Contrato: 27/09/93.
Inscripción: Nº 1958, Fº 3497/3498v, Lº 3 Legajo 6332/93.
Socios: Martin Jesus ASTIGARRAGA CANABALS y José Héctor ASTIGARRAGA GELPI, Juan Felix CERRUTI DELFINO.
Objeto: Automotora.
Capital: $ 3.060 en 102 cuotas de $ 30. Cada socio 34 cuotas.
Administración: Jose ASTIGARRAGA GELPI.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 246,60 1/pub 37431 Oct 18- v Oct 18

ANDREA LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 15 Noviembre 1992.
Inscripción: No. 60 Lo. 2 (Reg. Comercio Rocha).
Cedentes: ESTEBAN BORRAZAS MUTUBERRIA y SOFIA BUENO ALONSO (40 cuotas).
Cesionario: Darío Borrazas Mutuberría.
22) $ 164,40 1/pub 37438 Oct 18- v Oct 18

WORLD'S SOFT S.R.L.
Cesión cuotas

Contrato: 19 agosto 1993.
Inscripción: Nº 1491 Fº 2373/74v Lº 2.
Cedente: MARIA GUTIERREZ SOTTO (total cuotas).
Cesionarios: José Fagúndez Malischeff y Anabel Pereyra Kostiuk.
22) $ 164,40 1/pub 37439 Oct 18- v Oct 18

M.A.Y.V.I. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de julio de 1993.
Inscripción: Nº 1852, Fº 3322 a 3323v, libro 3 - legajo 3279/91.
Cedente: Mariel Arias Torcello (Total de cuotas).
Cesionarios: Daniel Julio y Eduardo Washington Grecco Rossi.
22) $ 246,60 1/pub 37451 Oct 18- v Oct 18

ANDREA LTDA.

Contrato: 4 Julio 1991.
Inscripción: Nº 26 Lº 2 (Registro Comercio Rocha).
Socios: DARIO BORRAZAS MUTUBERRIA (10 cuotas), ESTEBAN BORRAZAS MUTUBERRIA (90 cuotas).
Capital: N$ 10:000.000 (100 cuotas de N$ 100.000).
Objeto: Producción y comercialización de productos de panificación, confitería y afines.
Domicilio: La Paloma (Rocha).
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 246,60 1/pub 37452 Oct 18- v Oct 18

SANTOS Y CUNEO LTDA.

Contrato: 1 Setiembre 1993.
Inscripción: Nº 2078 Fº 3685/86v Lº 3 Leg. 6419/93.
Socios: OSCAR SANTOS GALLO (11 cuotas), MARTHA CUNEO TEJERA (11 cuotas).
Capital: $ 22.000 (22 cuotas de $ 1.000)
Objeto: Compraventa de bienes muebles y artículos en general. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 246,60 1/pub 37453 Oct 18- v Oct 18

LAK LTDA.

Contrato: 14 Setiembre 1993.
Inscripción: nº 2079 Fº 3687/88v Lº 3 Leg. 6420/93.
Socios: ANA ARMELLINO NUÑEZ (10 cuotas), ANNIE HOUOT TRAVERS (10 cuotas), PATRICIA VERA ARMELLINO (5 cuotas), MARCELO CHARBONNIER CHARBONNIER (5 cuotas).
Capital: $ 3.000 (30 cuotas de $ 100).
Objeto: Explotación de bienes inmuebles. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualquiera de los socios conjuntamente.
22) $ 328,80 1/pub 37454 Oct 18- v Oct 18

MOTOREX LIMITADA

RESCISIONES PARCIALES respecto de Victorino Rubens VAZQUEZ ALVAREZ (24/8/84), Angel DIEGUES DIDAK (19/11/1987), y Eugenio Raúl VAZQUEZ ALVAREZ (30/8/89):
Nº 366 Fº 1354-8; Nº 373 Fº 1376-80; Nº 379 Fº 1397-1400; respectivamente,
RATIFICACION (24/8/1984); socios y ex-socios de todas las rescisiones. Registro : Nº 365 Fº 1350-3 Lº 1.
MODIFICACIONES: Aumentaron capital: 24/8/1984, al 31/7/1984 a $ 70 en 70 cuotas de $ 1, a partes iguales.
3/10/1989 a $ 1.050 en cuotas de $ 7 (30 a c/u).
Registro: Nº 367 Fº 1359-62 y Nº 383 Fº 1413-16v. Todos del Lº Nº 1 de Contrato (1993).
22) $ 575,40 1/pub 37455 Oct 18- v Oct 18

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 265.648. Montevideo, 30 SET. 1993. MANFREDO CIKATO por DELGADO CAFFERATA, ALEJANDRO (PE), solicita marca:

VERDE
FONDO BLANCO

CLASE 38, 41, 42. LA DIRECCION.
23) $ 429,00 10/pub 36934 Oct 18- v Oct 29

ACTA 265.693. 01 OCT. 1993. GONZALEZ RUIZ por MULHENS KG. (ALEMANIA), SOLICITA:

AZUL OSCURO
VERDE OSCURO
LACRE
RAYAS, AMARILLO, ROSADO, AZUL
VERDE OSCURO
VERDE CLARO
AZUL OSCURO
FONDO MARFIL
BLANCO
VERDE CLARO
AZUL
AMARILLO
ORO
MOMENTS

CLASE 3.
23) $ 858,00 10/pub 37043 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.744. Montevideo, 5 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por PERSAN S.A. (ES), solicita marca: "PUNTOMATIC". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37337 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.743. Montevideo, 5 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por PERSAN S.A. (ES), solicita marca: "PUNTO". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37338 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.750. Montevideo, 6 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por DELI FRANCE S.A. (AR), solicita marca:

Roberto

CLASE 29, 30. LA DIRECCION.
23) $ 572,00 10/pub 37339 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.749. Montevideo, 6 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por AZZONI, RENATO (UY), solicita marca: "CIAO". CLASE 18, 25. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37340 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.776. Montevideo, 07 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por FRIGORIFICO PICORELL S.A. (UY), solicita marca: "PICORELL". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37341 Oct 18- v Oct 29

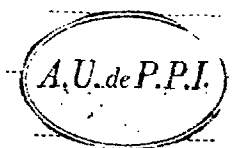
ACTA No. 265.813. Montevideo, 8 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por FOTO MARTIN S.A. (UY), solicita marca: "FULLCOLOR". CLASE 40. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37342 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.815. Montevideo, 8 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por FOTO MARTIN S.A. (UY), solicita marca: "CLUB COLOR". CLASE 9, 40. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37343 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.830. Montevideo, 8 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por CONSORCIO AUTOPARQUE (UY), solicita marca: "CONSORCIO AUTOPARQUE". CLASE 39. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37344 Oct 18- v Oct 29

ACTA No. 265.831. Montevideo, 8 OCT. 1993. MANFREDO CIKATO por CONSORCIO AUTOPARQUE (UY), solicita marca: "AUTOPARQUE". CLASE 39. LA DIRECCION.
23) $ 286,00 10/pub 37345 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.748. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha A.U. de P.P.I (Asociación Uruguaya de Profesores Particualres de Inglés), solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 715,00 10/pub 37363 Oct 18- v Oct 29

Acta 265.832. Montevideo, Octubre 8 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por DISVAR LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase 30 y 42.
23) $ 715,00 10/pub 37366 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.732. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "ACUARELLA", de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37367 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.729. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "FIESTA", de la clase Int. 6 s/d y 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37368 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.728. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "ZIG-ZAG", de la clase Int. 6 s/d y 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37369 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.740. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "MULTIUSO EXPRESS", de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37370 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.739. Montevideo, 5 OCT. 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "FESTIVAL", de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37371 Oct 18- v Oct 29

Acta Nº 265.738. Montevideo, 5 OCT. 1993. con esta fecha ARMANDO SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito la marca: "GALA", de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37372 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265737. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "CARICIA" de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37373 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265736. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "CARIÑO" de la clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37374 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265735. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "FLOR" de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37375 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265734. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "CORAL" de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37376 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265733. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "DUPLEX" de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37377 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265731. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "FANTASIA" de la clase Int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37378 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265730. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "COOKY" de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37379 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265727. Montevideo, 5 de octubre de 1993 con esta fecha ARMANDO SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) solicito la marca: "GOFRET" de la clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 286,00 10/pub 37380 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265715. Montevideo, 4 de octubre de 1993. Gustavo Martinoni por JORGE PEREZ DE TUDELA solicita: "STOP". clase 12.
23) $ 143,00 10/pub 37385 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265773. 6 de octubre de 1993. RODOLFO PILAS POR ELIAS GLUSMAN BRAUNSETAJN (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "TELECEL". Clase: 9.
23) $ 143,00 10/pub 37394 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265770. 6 de octubre de 1993. PILAS POR LABORATORIOS COSMETICOS FELTOR, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) solicita marca:



Clase: 3.
23) $ 429,00 10/pub 37395 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265834. 8 de octubre de 1993. RODOLFO PILAS POR WALMER AMOBLAMIENTOS LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "LAFER". Clase 20.
23) $ 143,00 10/pub 37396 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265772. 6 de octubre de 1993. RODOLFO PILAS POR KENKO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LIMITADA (BRASIL) SOLICITA MARCA: "INTIMUS". Clase: 3.
23) $ 286,00 10/pub 37397 Oct 18- v Oct 29

ACTA Nº 265921. Montevideo, 14 de octubre de 1993 con esta fecha AUGUSTO CESAR DECOUD SERRA solicito la marca:



de la clase 16 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 858,00 10/pub 37417 Oct 18- v Oct 29

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. Nelson Raúl Rial Alonso y María Cristina Nebot o Nebof Tesuri prometieron vender a "GONDICA LTDA." el almacén de Lombardini Nº 3625. Acreedores Allí.
25) $ 572,00 20/pub 37281 Oct 18- v Nov 15

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION. Por la presente se notifica al Nelson Jesús OLIVERA que de acuerdo a Res. 5441 de fecha 08-07-93 inserta en expte. 736/93-2654/93 es dado de baja por la causal de abandono del cargo con fecha 31/07/93, declarándose definitiva la pérdida de los sueldos retenidos a partir del 01/04/93. DPTO. PERSONAL. D.N.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54108 Oct 18- v Oct 20

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION. Por la presente se notifica al ex Agte. de 2da. Carlos Gustavo LEYES TRINDADE que de acuerdo a Expte. 3766/93 se concede la baja solicitada por el ex Agte. con fecha 31/08/93, previo goce de las licencias Ejercicio 1992-1993, 12 y 13 días respectivamente, a partir del 28/07/93. DEPARTAMENTO DE PERSONAL. D.N.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54109 Oct 18- v Oct 20

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "SARAVIA PALMER, Solangel c/Suc. de ANOMAR TEXEIRA DE SARAVIA Escrituración Judicial (Fa. No. 362/81)", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ISABEL SARAVIA GARCIA, MARIO EDUARDO SARAVIA TEXEIRA y SUCESORES DE LAUDELINA RENEE SARAVIA TEXEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de octubre de 1993. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Escribana.
27) $ 300,00 10/pub 37274 Oct 18- v Oct 29

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: HECTOR CURCIO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 1526/8559/92 caratulados: HECTOR CURCIO - NO PRESENTO DECLARACION JURADA - SE APLICA UNA MULTA DE $ 112,00 POR INFRACCION AL ART. 5º DEL DECRETO Nº 378/982, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/91, de 27 de setiembre de 1991.- Montevideo, 6 de Octubre de 1993.- El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54107 Oct 18- v Oct 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A:

Interesados en actuar como ORIENTADORES EN COMUNICACION ORAL Y ESCRITA DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA para la Universidad de la República (Dirección General de Personal - Unidad de Capacitación y Desarrollo).
REQUISITOS: Ser funcionario no docente o docente de la Universidad de la República.
- Acreditar formación en el área de magisterio, profesorado de ANEP, Licenciatura en Lingüística o idoneidad en el conocimiento y manejo del idioma.
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Concursos de la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Plazo de inscripción: hasta las 13 horas del día 26 de octubre de 1993.
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
SECCION CONCURSOS
27) (Cta. Cte.) 1/pub 54100 Oct 18- v Oct 18

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Mdeo. 8.10.93
es. 245/93
Rep.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.9.93, se resuelve LLAMAR A ASPIRANTES para la provisión TITULAR de los cargos que se detallan a continuación:
Exp. 932240
- Jefe de Residentes de Ortopedia y Traumatología del M.S.P.
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 horas del día 9 de noviembre de 1993.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: Podrán aspirar a dichos cargos los exresidentes que cumplieron el ciclo de tres años.
En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA), RELACION DE MERITOS (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
Los Jefes de Residentes Médicos serán designados por la autoridad competente, previo dictamen de la Comisión de Residencias Médicas que nombrará a la Comisión Asesora actuante para cada disciplina, la duración del cargo será de un año y podrá ser reelecto hasta por dos años más. El horario semanal será de treinta horas y se cumplirá de lunes a sábado entre las 8 y 15 hs.
El cargo de Jefe de Residentes es incompatible con el desempeño del cargo de grado dos y tres de materias Clínicas de Facultad de Medicina y todo otro cargo que interfiera con los horarios antes mencionados.
El jefe de Residentes será responsable del desarrollo del programa de Residencias Médicas de su disciplina ante la Comisión de Residencias Médicas. La designación de la Comisión Asesora se hará dentro de los primeros quince días que sigan al cierre de inscripción, disponiendo éste de treinta días para el fallo final.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 54101 Oct 18- v Oct 18

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Mdeo. 27.9.93
Rep. 238/93
es.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 15.9.93, se resuelve LLAMAR A ASPIRANTES para la provisión INTERINA hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.93, de los siguientes cargos:
Exp. s/n.
- Profesor Agregado de la Clínica Médica "B" (Nº 2321, esc. G, Gº 4, 24 hs. rubros H.C.).
Exp. 931255
- 2 Profesores Adjuntos de la Clínica Psiquiátrica (Nros. 1435, posesión 1.11.93 y 139 posesión 1.9.93, esc. G, gdo. 3, 24 hs.,

rubros F.M.)
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 horas del día 20 de octubre de 1993.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse linteresados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA); declaración jurada y compromiso de cargo, relación de méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27)(Cta. Cte.) 1/pub 54102 Oct 18- v Oct 18

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Mdeo. 27.9.93
Rep. 239/93
es.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 15.9.93 se resuelve llamar a ASPIRANTES para la provisión TITULAR del cargo de Grado 4 el cual su ocupante cesa por límite de edad en el ejercicio 1994, de acuerdo a las disposiciones vigentes y con un plazo de inscripción de dos meses, del siguiente cargo:
Exp. s/n
- Profesor Agregado de la Clínica Médica "B" Nº 2321, Esc. G, Gº 4, 24 hs. rubros H.C.).
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 horas del día 1º de diciembre de 1993.
EL CARGO ES DE LIBRE ASPIRACION, PERO SUJETO AL LIMITE DE 60 AÑOS DE EDAD.
CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7º DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE:
"Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentren en situación reglamentaria (Art. 60), cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la Ley sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva".
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscripción los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (EN TRES EJEMPLARES Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA); jura de la Bandera y certificado de Biblioteca o tarjeta; además adjuntar un librillo (EN TRES EJEMPLARES) ver requisitos adjuntos.

27)(Cta. Cte.) 1/pub 54103 Oct 18- v Oct 18

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 13 de octubre de 1993

CARTELERA C.C. Nº 137/93
Reiteración de Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Veterinaria de fecha 07.10.93, se reitera el siguiente llamado de contrato a término, por el tiempo que dure el trabajo, con un mínimo de seis meses. Remuneración equivalente a un cargo docente, Grado 2, financiado con recursos extrapresupuestales. Exclusivo para Docentes de la Facultad de Veterinaria, con obligaciones correspondientes a un Grado 2 del Estatuto del Personal Docente y que pueda ampliar su horario hasta cubrir 40 horas semanales.
1 DOCENTE para trabajar en el Proyecto: "Estudio de métodos de conservación y procesamiento de carne de roedores autóctonos, de importancia económica" Exp. Nº 6226.
REQUISITOS: Los aspirantes deberán haber aprobado Microbiología y Tecnología de la Carne.
Todos los aspirantes deberán: solicitar formularios de inscripción; presentar C.C. y C.I.; relación de méritos (original y tres fotocopias) acompañando los comprobantes (originales o fotocopias).
En el momento de la inscripción se deberán exhibir los originales de los certificados que se presenten por fotocopias.
Se solicita ordenar los méritos de manera como están presentados en la relación.
HORARIO DE INSCRIPCION: De 9 a 14 horas, en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria, Alberto Lasplaces 1550.
PLAZO DE INSCRIPCION: Desde el 18 de octubre de 1993, hasta la hora 14 del día 28 de octubre de 1993.
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI NINGUN TIPO DE DOCUMENTO AL RESPECTO
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES

27)(Cta. Cte.) 1/pub 54112 Oct 18- v Oct 18

FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Mdeo. 11.10.93.
Repartido Nº 70.

LLAMADO A ASPIRANTES

El Decano de la Facultad de Química, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 42 inciso e) de la Ley Orgánica, RESUELVE: Llamar a aspirantes para la provisión interina hasta el 31 de diciembre de 1993, con carácter de improrrogable, de un cargo de Ayudante de Botánica, Esc. G, Grado 1, 20 horas semanales.
PLAZO DE INSCRIPCION: Fecha de apertura: 13 de octubre de 1993.
Fecha de cierre: 19 de octubre de 1993 a las 15 horas. (Por causas de fuerza mayor el cierre puede postergarse un día).
REQUISITOS DE INSCRIPCION: Formulario de inscripción (ORIGINAL Y UNA COPIA). Relación de méritos (UN ORIGINAL Y TRES COPIAS, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS EXISTENTES EN ESTA FACULTAD).

27)(Cta. Cte.) 1/pub 54118 Oct 18- v Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en expediente caratulado: "ARYTON S.A.- Homologación de concordato preventivo extrajudicial" (Fa. 11 bis/93), se concedió a la referida firma una moratoria provisional, en base a las disposiciones dictadas por la Sra. juez, que a continuación se transcriben:
CONVENIO: En la Ciudad de Montevideo, a los TRES días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y dos, POR UNA PARTE: DOMINGO CAMMARANO FEROLLA en representación de ARYTON S.A., como único titular del Directorio y poseedor del 100% del capital social, constituyendo domicilio en la calle Andes No. 1436, piso 6, apto. 601 y por la OTRA PARTE: los acreedores que suscriben, que representan las mayorías previstas por el Art. 29 Ley 2230 del 02.06.1893 y los que constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas debajo de las firmas respectivas, ACUERDAN: la formulación del siguiente convenio que se regirá por la Ley 2.230 del 02 de junio de 1893, el Código de Comercio y las cláusulas, términos y condiciones que se detallan: PRIMERO: (Antecedentes) La firma ARYTON S.A., bajo el nombre comercial de "TRES SOBRINOS", gira en el ramo de tienda, estando ubicado su establecimiento central en la Avda. 8 de Octubre 3540 y sus sucursales en Avda. Agraciada 4293A, Avda. 8 de Octubre 3756; Avda. 8 de Octubre 3931; Avda. General Flores 2796; Avda. Daniel Fernández Crespo 1703.- ARYTON S.A., se presentó ante el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 12o. Turno (Ficha 189/92), gestionando una Moratoria Provisional, habiendo sido concedida por la sede, por auto No. 3611, de fecha 31 de Agosto de 1992.- Posteriormente, reuniones de tipo privado celebradas entre el representante de ARYTON S.A., Sr. DOMINGO CAMMARANO FEROLLA y los acreedores de su representada, culminaron con la aprobación de las soluciones que se indicarán para la extinción de su pasivo, de acuerdo a las bases que se explicarán en las cláusulas siguientes:
SEGUNDO: (Definiciones). En el texto del presente convenio se mencionará ARYTON S.A. como "la deudora", y a los acreedores, cualquiera sea su clase como "los acreedores", por "créditos", se entenderá las obligaciones adeudadas.
TERCERO: (Delimitación de la obligación) La deudora reconoce adeudar a los acreedores los créditos según nómina y montos especificados, que surge de la cláusula décimo segunda.-
CUARTO: (Forma de pago) La deudora se obliga a cancelar la totalidad de sus pasivos en dieciocho cuotas mensuales, sin intereses, que representan cada una los siguientes

porcentajes del pasivo total: primera a sexta cuota un 3% mensual; de la séptima a décima segunda, un 6% mensual y de la décimo tercera a décimo octava un 7.70% mensual, comenzando la primera cuota el 31 de diciembre de 1992. Se considerará incumplimiento en el pago cuando se adeuden tres cuotas consecutivas.
QUINTO: (Fecha y lugar de pago) Los pagos serán efectuados por el Sr. DOMINGO CAMMARANO FEROLLA, en representación de ARYTON S.A., en su establecimiento central en Avda. 8 de Octubre 3540 previo el correspondiente prorrateo y dentro de los diez días siguientes a la cuota vencida, de todo lo cual dará cuenta el Contador de la empresa, a costo de ARYTON S.A., a los restantes acreedores, a solicitud de los mismos.
SEXTO: (Reposición) Para las compras por reposición de mercaderías, la deudora deberá preferir, en igualdad de condiciones a los acreedores firmantes, quienes por su parte, podrán concederle trato especial, en beneficio del más rápido cumplimiento de este convenio.
SEPTIMO. (Acciones Judiciales) Los acreedores se obligan a no iniciar trámites judiciales para el cobro de los créditos que integran el pasivo crediticio y al desistir de ellos en caso de haberlos iniciado.
OCTAVO: (Vigencia) Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta, si no se alcanzaren las mayorías requeridas, con anterioridad al 31 de diciembre de 1992, el convenio entrará en vigencia, a los treinta días siguientes a la obtención de dichas mayorías, o de la homologación judicial en su caso, empezando a correr la primera cuota, a partir del primer día posterior a los treinta días referidos.
NOVENO: En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio el Sr. DOMINGO CAMMARANO FERROLLA, y su Sra. esposa ELIZABETH MENA DE CAMMARANO, quien firma de conformidad, ofrecen los siguientes bienes inmuebles: Avda. Agraciada 4293A, Padrón No. 40.713; Hócquart 2151, Padrón No. 19.786; 18 de Diciembre 1616, Padrón No. 146.981; Avda. 8 de Octubre 3540, Padrón No. 67.807, Defensa 2165, Padrón No. 58.360 y Parque del Plata (Canelones), Padrón No. 2587. Se deja constancia de que el bien Padrón No. 67.807, sito en 8 de Octubre 3540/3542, se encuentra afectado por una hipoteca de U$S 100.000 en garantía de la Cuenta Corriente No. 010.05264.6, Banco Pan de Azúcar.
DECIMO: Los Sres. DOMINGO CAMMARANO y ELIZABETH MENA DE CAMMARANO, en garantía del cumplimiento del convenio, se obligan a no enajenar los bienes inmuebles ofrecidos, hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente convenio, sin recabar autorización de los acreedores.
DECIMO PRIMERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna (art. 42 inc. 3 de la ley 2230), el contador de la concordatoria brindará los informes que se requieran sobre el cumplimiento del presente convenio.
DECIMO SEGUNDO: Los acreedores son los siguientes:
AMICIS S.A., Colón 1407, N$ 32.083.200.
ANSEFA S.R.L., Fco. de Medina 1525 bis, N$ 11.495.384.
ARCANIL S.A., Buenos Aires 388, N$ 4.495.200.
CARBALLIDO S.R.L., General Flores 4585 N$ 396.400.
BARRACA PARANA S.A., Democracia 2377, N$ 1.402.143.
BEREQUET LTDA., Colonia 1137, N$ 4.319.258.
BOCACCIO S.A., Rincón 739, N$ 12.272.302.
BRANIS S.A., Vera 2788, N$ 19.520.000.
CANAL 10 SAETA TV, Lorenzo Carnelli 1234, N$ 38.755.080.
CARROSO, ALBERTO, Fernández Crespo 1709, N$ 8.348.044.
CATTOS S.R.L., Carabelas 3341, N$ 5.332.164.
CENTER S.A., Mercedes 932, N$ 22.192.642.
CERNY S.A., Hócquart 1760, N$ 9.776.580.
CINTAS LTDA., Colonia 1137, N$ 5.069.853.
DANITAL S.A., Yatay 1434, N$ 40.566.390.
DIARIO EL PAIS, Plaza Cagancha 1162, N$ 415.300.
EDUAN S.A., Colón 1467, N$ 129.782.450.
FERREIRA, EDUARDO, Garibaldi 2519, U$S 3.120 T/C N$ 3.150, 9.828.000.
FONT, JUAN, Siracusa 2185, N$ 2.659.200.
GANDEL S.A., Cagancha 2307, N$ 3.541.760.
GARFA S.A., Torricelli 4959, N$ 8.160.000.
GEORGE, JORGE, Garibaldi 2561, N$ 55.484.000.
GRAFICA MONTEVIDEO, Nápoles 3525, N$ 9.673.930.
GREAL S.A., Colón 1391, N$ 17.915.578.
GRIND S.A., Vera 2788, N$ 14.145.273.
INCUER S.A., José Serrato 2584, N$ 1.696.000.
INTERMARK LTDA., Convención 1343 of. 102, N$ 2.213.568.
INTERIORES S.A., Colón 1270, N$ 12.960.703.
JACK y CIA., Martín C. Martínez 1631, N$ 51.820.
KNOCHEN BABAT LTDA., Martín C. Martínez 3283, N$ 13.235.409.
LOLLIPOP LTDA., Convención 1136, N$ 19.644.938.
MAGICFORM LTDA. Colón 1440, N$ 3.896.561.
MAUDY Y CIA S.A., 8 de Octubre 3600, N$ 6.310.077.
MAYA HNOS. S.A., Juan Paullier 2428, N$ 14.777.756.
MECO, Alejandro Gallinal 1966, N$ 18.423.846.
MEDITEX S. EN C., Julio César 1267, N$ 43.955.376.
MILTEX S.R.L, Buegues 2874, N$ 17.103.503.
MINI LENC, Máximo Gómez 1514, N$ 15.664.323.
MODAMANIA S.A., Juan Carlos Gómez 1525, N$ 24.115.344.
MUIÑO, JULIO, Francisco Simón 4015, N$ 15.000.000.
NAREX S.A., Buenos Aires 376 bis, N$ 2.863.921.
OSIMA S.A., 18 de Julio 2030 ap. 101, N$ 20.216.800.
PAÑUELERA URUGUAYA S.A., Colón 1286, N$ 3.372.324.
PERSON'S S. en C., La Paz 1790, N$ 12.860.557.
POKARA S.A., Blandengues 1728, N$ 6.220.000.
PRONTOMETAL S.C., San Martín 3370, N$ 7.356.000.
PRILI S.A., Guaycurú 2823, N$ 5.624.825.
PUNTO LUZ S.A., Soriano 1032, U$S 1.340 t/c N$ 3.150, N$ 4.221.000.
Q P PROPAGANDA, A. Zum Felde 2098, N$ 1.357.000.
RAPETTI, ROBERTO, Avda. Italia 3295 ap. 302, N$ 42.500.000.
REALCE GRAFICO, J. J. de Amézaga 2095, N$ 7.516.420.
REAL COLOR S.R.L., Legrand 4871, N$ 5.887.748.
REIS Y SHCOLNICK LTDA. Gral. Flores 3295, N$ 77.199.243.
RINER S.A., Av. Millán 2307, N$ 167.053.278.
ROSAMIL S.A. Cerro Largo 1744, N$ 14.592.920.
SALTA, JORGE, Avda. Brasil 2679 ap. 501, N$ 107.940.625.
SITRON S.A., Cno. de los Molinos 4611, N$ 160.403.311.
SUFAMA S.A., Del Valle Inclán 2330, N$ 7.746.756.
SZAFRAM, VICTOR, Avda. Rivera 3744, N$ 7.042.352.
URUGUAY MODA S.A., Sarandí 186, N$ 436.667.663.
VIDRIERIA POCITOS LTDA., Avda. Rivera 3016, N$ 2.473.550.
VIMAX LTDA., Convención 1218, N$ 4.249.539.
WELCOLAN S.A., Vera 2688, N$ 31.927.895.
YAFE CHOEN, RISAR, Gutiérrez Ruiz 1276, N$ 27.734.623.
YAFE y CIA S.R.L., Juan Ramón Gómez 2582, N$ 38.110.356.
ZORBA S.A., 25 de Mayo 326, N$ 11.668.100.
DECRETO No. 327, 16 de Febrero de 1993, Publíquese el texto del concordato en el Diario Oficial, por el término de 10 días, señalándose un plazo de hasta el 13 de abril para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos o manifestar su adhesión al concordato. Asimismo, se hará constar en las publicaciones que durante el plazo indicado todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de concordato, documentos anexos e informes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del juzgado. Comuníquese para su inscripción al Registro General de Inhibiciones. Notifíquese personalmente al representante de la concordataria quien deberá entregar a la Actuaría un ejemplar de la 1a. publicación dentro de los tres días siguientes a contar del retiro del ejemplar que deberá ser solicitado a la oficina a partir del tercer

día de la notificación de este decreto.- Monserrat-Juez - Berhouet-Actuaria. Decreto No. 427. Montevideo, 18 de febrero de 1993. En ampliación del decreto que antecede y habiéndose omitido por parte del Despacho lo pretendido a fs. 8 mul. 2 se dispone: concédese al deudor solicitante una moratoria provisional, conforme a los arts. 1546 y 1547 del C. Comercio. Atento a las resultancias del presente despacho, déjase sin efecto la moratoria provisional tramitada en Fa. 189/92, caratulados Aryton S.A., desacordonándose de la misma y archivándose sin perjuicio previo desglose de la documentación que se adjunta. Notifíquese personalmente a todos los interesados en estos y en los acordonados enunciados, agregándose testimonio del presente decreto y de la providencia 327 del 16 de febrero de 1993, en estos obrados, previo al archivo dispuesto.- Ugolini-Juez - Berhouet-Actuaria. EN FE DE LO CUAL y para su publicación por el término de diez días, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de marzo de 1993. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) $ 1.806,00 10/pub 15766 Oct 18- v Oct 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

El Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE HERNANDEZ PREGO. F 339/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 6 de setiembre de 1993. Esc. Manuela Failache, Actuaria.

27) $ 240,00 10/pub 36795 Oct 18- v Oct 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. turno, dictada en los autos caratulados: "BIANCHI Dominga Isabel c/Washington SCAGLIA, P.P.P. Fa. A'33/93" se cita, llama y emplaza a WASHINGTON RAFAEL SCAGLIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).
Montevideo, 5 de octubre de 1993. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54106 Oct 18- v Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, se hace saber que en autos "Wimont S.A.", Cancelación de personería jurídica", ficha 146/88, por auto No de abril de 1993, se canceló la personería jurídica de Wimont S.A., la cual fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el siete de setiembre de mil novecientos noventa y tres, con el No. 943 del Fo. 8175 al Fo. 8191 del Libro No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10.084. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) $ 36,00 1/pub 37304 Oct 18- v Oct 18

CONVOCATORIAS

**COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
ELECCION DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL, COMISIONES ADMINISTRADORAS DE FILIAL, COMISION FISCAL DE FILIAL Y CANDIDATOS A LA COMISION FISCAL NACIONAL - (Período 1993 - 1995)
CONVOCATORIA**

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los socios habilitados a participar de la elección de delegados a la Asamblea General, de integrantes de Comisiones Administradoras de Filial, Comisión Fiscal de Filial y de Candidatos a la Comisión Fiscal Nacional de la Cooperativa, a realizarse el día 29 de Octubre próximo, de 11:00 a 20:00 horas, en los locales que se detallan:

* FILIAL TRINIDAD
Casa Central: Fray Ubeda 542 - Trinidad, FLORES Agencia Ismael Cortinas: Dr. L. Alvariza s/n, FLORES
* FILIAL SALTO
Casa Central: Uruguay 585 - Salto, SALTO
Agencia Este: 8 de Octubre 2083 - Salto, SALTO
Agencia Constitución: 33 Orientales, Viv. 6, Manz. 40 - Constitución, SALTO
Agencia Belén: Alvarez Sánchez s/n - Belén, SALTO
* FILIAL ARTIGAS
Casa Central: Lecueder 352 - Artigas, ARTIGAS
* FILIAL MERCEDES
Casa Central: Colón 302 - Mercedes, SORIANO
Agencia Palmitas: Orcoyen s/n - Palmitas, SORIANO
Agencia José E. Rodó: Rincón s/n - José Enrique Rodó, SORIANO.
* FILIAL DEL CORDON
Casa Central: 18 de Julio 2000 - MONTEVIDEO.
Agencia Centro: 18 de Julio 988 - MONTEVIDEO.
* FILIAL TACUAREMBO
Casa Central: 25 de Agosto 237 - Tacuarembó, TACUAREMBO.
* FILIAL YOUNG
Casa Central: Montevideo 3414 - Young, RIO NEGRO.
* FILIAL DURAZNO
Casa Central: 19 de Abril 910 - Durazno, DURAZNO.
* FILIAL FLORIDA
Casa Central: Independencia 666 - Florida, FLORIDA.
* FILIAL PANDO
Casa Central: Avda. Artigas 899 - Pando, CANELONES
* FILIAL COLON
Casa Central: Garzón 1980 - MONTEVIDEO
* FILIAL PASO CARRASCO
Casa Central: Cno. Carrasco 74 - Paso Carrasco, CANELONES
* FILIAL PASO DE LOS TOROS
Casa Central: 18 de Julio y Sarandí - Paso de los Toros, TACUAREMBO
* FILIAL NUEVA PAMIRA
Casa Central: Chile y Laguna - Nueva Palmira, COLONIA
* FILIAL CARDONA
Casa Central: Gral. Rivera 17 - Cardona, SORIANO.
* FILIAL SARANDI GRANDE
Casa Central: 18 de Julio 750 - Sarandí Grande, FLORIDA
* FILIAL MELO
Casa Central: Ferreira Aldunate 717 - Melo, CERRO LARGO
* FILIAL TARARIRAS
Casa Central: Artigas y Varela - Tarariras, COLONIA
* FILIAL COLONIA VALDENSE
Casa Central: 11 de Junio y Tourn - Colonia Valdense, COLONIA
* FILIAL BELVEDERE
Casa Central: Agraciada 4133 - MONTEVIDEO
* FILIAL AGUADA
Casa Central: Avda. Fernández Crespo 2029 - MONTEVIDEO.

27) $ 1501,50 5/pub 37316 Oct 18- v Oct 22

VARIOS

"O.T.E.C. II" convoca a elección de autoridades, día 24/10/93 hora 10 y 30, en Canstatt 2986.

27) $ 28,60 1/pub 37303 Oct 18- v Oct 18

BIEN DE FAMILIA
Constituyente: Ricardo Hugo Crizul Fernández.
Beneficiarios: Ricardo Hugo Crizul Fernández, Kenia Beatriz Rodríguez Fernández.
Departamento: Treinta y Tres.
Padrón: 10.416.
Sec. Judicial: Primera.
Escritura de 15/9/993 inscripta Registro Traslaciones el 22/9/93 con el No. 527 Fo. 770 Lo. 3.
Exonerado Ley 15.597.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54117 Oct 18- v Oct 29

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Departamento Contable

B A L A N C E   D E   S A L D O S   A L

S A L D O S   D E U D O R E S

CAJA Y BANCOS		N$ 33.596.945.028
DEUDORES POR POLIZAS		N$ 57.700.158.542
DEUDORES MOROSOS		N$ 27.229.564
CUOTAS A VENCER		N$219.326.521.937
OBLIGACIONES A COBRAR Y FACTURACION DEVENGADA		N$ 4.792.146.641
OPERACIONES DE PRESTAMO		N$ 16.931.659.970
REASEGURADORES PASIVOS		N$ 65.167.243.968
VALORES		N$177.517.145.259
PROPIEDADES		N$ 93.556.075.268
EQUIPO Y MOBILIARIO		N$ 20.500.746.343
VARIAS CUENTAS DEUDORAS		N$ 29.716.900.416
CUENTAS DISPONIBILIDAD		N$ 498.253.551
SUELDOS,GASTOS DE GESTION,IMPUESTOS Y CARGAS SOC.		N$ 44.207.881.800
SINIESTROS Y GASTOS DE SINIESTROS:		
Importe Abonado	N$ 113.424.431.738	
Recuperado por Reaseguros	N$ 5.552.014.543	N$107.872.417.195
SINIESTROS REASEGUROS ACTIVOS		N$ 10.766.324.876
RENTAS VITALICIAS,SEGUR.VDOS.Y RESCATE DE POLIZAS		N$ 22.377.161.019
GASTOS DE PRODUCCION, CORRETAJES Y BONIFICACIONES		N$ 23.383.215.637
OTROS GASTOS PRESUPUESTADOS		N$ 8.054.012.268
PREMIOS CEDIDOS		N$ 29.549.316.737
COMISION REASEGUROS ACTIVOS		N$ 827.209.499
IMPUESTOS REASEGUROS ACTIVOS		N$ 36.367.606
		N$966.404.933.124
CUENTAS DE ORDEN		N$ 53.761.330

Cr. MARIO GARCIA LOVELLE
Contador General

Sr.JOSE E. DE FUENTES
Presidente

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia

30 DE JUNIO DE 1992

SALDOS ACREEDORES

CAPITAL (Totalmente integrado)	N$	10.000
FONDOS PARA INTEGRAR AUMENTOS DE CAPITAL	N$	3.827.942.998
RESERVAS PATRIMONIALES	N$	55.596.741.820
RESERVAS TECNICAS	N$	276.781.729.289
FONDOS Y PROVISIONES VARIOS	N$	868.823.087
REASEGURADORES ACTIVOS	N$	112.353.618.397
VARIAS CUENTAS ACREEDORAS	N$	97.771.223.803
CUENTAS DE REGULARIZACION DE ACTIVO	N$	66.286.661.518
CUENTAS PREVISION	N$	199.353.473
PREMIOS	N$	252.449.532.456
PREMIOS REASEGUROS ACTIVOS	N$	3.031.075.167
INTERESES	N$	8.291.540.494
CARGAS FINANCIERAS	N$	23.397.564.705
ALQUILERES	N$	2.724.899.430
RECARGOS	N$	283.990.142
COMISION DE REASEGUROS PASIVOS	N$	6.327.075.342
INGRESOS VARIOS	N$	6.742.370.200
REVALORIZACION DE COLOCACIONES	N$	41.115.003.962
CAMBIOS	N$	8.355.776.841
		N$966.404.933.124

CUENTAS DE ORDEN	N$	53.761.330

Dr. GUSTAVO PENADES
Gerente General

numérica del presente Estado con los registros respectivos.-

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Departamento Contable

ESTADO DE SITUACION AL 31

ACTIVO

DISPONIBLE			
CAJA Y BANCOS			17.167.393.355
REALIZABLE			
TIMBRES Y SELLADOS			9.091.418
EXIGIBLE			
DEUDORES POR POLIZAS	42.276.990.703		
OBLIGACIONES A COBRAR	2.913.731.262		
CUOTAS A VENCER	139.417.599.120		
DEUDORES MOROSOS	21.270.092		
	184.629.591.177		
-PREV.P/DEUD.INCOB.	(3.655.162.018)		
OPERAC. A LIQUIDAR	145.147.527		
-CONSIG.EN EFECTIVO	(21.092.121.508)	160.027.455.178	
COMPAÑIAS RETROCESIONARIAS		75.712.796.217	
DEUDORES POR OBREROS RURALES	182.372.209		
PREVISION ACCIDENTES RURALES	(182.372.209)	0	
VARIAS CUENTAS DEUDORAS		14.585.305.012	250.325.556.407
INVERSIONES			
VALORES		49.342.152.898	
OPERACIONES DE PRESTAMO		12.608.591.175	
COLOCACIONES BANCARIAS		112.218.208.627	
PROPIEDADES	51.786.658.270		
-AMORT. ACUMULADAS	(31.814.425.155)	19.972.233.115	
PLANTACIONES FORESTALES	8.366.085.278		
-AMORT. ACUMULADAS	(128.747.384)	8.237.337.894	202.378.523.709
FIJO			
INMUEBLES DE OFICINA	30.485.437.691		
OTRAS PROPIEDADES	2.920.184.029		
	33.405.621.720		
-AMORT. ACUMULADAS	(15.956.593.230)	17.449.028.490	
EQUIPO PROC. ELECT. DE DATOS	10.205.029.759		
MUEBLES Y UTILES	1.582.571.429		
VEHICULOS DE TRANSPORTE	612.492.400		
MAQUINARIA AGRICOLA	144.040.040		
EQUIPAMIENTO C.S.M.	4.355.780.559		
ALHAJAMIENTO C.S.M.	335.784.313		
ALHAJAMIENTO INM. OFICINA	165.047.320		
EQUIPAMIENTO INM. DE RENTA	715.947.724		
MAQUINAS DE OFICINA	1.478.952.563		
EQUIPO TELEFONICO	303.506.291		
ASCENSORES SEDE BANCO	544.374.551		
	20.443.526.949		
-AMORT. ACUMULADAS	(12.412.162.294)	8.031.364.655	25.480.393.145
TRANSITORIO			
ANTICIPOS SOBRE RENTAS		12.790.318	
ANTICIPOS DE COM. Y VIATICOS		1.897.257.900	
OTRAS CUENTAS		498.253.551	2.408.291.769
TOTAL ACTIVO			497.769.249.803
CUENTAS DE ORDEN			53.758.797

Cr. MARIO GARCIA LOVELLE
Contador General

Sr. JOSE E. DE FUENTES
Presidente

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia

DE DICIEMBRE DE 1991

PASIVO

EXIGIBLE			
REASEGURADORES ACTIVOS	148.412.553.091		
REASEGURADORES ACT.CTA.RESERVA	(59.485.902.047)		
TRANSFERENCIAS POR REASEG.ACT.	121.782.592	89.048.433.636	
REASEGUROS PASIVOS		24.668.231.307	
VARIAS CUENTAS ACREEDORAS		42.717.354.537	
FONDOS Y PROVISIONES VARIAS		5.126.806.216	161.562.825.696
RESERVAS TECNICAS			
1) PARA RIESGOS EN CURSO Y SINIESTROS EN TRAMITE			
Sección Incendios	12.390.475.568		
Sección Accidentes	25.167.278.706		
Sección Vida	46.424.861.240		
Sección Automoviles	123.909.509.000		
Sección Transportes	3.697.904.408		
Seccion Rurales	1.422.232.488		
Seccion Reaseguros Activos	22.106.025.164		
Sección Cristales	1.135.576.985		
Seccion Cauciones	26.292.083.734	262.545.947.293	
2) ADICIONALES			
Sección Incendios	1.212.259.455		
Sección Accidentes	5.620.100.000		
Seccion Vida	1.008.000.000		
Sección Automoviles	740.480.723		
Sección Transportes	2.988.806.112		
Seccion Rurales	94.590.938		
Sección Cristales	93.390.172		
Sección Cauciones	1.792.029.596	13.549.656.996	
3) ESPECIALES			
Para Contingencias		686.125.000	276.781.729.289
			438.344.554.985
PATRIMONIO			
CAPITAL		10.000	
FONDOS PARA INTEGRAR AUMENTOS DE CAPITAL		3.827.942.998	
RESERVAS PATRIMONIALES		55.596.741.820	59.424.694.818
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			497.769.249.803
CUENTAS DE ORDEN			53.758.797

Dr. GUSTAVO PENADES
Gerente General

numérica del presente Estado con los registros respectivos.-

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Departamento Contable

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

SINIESTROS Y GASTOS DE SINIESTROS			
Indemnizaciones abonadas		164.026.226.610	
Recuperados por Reaseguros		(11.330.526.404)	
Recupero Capitales y Gastos Siniestros obreros no asegurados		(160.993.246)	
			152.534.706.960
SINIESTROS REASEGUROS ACTIVOS (neto de Retrocesiones)			25.268.388.475
SEGUROS VENCIDOS, RESCATE DE POLIZAS Y OPERACIONES DE VIDA			694.702.244
RENTAS Y REVALORIZACION DE RENTAS DE ACCIDENTES			24.879.620.803
RESERVAS NUEVAS			
SECCION INCENDIOS			
Para riesgos en curso	12.167.524.968		
Para siniestros en tramite	222.950.600		
Para riesgos	167.110.792	12.557.586.360	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO			
Para riesgos en curso	17.751.389.287		
Para siniestros en tramite	2.985.474.793		
Adicionales	514.000.000	21.250.864.080	
SECCION VIDA			
Para riesgos en curso	18.379.774.784		
Para siniestros en tamite	339.543.650		
Adicionales	117.120.000	18.836.438.434	
SECCION AUTOMOVILES			
Para riesgos en curso	63.429.509.000		
Para siniestros en tramite	60.480.000.000		
Para riesgos	111.927.263	124.021.436.263	
SECCION TRANSPORTES			
Para riesgos en curso	1.067.609.528		
Para siniestros en tramite	2.630.294.880		
Adicionales y para riesgos	474.052.778	4.171.957.186	
SECCION RURALES			
Para riesgos en curso	271.720.448		
Para siniestros en tramite	1.150.512.040		
Para riesgos	8.024.277	1.430.256.765	
SECCION REASEGUROS ACTIVOS			
Para riesgos en curso	3.279.025.164		
Para siniestros en tramite	18.827.000.000		
		22.106.025.164	
SECCION CRISTALES			
Para riesgos en curso	1.022.603.000		
Para siniestros en tramite	112.973.985		
Para riesgos	19.869.814	1.155.446.799	
SECCION CAUCIONES			
Para riesgos en curso	20.553.253.168		
Para siniestros en tramite	5.738.830.566		
Para riesgos	324.226.450	26.616.310.184	
			232.146.321.235
PREMIOS CEDIDOS (Neto de Actualizacion de Carteras)			31.512.827.935
INTERESES PAGADOS			104.910.778
GASTOS DE GESTION			
Corretajes, Bonificaciones. Comisiones Reaseguros Activos (Neto de Retrocesiones), Gastos de Produccion. etc			34.465.454.234
RETRIBUCIONES PERSONALES Y CARGAS ANEXAS			50.559.985.734
IMPUESTOS RELATIVOS A LA PRODUCCION Y SOBRE PROPIEDADES Y OTROS GASTOS PRESUPUESTADOS			15.353.477.101
AMORTIZACIONES Y AJUSTES DE ACTIVOS			4.471.961.046
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES			848.161.367
			572.840.517.935

Cr. MARIO GARCIA LO.ELLE
Contador General

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros espectivos.

DEL 80o EJERCICIO (1991)

GANANCIAS

PREMIOS (Neto de Retrocesiones)	306.968.042.595
INTERESES	32.719.863.490
RECARGOS	306.892.110
ALQUILERES	3.308.220.379
REVALORIZACION DE VALORES	15.479.514.822
REVALORIZACION DE COLOCACIONES	48.980.032.714
RESULTADO COMPRA VENTA ACT.Y OTROS BENEFICIOS DE INVERSIONES	2.900.704.474
REINTEGRO DEUDORES MOROSOS,CADUCIDADES	1.085.445.894
INGRESOS POR RENTAS DE ACCIDENTES	2.786.028.934
CAMBIOS	6.829.469.043
COMISION DE REASEGUROS PASIVOS	10.150.905.635
VARIOS RUBROS DE GANANCIAS	22.664.140
RESERVAS 1989 (Reembolso)	103.975.634.180
PERDIDA	37.327.099.525
	572.840.517.935

Sr. JOSE E. DE FUENTES
Presidente

Dr. GUSTAVO FENADES
Gerente General

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53897 Oct 18- v Oct 18

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DURBAY SECURITY CORPORATION - SUCURSAL URUGUAYA

Constituida por resolución de la Junta Directiva de Durbay Security Corporation del 6/12/91.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Administración de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza.
B) Operaciones industriales o comerciales relativas a bienes muebles de toda clase.
C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
D) Dar y recibir préstamos de toda clase y efectuar operaciones financieras en general y adquirir, financiar o de otro modo asistir a empresas particulares o del estado, nacionales o extranjeras de carácter civil, comercial, industrial, agropecuario, financiero, así como participar o asociarse a ellas por cualquier vía.
E) Constituirse en arrendataria o arrendadora de cualquiera obras y servicios.
F) Aceptar todo género de mandatos, representaciones y comisiones.
G) Importaciones y exportaciones.
H) Transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, procedimientos industriales, comerciales, derechos, cambios, acciones, obligaciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios en general del estado o particulares, civiles, comerciales, nacionales o extranjeros.
I) Prestar asesoramiento en materia industrial, comercial y financiera.
J) Implantar, organizar, reorganizar, administrar, y controlar empresas civiles, industriales, comerciales, inmobiliarias y financieras de cualquier naturaleza y cualquier otro negocio lícito permitido por las Leyes de la República de Panamá, o que permitan éstas en el futuro.
A efectos de cumplir los fines que se expresa, la Sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar, y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, asociarse c personas o sociedades, dar y aceptar mandatos, y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes, sin excepción alguna."
CAPITAL ASIGNADO: $ 312.324,70.
ADMINISTRADORES: I) JORGE ROJCHMAN con LEONARDO CARBONELL PLOTTIER o con FERNANDO CANCEL; o II) GABRIEL ALEJANDRO ROJCHMAN con LEONARDO CARBONELL PLOTTIER o con FERNANDO CANCEL.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 28 de setiembre de 1993 con el No. 1.760 del Fo. 3.553 al Fo. 3.555v del Lo. 3 de Estatutos, Legajo No. 10.323/93.

28) $ 1397,40 1/pub 37198 Oct 18- v Oct 18

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S.A.

Aumento de Capital - Ley 16060. Art. 288

En cumplimiento del Art. 288 de la ley 16.060, Sociedad Uruguaya de Esmaltado S.A., en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30.6.1992, resolvió aumentar su capital a la suma de $u 1.522.244. Comunnicación: Registro Público y General de Comercio el 1.9.93 Nº 1269 en 14 fojas del Libro Nº 1, Legajo 10081/93.

28) $ 328,80 1/pub 37200 Oct 18- v Oct 18

ANDINO TRADING S.A. (en Liquidación) Art. 362)

En Asamblea Gral. Ext. del 04.09.92, se resolvió por accionistas que representan el 100% del Capital Integrado, disolver y liquidar la sociedad.
Liquidador: Dr. Oscar E. ALGORTA.
Domicilio: Rincón 468, P. 7º, Esc. 77.

28) $ 2.466,00 10/pub 37203 Oct 18- v Oct 29

FRESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria del 9 de setiembre de 1993.
Denominación: FRESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Socios: Carlos Hugo Schneck Magnoni, Carlos Antonio Schneck Pydd y Romy Schneck Magnoni.
Capital: $ 50.000, dividido en 1.000 cuotas sociales de $ 50 cada una, de las cuales 500 cuotas pertenecen al socio Carlos Antonio Schneck Pydd, 250 cuotas pertenecen al socio Carlos Hugo Schneck Magnoni y 250 cuotas pertenecen a la socia Romy Schneck Magnoni.
Objeto: Arrendataria de inmuebles.
Administración y uso de la firma social: Sr. Carlos Antonio Schneck Pydd.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 30 de setiembre de 1993, nº 2058, Fº 3654 al Fº 3655v, Libro 3, Legajo Nº 6403/93.

28) $ 575,40 1/pub 37218 Oct 18- v Oct 18

THE OLD ALABAMA CORP. SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 200.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 8.9.1993, Nº 945 Fº 8211 al Fº 8218v Libro 2 Legajo 10.129/93.

28) $ 739,80 1/pub 37219 Oct 18- v Oct 18

SURPARK SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 1.000.000
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industria-

les y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público de Comercio: 30.9.1993 Nº 989 Fº 8576 al Fº 8583v Libro 2 Legajo 10398/93.

28) $ 739,80 1/pub 37220 Oct 18- v Oct 18

**FIRST TRUST CONSULTANT S.A.
AUMENTO DE CAPITAL Art. 284 Ley 16.060**

Capital: U$S 200.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 27.09.93, con el No. 1443 del fo. 3643 del Libro No. 1 de comunicaciones, Legajo No. 4086/93.

28) $ 246,60 1/pub 37270 Oct 18- v Oct 18

**ASTROGALL S.A.
AUMENTO DE CAPITAL Art. 284 Ley 16.060**

Capital: U$S 300.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 27.09.93, con el No. 1442 del fo. 3638 del Libro No. 1 de comunicaciones, Legajo No. 4131/93.

28) $ 246,60 1/pub 37271 Oct 18- v Oct 18

YERZA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 112.500.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 1 de octubre de 1993, Nº 1829, Fº 3691 al Fº 3692v Lº 3 Legajo 18411/93.

28) $ 822,00 1/pub 37208 Oct 18- v Oct 18

NADIRA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 112.500.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 1 de octubre de 1993, No. 1831 Fo. 3695 al Fo. 3696 v Lo. 3 Legajo 10413/93.

28) $ 822,00 1/pub 37209 Oct 18- v Oct 18

ZENICA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 112.500.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 1 de octubre de 1993, Nº 1828 Fº 3689 al Fº 3690v Lº 3 Legajo 10410/93.

28) $ 822,00 1/pub 37210 Oct 18- v Oct 18

DONILIR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de

viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1696 del Fº 3430 al Fº 3431v del Libro 3 Legajo 10251/93.

28) $ 822,00 1/pub 37221 Oct 18- v Oct 18

MOLBAN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1697 del Fº 3432 al Fº 3433v del Libro 3 Legajo 10252/93.

28) $ 822,00 1/pub 37222 Oct 18- v Oct 18

RINOSTAR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1698 del Fº 3434 al Fº 3435v del Libro 3 Legajo 10.253/93.

28) $ 822,00 1/pub 37223 Oct 18- v Oct 18

LIVANIL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1699 del Fº 3436 al Fº 3437v del Libro 3 Legajo 10254/93.

28) $ 822,00 1/pub 37225 Oct 18- v Oct 18

RILOBEL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de perso-

nas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1700 del Fº 3438 al Fº 3439v del Libro 3 Legajo 10255/93.
28) $ 822,00 1/pub 37226 Oct 18- v Oct 18

SARLINCO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1701 del Fº 3440 al Fº 3441v del Libro 3 Legajo 10256/93.
28) $ 822,00 1/pub 37227 Oct 18- v Oct 18

SARPLUS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1702 del Fº 3442 al Fº 3443v del Libro 3 Legajo 10.257/93.
28) $ 822,00 1/pub 37228 Oct 18- v Oct 18

LENFAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1703 del Fº 3444 al Fº 3445v del Libro 3 Legajo 10258/93.
28) $ 822,00 1/pub 37229 Oct 18- v Oct 18

DOTISAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1708 del Fº 3454 al Fº 3455v del Libro 3 Legajo 10263/93.

28) $ 822,00 1/pub 37230 Oct 18- v Oct 18

RAMISUL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1707 del Fº 3452 al Fº 3453v del Libro 3 Legajo 10262/93.

28) $ 822,00 1/pub 37231 Oct 18- v Oct 18

DIVERFAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1706 del Fº 3450 al Fº 3451v del Libro 3 Legajo 10261/93.

28) $ 822,00 1/pub 37232 Oct 18- v Oct 18

GOLTRAN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 120.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 24.9.1993 Nº 1705 del Fº 3448 al Fº 3449v del Libro 3 Legajo 10260/93.

28) $ 822,00 1/pub 37233 Oct 18- v Oct 18

REFORMAS

DUSKEL COMPANY S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 14.6.93.
Modifica artículos 3º y 10º.
Inscripción: 27.9.93, Nº 1744, Fº 3492 al 3492v Lº Nº 3, Legajo 10283/93.

28) $ 164,40 1/pub 37171 Oct 18- v Oct 18

SIKSIK COMPANY S.A.
Ley No. 11.073
Reforma de Estatutos

Art. 3o. CAPITAL. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 10.000.000 (diez millones de dólares). Por resolución de Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital antedicho hasta el quíntuplo sin necesidad de reforma de estos estatutos, en un todo de acuerdo con el art. 284 de la ley 16.060. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 23.9.93 - No. 1660 del Fo. 3360 al Fo. 3361 vto. del Lo. No. 3 de Estatutos - Legajo 10.188/93.

28) $ 575,40 1/pub 37282 Oct 18- v Oct 18

SERMAFI S.A.
Reforma de Estatutos

Art. 5o. "El capital social se fija en la suma de N$ 190.000.000 (ciento noventa millones de nuevos pesos) y estará representado por acciones de N$ 1.000 (mil nuevos pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones pudiendo éstas ser integradas, mediante el aporte de dinero, bienes y servicios. Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital autorizado hasta N$ 950.000.000 sin necesidad de reforma de estatutos ni conformidad administrativa".
Art. 6o. "Las acciones serán nomintavias, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones".
Inscripción. Registro Público y General de Comercio. 23.9.93. No. 1658 del Fo. 3356 al Fo. 3357 vto. del Lo. No. 3 de Estatutos.- Legajo No. 10190/93.

28) $ 657,60 1/pub 37284 Oct 18- v Oct 18